

SALPICADURAS

HISTÓRICO-LITERARIAS

LOS CONDES DE CASTILLA

Y

LOS INFANTES DE LARA

POR

BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ

Archivero-Bibliotecario y Arqueólogo titular.
Cronista de la provincia de Palencia.



MADRID
HIJOS DE REUS
EDITORES-IMPRESORES-LIBREROS
Cañizares, 3 duplicado.
1915

G-6431

DGCL
A

SALPICADURAS HISTÓRICO-LITERARIAS

CATA-33469
C-1037613

~~~~~  
**ES PROPIEDAD DEL AUTOR**  
~~~~~

SALPICADURAS

HISTÓRICO - LITERARIAS

LOS CONDES DE CASTILLA

Y

LOS INFANTES DE LARA

POR

BERNARDINO MARTÍN MÍNGUEZ

Archivero-Bibliotecario y Arqueólogo titular.
Cronista de la provincia de Palencia.



MADRID

HIJOS DE REUS, EDITORES-IMPRESORES-LIBREROS

Cañizares, 3 duplicado.

1914

R. 28402

SAEPICADURAS

HISTORIO-LIBRARIAS

LOS COMBES DE CASTILLA

LOS COMBES DE LARA

1871

BERNARDINO MARTÍN MINGUEZ

Imprenta de D. Bernardino Martín Minguez y Arco, Calle de San Mateo, 11, Madrid.

MADRID

1871

1871

1871



D. Higinio Blanco Arconada,
Presbítero carrionés,
Capellán en la iglesia de Santiago.

DEDICATORIA

A D. Higinio Blanco y Arconada.

Presbítero carrionés.

QUERIDO HIGINIO: Acepta cariñosamente el libro que pongo en tus manos. La dedicatoria te prueba que no te olvido.

Ambos nombres, el tuyo y el mío, van en él, inseparables, por donde quiera que esta mi publicación corra.

Deducirás de cuanto vayas leyendo, que de nada sirven los impedimentos materiales contra una voluntad como la mía, recia, tenaz y constante en buscar preciosidades históricas que abrillantan los pasados tiempos de Castilla la Vieja, preciosidades de carácter substancial, dentro de lo verdadero, lo bueno y lo hermoso, y, por lo tanto, de duradera existencia.

Las aguas rompen, á lo mejor, por donde menos se espera, quedando burlados los que se dedican á levantar presas con arena.

Los enemigos mayores del hombre, consisten en la ambición y soberbia, muchas veces abrigadas con capitas de santos. No me aguija ni consume la primera. La soberbia no pasa de ser una cría de la necesidad, y, francamente, no he dado, ni doy, hasta ahora, muestras de necio. Me gusta pasar por inocente para descubrir mejor las estelas de las águilas mentirosas y los rastros de las vulpéculas ó raposas; que, con tales experimentos, el comercio y trato con semejantes seres de compleción humana, pican en grato porque así muy bien se entra en el estudio psicológico de las personas, en el propio sentido de la palabra.

Que este mi proceder podrá afiliarse en la ORDEN de la inocencia astuta, bien lo reconozco y declaro, pero jamás en la CUADRILLA de la hipocresía. Y las pruebas á la vista saltan: no me relucen las espaldas ni revientan de llenos mis bolsillos.

Yo, para saludar al error, llevo siempre ortigas y zarzas sin moras. Y el error manda hoy, que paga muy saneada y ricamente á cuantos le lamen; y cuantos le lamen, paran en podridos, y por donde van huelen que apestan. Los afeites con que se traten de amortiguar y vencer las emanaciones corpóreas, y de darse lustre y buen olor, resultan pestilencias cuando son extendidos sobre cuerpos de almas gangrenadas.

Los que, así mismos no se conocen y gozan recreándose en sus triunfos unidos por afinidades y cohesiones de aromas de sus botes, rebúllense vertiginosamente primero, y después se desplegan en batalla, á fin de que ninguno que de su perfumería no fuere, pueda ingresar en los campos de pozos negros, para llevar el ciego y la purificación de éstos y sanear los campos.

Hoy, querido Higinio, no cabe negar el hecho; capitaneados por Plutón, la victoria material ganada la conservan. Blancos, negros, morados y rojos, todos á caballo sobre el Mal Menor, y cada caballero con un diablo por escudero, háse entrado por los trigos que fueron de Dios; hoy trigos de Satanás, claro está que de espigas venenosas, tanto que, hasta las teas, casi se apagan cuando se intenta pegarles fuego.

Yo, según el fuego de que dispongo, voy quemando corrillo á corrillo; y los sembradores y guardas siempre que me ven con mis teas, aunque no sea más que en ascuas, corren que ahuman.

Todo se ha de decir. Yo no había dado en que paso entre muchos escritores, por incendiario literario. Creo que aclarar errores para que se los vea y avente no equivale á pegar fuego á lo verdadero. De modo que, si en tal sentido, soy incendiario literario, no me pesa; ni cuando me cojan incendiando, pongo el caso, avenas locas literarias, habré de esconderme, en evitación de que otros escritores sean llevados á resbalo. Nunca me he

escondido ni me esconderé, aunque de mi mano ardieran todos los espartales literarios de Atocha. Si no los cuidaran tanto los Ministros de Instrucción pública, ya se habría acabado la clase deleznable, que es la del mayor gasto.

De que se me llama rebelde, por algunos señores académicos y por no pocos que usufructúan plazas de carreras ajenas, están *corrutos* los Centros oficiales literarios é históricos de Madrid *et ultra*. Y que lo soy.

Voy á explicar esto, querido Higinio, para que todos apreciéis mi rebeldía y cuantos lean estas líneas, aprendan cuantas clases hay entre las personas habidas por formales en las residencias de la *ciencia*.

Suponte que uno de superior categoría entre sus parroquianos, sale con que ha descubierto el lenguaje burrual de la asna de Balaam; y que desde el introito hasta el, *Ite sessio est*. «Idos, se acabó la tenuta», todas son alabanzas á la burroglosología, entre los compinches y camaradas, y que allí, los tales maestros cantores, se vanaglorian de que, tomando el pelo y el entendimiento á los bobalicones que con las bocas abiertas los oyen y de buena fe los creen, suponte que después se consideran aclamados por las multitudes, sabios de himalaiesca altura: pero... que los salgo al paso requiriéndoles demuestren la existencia real de la lengua de que se valió la predicha burra, y al distinguirme, se van por otros caminos, en busca de los supremos directores del Saber en España á contarles que ridiculizo ante las gentes de serio pensar y sentir, á tan frescos descubridores, á éstos precisamente, duchos en menudear, simultaneando, pitanzas de las arcas nacionales: vamos á ver, Higinio: ¿no habrán de llamarme rebelde, y con razón, y loco porque no voy con cazuela y cazo á sacar bodigo filológico de tan pésimas mondonguerías? Soy rebelde contra brutales filologías.

Suponte que por nuestra tierra, *brotan* como los hongos, monigotes ibéricos, y que los diestros en hacerlos bailar, recrean á los Ministros con las evoluciones bailarinescas de tan singulares piezas, las que pregonadas y repregonadas caen dentro

de las posesiones nacionales, como hijas legítimas de padres iberos, sin antes haberles exigido las notas genealógicas... pero que yo exijo las cédulas de *vecindad* de tan extraños habitantes, y los descubridores y los bautizadores y los pregoneros se callan como suecos y cabildean por las galerías ministeriales y le soplan al oído al Sr. Ministro: «El rebelde». Claro que rebelde yo, y siempre así. Mi tierra Palencia no cría bichos ibéricos falsos ni personas que se metan en carreras ajenas.

¿No debo ser llamado rebelde puesto que lo soy?

Suponte que nos quieren dar gato por liebre con un Poema del Cid, compuesto en el siglo XII y con una Crónica de España, de Alfonso X, y un EJEMPLAR ha sido hallado en el VATICANO, según anuncio oficial, y todavía no conocemos su pinta, claro que, descubierto á expensas del Estado español (1) y que pido muestras de tales descubrimientos que rayan en portentosos. Los españoles no sabemos apreciarlos y menos yo, tan rebelde.

Tú me aconsejarás ahora si debo ó no debo hacer montón con los rebeldes. Yo, no quiero. Lo que á mí me parece tan fenomenal lo rechazo; ni hay Ministro ni Director en el mundo, que me obligue á pasar por ilegalidad alguna, ni á mirar sin protestas las famosas é ilegales intrusiones.

Ya tienes aclarada la clase de rebeldía que con honra y decoro alimento y robustezco.

¿Qué contiene el libro? Todo es de casa: de Castilla la Vieja: y para que completamente ahondes en mi corazón, acoje singularme lo que dentro de tu dedicatoria á mi Castilla la Vieja canto. Como se nos insulta, debemos agruparnos para defenderla. Mi canto no es de hoy. Hace años fué publicado: en 1910. Poco há, un político del Sr. Conde de Romanones, le convirtió en prosa, en un discurso en Valladolid. Léelo:

(1) Un conocidísimo profesor y publicista, ha tropezado con un modo especial de explicar *Filología comparada*, sin el necesario conocimiento de los lenguajes á comparar. Y *Literatura comparada*, prescindiendo, también, del conocimiento de las *Literaturas* en las lenguas propias. Puede ello pasar en España, en donde tampoco es necesario, para explicar *Numismática* y *Epigrafía*, en la Central, saber las lenguas en que están escritas las leyendas.

Castilla la Vieja.

I

Dicen que ha muerto Castilla
por ser la infeliz muy Vieja,
y que tal vez en la Historia
apenas si deja huella,
porque su historia pasada
no es del gusto á la moderna.
También dicen que vestida
de mortaja muy modesta,
y sin ataúd alguno,
quedó entregada á la tierra,
en cuyo lomo no se alza
ni cruz, ni hito, ni estela.
La verdad es, Madre mía,
que te busco, sin que pueda
dar contigo en parte alguna
ni en los llanos, ni en las sierras.
Entro en las perforaciones
de las montañas, y en ellas
tu santo nombre proclamo,
y allí nadie me contesta,
sino un eco tembloroso
portador entre tinieblas,
del dulce nombre, «Castilla»
que en lo profundo se estrella.
¡Madre mía! ¡Madre mía!
Pregunto á las arboledas;
y al oír tu dulce nombre
majestuosas se doblegan
saludándote lo mismo
que lo hicieron tus banderas;
pero en los troncos no encuentro
indicios de tus veredas.
Inquiro en los manantiales
de las muy ríscas peñas,
y á sus aguas, y á sus musgos
y á las saltantes arenas

voy acosando á preguntas...
¡y todo en silencio queda!
Los arroyuelos y arroyos
cuando á los ríos se entregan
no llevan noticia alguna
de tu bendita existencia:
Que á mis preguntas los ríos,
aunque su curso refrenan,
componiendo con sus ondas
de tu nombre la leyenda,
silenciosos van después
dando á sus caudales suelta.
Y ya en el mar... ¿quién pregunta
por mi Castilla la Vieja?
Como á veces en los rasos
suele guardarse la ciencia,
pregunto á los cereales
y á los frutos de las huertas,
á los espinos y zarzas
y á las diminutas hierbas,
y sólo alcanzo el aumento
de mi rudísima pena
al oírlos que me dicen:
•¡y también fué Madre nuestra!
Todos estos campos fueron
bendición de su riqueza.
Hoy no sabemos si es viva
ó si la muerte la arreata;
Y nosotros la esperamos,
mucho tardando su vuelta
Vé, si acaso, nos la ocultan
los matorrales de yedra,
blasones de cultura
de las gentes de la época,
y tapetes funerarios
de la Castilla primera,
cuyas garras de raíces
desmoronan las iglesias
los palacios y hospitales,
las torres y las escuelas,
los templos de las Industrias,
del labrador las viviendas
y de los pobres obreros
las humildes cachaperas.

Cuida que en la exploración
te hermanes con la cautela.
Las arañas son lo menos;
entre yedras se congregan
para celebrar capítulo
las serpientes y culebras,
desde Marzo hasta Septiembre.
Cuando la vendimia cesa
se juntan entrelazándose
después de meterse en cuevas,
al pie de la yedra misma
haciéndose bolas prietas.»
Sin salirme del consejo
hice busca en las malezas.
Me afronté con los culebros,
y sin volver la cabeza
con imprecación les dije:
«¡O satánica ralea,
viva ni muerta es Castilla
do culebros mermenean.
Continuad tragando cieno,
es manjar de vuestras fiestas
por el que andáis arrastrados,
si bien con humos de altezas.»
Silbaron al retirarme
con infernal aspereza,
sin abandonar las sombras
de sus puercas madrigueras.
Noté después, que los seres
con que las aguas se pueblan
y que en los campos se crían
y por el aire navegan
con signos de gualda y rojo,
los de la española enseña,
de mi Madre el Santo nombre
según se mueven le llevan.
Sobre todo una paloma
muy gallarda y mensajera
le ostentaba en sus cuchillos
y en sus amplias timoneras.
«Paloma, hermosa paloma,
¿es para mí tu encomienda?
Voy en busca de mi Madre»
dije, y rápida se acerca,

y en su lenguaje de arrullos,
claramente me contesta:
«¿Porqué no miras al Sol
ó, de noche, á las estrellas?
Los colores que llevamos
todos son de su paleta.»
Y revolóse á lo alto
majestuosa y serena.

II

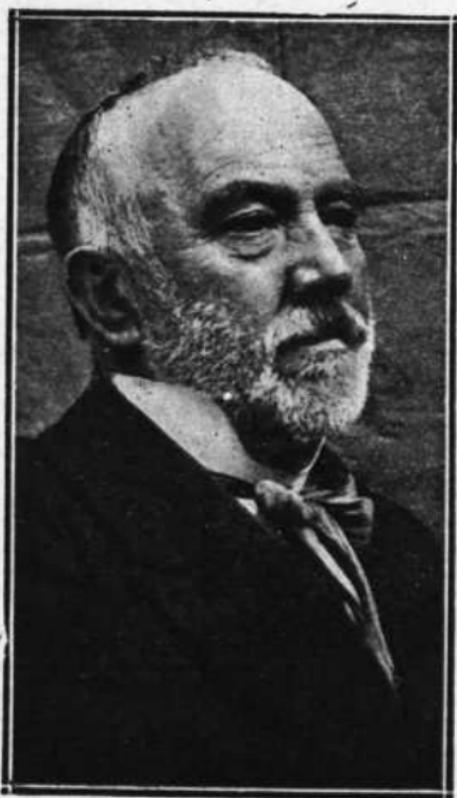
Déspués de haber descansado
de lo largo del camino
vine á buscar del Pisuerga
el venerado recinto.
Y albergándome en su isla,
púseme á mirar de hito
al Sol cuando á media tarde
á la Antigua baña en brillos;
y ví plantada á Castilla
en su reluciente disco.
¿Y después? Que ví en las ondas
del que fuera imperial río
al mismo Sol reflejarse,
y un impensado espejismo.
El Dios que en el Sol se oculta
muy complaciente conmigo
al verme lleno de asombro,
estas palabras me dijo:
«¡Oh, muy tenaz castellano,
hombre de acerados bríos,
bien buscas en las alturas
lo que de la tierra es ído.
Héte alumbrado en los llanos;
luz te he dado por los riscos:
y en la región de las sombras
mis lámparas te han seguido.
Has preguntado á los bosques,
has suplicado á los ríos,
siempre en vano, por tu Madre.
.....
.....
¡¡Si la tengo al lado mfoll

Después de creado el mundo
y dándose el cataclismo
de sumergir á los ángeles
en las aguas del Cocito,
se recreaba en Castilla
El Eterno, Uno y Trino,
porque al restaurar el mundo
del gran pecado adamítico,
—El Verbo haciéndose carne
Vino al mundo Jesucristo.—
Pensó en *Castilla la Vieja*
para salvar los cautivos
por los ámbitos terrestres
todos ellos repartidos.
Arrancadas vuestras gentes
á la ley del paganismo,
no habéis tenido más ley
que la del Verbo divino
encarnado en una Virgen,
la Reina del sacrificio.
Murió el Imperio Romano,
y adunados por bien quistos
los españoles y godos,
todos juntos en los mismos
altares del Nazareno
celebraron los oficios
de la Santa Religión,
sin querellas, sin distingos.
Tan admirables jardines
los agostaron los vicios,
y España quedó sembrada
de mahometanos grillos.
Las bandadas de Mahoma
no pisaron los rocíos
de las cántabras Asturias
donde colgaron sus nidos
los indomables guerreros,
terror del mahometismo.
Del Duero y Ebro las aguas
con el Pisuerga y Torío
con el Arlanza y el Tormes
y el Arlanzón, los plantíos
crearon de tu Castilla,
que ceñida de castillos

y de triunfos coronada
formando fué el *Reino Unido*
de la desolada Iberia,
para llenar el designio
del Señor Omnipotente
Soberano de los siglos.
Y fué persona Castilla;
y en Granada polvo hizo
del soberbiazo Mahoma
el último poderío.
En casa de la pastora
tocan todos caramillos;
y de Isabel la Católica
los guerreros al arrimo
lanzaron la media luna
del *Ave Maria* al grito.
¡Y fué Isabel la Católica
castellana de natfol
quien cristalizó la patria
del sagrado españolismo;
¡y hoy, Patria, cómo te han puesto
las bandadas de políticos!
Con algunos elementos
de los lenguajes antiguos
formó Dios el castellano
conque le hablemos á Él mismo.
E Isabel abrió del mar
los más profundos abismos,
para que hablen á Dios
en castellano los indios,
Y quedase en todo el orbe
Castilla fuera del círculo
donde la muerte machaca
á los soberbios y altivos;
Que era Isabel castellana,
castellana de natío,
que nos regaló otro mundo
que nos perdieron los pillos.
Y el lenguaje con que á Dios
humildes nos dirigimos,
el de Castilla, no muere
hasta el mundo muerto visto.
Adiós. Tu madre en mi carro
de los Orbes hace el giro.

Si queréis volver á verla
los que os llamáis sus hijos,
y de sus frutos vivís
y aun estáis bajo su abrigo,
todos á una invocadla,
que es desamor el olvido.
Castilla no morirá,
de Redentora ha nacido;
quien redime á sus hermanos
no tiene en la muerte sitio. »
Volvió el Sol á su carrera.
Yo con ánimo tranquilo
vista mi Madre en el cielo
recójome á mi retiro
hasta que los castellanos
hechos todos un castillo,
la recobremos triunfante
ó nos corone el martirio.

En el mundo de los vivos
 se vive con el dolor
 y la tristeza en el alma
 y en el corazón se muere
 en el mundo de los muertos
 se vive con el amor
 y la esperanza en el alma
 y en el corazón se vive
 en el mundo de los vivos
 se vive con el dolor
 y la tristeza en el alma
 y en el corazón se muere
 en el mundo de los muertos
 se vive con el amor
 y la esperanza en el alma
 y en el corazón se vive
 en el mundo de los vivos
 se vive con el dolor
 y la tristeza en el alma
 y en el corazón se muere
 en el mundo de los muertos
 se vive con el amor
 y la esperanza en el alma
 y en el corazón se vive
 en el mundo de los vivos



D. Bernardino Martín Mínguez,
Autor del libro.

AL LECTOR

Dijo tiempo ha mi paisano el Rabino SCHEM TOB:

La verdad es leona,

La mentira gulpeja.

.....

Non hay cosa más larga

Que lengua de mentiroso, etc.

Conviene muy mucho que en los últimos años de mi vida, pocos habré de vivir ya, según la mensuración de la humana existencia, en este mundo, que yo ruja como la leona y muestre la cortedad de mi lengua: y ruja relatando hechos para que después de finado yo, sepan los que hayan de dar la noticia de mi muerte, cómo también las conversaciones mías con cuantos me hayan leído y después lean mis labores literarias, pertenecen al género histórico. Y quiero con ello quedar en buen lugar y concepto con cuantos proclaman por ahí que yo sobre ser un incendiario literario y un rebelde, me he juramentado con la CRÍTICA para desbaratar no pocas fortalezas. Yo, ¿qué baluartes ni castillos, con ó sin torres del homenaje, qué murallas, con y sin tambores, qué casas fuertes podré meter en disolución, cuando ni piqueta poseo para alabear ni una mota de panderete? Los que tales enredos y embustes urden y arman ¡ah lector mío!, no me quieren bien y en vida ellos, ó vivos, y en vida yo, muerto oficialmente, voy á demostrarles, con lo que esta obra encierra, que no me encuentro muerto para el trabajo, y que solos *rindense á su gran pesadumbre* los largos y anchos contrarrestos de granito con que se me afronta.

Por lo tanto, un hombre ínope, si no rusticano, porque habito en la VILLA, capital de todas las *urbes* nacionales, al poner su labor intelectual en la historia de los Condes de Castilla, en la tragedia de los Infantes de Lara; y luego será en las proezas del Cid, las que su poema narra, en las que fueron fortalezas de San Roman de Entrepeñas, con su monasterio, en las genialidades del Infante don Juan Manuel, en las brujerías, según D. Enrique Cotarelo, de D. Enrique de Aragón, vulgo, el de Villena, con algunas otras salpicaduras, siempre todas de acendrado valor histórico de suyo, no podrá mover, no ya una fronda, pero ni una hoja del majestuoso bosque sagrado oficial de cuyas abundantísimas fuentes de sabiduría se surten, abastecen y beben los afortunados genios que sestean en las glorietas perfumadas en el sobredicho bosque; sestean en sillones tejidos de fina mimbre y ligero sauce, entoldados de mirtos, laureles, olivos, naranjos y limoneros; sagrado, repito y misterioso recinto, separado con áureos y argenteos alambrados de todo el resto de los mortales, del pueblo bárbaro ó extranjero, aunque defendidos á distancia por enormes masas circulares de zarzales entre las que cantan los celebran, endiosan y adormecen mirlos y ruiseñores á los que ceban con inocentes gusanillos y renacuajos.

De la puerta, única del cercado lapideo todo solamente debo recordar los versos de un poeta muy viejo:

*Posta adversa ingens solidoque adamante columnæ;
Vis ut nulla virum, non ipsi excindere ferro
Cælique valeant, stat ferrea turris ad auras.*

Me retiro, pues, de tan venerados lugares, imponiéndome el famoso, en singular..., *Procul esto, profane*; y me siento al pie de una encina, de las corpulentísimas de que consta el bosque popular, sin acordarme del candoroso Virgilio, cuando dijo:

Sæpe sinistra cava prædixit ab ilice cornix.

No entra en mi propósito meterme con celebridades algunas de nuestra patria. *Inmortales* ellas y, de resultas, en condiciones de trabajar y medrar, en muchos lugares y tiempos diferentes, simultá-

neamente, queden por mí en paz, tanto los *epoptas*, como los *mistagogos*, con sus mistas ó cofradías. Soy un escritor que rechaza las iniciaciones tenebrosas. La *epoptia* por su mucha extensión no encaja en el reducido hueco mío. Bien lo saben nuestros *epoptas* magistrales los Académicos, Consejeros, y Miembros de la Junta del Cuerpo de Archivos que *ubique sunt*, algunos atiborrados de Ciencia por los paraninfos de Júpiter, quien si al cójo Vulcano le mandó clavar y encadenar el cuerpo de Prometeo en una roca, no le deshizo con un rayo, porque los rayos no matan la libertad del hombre, la libertad, hija del alma, que ésta en cuanto espiritual es una substancia inmortal, indestructible á Júpiter, á sus *epoptas*, mistas y *mistagogos* de nuestro palacio de Atocha.

Muy seguro me hallo que se acostarán á mi parecer los Sres. Altamira, Cosío, Hinojosa (Don Eduardo), Menéndez Pidal (D. Ramón), y cuantos académicos y Consejeros de Instrucción pública llenan el coto redondo de la Ciencia y de las lechuzas atenienses (1).

Así que sin que puedan producirse nubes aborregadas ni en las Academias siquiera, expongo de una manera lisa y llana el contenido de este mi libro que podrá ser leído, sin sobresalto alguno, aun en los refectorios de los Monjas.

Me ha embrujado santamente el Sr. Cotarelo con las brujerías de D. Enrique de Aragón; y me confío á lo positivo.

Consérvate bueno mi querido lector, y pronto te encontrarás, si en seguirme dieres, con otras dos obras allá para muy pronto, literaria la una, jurídica la otra.

(1) Útiles hubiesen sido al Sr. Arzobispo Carrillo para convertir la tierra en oro, por el que tanto el Prelado se afanaba y fatigaba.

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be clearly documented, including the date, amount, and purpose of the transaction. This ensures transparency and allows for easy reconciliation of accounts.

Secondly, the document highlights the need for regular audits. By conducting periodic reviews of financial statements, organizations can identify any discrepancies or errors early on. This proactive approach helps in maintaining the integrity of the financial data and prevents potential issues from escalating.

Furthermore, the document stresses the significance of proper budgeting. A well-defined budget serves as a roadmap for financial planning, enabling organizations to allocate resources effectively and track their performance against set targets. It also helps in identifying areas where costs can be reduced or revenues can be increased.

In addition, the document mentions the importance of staying updated with the latest financial regulations and tax laws. Compliance is crucial to avoid legal penalties and maintain a good standing with regulatory authorities. Regular training and updates for staff can ensure that the organization remains compliant at all times.

Finally, the document concludes by stating that good financial management is essential for the long-term success and sustainability of any organization. By following these principles, businesses can ensure that their financial health is always in check and they are well-prepared to face any challenges that may arise.

SECCIÓN PRIMERA

Los Condes de Castilla.

CAPÍTULO PRIMERO

MATERIALES

Para demostrar nuestra proposición, muy poco se necesita, siendo así que nos hallamos en un muy reducido tramo de tiempo, ó sea desde el año 923 hasta 1027, y solamente alcanzando nuestra inquisición desde Fernán González hasta Garci Sánchez; y si atendemos á los Reyes, partiendo desde Fruela II hasta Alfonso V de León, según el modo general de contar por nuestros historiadores, entre cuyos extremos vivieron y reinaron Sancho Ordóñez, Alfonso IV, Ramiro II, Ordoño III, Sancho el Craso, Ramiro III y Bermudo II. Y con vistas á los monarcas mahometanos, damos en los días que se desataron desde Abderrahman III hasta el principio del reinar de Hixen III, todo dentro del período llamado del Califato y con anterioridad á los Almoravides.

La opinión mantenida hasta hoy y que en firme se sigue, no es otra que la formulada por D. Modesto La Fuente, ambas de la siguiente manera. «La Independencia de Castilla no podemos anticiparla á la mitad del siglo x y á la época en que vemos al ilustre Conde, obrar ya de su cuenta y sin *sujeción á los reyes* de León, antes bien lanzando de aquel Trono al monarca reconocido y colocando en su lugar, siquiera fuese sin derecho, á un deudo suyo» (1).

Bastan para mi intento las palabras de D. Modesto, con los siguientes datos que á todos nos fa-

(1) *Historia de España*, tomo IV, pág. 21.

cilitan la desviadamente llamada *CRÓNICA de Alfonso el Sabio*, y el *Romancero general* ordenado por el Sr. Durán, y que editó la Casa de Ribadeneira, con el Poema ó la Gesta del mismo Fernán González.

Dice la Gesta:

Leuaua don Fernando—un mudado açor
 Non auía en Castiella—otro tal nin meior
 Otrozy un caballo—que fuera d'Almançor
 Auía de todo ello—el Rey muy grand sabor.
 De grand sabor el Rey—de a ello lleuar.
 Luego dixo al conde—que lo quería comprar
 «Non lo vendría sennor—mandedes lo tomar
 Uender non vos lo quero—más quiero uos lo dar.»
 El Rey dixo al conde—que non lo tomaría
 Mas açor e cauallo—que gelo compraría
 Que daquella moneda—mill marcos le daría
 Por açor e cauallo—si dargelo quería.
 Abenieronse anbos—fizieron su mercado.
 Puso quando lo diesse—á día senalado,
 Si el auer non fuese—aquel día pagado
 Sienpre fues cada día—al gallauin doblado
 Cartas por A. B. C.—partidas y fizieron,
 Todos los iuramentos—allí los escriuieron.
 En cabo de la carta—los testigos pusieron
 Quantos á esta merca—delante estouieron.
 Asaz auía el Rey—buen caballo comprado
 Mas salid' á tres annos—muy caro el mercado.
 Con el auer de França—nun sería pagado
 Por y perdio el Rey—Castiella su Condado (1).

Refiere la Crónica: Segundo año del reynado de Don Sancho el Gordo—Era DCCCC e LX—e V annos... de la Encarnación DCCCC e XXVII. Mandó el rey á Fernan González venir á León á las Cortes.

«E el Conde leuara y estonces un açor mudado muy bueno e un cauallo muy noble ademas... E quando el rey Don Sancho uio cauallo aquel cancillo pagose mucho dell e dixo al Conde que ge le uendiesse. E respondioli el Conde que ge le non uendrie mas quel tomasse, en don si se del pagaua.

Etonces le dixo el rey Don Sancho que ge le non tomarie en otra guisa mas quel comprarie el cauallo e el açor e quel darie por ellos mil marcos

(1) La restauración hecha de las coplas 569-574, hecha por el Sr. D. Eduardo de la Barra, me complace en cuanto á su modo de *hemistiquear*, no así en cuanto á la forma y ortografía de las palabras.

de plata ó que lo ualiese, segund la moneda que á esse tiempo corrie. E abiniéronse estonces ellos e pusieron dia sennalado quandol diesse el rey el auer e si aquell dia non gelo pagasse que fuesse dalli adelant doblado cada dia. E desi fizieron sus cartas partidas por a. b. c. en que escriuieron toda la postura que fazien sobre este fecho, e las testimonias que se acertaron.

Assaz auie el rey comprado el cauallo muy bien, mas otrossi muy caro le salió al cabo de tres annos ca perdió el por y el Condado de Castiella, ca non podrio ya pagar el auer tanto era cresçudo e puia-do el debdo.

Andados VI annos del Regnado del rey Don Sancho... Era DCCCC e LXX (sic) anno de la Encarnación DCCCC e XXX (sic).

.....

El Conde tornóse estonces para Castiella e es-tido bien dos annos que non fué á Cortes á Leon. E enuio sus mandaderos al rey Don Sancho quel rogaua quel enuiase sus marauedis. El rey dixo á los mandaderos quando gelos demandaron: «Ami-gos míos, mandaderos son allá, y dos á cogerlos, e luego que llegaren enuiar ge los e». Los manda-deros tornaron se al Conde e dixieron le esta res-puesta del rey, e al Conde plogol mucho con ello porque tanto yua tardando el pleyto. El rey Don Sancho dio se entonces (sic) á gran uagar de guisa que passaron despues del plazo bien tres annos que el rey nin el Conde non recudieron á este pleyto: e puio tanto este auer, segund la postura que amos auien entressi que todos los de Espanna non lo podrien pagar.

Andados VII años del reynado de Don Sancho, Era DCCCC e LXXI annos... de la Encarnación DCCCC, XXXI (sic).

Vuelto el Conde al Condado, vencido el rey Don García, se halló con cartas del rey para las Cortes de León.—Reunió Fernando Sus Ricos-homes y caballeros honrados de Castilla y les dijo que el Rey pedía el *Condado*.

Ca non serie *derecho* de ge lo tener por fuerza (no era intruso)... de mas non so yo omne de alçar-me con tierra é los castellanos tales fechos como

estos non los suelen fazer.» (No era político bribón.)

Después les revela el estado de su ánimo, y en una forma tan sincera y noble que me atrevo á recomendar á todos los Sres. Ministros y Subsecretarios de Instrucción, y á los Consejeros y Números de la Junta de Archivos, Museos y Bibliotecas que se claven en el entendimiento y en la voluntad tan hermosas doctrina y práctica. El Rey Don Sancho el Gordo debía dinero al Conde y acusaba á éste: «Sennor de lo que me decides que me alce con la tierra, non lo fiz nin vengo de logar pora fazer tal fecho, ca por lealtad é por mannas tengome por cauallero cumplido... Pero por una razón si me alçasse con la tierra non faria sin guisa. Ca me tenedes mio auer forçado bien á tres años. E uos sabedes de qual guisa fue el pleyto, e cartas ay dello entre mi e uos que si me non pagassedes, los dineros al plazo, que fuesen cada dia doblados. E uos dad me fiadores otrossí que me cumplades mio auer assi como dize la carta e yo daruos he fiadores otrossi que uos emiende quantas quere llas de mi auedes assi como uuestra corte mandare.» El rey fué muy sannudo contra el e mandol luego prender allí e echarle en fierros.

Pero la Condesa supo salvar á su marido: y así continúa la *Crónica* (desde el capítulo XXXVI hasta el XXXVIII, págs. 156 y 157.)

EL CAPÍTULO [XXXVI]. DE COMO FIZO EL REY CON LA CONDESA PUES QUE SOPO QUE EL CONDE ERA YDO.

Quando el Rey don Sancho sopó que era ydo el Conde e por qual arte le sacara la Condesa, pesol asi como si ouiesse perdido el Regno. Pero non quiso ser errado contra la Condesa, e desque fue ora fue la uer a su posada do albergara con el Conde e assentose con ella a auer sus razones en uno, e pregunto la e dixol sobre la yda del Conde como osara ella ensayar tal cosa nin sacar le dalli. Respondiol la Condesa e dixo. «Sennor, atreui me en sacar el Conde daqui por que ui que estaua en grand cueyta e por que era cosa que me conuynie cada que lo yo pudiesse guisar. E de mas, atreuiendome en la uuestra mesura, tengo que lo fiz muy bien; e uos, Sennor, faredes contra mi como buen sennor e buen Rey, ca fija so de Rey e

mugier de muy alto uaron; e uos non querades fazer contra mi cosa desguisada, ca muy grand debdo e con uuestros fijos e en la mi desondra grand parte aures uos. E assi como sodes uos de muy buen connosçer e muy entendudo sennor, deuedes escoger lo mejor e catar que non fagades cosa que uos ayan los omnes en que trauar. E yo por fazer derecho non deuo caer mal.» Pues que la Condessa ouo acabada su razon, respondiolo el Rey don Sancho desta guisa: «Condessa, uos fiziestedes muy buen fecho e a guisa de mui buena duenna, que sera contada la uuestra bondad por siempre. E mando a todos mios uassallos que uayan con uusco e uos lieuen fasta do es el Conde e que non trasnochedes sin ell.» Los leoneses fizieron assi como el Rey les mando e leuaron la Condessa muy onrada mientre como a duenna de tan alta guisa. El Conde quando la uio, plogol mucho con ella e touo quel auie Dios fecho mucha merced, e desi fuesse con ella e con toda su companna para su condado.

EL CAPÍTULO [XXXVII]. DE COMO EL CONDE FERNAND GONÇALEZ ENUIO DEMANDAR SU AUER AL REY E DE COMO DIO EL REY EL CONDADO POR ELLO.

Empos esto que dicho es, el Conde Fernand Gonçalez de Castiella que non sopo estar assessegado e quedo pues que Conde fue de Castiella, ca nin le dexaron los moros nin los Reys moros nin los cristianos estar en paz, enuio estonces dezir al Rey don Sancho de Leon quel diesse su auer quel deuie por el cauallo e ell açor quel comprara, si non que non podrie estar quel non pendrasse por ello. El Rey don Sancho non le enuio respuesta dond el fuesse pagado, e el Conde ayunto estonces todo su poder, e desquel touo ayuntado fue e entrol por el Regno e corrio le la tierra e leuo ende muchos ganados e muchos omnes. Quando el Rey don Sancho esto sopo, mando a su mayordomo tomar muy grand auer e que fuesse al Conde a pagarle tod aquel auer e quel dixiesse quel tornasse todo lo quel tomara de so Regno, ca tenie quel non deuiera peyndrar de tal guisa por tal cosa. El Mayordomo fue al Conde por pagar le ell auer, mas quando el Conde e el uinieron á la cuenta, fallaron que tanto era puiado, auiendo a ser doblado cada

dia segund la postura, que quantos omnes en España auie que lo non podrien pagar, tan mucho era ya cresçudo sin guisa. E el mayordomo ouo se de tornar sin recabdo. El Rey quando esto sopo, touo se por muy embargado por aquel fecho, ca non fallaua quien le diesse y conseio; e si pudiera, repintierase daquella mercadura de grado, ca se temie de perder el Regno por y. E quando uio que estaua por y tan mal parado el pleyto e que se nunca podrie pagar ell auer, tan grand era, fablo se con sus uassallos e acordaron quel diesse el Condado en precio por aquell auer, ca nin ell nin los Reys que empos el uiniessen nunca tanto aurien daquel Condado e siempre auria y contienda, tan buenos omnes e tan fuertes eran los castellanos e tan catadores de derecho. E trexieron esta pleytesia con el Conde e diol el Rey el Condado en precio daquel auer. E el Conde fallo que mercaua muy bien en aquella pleytesia e tomo ge le de grado. E de mas, touo se por guarido por ello por que ueye que salie de grand premia, e por que non aurie de besar mano á omne del mundo, si non fuesse al Sennor de la Ley, e este es ell apostoligo. E desta guisa que de aqui es contado salieron los castellanos de premia e de seruidumbre e del poder de Leon e de sus leoneses. En este anno murio papa Johan, e fue puesto en su lugar Johan el X^o e fueron con este C e XXVI apostoligos Agora dexa aqui la estoria de fablar del Conde Fernand Gonçalez e cuenta del Rey don Sancho, este de Leon, en otras razones (1).

(1) De la Crónica de 1341: «Ca yo ando ençima deste caballo e tengo esta espada en çinta e vos andades en esa mula e traedes ese açor en la mano.»

Dio al caballo, salplicó el agua (que mojó el rostro al rrey, e entonçe se torno el rrey para Sant Fragunt e el Conde para Carrión.»

«Si lo podlesen librar con el Conde, que fincase con el Condado de Castilla syn tributo ninguno pora syempre jamas, e que de León nunca fuese demandado de allí adelante nada...»

«E el Conde les dixo que lo fablaria con sus altos onbres e que les daría rrespuesta .. Entonçe acordaron el Conde e la Condesa e todos los suyos que non podría melior pleytear...»

«... Pero los perlados tornaron al Conde e firmaron aquellas treguas de los dos dias e que en otro dia fiziesen sus vistas por onde partian los términos de Castilla e de León para firmar sus pleytesias, e en otro dia fueron allí juntados e fizieron grandes cartas e preuilegios firmes e rrobrados con sus sellos e otrosy con firmedumbre e otorgamiento de los altos onbres de Castilla e de León e de los concejos, otrosy: que Castilla con todos sus tér-

Así cuenta lo mismo nuestro admirable *Roman-cero*:

ROMANCE 968

Haciendo estaba unas ferias
 El rey de León don Sancho,
 Al conde Fernan Gonzalez
 De un caballo muy preciado
 Y de un azor muy hermoso
 Perdiguero ya mudado
 La reina doña Teresa
 Biéndolos ya concertados.

ROMANCE 699

Tratando van del Concierto
 Del caballo y del azor
 Si ha de hacer libre á Castilla
 Del feudo que dá á León;
 Y antes de entrar en Navarra
 Toparon junto al mojon
 Al conde Fernan Gonzalez...

ROMANCE 712

El rey que supo que el Conde
 A sus Cortes ya llegaba
 Salleralo á recibir
 Como á persona estimada,
 Un azor el Conde lleva
 Que de muda lo sacaba
 Y un caballo muy hermoso
 Que el móro Almanzor ganara.
 D'ello se pagaba el Rey
 Al Conde lo demandaba;
 El Conde lo da de balde,
 No el Rey lo quiere sin paga.
 Gran haber por ello ofrece
 Si el Conde se lo fiaba:
 Pusieron entre sí el plazo
 En que el Rey haría la paga,
 Y si al plazo no pagase
 La moneda se doblaba.
 Acabadas ya las Cortes,
 El buen Conde se tornaba.
 Siete años son pasados
 Que el Rey don Sancho reinaba;

minos fincase libre e quita e syn tributo ninguno de allí adelante al Señorío de León; e otrosy por los mill marcos de plata que el rrey Don Sancho de León ouiera a dar al Conde Don Fernando González de la compra del cauallo e del açor que le uendiera, en que montana tan grande auer que non podía ser sumado, segunt las posturas e cartas que entre ellos auia que de ally adelante nunca fuese demandado de Castilla á León. Pues que ouieron sus cartas e firmedumbres fechas sobre esto, tornáronse cada vno para sus tierras... Et por esta manera fueron libres los castellanos de la seruidumbre de León e de los leoneses.

Cartas enviara al Conde
 En que en ellas le mandaba
 Que ¿por qué venir á Cortes
 Tanto tiemp's dilataba?
 Que si venir no quería
 Y á obedescer se negaba
 Que dejase su Condado,
 Y que luego del se salga.
 El Conde que oyó el mensaje
 Cumplió luego la embajada.
 Llegado era ya á León,
 Adonde don Sancho estaba;
 Ante el Rey se hincó de hinojos,
 Las manos le demandaba;
 El Rey no las quiso dar,
 Lejos de sí lo arredraba,
 Diciendo: —Quitadvos, Conde,
 Que no quiero vuestra fable,
 Porque estais vos muy lozano
 Por vencer tantas batallas.
 Dos años ha que á mis cortes
 No vais, aunque os llamaba:
 Con *mi* Condado os alzasteis,
 Que yo á vos lo díera en guarda,
 Otros tuertos me fecisteis
 De que yo agora habre paga.
 El Conde dijo: —*Señor,*
Con la tierra no me alzaba.
Ni vengo de tal lugar,
Ni linaje que lo obrara,
Que en lealtad y mañas buenas
 Por muy bueno me contaba,
 Y por tan buen caballero
 Como el mejor que se halla.
 Otra vez vine á León
 Do la vuestra Corte estaba
 Y de vuestros leoneses
 Gran deshonra yo cobraba,
 Y esta fué la causa, el Rey,
 Que á ellas no continuaba;
 Y *si me alzo* con la tierra
 Yo tengo razón y causa
 Ca me tenedes robado
 Gran haber y gran ganancia.
Tres años ha lo debéis
 Y á mí no se me pagaba:
 Dadme, Rey, vos, fiadores,
 Que á mí me será pagada.
 Yo dárvoslos he tambien
 De pagar si en algo erraba—.
 El Rey recibiera enojo
 D'esto qu'el Conde hablaba;
 Echóle en fuertes prisiones,
 Mas su mujer lo sacaba.
 El Conde sacó sus gentes,

La tierra del Rey estraga,
 Prendierale muchos hombres,
 Muchos ganados llevaba:
Hasta que le dé su haber
 Mas al Rey amenazaba.
 El Rey dió de sus haberes,
 Y á un hombre le mandaba
 Que luego le pague al Conde.
 Lo que á pagar se obligara:
 El hombre fué para el Conde
 Y el haber luego le daba;
 Pero no basta á pagallo
 Porque muy mucho sumaba.
 El Rey de muy congojado
 Con los suyos acordaba
 Que libre le dé el Condado
 Si el haber le perdonaba.
 El Conde lo hubo por bien
 Porque mucho le pesaba
 De besar mano á ninguno
 Y á Dios muchas gracias daba
 Por sacar de subjección
 De León, á Castilla honrada.

Los Alemanes, Bávaros, Borgoñones, Frisones y Longobardos, castigaban á no pequeñas multas á los que robaban halcones, ó quitaban sus nidos, y según la mayor ó menor maestría del pájaro.

En las legislaciones antiguas de los nombrados pueblos se pueden ver las correspondientes penas pecuniarias. (*Monumenta Germaniæ Historica, Leges*).

Aparte las notas contenidas en nuestro *Roman-cero general*, y antes en el *Libro de Montería* des-acertadamente atribuído á Don Alfonso el Sabio ó á Don Alfonso XI, según tiempo há demostrado lo tenemos en *El Correo Español*, diario de esta corte, quedannos las propias del caso y que son las siguientes:

La ley de los Borgoñones fija un precio para el caballo: el de diez sueldos para el mejor, y el de seis para el mediano. Y la ley Franco-Ripuaría nos hace saber la estima del caballo y del halcón: un caballo, valía, seis sueldos; un halcón no amaestrado, tres sueldos; amaestrado para cazar grullas, seis sueldos; amaestrado y mudado, doce sueldos.

Del Romance 703 he sacado los siguientes versos:

•Castellanos, Leoneses
 Tienen grandes divisiones,

El Conde Fernan Gonzalez
Y el buen Rey don Sancho Ordoñez
Sobre el partir de las tierras...*

Hago preterición de todo cuanto se ha escrito acerca de la independencia de los Condes castellanos, porque no me hace falta, y paso por alto el sentido literario de las crónicas y de los elementos poéticos que tanto figuran tratándose de Fernán González, quedándome con lo arriba reproducido. Cada lector puede analizarlo de por sí en los autores modernos que acumulan sentencias de nuestros antepasados, en toda clase de conocimientos humanos. A mí el espacio me hace falta. Las consecuencias vienen más adelante.

Después de lo reproducido facilitado por el Poema, las Crónicas y los Romances, no carecemos ya, por ahora, de material suficiente y apto para que nuestra construcción ella sola se vaya levantando.

Y bueno es recordar que antes de Fernán González, á quien se atribuye el triunfo de la Independencia del Condado de Castilla contra León, porque el famoso Conde, á lo creído hasta el día, *cerceñó* políticamente, amenazando, ambas regiones, gobernaron algunos Condes más de Castilla, y aun durante su vida condal, Condes también sujetos al dominio y autoridad reales leoneses. Y los recuerdos fácilmente se ponen á nuestra disposición, siendo así que los Historiadores en sus libros, y los Catedráticos en sus lecciones, á diario los traen y llevan para enseñanza de lectores y oyentes.

Recojo la primera autoridad, y consta, aun por este solo testimonio, aprovechado por un escritor de singular renombre valía, que en Castilla hubo Condes no independientes; y no fueron éstos únicamente, antes de Fernán González, que en vida del mismo Fernán González Condes de Castilla, se dieron.

Menéndez y Pelayo, en la Colección de las obras de Lope de Vega, tomo VII, pág. 177, etc., repite lo que otros antes han dicho, aunque con una singular novedad. Reproduce un texto muchas veces publicado por los historiadores desde que Sampiro le

dejó escrito, y es, vaya una vez más, el siguiente:

Se trata de la muerte que mandó dar Ordoño II (1) á los Condes de Castilla.

«*Hi sunt* (aquí los nombres) *et venerunt ad palacium regis in riuulo qui dicitur Carrion et... nullo sciente, exceptis consiliariis propriis cepit eos, et vinctis catenatos ad SEDEM REGIAM LEGIONENSEM SECUM ADDUXIT ET ERGASTULO CARCERIS TRADI ET IBI EOS NECARE JUSSIT.*

La traducción dada por el Sr. Menéndez y Pelayo es la siguiente en lo substancial admitida por todos los académicos en la monumental edición sobre dicha de las obras de Lope de Vega.

«Los nombres de los Condes, sacrificados por

(1) «*Et posuit maculam in gloria sua et cruore innocuo balteum gloriæ offuscavit*» (El Arzobispo Don Rodrigo, *Hispania Illustrata*, libro IV, cap. 22).

Texto de una Crónica antigua.

Era 929: aun dize Don Lucas de Tuy otrosí que quando aquello oyo el rey Don Ordonno que lo enuío dezir a los Condes de Castiella que se guisasssen et se unlessen pora él en guisa que fuesen con ell en aquella hueste.

Mas los Condes non lo quisieron fazer nin preciaron nada so mandado.

Em pos esto (perdida la batalla) enuío dezir a los Condes de Castiella que unlessen a ell ca auie mucho de fablar con ellos. Et ellos non quisieron yr a ell a Leon; mas ouieron con ell sus yuntas en la ribera de Carrión, assi como dize otrosí Don Lucas de Tuy en un lugar que dizien REGLAR. Et ell uno dessos condes fue Nunno Fernandez et ell otro Almondar Aluo et so fijo Don Diego, et Don Fernando fijo de Don Ansur.

Et quando fueron allí non lo sabiendo ninguno sinon los consejeros del rey en vez que querie el rey fablar con ellos, prisolos et llebuolos en cadenas a Leon et echolos en la carcel do yoguieron penando algunos dias. Et de sí a poco mandolos matar. Et quenta aquí la estoria en esta sazón que menoscabo el rey mucho en so prez por ello et en la su nobleza por aquel fecho que mato assi los Condes de Castiella. (Pág. 386 de la malamente llamada CRÓNICA DE ALFONSO EL SABIO: La cronología de la Crónica es detestable, y bien pudo haberlo advertido el encargado de la edición, para que los lectores lo supiesen).

•••

«En un lugar llamado *Regular* (*) (pág. 515) que es la ribera del río Carrión, para tratar de asuntos secretos. Sin recelo alguno acudieron (los Condes llamados por Ordoño II)... y mando prenderlos y a buena guarda los llevó con cadenas á León y aprisionó y *desdorando su gloria y corona real* los hizo matar, según la común opinión en el año de Cristo de 896, un año antes que muriese. (Garibay, pág. 515.)

(*) La palabra *REGULAR*, lo mismo en el texto de la Crónica que en el de Garibay, trae una R. en vez de una T. Léase *Tegular*, y valga la indicación siguiente. Muchísimas veces en nuestras antiguas cartas de donaciones y fundaciones aparece la palabra *scalas*, ó *scala*, *scalam*, etc., y con indicación de la materia: *argentea*, *argenteas*. Es una corrupción de la palabra *scaphavaso*, navecilla, naveta. En los tapices de la Catedral de la Zaragoza—Banquete de Asuero, hay también una navecilla representada, sobre la mesa.

Don Ordoño, fueron, según Sampiro, Nuño Fernández, Almandar el Blanco (Abolmundar), su hijo Diego y Fernando Ansurez; y el lugar de la TRAGEDIA EL PALACIO DE TEJARES Á ORILLAS DEL RÍO CARRIÓN». No se fijó bien el Director de la Academia de la Historia en el texto de Sampiro, que dice: «ad sedem Regiam Legionensem secum adduxit et ergastulo carceris tradi et IBI eos necari iussit», texto dado por el mismo Sr. Menéndez y Pelayo. Tejares no estuvo en el término de la Ciudad de León, ni dentro de ésta, sino muy cerca, y al Sudoeste de lo que hoy es Carrión de los Condes á la orilla derecha del río de igual nombre, sitio, Tejares, con habitantes hasta el siglo xvii (1), y en donde duraron en parte los palacios reales, renovados durante la edad de los Alfonsos posteriores á la reconquista de Toledo, y cuyos cimientos aún hablan. Con haberse sabido que el río Carrión no pasa por la capital legionense, no se hubiese tropezado en un tan sencillo latín, llevando á un error histórico y geográfico á los lectores, no en condiciones de apreciar versiones mal hechas de un pedazo muy claro de lengua ya casi no latina. Dislates inconcebibles en la edición de una Academia de tanta preponderancia oficial. Hasta el oro cría roña: puédesse remediar el mal.

La ejecución de los *Condes de Castilla* en León, por Ordoño, removi6 los espíritus de los que vivieron bajo el mando de los ejecutados. Si fué la pena un castigo justo ó una brutalidad regia, para mí, que trato de la no *Independencia de los Condes*

(1) Algunas imágenes de la Iglesia fueron llevadas á Villamuera, juntamente con el SANTÍSIMO SACRAMENTO, cuando por tener que abandonarse la Iglesia de Tejares, se hizo el traslado. Tejares y Villamuera pertenecían entonces al Monasterio de San Zoil, de Carrión, San Zoil, patrono de mi pueblo; y todos los carrioneses, condales antes, hoy ciudadanos, según el mundo, tutelar ó patronalmente, de ser Zoilos nos vanagloriamos, según el religioso significado de la palabra mundo. Documentación Carrionesa. A. H. N.

Las caídas literarias del insigne santanderino, más bien deben ser atribuidas á sus todavía vivos auxiliares. Yo, al menos, creo, él muerto, atribuírselas á quienes tanto le adularon, y hoy desaparecido del mundo terrenal, apenas si de él se acuerdan.

¡Picaro mundo! Si de él se acuerdan algunos es para echárselas de superior sabiduría al director de la Biblioteca Nacional y de la Academia de la Historia. En las Academias han logrado colocarse. ¿Por qué no remedian el mal que le hicieron? ¿O los muertos han de cargar con los desatinos de los colaboradores aún vivos? ¿Qué le parece de esto á D. Eduardo Hinojosa y Cofrades?

Castellanos, no es materia de necesario análisis. Los resultados históricos tan solamente me aprovechan, resultados consistentes en tirantez de relaciones entre Castilla y León.

Vuelvo á la cantera que me facilita con preferencia los sillares para este edificio, aun cuando, como verá el lector muy pronto, no sin descorcharlos, rasparles la blandura, con que en las Crónicas se encaman.

Dice la Crónica, edición Bailly Bailliére, página 387, etc.:

ERA 932. «Et este rey Don Fruela fue malo ... aquel anno otrossi se alçaron contra ell los altos omnes de Barduliá que es una tierra a que agora dizen Castiella Vieia cal non querien auer por lo Rey, et por que uieran que el rey Don Ordonno su hermano, prisiera daquella guisa sus condes et sus *cabdiellos* et los matare tan feamiente llamandolos á fabla... et otrossi que recibien ellos muchos tuertos et hontas quando iuan a juyzio a la corte de Leon et porque se veyen apremiados otrossi de los uezinos de aderredor que les fazian muchos males et muchas soberuias. Onde ouiron so consejo et so acuerdo los omnes buenos et fizieron desi dos juyzes que escogieron entressi et segundo dize ell arçobispo Don Rodrigo de Toledo, non de los mas poderosos mas de los mas sisudos et de mayor entendimento-que judgassen tierra de Castiella et apaziguassen todas las cantidades que se y leuantassen et los desacuerdos et quedassen todas las querellas et estidiessen todos por el juyzio dellos, et escogieron por iuizes et alcaldes tales omnes buenos sesudos et entendudos et non de los mas poderosos por que es de los mas altos omnes los tomassen, que los querrien assennorear como Rey. Pero dise Don Lucas de Tuy que aquellos que tomaron por juyzes que eran muy fijos dalgo et de alto linnage. Et ell uno auie nombre Nunno Rasuera fijo de Nunno Bellidez: et dixe Don Lucas de Tuy que este Nunno Bellidez que fuera natural de Catalonna. Et all otro juyz dizien Layn Caluo, natural de Burgos (1) ...que non usaua de ser a juzgar

(1) «Hallo á Lain Caluo, que confirma la donación que los re-
Salpicaduras histórico-literarias.

nin a dar juyzios, mas usaua mas de armas et de caualleria... del linnage de Layn Caluo vinieron muchos buenos omnes onrrados de Castilla, et ouo dos fijos... Fernant Layn et... Vermudo Layn. ...Fernant Layn ouo un fijo Layn Fernandez, et este Layn Fernandez ouo un fijo que llamaron Nunno Layn, et este Nunno Layn caso con... donna Elo et ouo en ella un fijo. Layn Nunnez. Aquel Layn Nunnez fizo un fijo a que llamaron Diego Layn, este Diego Layn caso con fija de Rodrig Aluarez de Asturias que era omne onrrado et poderoso et ouo en ella a Roy Diaz, el que dixieron el Çid Campeador, ell otro fijo de Layn Caluo a que dezien Vermudo Layn fue padre de Roy Vermudez, este Roy Vermudez fue padre de Fernan Rodriguez, et este Fernand Rodriguez fue padre de Pedro Fernandez mas non del que dixieron el Castellano.

.....

»Otrossi este alcalde Nunno Rasuera ouo un fijo a que dixieron *Gonzalo Nunnes*, ceste alcalde Nunno Rasuera .. ouo ell de judgar toda Castilla bien fastal rio Pisuerga, según cuenta Don Lucas de Tuy por so latin en su estoria; et dalli adelante se fue estrechando mas el reyno de León canon llegó después el so mojon mas de fasta este dicho rio.

.....

»Pues que aquell Gonçalo Nunnez fijo de Nunno Rasuera fue gran mancebo, salio muy esforçado cauallero, et trabaiauase mucho en pleyto de armas et tenie la tierra muy en paz et en iusticia. Assi que despues que el padre murio ayuntaronse todos los omnes buenos de Castiella et auido so conseio et acuerdo pusieronle en logar de so padre con ayuda de aquellos que con el se criaran que eran ya buenos mancebos, et fizieronle todos allí sennor de Castiella et llamaronle CONDE, et casaronle con donna Xemena fija de Nunno Fernandez et ouo en ella un fijo a que llamaron Fernand Gonzalez que fué despues Conde otrossi como so padre assi como diremos adelantere en esta estoria.»

yes Don Ordoño II y Doña Elvira, hicieron al Apostol Santiago. Era 953, 4 Kals Februaril. Firma: L. FLAYNUS CALUUS, y no le he hallado en otra parte.» (Sandóval cinco Obispos, pág. 261).

Atenidos á las palabras de la Crónica, aprendemos que Nuño *Rasura* (1), según se le viene llamando, tuvo un hijo, *Gonzalo Núñez*. Muerto su padre, que había sido juez de toda Castilla hasta el Pisuerga, según la Crónica, los hombres buenos de la tierra, previa deliberación y previo acuerdo, le pusieron en el lugar de su padre... y le hicieron Señor de Castilla, y le llamaron CONDE.

Lo que vale tanto como declarar, en el sentido de la Crónica, que este *Conde* fué independiente antes que Fernán González, no habiéndolo sido el primero Fernán González. Y entiéndase que los jueces de las decanías no eran independientes de los decanos: ni los jueces de las Centenas, de sus correspondientes Centenarios, ni tampoco los que asistían en el tribunal propio del conde, ni los mismos que componían el tribunal personal del Rey, eso que gozasen de investiduras eclesiásticas, en cuanto jueces. Decanos, centenarios, condes, duques, cónsules, y príncipes, en una palabra, toda clase de Potestades y todo género de Señorío pendían gradualmente unos de otros para caer en el centro de la Corona regia.

Gonzalo Nuño, primer Conde de Castilla y Conde independiente, según la Crónica, casó con Doña Ximena, hija de Nuño Fernández, de la que nació Fernán González.

(1) No dejan de formar contraste los vocablos *Calvo* y *Rasura*, á modo de cognomentos, en *Lain Calvo* y *Nuño Rasura*, según están escritos y se pronuncian. La palabra, *Rasura*, cuenta con algunas. Yo, en todo caso, dudo que en sus principios se escribiese, en la forma conservada tradicionalmente. Lo cierto es que la substancia de la Crónica perpetúa una muy interesante noticia — prescindamos de la fuente de su información — una muy interesante noticia, repito, sobre una Institución existente antes y después de Fernán González, lo mismo en Galicia, en Austria, León que en Castilla, etc., etc., Institución jurídica, que funcionaba en el Condado mismo de Castilla, durante el tiempo que le tuvo confiado á su mando y dirección.

En mi obra, cercana á su publicación, *El derecho de la España cristiana, según los documentos desde el siglo VIII hasta Alfonso X*, se desarrollan en su propio lugar estas delicadísimas cuestiones. Mares de intensísima luz derraman por todas partes nuestros documentos, sobre todos los septentrionales; y cuando se los parangona con las llamadas hoy legislaciones germánicas, estas se muestran como mares con orillas; pero al internarse el historiador del Derecho en los tiempos y regiones de la Antigüedad, quedase uno maravillado, presenciando, con asombro, los fulgurantes campos jurídicos del Norte de España, cuyos fulgores, revelan el origen de nuestras legislaciones anteromanas, las que, con las romanas han dado cuerpo á nuestras instituciones medioevales juntamente con el derecho de la Iglesia.

El Sr. Menendez y Pelayo, sobre recapitular lo que han dejado escrito nuestros escritores, añade algo, de cuenta propia, con que explicarnos la razón del mito amañado, según él, por el *Tudense* y Don Rodrigo el Arzobispo.

Escrito queda en las obras de Lope de Vega, tomo VII, lo que, en resumen, recojo de nuestro contemporáneo escritor.

«El *Tudense* y el *Toledano* usan el nombre de Jueces, porque tuvieron presente la Institución de los Jueces ó Sophetim del pueblo de Israel, que á veces fueron dos, con autoridad política y militar, sin que niegue que en ello se mezclasen confusas reminiscencias de los tribunales de la plebe y del *dumvirato* romano. Pero que los alcaldes *ciudadanos*, del Rodrigo (1), son evidentemente alcaldes *indígenas*, Jueces de *albedrío*: y lo que representa este mito (suponiendo que lo sea del todo), es la protesta de la costumbre contra la ley escrita, la reivindicación del derecho tradicional primitivo, acaso, y vetustísimo que retoña entre los descendientes de los antiguos iberos y celtíberos, merced al fraccionamiento y anarquía de la Reconquista, y se levanta contra la restauración del Fuero Juzgo y de las Instituciones visigóticas intentada por la monarquía leonesa. El mismo movimiento que acaba por engendrar ó renovar las behetrías y que se difunde triunfante por nuestra legislación municipal de los tiempos medios es el que aclara los orígenes de la FÁBULA PROFUNDAMENTE HISTÓRICA de los Jueces de Castilla.»

Antes de facilitar á mis lectores la serie de citas sacadas de los documentos, citas comprobantes de mi proposición, debo recoger las afirmaciones incluidas en una obra, habida por clásica en América y Europa, aun por los Sres. Menéndez Pelayo y Menéndez Pidal, de los que nada sabemos que hayan puesto algún reparo á la edición del Poema de Fernán González, compuesta por C. Carrol Marden, profesor adjunto de Filología española en la Universidad de Johns Hopkins.—Baltimore: The Johns Hopkins Press—Madrid—Librería de M. Mu-

(1) La Crónica rimada del Cid.

rillo—1904—John Murphy Company, Printers. Baltimore.

Copyrighted, 1904, by the Ions Hopkins Presses.

Síguese la dedicatoria que el Sr. Catedrático norteamericano ofrenda,

«AL AUTOR DE LA LEYENDA DE LOS INFANTES DE LARA EN PRUEBA DE ADMIRACIÓN Y AMISTAD»:

Entiendo que es á D. Ramón Menéndez Pidal, porque el autor de la leyenda, siglos bastantes pesan sobre sus huesos, y todavía no conocemos sus nombre, apellido y estado social.

Qué se propusiera Mr. C. Carrol Marden con su edición del Poema ninguno lo ha confesado mejor que él mismo. «Este libro, dice, tiene por objeto principal CONTRUIR UN TEXTO CRÍTICO del *Poema de Fernán González*, en cuanto yo pueda hacerlo, tomando por base los manuscritos y ediciones del poema, unas cuantas crónicas que lo prosificaron: las obras que le sirvieron de fuentes, los estudios críticos sobre el antiguo idioma castellano y el lenguaje de otras obras de los tiempos medios. La historia literaria del Conde Fernán González ha sido ya tratada con suma habilidad por el Sr. Menéndez y Pelayo en el tomo VII de las obras de Menéndez y Pelayo y en el XI de la Antología de poetas líricos castellanos y por el Sr. Menéndez Pidal en su *Leyenda de los Infantes de Lara* y en sus *Notas para el Romancero del Conde Fernán González*. El lector de los referidos tratados magistrales puede enterarse tanto de los hechos cuanto de la bibliografía como de la materia.

Aunque el texto restaurado da indicios de muchos cambios que he introducido en el lenguaje del códice escurialense, he tratado, no obstante, de ser muy *conservador*, como puede verse por la extensa lista de versos que aun quedan irregulares»...

«Sólo me queda el recurso ameno de dar mis sentidas gracias á los que me han ayudado á preparar la presente edición... A los Sres. D. Ramón Menéndez Pidal y á D... El Sr. Menéndez Pidal no tan sólo leyó el manuscrito del texto *restaurado* y me ilustró acerca de la situación correcta de las coplas 87-93, sino que también me ha favorecido durante muchos años proporcionándome una canti-

dad de informes que me han servido en la presente obra».

El lector encontrará lo reproducido en la *Advertencia*, puesta al frente de la edición, por el señor C. C. Marden, advertencia escrita en Baltimore en el mes de Agosto y año de 1903.

En la cabeza de la *Introducción* ha pegado el Sr. C. Carrol Marden una sentencia que no se la habrán agradecido sus consultores, y cuantos le remitieron los informes que pidiera, labor claro está, siempre bien remunerada; y tratándose de Norteamericanos, no dudo que lo habrán sido espléndidamente dada la superior categoría del consultor informante. ¿Quiénes han obscurecido las hazañas del Conde?

No son otras las palabras que las siguientes:

«Aunque las hazañas y leyendas del Conde Fernán González *se hayan obscurecido en los tiempos MODERNOS*, la historia, la literatura y la tradición confirman su fama en la Edad Media y aun en el período clásico»... «La fecha de su nacimiento queda desconocida». En la época moderna se habrá obscurecido la fecha con el barullo de las Crónicas. Supone ó puede suponer que nació entre los años 890-895, deduciendo lo de hallársele casado en el año 912. Cita para estas indicaciones á Milá y Fontanals y al obispo de Pamplona, Sandoval.

En lo de las citas merece muchos aplausos el Sr. C. C. Marden; siendo un buen ejemplo á imitar: que hoy en España no faltan *sabios de cartel* cuyos nombres deben ser borrados de los escritos que bajo algunos nombres andan entre nosotros.

La verdad le asiste al doctor americano en lo de: *las hazañas... se hayan obscurecido en los tiempos modernos*: Muy cierto. Enturbiadas las fuentes, las aguas no pueden correr limpias: y tan movidas, revueltas y obscuras resultan del batimiento que á nuestras Crónicas, Romances y Poemas viene aplicando D. Ramón Menéndez Pidal, excelente persona, pero desgraciadísima literariamente siempre que no va á la par con el insigne D. Pedro Pidal, quien vió mucho de lo que hoy se publica con escarapela modernista, y bien claro lo ha dicho Durán, en el prólogo al Romancero: y mucho dejó

Milá y Fontanals, olvidado, á la cuenta, pero milagrosamente reproducido *cum laude*, pero sin *clara notitia*, por lo que resulta *sine gloria*.

Acepta el señor editor del *Poema de Fernán González* la genealogía del Conde, eso que por Menéndez y Pelayo fueron echados al montón de los mitos los Iueces de Castilla; en esto por lo menos salta disparidad de criterio entre uno y otro señor.

Al autor y á la fecha del Poema dedícase hoja y media. Todavía el nombre del autor queda por averiguar. De la fecha, el Poema ofrece algunas luces que la iluminan. Copio, porque cuando uno analiza escritos publicados por sabios oficiales, aun cuando se traigan á cuento las citas rigurosamente fijadas, siempre que no se ven las palabras mismas de los criticados en la labor—examen—que de ellas se cristaliza, discúlpense, en vano siempre, con que se los juzga por truncaduras. La disculpa, empero, no triunfa: Los lectores de juicio bien labrado van derechos al cuerpo de la obra juzgada, y desprecian las alabanzas de granjería en favor de escritos inválidos que el Estado cría y galvaniza á costa de nuestro infeliz contribuyente.

Son palabras de Mr. Marden:

«Por lo que se refiere á la fecha, hay varias opiniones.... De los escritores anteriores á la época de la *Historia crítica de la literatura española*, Sarmiento y Clarús, colocan el Poema en el siglo XII. Revilla y Gil y Zárata opinan que pertenece al XIII y que es posterior á Berceo; según el parecer de Tichnor y de Janer, el autor del Poema tuvo presente la *Crónica de Alfonso el Sabio*. Miguel Morayta lleva la composición á los primeros días del siglo XIII; y Wolf y los traductores de la *Literatura española* de Bouterwek creen ver en el Poema una obra del siglo XIV.

Amador de los Ríos, después de hacer un estudio detenido y cuidadoso del asunto, advirtió que el Poema era posterior á la *Vida de Sarto Domingo de Silos*, y al *Libro de Alexandre* copiándose en parte de ambos: y que lo era también á la *Crónica General*, para cuya composición suministró mucho material. El dictamen de Ríos queda aceptado por

Milá y Fontanals, Puymaigre, Moret, Fabio, Baist, Kuns y Menéndez Pelayo (1).

Hay algo de contradicción en lo que dice Tailhan, pues aunque afirma que el Poema se escribió á fines del siglo XIII, asegura que su autor era contemporáneo de Lucas de Tuy y Rodrigo de Toledo. Gesner Meyer Lübke y Gassner apoyando sus opiniones en el lenguaje del Poema lo colocaron en el siglo XIV y parece que Gorra acepta esta fecha como decisiva. El estudio más reciente sobre la cuestión de la fecha se ha hecho por R. Menéndez Pidal. Este señor después de *probar* que el Tudesense era *una* de las *fuentes* del Poema, opina que fué escrito éste hacia 1240. Veremos si es posible fijar la fecha con más exactitud. [Págs. XVIII y XIX].

Mr. Marden acepta la opinión de que el Poema fué compuesto en el siglo XIII: trata sólo de fijar la fecha con mayor exactitud: y por los datos que su ministra, asienta que éstos *dan derecho á creer* (á *creer* nada más) que se escribiera el Poema en el año 1250 ó muy pocodespués. [Págs. XXX y XXXI].

Punto de partida de su creencia: la posesión de los títulos condales de Piteos y de Tolosa, en una sola casa, en la de Don Alfonso, hijo del rey de Francia Luis VIII, casado con Doña Juana, hija del conde Don Ramón de Tolosa. Ambos cónyuges recibieron el *homenaje de sus súbditos*, del doble condado en 1250. [Pág. XXX]. Sagaz en la crítica se nos manifiesta en este punto Mr. Marden. La fecha de mayor antigüedad para la redacción del Poema queda clavada. Y siendo así que el Poema habla de la reunión de los dos condados en el matrimonio sobredicho, la misma producción poética deja sin valor lo de hacia 1240, del Sr. Menéndez Pidal (D. Ramón), quien habiendo antes examinado la estrofa 328 ha debido, como maestro, manifestarse así: *algo mas allá de 1250*, porque hubiese sido coincidencia muy singular la unidad de tiempo anual para el matrimonio y la composición del Poema.

Saltó á la vista del Sr. Menéndez Pidal (D. R.) un

(1) Omíto la abundante bibliografía colocada por el doctor americano, cuando de este punto trata. [Página XXIX].

chispazo que no apreció: chispazo sabiamente recogido por el señor catedrático y escritor norteamericano.

Queda hincado el hito más antiguo del término temporal del Poema.

En lo concerniente al mojón de menor antigüedad no acertó Mr. Marden.

Publica que «la fecha del Poema tiene que ser entre 1250 (muy bien) y 1271: y como sabemos que la *Crónica General de Alfonso el Sabio* (1), se sirvió del Poema como fuente, tiene que aproximarse la FECHA más á 1250 que á 1271. Parece cierto que se escribió durante la *Sexta Cruzada*».

San Luis volvió á Francia el año 1254. Según las palabras de Mr. Marden: *durante la Sexta Cruzada, fué compuesto el Poema*; levántanse para él dos fechas terminales las de 1250 y 1254. Nuestro autor, no lo asegura: sólo dice *parece* cierto.

Los versos que aduce: en favor de su aserto, son:

«El arçipreste malo quand vyo la varata
Plogol más que sy ganas á Acre e Damíata»

▼ los anteriores

«E fue com á perdon tod el pueblo movido»

.....
«Maguer fuessen buscados de parte de oriente
Non fallaryan mejores fasta en oçidente»

Las estrofas 382 y 461, implican un sentido muy diverso al creído por el doctor americano. La estrofa 382 se refiere á lo que podremos llamar excitación de Almanzor á la guerra santa, entre los

(1) Paso por alto las palabras «como sabemos que la *Crónica General de Alfonso el Sabio* se sirvió del Poema como fuente, tiene que aproximarse la fecha más á 1250 que á 1271.» ¡Floja importancia que tendría este apunte á no moverse descarriado el anuncio del Sr. Marden! Quedaría asegurado el tiempo en que la *Crónica General* que poseemos fué escrita. *Crónica* que los sabios oficiales le regalan como hija legítima, aunque póstuma en más de nueve años, á Don Alfonso X. Reinó este monarca desde 1252 hasta 1284. La verdad es que la falta de crítica, entre españoles, en los obligados á estudiar más y que deben cobrar menos, y que de plano fallan acerca de tan delicadas materias sin la necesaria preparación para ello, abren ancho campo al error ofuscando á los lectores y á los discípulos. Andar con literaturas comparadas y filologías comparadas, quienes no poseen los lenguajes contenidos en las obras literarias, raya en muy más que milagroso. Santa Teresa hacía higas al diablo siempre que éste, con sus milagrillos diabólicos, trataba de engatusarla.

mahometanos contra España; que allí Almanzor suena (1).

Y la estrofa 461 patentiza la calidad de los guerreros hispanos contra los árabes.

Los dos versos primeros del núm. 461 son:

«Dio les tres mill peones, todos de buena gente,
Que por miedo de muerte, non faryan fallimiente.»

Y se explica todo con la estrofa anterior:

«Rruy Cavya e Nunno de los dalfoz de Lara,
Venían y los serranos, gentes que el poblara
En una syerra fuerte que el de moros ganara
Venían y los Velascos que ese día armara.»

No hay que pensar, visto lo visto, en *Cruzados* de Jerusalem, incluidos en los versos anteriores; y aun cuando leamos *Acre* y *Damiata*, sin discutir yo ahora la D puesta entre paréntesis en el texto (pág. 94), nada tiene de particular que el arcebispo fabuloso, de aquel bosque, convertido en sátiro, recordase conquistas difíciles pasadas. Lo mismo pudo haber escrito el autor del Poema:

«Plogol mas si ganase—*Acra et Amayata*».

puntos de la región, cuya reconquista fué muy arriesgada y costosa.

Por lo relativo al lenguaje del Poema, escribo que más adelante podrá enterarse el lector de lo que á modo de corolario allí deduzco (2).

(1) En no pocos versos emplease la palabra «cruzados» en el sentido de guerreros cristianos dentro de la península.

(2) No me detengo en lo propuesto por Mr. Marden sobre las fuentes inspiradoras del Poema y en especial en las referentes al Tudense.

Acerca del moderno proceder seguido hoy en busca de fuentes literarias tocantes á un asunto, hase tomado como dogmático modelo á Fray Jerundio de Campazas, pero con muy gordas creces. Aquel ensartaba textos aplicándolos según la igualdad de las palabras, aunque sin separarse del campo latino. Hoy, la misma conducta triunfa con el atrevidísimo alarde de insertar encima relaciones que huelgan y citas de textos de múltiples lenguajes desconocidos á los mismos citadores. Conozco tres obras algo recientes, cargadísima de muy desencajados materiales: la una zarrandeada á su tiempo por otros, nó por mí: aquélla en la que se hizo una arrancada académica tocante al núcleo literario y de inspiración referente al *Condenado por desconfiado*, obra dramática de Tirso de Molina.

No me acuerdo si el desenhramiento de la leyenda llegó hasta el dogal de Judas ó alargóse más allá en busca de la desconfianza en Dios de Caín. Sólo rememoro que las máculas doctrinales unas á otras se sobreponen redoliendo á una intensísima peste racionalista, de lo más fino que á mí lectura ha llegado.

Perpetúa Mr. Marden el nombre y los apellidos de la persona que «leyó el manuscrito del texto restaurado (antes de pasar á la imprenta), la misma que le facilitó una cantidad de informes acerca del asunto y le ilustró acerca de la situación correcta de las estrofas 87-93» (Pág. VIII).

Fíjome, por un momento, y basta, en el texto corregido, y cuyas correcciones se hacen por medio de los signos convencionales () y [].

Entiendo que las dichas correcciones habrán sido vistas y aprobadas por el lector «del manuscrito del restaurado texto».

Examino la restauración de los primeros cuatro versos

«En el nonbre del Padre que fizo toda cosa;
 [D] El que quiso nascer de la virgen precio(s)sa,
 [E] Del Spíritu Santo que ygal dellos posa
 Del Conde de Casti[e]lla quiero fer una pros(s)a.»

(Pág. I y Estrofa 1.ª).

En el segundo verso aparece la palabra *precio(s)sa* con dos *ss*, y encarcelada la primera, y *pros(s)a*, en el cuarto, cautiva la segunda. Ambas palabras no admiten más de una sola *s*. Cada una, según la naturaleza de su origen. La corrección, pues, deja muy mal al texto genuino.

La palabra *nonbre* es del primer verso y de la misma Estrofa. ¿Por qué se dá aquí de *nomen nominis* (nombre), *nonbre*, y tratándose de *hombre*, se pone *omne* (págs. 4, 6, 14; Estrofas 26, 34, 3, 93)? ¿Por qué no domina una misma terminación? *Lor(v)igas* se halla en la pág. 10, Estrofa 63, verso primero; y *lorigados* en la pág. 56, Estrofas 381, verso segundo. *Afrrica* está en la 58, Estrofa cuatrocientas, verso tercero; y *Afryca* en la 62, Estrofa 426, verso tercero.

Como ve el lector, la edición del Sr. Marden, aunque revisada por un maestro y académico español, para en desgraciada. Falta la uniformidad correctora en el texto.

Los paréntesis resultan muy graves también contra la naturaleza de los versos; y las palabras, puestas entre ellos, quebrantan además el texto

mismo; dan contra el fondo, y contra la forma métrica. Véase:

«Auemos[nos] en Afrryca—vna buena partida:
Paryas nos dan por ella—la gente descreyda,
Mucho oro e mucha plata á [la] llena medida.
Vyen somos ya seguros todos des(s)a partida.»

[Estrofa 60, pág. 9.^a].

En el primer verso sobra [nos]. Léasele cargando la pronunciación en la *y* de *Afrryca*. Se compone de dos hemistios de siete sílabas.

Que la pronunciación debe cargarse en la *y* dicha, consta por los versos siguientes:

«Toda tierra de Afryca—sobre mí es venuda—

[Pág. 58, estrofa 400, verso tercero]: y

«Tod el poder der de Afryca—e de Andaluzia—

[Pág. 62, estrofa 426, verso tercero].

Otros ejemplos, á partir desde el fin.

—Caduno de su porte grand(es) gente(s) aduxerunt—

[Pág. 108, estrofa 745, verso tercero]: debe ser:

Caduno de su parte—grand gente aduxerunt.

Ejemplo en el medio:

—Que nos queres (á entrramos) tener aquesta porydad.

[Pág. 94, estrofa 642, verso segundo]: Debe ser:

—Que nos quieras tener—aquesta poridat—

Retírese (á entrramos).

Pág. 65, estrofa 444, verso cuarto:

—«Con Judas en (el) infyerno yag(u a quando moriere»

Con Judas en infierno—yaga quando moriere.

Pág. 40, estrofa 278, verso segundo:

—«Mando tomar el quinto—el cond(e) (byen) aventurado.»

Sobran los paréntesis con sus tripas.

Página 25, estrofa 174, verso tercero:

—«Ensancho en Castl(e)lla—una [muy] grran(d) partyda»

Los paréntesis no hacen falta y el *muy* destroza al verso.

Tal es, en poca cantidad, una muestra de parénesis que prueban la poca acertada restauración elaborada y corregida por el Sr. Marden, y su colaborador académico español.

Última observación: observación á una *nota*, puesta al verso tercero de la primera estrofa.

[E] «Del Spiritu Santo que ygal dellos posa.»

Todo fiel cristiano sabe que el Padre, el Hijo y el Espíritu Santo son tres Personas distintas y un solo Dios verdadero: Pues bien, según el Doctor Marden y su auxiliar español, el Espíritu Santo no es igual al Padre ni al Hijo. Es lo siguiente: según la nota n.º 6 que pertenece á—*POSA*—*||QUE ES IGUAL DE LA ESPOSA!* O sea, que el *ESPÍRITU SANTO ES IGUAL Á LA ESPOSA*. Y como la esposa del Espíritu Santo es la Santísima Virgen, resulta que el *restaurador* del Poema de Fernan González y su consultor declaran que la Santísima Virgen es igual al Espíritu Santo y por lo mismo al Padre y al Hijo.

Yo me atrevo á recomendar al Sr. Ministro de Instrucción pública que se fije bien en el personal encargado de explicar aquí nuestra veneranda literatura de la Edad Media: y evite en la España oficial docente, desde luego, la propagación de toda clase de audacias literarias, como las aquí señaladas y las que vendrán.

Los castellanos viejos todavía estamos con sangre hirviendo para defender nuestros venerandos monumentos literarios.

Cancionero general de Durán,
tomo 2.º, pág. 651, etc., (1).

«¿Quales fueron estos alcaldes? El uno fué Nuño Rassura e el otro Layn Calvo. ¿E por qué dixieron

(1) Al parecer el texto de la Crónica, compuesta en doble forma, prosaica al principio y rimada después, se presenta muy enredosa. No obstante, no hay que tenerla por indesatible. En otro tomo, ya preparado para su publicación, la he metido mano hasta donde he podido; bien ó mal pronto se podrá conocer. El Sr. Menéndez y Pelayo miró con respeto esta pieza literaria de Castilla.

A pesar de ello, y para que algo se vea, me adelanto á señalar unas indicaciones que valen para conocer el tiempo del escrito, prescindiendo ahora de la manera de ser del lenguaje. Véase las.

«San Pedro de Arlança»—«Señor de Madrid»—«en un lugar que dicen Vañares»—Tudela de Navarra...

—«Por eso llaman Aguillar de Campo desde él ersió condado»
«el que Don Ordoño de Campos mucho honrado»

«de la huerta del campo do es Oter rredondo llamado»
«con las cuestras del atalaya e de los cascajares del bravo...»—

—«Entrante Oter rredondo, tommó el rey por la mano».—

—«E do el poder á la iglesia con mi sello colgado»—

—(«aquel disen Peñaflor, con qual es Peña fiel llamado»)

«..... á los fitos de Mansilla».

«..... á vueltas con Navarros».

«..... el buen guerreador Ruy Días».

«Mandat faser un castillo de oro e un leon yndio quitado»

«desde la huerta del Topo fasta do es la Quintanilla

con todo fasta Castiel Redondo, do es Magas llamado,

Nuño Rassura este nombre (u *hombre?* dice la nota). Porque cogió de Castilla señas e minas de pan.» E fiso voto á Santiago que les ayudase contra los moros. E el *conde* fué aqueste Nuño Rassura, de San Pedro de Arlanza. E este Nuño Rassura ovo un fijo quel dixieron Gonzalo Nuñez. E porque era malo e traviesso, quissolo el padre matar. E fuesse para el rey moro Guiben, señor de Madrid. E falló alla a Doña Aldara Sanches, fija del rey Don Sancho Ramíres de Navarra que andava mala mugier con los moros e pidiola por mugier, que aca non gela darien. E cassó con ella y traxola á Castilla. E fiso en ella tres fijos e los mayores non valieron nada. E el menor fué el conde Fernand Gonçales».

Pasa después la Crónica á contar que Fernán González fué preso del rey navarro Don Sancho Ordoñes: que le salvó Doña Constanza. Que, esta con el Conde mataron al bribonzuelo del Arcipreste de *Tudela de Navarra*: y cómo mas tarde los castellanos;

«E todos al Conde por señor le besaron la mano».

que el conde degolló con su mano á Sancho Ordoñes; y fué emplazado por el rey de León hijo de Suero de Casso Don Alfonso, habiendo sido el plaso en Saldaña.

Refiérese á continuación la compra del azor y del caballo, en treinta y cinco mil maravedís, por aver *monedado*: y no cumplido el gallarin por el rey, en el plazo fijo perdió el condado el rey de León ahogado por el Conde que le apretaba, á satisfacer el *aver monedado* y sus aumentos.

fasta las otras cuestras de los cascajares, do es Santo Thomé llafasta las otras cuestras que llaman Val Rroyado (mado do llaman Val de Pero, ca non era poblado».

—«... A la Nava del Grillo, do es Lerma llamado.»—

«EL ALVOR QUERRÍA QUEBRAR E AUN EL DÍA NO ERA CLARO»

«TODA LA TIERRA TEMBRABA CON EL CASTELLAN»

«e encerrolo en VII barrios que es Briviesca llamada».

Y especialmente los siguientes versos:

«Danse las verdades e otorgaronse el cambio.

Estonce traía el conde á cinco bandas las armas;

e las dos eran yndias, e las tres oro colado:

ally tomo otras el conde, el campo de oro claro,

una aquí la yndia, en medio gritando:

Campo yvan llamando,

Por esso llaman Agullar de Campo desde errió el condado».

Versos 115-122.

CAPÍTULO II

CRONOLOGÍA DE LOS CONDES (1)

Este mosaico nominal y cronológico, de aristocrático cubitos, y de no poco intrínseco y brillante valor histórico, hará que con mucha curiosidad y

- (1) 824.—Monio ó Muno, etc. Brañosera. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 292.
- 852.—Rodrigo, Conde de Castilla. Argalz, tomo 6.º, pág. 628.
- 855.—El mismo Conde. Argalz, idem.
- 873.—Rodrigo, Conde. Sandoval. San Millán, folio 44.
- 884.—Diego, en la población de Burgos.
- 897.—Gonzalo Telliz, Conde en Lantarón, Cerezo y Castilla. Berganza, tomo 1.º, pág. 185.
- 899.—Nuno Núñez, Conde de Castilla. Gonzalo Fernández, en Burgos. Berganza allí, pág. 184.
- 903.—Rodrigo Fernández. Conde de Castilla. Berganza, tomo 1.º, página 184.
- 911.—Gonzalo Tellez, en Lantarón. Argalz, tomo 6.º, pág. 682.
- 912.—Gonzalo Fernández, Conde de Castilla. Berganza, tomo 1.º, página 186, y Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 293.
- 913.—Fernán Díaz, en Lantarón. Argalz, tomo 6.º, pág. 633.
- 918.—Gonzalo Telliz, en Cerasio. Escrit. de Cardeña. Flámula su mujer, viuda en el 929. Investigaciones de Moret, pág. 453.
- 914.—Fernando Assur, Conde de Castilla. Berganza, pág. 187.
- 914.—Gonzalo Fernández, Conde en Burgos. El mismo. Escrit. de Cardeña.
- 917.—Gonzalo Fernández, Conde en Castilla.
- 919.—El mismo en Castilla. Investigaciones de Moret, pág. 454 (Silos).
- 921.—Nuño Fernández, Conde de Castilla. Berganza, tomo 1.º, páginas 187 y 192, y Escrit. de Cardeña.
- 922.—Nuño Fernández, en Burgos. Sota, pág. 472, Escrit. de Cardeña.
- 922.—Fernán González, allí. Sota, pág. «sub Regis iure».
- 925.—Nuño Fernández, allí. Sota, allí.
- 926.—Del mismo. En Castilla. Escrit. Cardeña y Sota, allí, y Berganza, pág. 194.
- 927.—Fernán González, Conde de Castilla. Sota, allí.
- 928.—Fernán González. «Castella Comitatum ministrante». Berganza, pág. 194.
- 929.—Fernán Asuriz, Conde de Castilla. Escrit. de Cardeña.
- 929.—Fernán González, en Lara. Berganza, pág. 195.
- 929.—Herrera Melliz, en Lantarón. Argalz, tomo 6.º, pág. 634.
- 931.—Gutier Núñez, en Burgos. Escrit. Cardeña.
- 931.—Fernán González, en Castilla y Alaba. Argalz, tomo 6.º, páginas 263 y 685.
- 932.—Fernán González, en Castilla. Berganza, pág. 200.
- 933.—Fernán González, en Castilla, y Alaba. Berganza, allí, página 201.
- 935.—El mismo, Conde de toda Castilla. Sandoval. Fundac., folio 57 b.
- El mismo se dice Conde de Lantarón. Argalz, tomo 6.º, pág. 635.
- 936.—El mismo Conde en Castilla y 937 y 938. Arlanza.
- 940.—El mismo y en 941: «Ranimiro in Legione et sub eius imperio Fredinando in Castilla». y en 942.
- 943.—El mismo en Castilla: «Asur. Fredinandiz in Montzón». Este dijo también «sub eius Imperio», mencionando al Rey. Berganza, tomo 2.º, pág. 885.
- 944.—Asur Fernández, en Castilla. Otra escritura del mismo año pone en Castilla al Conde Fernán González. Serán de distinta porción de año.
- 945.—Fernán González, en Castilla. El Infante Don Sancho, en

gusto se le vea, aunque no pueda conseguirse de un sólo vistazo material ni intelectual. El mosaico se desarrolla á modo de un camino á recorrer con facilidad una vez abierta la caja y sobrepuesta y calcada la mayor parte de sus materiales. Faltan aún algunas téseras, lo que no quita la comprensión de la obra.

El maestro ingeniero de tan singular elaboración ha sido el insigne P. Flórez, quien en el tomo 26 de la ESPAÑA SAGRADA, dejó el proyecto y la vía trazado en parte, con otros propósitos algo separados del mío.

La calzada á seguir favorecida se halla de luz, entre las hermosas umbrías del trabajo y amor al estudio de nuestras veteranas instituciones políticas, umbrías plantadas escoltando las franjas de tan larga y lisa planicie. Sigásela.

Año 762. — RUDERICO Y GONZALO. — «Lo mismo digo de los Cavalleros Condes de Castilla y de las

Burgos. Unas escrituras ponen «Floris Ranimiri, «en lugar de Proles: Ranimiri; pues otras dicen: «Fillo eius, de Sancto».

946.—Infante Don Sancho, en Burgos: Fernán González, en Castilla.

947.—Infante Don Sancho, en Castilla, otras, Fernán González. Las dos que imprimió Berganza, son de distintos meses.

948 y 949.—Fernán González, en Castilla, y en 950; y el Infante Don Sancho, en Burgos.

951, 952, 953, 954, 955 y 956.—Ordoño, en León, y Fernán González, en Castilla.

957.—Sancho, en León. Fernán González, en Castilla y en Alaba.

958.—Fernán González, en Castilla.

959.—Ordoño, en Oviedo. Fernán González, en Castilla; y dice el P. Florez en nota: Por este tiempo corresponde la Soberanía del Conde Fernán González, reynando Don Ordoño IV, casado con la hija del Conde, Doña Urraca.

961.—Los mismos.

962.—Sancho, en León.

963.—Los mismos, hasta el 67, en que empieza el rey Don Ramiro.

968.—Ramiro (III), en León. Fernán González, en Castilla y Asturias. Berganza. Eserit. 63.

969.—Ramiro, en León. Fernán González, en Castilla y en Alaba.

970.—*En este año murió el Conde Fernán González. Sucedióle su hijo Don García.*

971.—Don García Fernández, en Castilla, y en los años siguientes hasta 996. Después su hijo Don Sancho.

997.—Sancho, en Castilla, hasta 1017. Después su hijo Don García, último de la Varonía.

1019.—Alfonso, en León. García en Castilla, hasta 1025, y así hasta 1028.

1028.—Sancho, rey de Navarra, en Castilla. Moret, allí. Eserit. Cardaña y Moret, sobre aquel año.

1029.—Fernando, Conde de Castilla. Moret, allí, pág. 590.

1030.—Sancho, en León. Fernando, Conde en Castilla. Eserit. Cardaña.

1031.—Los mismos, hasta el año 1033 inclusive. Algunas veces nombraban sólo al rey Don Sancho, que vivió hasta el 1035.

1037.—Empezó Don Fernando á ser rey de Castilla y León.

(P. Florez, *España Sagrada*, tomo 26).

Montañas, que por lo menos sabemos que hubo en aquellos tiempos, el Conde Don Gonzalo y el Conde Funderico (sic) que poblaron á Lara por orden de Don Alfonso en la Era 800. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 238.

Año 773. — Y también en la carta fundación de San Martín y su iglesia en el alfoz de Flanio, cerca de agua Serea, en el lugar llamado *Lausa* en 773.

Año 775. — DON RODRIGO (*Garibay*, pág. 507, etc.) Nos le dá á conocer en cuanto Conde de Castilla, en los años 775 y 778; y hablándose de las iglesias de San Román del Valle de Dondisla y de San Miguel de Pedroso.

Año 798. — RODRIGO FRUELAZ (*Salazar y Mendoza*). — Fué Conde de Castilla é hijo del Conde Don Fruela, hijo del Duque de Cantábría Don Pedro, á quien sucedió en el *ducado* de Cantábría y gobierno de Castilla. Que este Don Pedro tuvo otro hijo, Alfonso (el Católico), que fué hecho rey de Asturias. Declara Salazar que la gloria de haber sido descubierta la noticia de este Conde, corresponde á Garibay, y fué Conde por los años 762, 773, 775, 778 (pág. 112).

Año 827. — Don Ordone en Oviedo, y el Conde Fredenando Gondesalbiz in Alaba et in Castella. Valpuesta, 1.º B, folio 17.

Año 844 (XV kls. Ianuarias, Era DCCCXII (sic). Acaso DCCCX^mX^mII, 882-844). — Don Alfonso, rey de Oviedo..., cum consilio et concensu comitum et principum meorum, da á la iglesia de Valpuesta y al Obispo Iuan, magistro meo..., los propios términos de Mioma, usque ad Celedonium, etc.

Obispos. — Didacus, Fredulfus, Cresconius, Felemirus, Arias, Sempronius.

Condes. — Fredinandus, Fruela, Nuno Nunniz, Didaco Didaz, Mitro (sic), Ricamondo... B. de Valpuesta, folios 70, 71, 72, etc.

Año 882. — NUÑO NÚÑEZ. — En este tiempo cuidaba de Castroxeriz Don Nuño Núñez, que le despobló y dejó yermo retirando la gente... cuando pasó el campo de los moros para hacia León.

Esté Nuño Núñez fundó á Brañosera y en las copias del Fuero aparece la fecha. «Era discurrente LXII... faltando DCCCC antes (DCCCC) LXII.

Año de Cristo 924: lo que no puede ser: puesto que dicho fuero de Brañosera está confirmado por Gundisalvo Fernández en la Era 950, ó sea año de Cristo 912: de modo que resultaría confirmado el Fuero por Gonzalo, antes de haber sido hecho y dado por Nuño. Se desprende que la L=50 de las copias debe ser una X: de manera que tendremos Era DCCCCXXII. Año de Cristo 884, dos años, poco más ó menos del desmantelamiento de Castrojeriz.

Art. 882.—NUÑO NÚÑEZ.—Y desde 882 hasta 909 en que aparece siendo *Conde*, así también le da Moret acertadísimamente, como Conde de Castilla, no hay muchos años, van solos 27.

Y este hombre tan notable en la Historia Cantábrica, es precisamente el famoso Nuño Rasura, del que dice la Crónica rimada del Cid. *El uno fué Nuño Rassura*, é el otro Layn Calvo. ¿E porque dixieron Nuño Rassura este omne (hombre)? (1).

Año 882.—NUÑO NÚÑEZ.—«*Porque cogió de Castilla* SEÑAS E MINAS DE PAN. Valga la indicación: SENNAS EMINAS DE PAN (2). Minas hay por allí, no de pan, las famosas de Barruelo, al Poniente y Sur de Brañosera, y del Rubagón. «A *Rubaconte* nomen accepit», dice un texto romano.

Año 884.—«En este año de 884 hasta 903, según papeles de San Millán, era Conde de Castilla Don Rodrigo el Segundo y parece, por lo que cuenta Fray Gonzalo de Arredondo, fué hermano de Fernán González, muerto mozo aquél y sin herederos y que los Castellanos alzaron ó eligieron Conde á Fernán González». Sandoval, *Cinco obispos*, página 296.

Año 887.—En el documento de erección en Metropolitana á la iglesia de Oviedo, Adaricus Castelle et Aucæ comes, y en este mismo tiempo era *Conde de Castilla* Don Diego, según escrituras de San Millán, Becerro, folio 43, años 863, 871, llegan.

(1) Durán con muy buen acuerdo pone *hombre* en la Nota página 65 del tomo I del *Romancero general*, Colección de Rivadeneira.

(2) También muchos textos latinos nuestros, de donaciones, suelen tener escrito *scala* ó *scalas argenteas*, en vez de *scaphas* ó *scapha*.

do su memoria hasta 884, cuando ya muy viejo Don Alfonso, mandó poblar á Burgos. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 296.

Años 889 á 915.—GONZALO FERNÁNDEZ.—Santi-llana, Carta 17. ¿Por qué aquí leo Condes de Castilla? Berganza, tomo I. Antigüedades da noticia de este Conde en años 899, 912, 914, 915 y antes que él *Sota* (Crónica de los Príncipes de Asturias, pá-ginas 471 y 472... y dice que era Conde en 930, ó sea todavía treinta y dos años después, á partir desde 899, siendo Conde en Castilla. (Véase quien lo era en 931; pues era Fernán González, rey Don Ramiro.)

Año 895 (III kls. Februaris).—Año 28 del *reina- do* de Alfonso (III).—Moraba en CASTRO TUTELA; residente en Oviedo. Confirman con él Garsía, Or-duño, Gundisalbi, Froylaz, Ranimirus, Adefon- sus, etc.

El Rey cede al Monasterio de Parata y Cebraria, la villa en donde dicha iglesia estaba fundada. Do- cumentación astorgana.

Nepociano era decano y Vermudo decano de Liébana.

Año 899 (Kls. marcias).—Rex Adefonso in Obieto et comite Munnio Nuniz in Castella et comite Gun- dissalbo Fernandiz in Vurgos ... ad regiam par- tem Becerro de Cardeña, pág. 117.

Año 903.—DON RODRIGO.—Acerca de su jurisdic- ción y territorio se le coloca mandando en Castilla la Vieja, Montes de Oca, Alaba hasta Miranda.

Supone que fué criado en Marrón por un tal Martín González, de quien, dicen, descender los Serranos y Salazares (como pudo haberse dicho, los Llanuros y Cuadrados) (1). Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 297.

Año 903.—Saco de la obra de Sandoval, *Cinco obispos*, los datos siguientes: Nos hace saber que Don Rodrigo era Conde de Castilla; así como lo de ser la escritura más antigua que da noticia de Fernán González una del año 912 Que antes ha- bría batallado contra los moros. Según el pensar

(1) Los genealogistas y los etimologistas, cortesanos, son los hombres más desahogados de la ciencia moderna. Y son los amos.

del obispo de Pamplona empezó Fernando su vida guerrera á los catorce años; y se le llamó Conde, Duque, Consul, DEBAJO del señorío del Rey.

Año 908. — FERNÁN GONZÁLEZ. — Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 303, nombra á un Fernando González en Castilla.

Año 909. — GUNDISSALVO TELLIZ. — Fué dominante en Lantarón (cerca de Sobrón), durante el reinado de Don García en León y Castilla. «Gundissalvo Telliz in Lantarone. (Becerro de Valpuesta 2.º, folio 7).

Año 909 (Julio). — NUNU NUNIZ. — Reinaba Don Alfonso en Oviedo (Obieto), siendo conde «comite» en Castilla *Nuno Nuniz*: y en el mismo año y Febrero era Munnion *Comite in Castella* y ... *ad regiam partem*. Carta de Cardeña, pág. 76.

Año 911. — Regnante domno Garsia in Legione et in CASTELLA... Gundisalvo Telluz in Lantarone. Valpuesta, folio 7.

Año 911. — Sandoval, al referirse al Conde Don Nuño Fernández de Amaya, indica que fué tío de Fernán González, y dice que una hija de este Conde, llamada Munia Dona se casó con el rey de Navarra Don García, cuando era mozo Fernán González. *Cinco obispos*, pág. 252.

Año 911. — GONZALO TELLEZ, Conde de Lantarón. B. de Valpuesta; y Berganza le tiene, tomo 2.º, escritura 8.ª, pág. 372, y tomo 1.º, pág. 176, núm. 10. En una Carta de 25 de Octubre de 913 (cierto) se lee: Regnante Garseani in Legione et Comite Gundisalvo Telliz in Ceraso, tomo 2.º, escritura 11, página 373, y tomo I, pág. 179, núm. 19. En 915 concede á Cardena tierras. Tomo I, pág. 177, núm. 15. Fué Conde de Lantaron, Cerezo, Castilla y Señor de Villagonzalo, tomo 1, pág. 185, núm. 33. Murió antes de 929, tomo 1.º, pág. 195. *Revue Hispanique*, 1900, pág. 309.

Año 912 (Septiembre). — GUNDISALVO FERNANDIZ. Ardereto y su mujer Emilia, con Valeria y Felicísima, etc., etc., hicieron carta de venta de un huerto cercado «nostro orto concluso», huerto sito en la ciudad de Burgos — «et est ipso orto in civitate Vurgos in parte occidente». — Reinaba en León Don García (dominando) en Castilla Gundissalvo

Fernandiz. (Gundissalvo Fernandiz in Castella (sic) Cardeña, pág. 74. (Cartulario de P. Serrano).

Año 913 (Septiembre). — GUNDISALVO TELLI. — Siendo rey en Oviedo (rege in Oveto) Don Alfonso, era rey en Castilla Gonzalo Tellez, comite Gundissalvo Telli in Castella. Entre los nombres de los confirmadores léese uno: «Amusco». (Becerro de Valpuesta, folio 12).

Año 913 (Kls. Septembris). — «Adefonsus rex in Obeto et Comite Gondesalbo Telliz in Castella.» Valpuesta, folio 8.

FERNÁN GONZALEZ. — «Dudan los historiadores si su padre fué Gonzalo TELLEZ ó *Fernández*, aunque la historia se inclina á creer que al segundo debió su existencia. Dicen más: que no sucedió inmediatamente á su padre aunque así lo afirman casi todos los historiadores.

»A Gonzalo Fernández sucedió un Nuño Fernández ó probablemente su hermano Fernando ó Fernán como parece indicarlo su patronímico y á éste que terminó su gobierno á fines de 922 ó en los comienzos del 923 es casi seguro que reemplazó Fernán González, aunque debe tenerse en cuenta que el nombre de este último con el título de Conde no se encuentra mencionado hasta 932 año en que envió mensajeros á Ramiro II de León pidiendo auxilio contra los musulmanes.» (Diccionario de Barcelona).

Año 913. — FERNANDO DÍAZ. — Lo siguiente es de Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 311. Que este año fué el primero de ORDOÑO 2.^o. Que parece esto por una escritura de San Millán dada en 26 de Marzo, en que Doña Elvira y su hijo Alvaro dan una iglesia heredada de sus padres *Layn* Rodríguez y Doña Lambra, reinando en León Ordoño y el Conde FERNANDO DÍAZ en Lantarone, que sería algún gobierno con título de Conde, ó es el de Lara, que así se llamó algunas veces Condé de Lara.

Año 913 (Octubre). — Gundisalvo Telliz, in *Cesarío*, y su mujer Flamula. Cardeña, pág. 328.

Año 914 (Enero). — Cuenta Sandoval que según dos escrituras gobernaban en Castilla el Conde Don Fernando y su madre. Como no se mienta á la Condesa Sancha, supone Sandoval que estaría

entonces con su padre en Navarra. *Cinco obispos*, página 312. Reinaba en León Don Ordoño.

Año 914 (Kls. Augustas). — GONZALO FERNANDEZ. — En la era DCCCCLII, reinante el rey Ordoño en León y siendo conde en Burgos Gonzalo Fernández, «et comite Gundisalvo Fernandiz in Vurgos» ... «ad regiam partem». Carta de Cardena, pág. 82.

Año 915 (I de Mayo). — GUNDISALVO. Gundisalvo Fernández. Cardena, pág. 116.

Año 917. — Rey, Don Ordoño II, Conde in Castilla, Fernán González, Valpuesta, fol. 8, B 2. XV kalendas Decembri.

Año 917 (Idus Novembris). — FERNAN GONZÁLEZ. Rey de León Don Ordoño, et Ferdinando comite in Castella — «ad dominus terre». — Cardena, página 310.

Año 917. — Reinaba Don Ordoño en León: siendo conde en Castilla *Fernán González* — «comite Fredenando». — B. de Valpuesta, folio 8.

Año 918. — Sandoval, en su libro *Cinco obispos*, al dar cuenta que Fernán González tomó á Roa, añade que la entregó después á Diego *Rodanis* para que la mantuviera defendida, pág. 313.

Año 919. — Discurrente Era DCCCCLVII. Regnante domno Ordonio in Leone et Comite Monnio Vigilaz in *Alaba*... pro saione nomine Petri. Valpuesta. B. 1., folio 2. Y en el mismo año — III nonas Iunias — *Fredenandus* Gundisalviz et uxormea Sancia... Fredenando Gundisalvet in Castella y Ordoño en León. Cart. de Silos, pág. 1. R. P. Ferotin.

Año 919 — SILOS CARTULARIO, págs. 3 y 4. Sábado, III nonas Iunii.

Año 922. — «Facta carta... die notum idibus Septembris. Era MCCCCLX rex Ordoniis in Legionem et Comite domno Nunu in Vurgus.» «ad regiam partem». Cardena, pág. 152.

Año 923 (III kls. mai). — Regnante rege Sancio et comite Fernando Gundissalno (no se dice en donde).

En el Becerro de Valpuesta está Era 901, á la cuenta, por error; pues será 961. Folio 18, Becerro 2.º

Año 924 (XV kls. Aprilis). — En carta de donación á Arlanza, por Belasco González y Fernando Gustios. Rey en Oviedo Don Ramiro. *Fernán González* conde en Castilla. Sandoval, *Cinco obispos*, página 317.

Año 924.—Regnante domni Adefonsi in Leione et comite Albaro Harramelliz in Lantarone. Valpuesta.

Año 924 (Era 962).—FERNÁN GONZÁLEZ.—Sandoval, *Cinco obispos*, dice: «que Fernán González llegó hasta Almazán, frontera de Aragón (ya muerto Ordoño II): pero que debió volver atrás por acudir á los Velas y á Ruy Velázquez pasados á los moros, á los que venció en Aranda de Duero.» Según el cómputo de los historiadores empezó en 923 á ser Conde.

Año 925. — (Bailly-Crónica, pág. 390) FERNÁN GONZÁLEZ.—Andados seis años del reinado de Don Ramiro, era 965 años, sacó Don Ramiro su hueste muy grande y llevó consigo á Fernán González, conde de Castiella y se fué sobre Zaragoza. Abenahia cuando vió que Don Ramiro y Fernán González *eran acordados et abenidos en uno*, tornose vasallo del rey Don Ramiro con toda su tierra (del reino suyo de Zaragoza). Tornóso el rey Don Ramiro para León muy honradamente et el conde Fernán González, muy pagados uno dotro et muy amigos.

Año 925.—FERNÁN GONZÁLEZ.—«Sampiro y Don Lucas de Tuy cuentan que comenzó á reinar Alfonso en León, á la muerte de su tío Fruela, Era 963 (año de C. 925), y nada dicen de Sancho ni de Ramiro: pero que hubo de reinar Alfonso pruébase por una carta de la Catedral de Burgos, en que Fernán González y su mujer Doña Sancha hacen donación á San Quirico y á Santa Julita, etc., en la Iglesia fundada, término de la ciudad de Agosin, que es Lara; último día de Abril, Era 963, reinando en León Alfonso: «me vero Comite Ferdinando Gundisalviz Castelle comitatum *ministrante*». Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 262.»

Año 925 (III nonas decembris).—Es una carta del Conde Don Alfonso y de su mujer la CONDESA, de Liébana, en que se lee «Sub principe Ordonio

in Legione et Comite Ferrant Gonzaluet in Castella». B. de Liébana, folio 3. Hay otra del mismo año VI, idus decembris.

Año 925 (IV idus decembris).—Sub principe Ordonio in FERNAN GONZÁLEZ. Legione et Comite Fernant Gonzaluet in Castella, B. de Liébana, folio 3.

Hay otra del mismo año, III nonas decembris.

Año 925.—FERNAN GONZÁLEZ (sin día ni mes).—Rey en León Don Ordoño; Rey en Pamplona *García*, y Conde en Alava y en Castilla Fernan González—documentos de la Corona de Castilla—, tomo 6.º, pág. 10.

Año 926.—FERNAN GONZÁLEZ.—«Regnante principe Garsia Rex in Pampilona et Sancio Rex in Legione et Comite domino Fredenante in Castella»—documentos de la Corona de Castilla—, tomo 6.º, pág. 11.

Año 926.—Regnante rege *Ordonio* et Comite *Fredinando Gundisalui*. Valpuesta, folio 11.

Año 926 (V kls. marcias).—NUNU FREDENANDIZ.—Reinante el glorioso príncipe *Adefonso* en León, y el Conde *Nunu Fredinandis* en Castilla «in Castella.» Cart. de Cardeña, pág. 211.

Año 927.—FERNAN GONZÁLEZ.—Munio Nequites y su mujer Munia hacen una donación al monasterio de San Miguel de Salcedo y al abad Nuño.

Reinaba el rey Don Ramiro, *Regimiro*, en León. Legione, siendo Conde en Castilla, y en Alava Fernan González; Rey de Navarra Don García Sánchez.

Continúa Sandoval diciendo: «No se los años que duró en la monjía de Sahagun. Diré los años que le hallo rey de León. En la Era 967 (929) el Conde Fernandez González con su madre MUMNIA dió á Arlanza, fundación suya, la Iglesia de San Millán, y dice la escritura que reinaba en León Don Alfonso.

Año 928.—Munio FLAVIUS ibi presens fui (Conde), B. de Liébana, folio 35.

Año 928.—FERNAN GONZALEZ.—Dice Sandoval

(1) En León están desde 918 hasta 928, Ordoño II, Fruela II, Sancho, Ordoñez, Alfonso IV.

que Don Ramiro fué rey de *Galicia*, ó por muerte de Don Sancho ó por otra causa. Se sabe por el tumbo de Celanova según una donación hecha á San Rosendo VI, kls. Octobrii, Era 976, «anno feher *decimo* in sedem Regum OUBRO» (sic): y este Don Ramiro sucedió á Don Alfonso en León.

Y añade Sandoval «que Don Alfonso reinó *tres* años y después se hizo monje en Sahagun, habiéndole sucedido su hermano Ramiro. Esto se conforma con el tiempo de la escritura de Celanova acabada de referir, en la que el año de la Era 976 dice ser el décimo de su reinado (de Don Ramiro), que fué así, si es que Don Alfonso comenzó á reinar en la Era 963 (925) y se hizo monje en la de 966 (928), y entró en el reino Don Ramiro en la misma Era (966?).

Año 929. — FERNAN GONZÁLEZ — Et Comite Fredenando Gundisalbice. B. de Liébana, folios 47-48.

Año 929. — Regnante domno Aldefonso in Legione et Comite Alvaro Harramelliz (1) in Lantarone. Valpuesta, folio 11.

Año 929. — FERNANDO ASSARIZ. — Regnante principe Adefonso in Legione et comite Fredinando Assuriz in Castella. Cardeña, pág. 150, *ad dominus terre*.

Año 929. — FERNÁN GONZÁLEZ. — Pepi Adefonsis con su mujer Terasiá venden á Aditani presbitero una viña, sub Ordonio uiro illustrisimo Principe, et comite Fredinando Gundesaluice. Liébana, B., folios 47 y 48.

Año 929 (VIII kls. Decembris). — FERNANDO ASSURIZ. — Regnante Adefonso in Legione et comite Fredenando Assuriz in Castella. Cardeña, página 115.

Año 929. — FERNÁN GONZÁLEZ, rey Don Alfonso. 2ª feria primero de Hebrero; la Condesa Doña NUÑA y SUS HIJOS HERNÁN GONZÁLEZ y RAMIRO GONZÁLEZ, dieron al convento de Lara y á su Abadesa Acisclo y monjas el lugar en donde estaba el Monasterio; y dice la data que rei-

(1) Tertio idus Ianuarii. Era DCCCCLXIX regnante domino nostro Iesu Christo atque Semeno Garseanis in Pamplona. Comes Alvaro Arramelliz in Alava—documento de la Corona de Castilla —, pág. 16.

naba en León Don Alfonso, y era Fernán González Conde de Lara. Sandoval, *Cinco obispos*, página 318.

Y en la Era 968 (930).—sexto kls. Februarii recibieron unas monjas por *abadesa* á Doña Eufrasia, y en la carta de concierto, confirmaron el Conde Fernán González, su mujer Doña Sancha, reinando Don Alfonso. Así en una escritura de Arlanza.

Año 931 (Kls. Martias).—GUTTIER NUNNIZ.—Rex Adefonso in Legione et comite Guttier NUNNIZ in Vurgos. Cardeña, pág. 119. ... *á parte regis*. V libras aureas.

Año 931 (V kls. Iulias).—GUNDISALNO FERNANDIZ. Colocación de los términos de las heredades de Cardeña. «In ipsis terminis que posuit rex Adefonsas, Gundesalbo Fernandez et suos adunati. Cardeña, pág. 210.

Año 931.—NUNU FERNANDIZ.—Facta scriptura testamenti notum die III nonas Februarii, Era DCCCCLVIII, regnum fruenta glorioso principe Ordonius, rex in Obieto et comite Nunu Fernandiz in Castella, et Petrus ABBA AGMINA MONACHORUM REGENTE IN CARADIGNA. Cardeña, pág. 41.

Año 932.—El nombre del rey Don Ramiro está en un documento de Samos, II kls. Septembris. Otra vez en uno de Santiago, Era 970. Noviembre y otra en el Becerro de Astorga, Era 970. 8 idus Iunias, anno *duodecimo feliciter regni sui*.

La hija de Fernán González que se casó con el hijo de Don Ramiro, hecha monja en *Covarrubias*. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 269.

Año 932.—FERNAN GONZALEZ.—El rey Ramiro en León, Fernán González Conde en Castilla, *patriet á parte regis terre X libras aureas*. Cardeña, página 334.

Año 932 — «Regnante principe Ranimiro in Obieto et comite Fredinando Gundisalviz in Castella».

Así en un juicio celebrado ante Fernán González en cuanto conde, y su alferéz, Gomis Didaz y otros. Se trataba de un asunto de aguas: «de illo calice (cauce) per mola forennata manu...» «ad dominum terre...» Cardeña, pág. 213.

Año 932 (III idus Decembris).—FERNAN GONZALEZ.—«Ranimiro rex in Legione et comite Fernan-

do Gundisalviz, *ad regiam partem*, hanc cartam inherbare voluerit,

Año 933 (Nonas Iulia) (1).—GUNTSALVO FERNANDEZ.—«Regnante Rademiro Rex in Legione et in Castella Comite Guntzalvo Fernández. Santillana, carta, 14.

En el año nono de su reinado, se le revelaron Fernán González y Diego Núñez. Los venció Don Ramiro y los llevó á León; y los soltó á petición de otros. En Roda se le rebelaron *Nuño Fernández* y el Conde *Gonzalo Telles*, hermano del Conde *Fernán González* y en Osma, y Fernán González en Sepúlveda: y luego se arreglaron. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 269.

Año 934.—Y sigue el mismo escritor: «Don Ramiro tuvo Cortes en Astorga, 17 de Enero».

Año 935 (Kls. Maii).—FERNÁN GONZALEZ.—Reinaba Don Ramiro en Oviedo y era Conde en Castilla Fernán González... V libras aureci conferat á parte comitis. Cardeña, pág. 348.

Año 935 (XII kls., Maii).—FERNÁN GONZALEZ.—Regnante domno Ramiro et comite Fernando Gundisalvi in Lantaron. Valpuesta, B. 2º, folio 10.

Año 935 (V kls. Augusti).—FERNÁN GONZÁLEZ.—Regnante domno Ramiro et comite Ferdinando in Castella. Valpuesta, fol. 10.

Año 935 (XVIII kalend. Februarias).—FERNÁN GONZÁLEZ.—«Ranimiro in Obeto et Fredinando comite in Castella. *A parte regis terre*. Cardeña, página 311.

Año 935 (Kls. Marcias).—FERNÁN GONZÁLEZ.—En un privilegio de D. Alfonso dado en Burgos en 26 de Febrero, año 1255, está contenida una carta de Fernán González, *comes* y de su mujer Doña Sancha, Cart de donación en favor de Arlanza. «Ad partes comitis solvat auri libras CCC. «Regnante Domino Nostro Ihu X et principe Ranimiro glorio-

(1) Populavit Rudericus Comes Amaya et populavit Asturias in partes Sanctæ Iulianæ—Didacus Comes populavit Burgis et Outnam per iussionem regis .. et Gundissalvo Fernandez Azcam, Cluniam et sanctum Stephanum. Populavit Fernando Gundisalviz Septempública, cum auxilio Dei—. His peractis Fredenandus Gundisalvi et Didacus Mueloni contra Regem TYRANNIDEM gesserunt nec non et bellum paraverunt. Ille rex ut erat prudens et fortis comprehendit eos... Multo quidem tempore transacto inramento regi dato et omnia que habebant, exierunt ergastulo (Sampiro). Era 971.

sissimo in Obeto». Cart. de Arlanza, t. 2.º, n.º 31.

Año 935.—FERNAN GONZÁLEZ.—Rey Ramiro y Fernán González en Lantarone. Valpuesta, 1.º, folio 6.

Año 935 á 937 (Abril...).—DON FERNANDO.—Durante el reinado de Don Ramiro en León y siendo Conde en Castilla *Fernando* «et comite domno Fredinando in Castella», hizo Carta un tal *Kirio*, juntamente con sus hijos, «Lupe, Sismandi et Ziti Regi. . Expresa la carta lo siguiente... *ad regiam partem* (se pagará á la curia regia...). Cartulario de Cardeña, pág. 118.

Año 936.—FERNAN GONZALEZ.—En una escritura de Dulquito Velez, IUIZ de Cerezo, trátase de cómo ABOLMUNDAR TELLEZ pobló el campo de Lomba de Sabuco y de Septentfenestras, cerca de Cerezo, en la Bureba. Reinaba en León Ramiro: y Fernán González mandaba en Cerezo y Grañon. Sandoval, *Cinco obispos*.

Año 936. —FERNAN GONZALEZ.—Dice Sandoval que Fernán González estaba con el rey Don Ramiro en León, según una Carta de donación hecha por el monarca á San Isidoro, que también estaba en León el año 937; pero que después no habla nada de hechos del conde hasta el de 950 — año en que murió Don Ramiro (Casado pone, 951) — *sino que confirma muchas cartas*. Que por entonces se casaría su hijo Garci González con Aba, sobrina del Emperador de Alemania: y aun le quedaban 34 años de vida. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 325.

Año 936 (II idus Februarias).—Rey Don Ramiro en Oviedo y Conde Fernán González en Castilla. Cardeña, pág. 133, «ad regiam partem».

Año 937.—FERNAN GONZALEZ.—En una carta del obispo Salomón acerca de San Gennadio (Salomón hecho obispo por Ramiro y sucesor del obispo Fortis, y á San Gennadio, éste en días de Ordoño) y de San Pedro de Peñalba. Entre los confirman-tes están: IULIANUS, eps. palentinus, é inter Mag-nates: Teodorus Lucidi, FERNANDUS GUNDISALVI, Gómez Gundisalvi, Osorio Munioni, Ansuri Fer-dinandi, Xemenus Didaci, Mendonius Sandini, PELAGIUS GUNDISALVIZ, Froila Guterriz, Veremundus Muniz, Menendus Gundisalvi, Her-

megildus, maiordomus, Didacus *iben* Froila, «*Çuar*» *ibem* «Mahaisar», Ferrus Suarit, Ensila Gamariz, Odoarius Gamariz, Gundisalvus «Adagastri», Audalfus *iben* «Dali», «Sahia» *ibem* «Zechi», Ferdinandus, Adecasou, «Zuleman» *iben* «Apelia», Ferriole Alvaliz, Auriza «Zualiz» «Aboamar Andiniz», «Dulula Adegastri», «Apien» *iben* «Aurnar», Abdela *iben* «Aumar», Albaro *iben* «Zaleri», Abib Medumar, Mahazer Zibaquer. Inttlla (sic) Abdelaz, Vigilius, Hitem (1) Vigilius—Abzahare, Mahumin, Habream, Rapinate, Sisulfus, Guntemirus, Ordonius regis filius conf., Sanctius idem Regis filius conf.

Siguen nombres de palatinos (2).

Año 937.—FERNAN GONZÁLEZ.—XIII kls. Ianuarias Regnante Ordonio et Comite Fernando Gundisalvi in Castella.» Valpuesta, 2.º, folio 14.

Año 937.—«Die notum. DCCCCLXXV. Ranimiro in Legione, et in *Castella* Comite Fredinando Gundissalviz.» Cardeña.

Y en el Cartulario de Arlanza, tomo 2.º, contenido en un instrumento posterior, aparecen los nombres del Conde y Doña Sancha.

Año 937.—En días de Don Ramiro, Fernán González. Sahagún, B. folio 45, y kls. Ianuarias—Rex Virimudo et Fredinando comes in regnis suis—Cart. de Covarrubias. P. Serrano, 46.

Año 938 (Nonas Augustas).—FERNAN GONZÁLEZ. El Conde dice de si mismo: «Yo Fernando, por la gracia de Dios, teniendo (teniente) á Castilla, Cerezo y Grañon.» Sandoval, *Cinco obispos*, página 327.

Año 938 (Agosto).—Doña Muma domna, *Condesa*, con su hijo Fernán González, *dei gratia Comes*, et uxor sua Sancia, seu NEPTIS MEIS *Gundisaluo Fernandiz* et *Sansio Fernandiz*... quod que regno prediti et rerum domini sumus» (3) «et á parte regia conferat X libras, ex purissimo auro». Cardeña, pág. 228.

Entre los confirmantes hallanse «Basilius, epis-

(1). Otra vez. La H desfigura la palabra antigua.

(2) Este documento irá íntegro, con otros también, de excepcional importancia para la Historia del Derecho en la España Cristiana desde el siglo VIII hasta el XII.

(3) ¿Y Garcí Fernández?

copus: Sebastianus, episcopus. Silbanus, abbas. Iulianus, abbas: Bellitus, abbas: Isidorus, abbas: Abolmondar Sarraciniz, etc.

Año 939 (V. kls. Augusti).—FERNAN GONZALEZ. «Regnante domno Ranimiro et Comite Fredenando Gundisalbiz in Castella.» Valpuesta, B. t., folio 6, y B. 2.º, folio 10.

Año 939 (Septiembre).—FERNANDO GUNDISSALUO. En días del rey Don Ramiro en León «Fernando Gundissalui in Castella». Valpuesta, folio 9.

Año 940.—FERDINANDO GUNDISSALUO.—Rey en Oviedo, Don Ramiro y Ferdinando Gundissaluo, Conde en Castilla. Valpuesta, folio 12. Y en el mismo año, día primero de Septiembre.

... Rex Ranimiro in Legione et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella. — Cardeña, página 327: in Aniana ... erga areas de Fredinandi Gundissalbiz, comite.

Año 940.—Don Ramiro en Oviedo y Fernán González en Castilla. Valpuesta, folios 10 y 22.

Año 940 (XV kls. Iulii). — FERNAN GONZALEZ. — Fernando Gonsaluiz comes in Castelle. Carta del rey Ramiro. B. Sahagún, folio 110, y confirmaron con él los siguientes: Diaco Monniz (Diego Muñoz) Conde en Saldaña; Bermudo Nunez Conde en Cea; Pelayo González, Conde; Osorio Gutiérrez, Rodrigo Gutiérrez, Conde; Piloti Gebuldez, Conde; Fernando Ansurez, Conde, etc.

Año 940 (III idus Apriles).—Conde Froila Gutierrez in Asturiis. Doc. Astorgana.

Año 941 (X kls. Ianuarii). — FERNAN GONZALEZ.—Facta Cartula venditionis uel commutationis notum die X. Kalendas Ianuarii. Sub Era DCCCCLXXVIII, regnante principe Ranimiro in Legione et SUB EIUS YMPERIO COMITE FERDINANDO IN CASTELLA.

Es en una carta de conmutación y venta hecha por un tal Juan y su mujer Cixilo é hijos, Gamar, Yzani (1), Goto, Vermudo y Albaro á su patrono Don Cipriano Abad. Se trataba de casas «cum suas exitas et firmitate cum solares.» La venta y cambio hizose «in providentia domni Ferdinandi Comitís et omnium iudicum et seniorum turbam ex Concilio Vurgos, sicut illi providerunt et illis et

nobis digne placuit commutamus et vendemus tibi nostro domno Cipriano Abbati.

Corroboran FERDINANDUS, COMES, SANCIA, COMITISSA, GONDISALUUS FILIUS eius, SANCTIUS YPSIUS SOBOLIS, MUNNIO EIUSDEM PROLIS (sic) (1), Basilius dei nutu episcopus ts. Silbanus abba ts. Cardeña, págs. 63 y 64.

Año 941 (X kls. Februarias). DON ALFONSO.—El Conde Alfonso «ubi presens fui». Don Ramiro en León. Liébana, folio 38.

Año 941.—DON ALFONSO.—Pridie kls. Iulias. «Sub principe Ranemiro Rex et Comite Allefonso». Liébana, B., folio 34.

Art. 941.—FERNAN GONZALEZ.—Regnante domno Ranemiro in Obieto et comite domno Fredenando Gondesalbiz in Castella. Nombres, Fredenando Belascoz, Fredenandoz, Gomiz, Heliz, Beila, Zelanotz. Valpuesta, B. I., folio 22.

Año 941.—FERNAN GONZALEZ.—El rey Don Ramiro *princeps rex* en Legione, con el Conde Fernando y Assur Fernández, «a parte dominus terre». Es un juicio ante *Fernán González* contra un tal Lázaro. Cardeña, pág. 293.

Año 942.—FERNAN GONZALEZ.—En la obra de Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 326, se leé: «En el Becerro de San Millán, folio 176, feria 6^a. Nonas Maii: Conde *por la GRACIA de Dios* (2), Don Alfonso Rey en Oviedo»; regnante principe nostro rege Adefonso in Oueto-Fredinando comite in GORMACE.

Año 942 (VII idus Iunias).—Regnante serenissimo principe Ordonio (Ramiro es de 931 á 951) in obeto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella. «Inferat parti regia auri talenta quinque.» Cardeña, página 342.

Y en el mismo Cartulario, pág. 227: «Regnante rex Ramiro in Legione (Noviembre) et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella» «ad dominus terre».

(1) ¿Y Garci Fernández?

(2) Era 1196, II nonas Iulii.—Año 1153.—Pelagius Canus, *Dei gratia*, CANTOR (de Compostela). Petrus Pardus *Dei gratia* ecclesie beati Iacobi, Decanus.

Petrus dicitur Randus, ABBA, DECANUS, conf. Petrus Marc lus ecclesie beati Iacobi, cardinalis hoc scriptum propriis litteris, conf. B. 2.º de Sobrado, fol 15.

Año 942 (VI kls. Ianuarias).—Regnum fruenta Ranimiro in Obeto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella. Cardeña, pág. 26.

Año 943 (II idus Marcii).—FERNAN GONZALEZ.—«Facta carta comutacionis notum die II Marciás. Era DCCCCLXXXI, regnum tenente Ramiro in Obeto; et in Castella comite Fredinando. Cardeña, página 23.

Año 943.—ASSUR FREDINANDIZ.—Assur Fernández fué Conde en Monzón, en este año. Monzón yace entre Amusco y Fuentes de Valdepero y Husillos, entre el Carrión y el Pisuerga.

«Assur Fredenandez Comes, et uxor mea Guntroda, cum filiis nostris, *corum nomina* subtus exarata fiunt».

Factum est autem, hanc testamentum sub Era DCCCCKXXXI^a regnante rex Ranimiro in Obeto et in Legione, et Comite Assur Fredinandiz in Montzon.

Ego Assur Fredinandiz, comes, qui hanc testamentum fieri iussi manu propria sygnum impressi coram testes: Fredinando Assurit, Obeco Assuriz, Munnio Assuriz, Osorio Munnioz; Obecus episcopus conf. Dulcidius episcopus conf. Salomoni conf. Gundissalbo Assurit, roborat, Obeco roborat, Sancius roborat. Cardeña, pág. 365.

Año 944 (X kls. Septembris). — ASSUR FERNANDIZ. — «Facta carta superscriptio testamenti donationis die notum X kalendas Septembris, sub Era DCCCCLXXXII regnante rex Ramiro in Legione, et SUB EIUS YMPERIO COMITE ASSUR FERNANDIZ IN CASTELLA». Cardeña, pág. 66. Y añade el sabio benedictino P. Serrano: Berganza asegura que tuvo el original (de la carta) y que dice así el párrafo de la fecha: «Et ego Rex Ramirus regnante in Legione, hanc cartam propria manu robo et confirmo †. Et ego Comite Assur Fernandiz in Castella, et sub eius imperio conf. †.»

Año 944 (VIII idus Maias).—DON SANCHO.—«Ranimiro in Obeto et prolis eius Sancioni in Castella». Cardeña, pág. 294, con «ad regis terre.»

Año 945.—FERNAN GONZALEZ.—Regnante principe domno *Ordonio* in Oveto et Comite Fernando Gundissalvi in Alaba et in Castella. B. de Val-

puesta, 2º folio 19 y folio 22, B. I. Regnante príncipe domno Ordonio in Obeto et Comite Fredinando Gondesalbiz in Alaba et in Castella.

Año 945 (XV kls. Februarias). — FERNAN GONZALEZ. — «Rex Ranemiro in Legione et Comite Fernando Gundisalbiz in Castella». Cardeña, pág. 12 y lo mismo en la pág. 100 con más «ad regis terre». «Al Becerro de Valpuesta pertenece: Rex Ranimiro in Leone et Comite Fredenando Gondesalbiz in Castella». B. I, folio 17.

Año 945 (Idus Februarias). — DON SANCHO. — Don Ramiro (rey)... et filio eius domno Sancio in Castella. Cardeña, pág. 295.

Año 945 (III kls. Aprilis). — DON SANCHO. — «Notum die III kalendas Aprilis Era DCCCCLXXXIIIª regnante domno principe Ramiro in Obieto et in Vurgus, floris (sic) (prolis) Ranimiri Domno Sancio». Véase Berganza, t. I, pág. 215 y Cardeña, página 30.

Año 945 (III nonas Aprilis). — FERNAN GONZALEZ. Carta de Don Ramiro rey, acerca de San Andrés de Aratoi. Confirman el rey Don Ramiro, Ordoño y Sancho hijos suyos; y *Fernán Gonzaluis*.

Ranemirus rex, hanc confirmat: confirmaron con él sus hijos Ordoño y Sancho: los obispos de Oviedo y León, ambos del mismo nombre Oveco, Dulcicio, obispo de Viseo y Gundisalvo de Lugo, acompañados de Ossorio Monniz, ASSUR FERNANDIZ, Diaco Monniz, *Pelagio Gonzaluis*, (Rudrigo Guterriz) Osorio Guterriz, Suarius Munniz, Munio Munniz, Nuno Nuniz, Munnio Rodríguez, etcétera, etc., Eros ts. Fernand-ts. Berulfu-ts. Alpidius presbiter scripsit. Sahagún, B., folio 6.

Año 945 (X kls. Maias). — FERNAN GONZALEZ. — «Ranimiro in Obeto et comite Fredinando Gunde-salbiz in Castella». Cardeña.

Año 945 (Kls. Iunias). — DON SANCHO. — «Regnum tenente domno principe Ranimiro in Obeto, et filius eius domno Sancio in Castella». Cardeña, pág. 293 y en la pág. 138 se lee:

«Regnante príncipe Ranimiro in Obieto et floris (sic) (prolis) Ranimiro domno Sancio in Burgos».

Año 945 (III nonas Septembris). — FERNAN GONZALEZ. «Ranimiro in Legione et comite Fredinan-

do Gundisalbu in Castella». Cardeña, pág. 289.

Año 945 (Kalendas Octobris). — DON SANCHO. — «Regnante Ranimiro principe in Obieto et filio eius domno Sancio in Burgos». «Ad dominus terre». Cardeña, pág. 146.

Año 945 (Kalendas Decembris). — ASSUR FREDINANDIZ. — Regnante rex Ranimiro in regnis suis et comite Assur Fredinandiz in Castella». «Aparte regis terre». Cardeña, pág. 313.

Año 945. — FERNAN GONZALEZ. — Rey Ramiro. Sahagun, folio 6. NO SE LE LLAMA CONDE.

Año 945. — Don Ordoño en Oviedo y Fredenando Gondesalviz en Alaba y Castilla. Valpuesta, folio 24.

Año 946 (Idus Novembris). — DON SANCHO. — «Regnante domno Ranimiro rex in Obieto, et in Burgos domno Sancio filio eius.» «Ad dominus terre.» Cardeña, pág. 122.

Año 946 (III idus Decembris). — DON ALFONSO. — Sub principe domno Ranimiro. Alfonsus Comite presens fui. B. de Liébana folios 9 y 10.

Año 947. — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante principe domno Ordonio in Obeto et Comite Fredinando Gondesalviz in Alaba et in Castella». Valpuesta, folio 17, B. I.

Año 947 (Kalendas Februarias). — DON SANCHO. — Facta Carta profiliacionem Kalendas Februarias. Era DCCCCLXXXV «regnante rex Ranimirus in Legione et filio eius Sancioni in Castella» Et pariet á parte regis C solidos. Cardeña, pág. 354.

Año 947 (V. Kalendas Marcii). — FERNAN GONZALEZ. — «Ranimiro in Legione. Comite Fredinando Gundisalviz in Castella.» Cardeña, pág. 287.

Año 947 (XII kls. Aprilis). — Valpuesta, folio 85. Confirmavit meo seniore Fredinando Gundissalviz comite...» «ad dominus terre». Cardeña, páginas 285, 286 y 287.

Año 947 (Kls. Augustas). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante serenissimo domino et principe Ranimiro in Obeto, et in Castella comite Fredinando Gundisalviz» «post regiam partem». Cardeña, páginas 186 y 187.

Año 947. — FERNAN GONZALEZ. — En la documentación de San Millán, juntamente citado con la

Condesa, en cuanto él Conde de Castilla y Alaba, el día 13 de Agosto, en la donación hecha á San Millán del monasterio de San Juan Bautista junto al río Tirón, se le da como Conde de Castilla, Nájera y Alaba. Sandoval, *Cinco obispos*, páginas 303 y 304.

Año 948 (Kls. Agustas).—FERNAN GONZALEZ.—«Rex Ranimirus in Obeto et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella» «regis terre». Cardeña, página 230.

Año 949.—FERNAN GONZALEZ.—En la misma página del mismo Cartulario de Cardeña se contienen las indicaciones de ambos personajes, rey y Conde de Castilla, con «ad dominus terre».

Año 949. FERNAN GONZALEZ.—El diácono Sebastián puso en el Códice de la Biblia visigoda de Cardeña.

Explicitus est liber iste a notario Sebastiani diácono notum praefixionis diem quarto decimo kalendas Februarii, Era DCCCCLXXXVII (987), Regnante Rege RAMIRO (sic) Legione et egregio Comite Fredinando Gundisalvi in Castella: atque Pontificatum gerente Basilio.

Bol. Academia Hist. Febrero, 1912.

TERREROS, en su Paleografía, pág. 118, da cuenta de otro Códice, iluminado, acerca del libro de Job y de los Morales de San Gregorio, Era 983. III idus, Abril, rey Don Ramiro, Conde FERNÁN GONZÁLEZ, Obispo, Basilio.

Año 949 (III nonas Februarii).—Reinando el serenísimo rey Ramiro en León, y el Conde Fernán González en Castilla. Cardeña, pág. 183.

Año 950.—FERNAN GONZALEZ.—«Don Ramiro en León y el conde Fernán González en Castilla.» Valpuesta, B. I. folio 83.

Año 950.—FERNAN GONZALEZ.—«Regnante rex Ranimiro in Obieto et comite Fredinando in Castella regnum per secula.» «Et ad regiam partem inferat in cautu L solidos de argento.» Cardeña, página 80.

Año 950.—FERNAN GONZALEZ.—«Regnante principe Ranemiri in Legione et comite fe(rando) in Castella.» Valpuesta, 1.º, folio 82.

Año 950 (Kls. Ianuarias).—FERNÁN GONZÁLEZ.—

«Ranimiro in Obeto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella.» «A parte dominus terre.» Cardeña, pág. 298.

Año 950 (XI kls. Februarias). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante serenissimo rex Ranimiro in Obieto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella.» «Ad dominus terre.» Cardeña.

Año 950 (V kls. Marcias). — FERNAN GONZALEZ. «Regnante glorioso principe Ranemiro in Legione et comite Fredenando Gundesalbiz in Castella.» Ego Tellu Munioz. Valpuesta, 1.º, folio 89.

Año 950 (Kls. Martias). — FERNAN GONZALEZ. — «Principe Ranemiro in Obieto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella.» «A parte regis.» Cardeña, pág. 148.

Año 950 (VIII kls. Aprilis). — FERNAN GONZALEZ. «Regente principe Ranemiro in Legione et comite Fredenando Gundesalbiz in Castella.» Valpuesta, B. I., folio 81; y en el folio 90, III kls. Aprilis, del mismo año: «Regnante glorioso principe Ranemiro in Legione sedis, comite vero Fredenandus prolis Gundesalbi, in Castella.»

Año 950 (III kls. Aprilis). — FERNAN GONZALEZ. «Regnante glorioso principe Ranemiro in Legione sedis. Comite vero Fredenandus, prolis Gundisalbi in Castella.» Valpuesta, Becerro, I, folio 9.º

Año 950 (II nonas Aprilis). — FERNAN GONZALEZ. «Regnante glorioso principe Ranemiro in Legione et comite Fredinando Gundesalbiz in Castella.» Valpuesta, folio 88.

Año 950 (II idus Aprilis). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante Ranimiro in Legione et comite Fernando in Castella.» Cardeña, pág. 61.

Año 950 (III kls. Maias). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante principe Ranimiro in Obeto et comite Fredinando Gundisalbi in Castella.» Cardeña, páginas 352 y 363; y antes, «simulque inferat á parte regis. C. solidos.»

Año 950 (II kls. Iunias). — FERNAN GONZALEZ. — «Ranimiro in Obieto et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castella.» «post partem regiam.» Cardeña, pág. 149.

Año 950 (Kls. Iunias). — FERNAN GONZALEZ. — Regnante domino nostro Ihu Xpo et principe Ranemi-

ri in Legione siue in Oueto sedis. Comitem vero Fredinandus prolis Gundisalbi in Alaba et Castella. Valpuesta, folio 83.

Año 950 (Kls. Iunias). — FERNAN GONZALEZ — Regnante principe Ranimiro in Obieto et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castella... «ad dominus terre». Cardeña, pág. 143.

Año 950 (Kls. Iunias). — FERNAN GONZALEZ. — Regnante rex Ranimirus in Legione et Comite Fredenandum Gundisalbizi in Castella «parie principis aut comitis. Cart de Covarrubias, Serrano, página 3.

Año 950 (III idus Iunias). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante glorioso principe Ranemiro in Legione sedis Comitem uero Fredenandus in Alaba et in Castella. Valpuesta, Becerro I, folio 83.

Año 950 (XV kls. Iulii). — FERNAN GONZALEZ. — Don Ramiro rey, ofrèce su Monasterio de San Lorenzo, sito entre el río Aratof y Castro Saldaña, *in lombo de Queza*. Confirman el mismo: Ego Ranimirus dei adiutorio fretus atque in regno collocatus — Ordonius filius regis — Sancius frater eius, con los obispos Oveco y Oveco, de León y Oviedo, y Gundisaluo, de Lugo y los siguientes Condes: FERNANDO *Gundisaluis Comes Castelle*. DIACO MONNIZ COMES SALDANIE. Vermudo Nunniz Comes in Ceia: Pelagio Gonzaluiz, Comes. Osorio Gutterriz, Comes. Rodrico Gutierrez, Comes. Piloti Gebaldiz, Comes. Fernando Ansuriz, Comes. B. I. Sahagun, folio, 110.

Año 950 (XV kls. Septembris). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante glorioso principe Ranemiri in Legione sedis. Comite uero Fredenandus, prolis Gundisalbi in Alaba et Castella». Valpuesta, B. I., folio 92.

Año 950. — FERNAN GONZALEZ. — ...Rex Ranimiro in Obieto et Comite Fredinando in Castella regnum per secula — et ad regiam partem in cauto L solidos de argento. Cardeña, pág. 80.

Año 950 (XI kls. Februrias). — FERNAN GONZALEZ. Regnante serenissimo rex Ranimiro in Obieto et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella... ad dominus terre... Cardeña, pág. 156.

Año 950 (23 de Enero). — FERNAN GONZALEZ. — Fac-

ta carta venditiones vel comparationis notum die X kalendas Februarias. Era DCCCCLXXXVIII, regnante rex Ranimiro in Obieto et comite Fredinando in Castella regnum per secula...

«ad regiam partem inferat in cauto L solidos de argento.» Cardeña, pág. 80.

Año 950 (III kls. Martias). — FERNAN GONZALEZ. — «Regnante rex Sanctio et comite Fredenando Gonsaluit.» Valpuesta, folio 16.

Año 951 (XV kls. Maias). — FERNAN GONZALEZ. — Era DCCCC2XXXVIII, regnante glorioso principe Ranimiro in Legione sedis comite uero Friedenandus PROLIS GUNDESALBI... in Castella et Alaba. «Siendo rey el glorioso Don Ramiro en León, y Conde en Castilla y Alaba, Fernando hijo de Gonzalo.» Valpuesta, B. I. folio 91.

Año 950 (Kalendas Maias). — FERNAN GONZALEZ. — Ranimiro in Obeto et in Castella comite Fredinando Gundisalbiz. Cardeña, pág. 223.

Año 951 (XI kls. Marcias). — FERNAN GONZALEZ, Carta de Don Ordoño y Doña Urraca, reyes, concediendo á San Rosendo una aceña suya, y en sus baños confirma el primero, Fernán González (repetida la firma). Celanova, B., folios 148 y 149.

Año 951 (V kls. Iulias). — DON SANCHO. — Facta carta ..Rex Ranimirus in Obeto et Sancio prolis (regis) in Vurgos. — Y lo mismo en las kalendas de Noviembre. — Cardeña, pág. 356.

Año 953 (Kls. Maias). — El mismo Conde, con Ordoño II, — *ad regiam partem* —. Cardeña, pág. 116.

Año 953 (Kls. Augusti). — FERNAN GONZALEZ. — Ordonio principe in Legione, et in Castella Comite Fredenando Gonsalbiz. Cardeña, pág. 28.

Año 954. — FERNAN GONZALEZ. — Die notam kalendarum, primo Iulio (sic) regnante principe Domno Sancio in Legione et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella — á parte regis —. Cardeña, pág. 89.

Año 954 (Kls. Ianuarias). — FERNAN GONZALEZ. — Regnante rex Ordonio in Legione et Comite Fredinando Gundessalviz in Vurgos — á parte regis —. Cardeña, pág. 125.

Año 955. — FERNAN GONZALEZ. — En una escritura acerca de un Monasterio de monjas de Arlanza, carta que dice: «Sanctius Princeps in Legione,

CONSULQUE EIUS Fredinando Gundissalui in Castella. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 278. Y cónsul del rey Sancho en Castilla, Fernán González.

Año 956.—FERNAN GONZALEZ.—Comes in Castella. Sahagún, B. I. folio 228. Rey Ordoño en León.

Año 956.—FERNAN GONZALEZ.—Regnante rex Ordonio et Comite Fredenando Gondisalbiz, B. de Valpuesta, I, folio 7.

Año 956.—FERNAN GONZALEZ.—Rege Domno ORDONIO in Legione. Fernando Gonzaluz Cms (Comes, Conde), in Castella. XIII KLS. IUNII. Sahagún, B. I. folio 228.

Año 956 (Idus Agusti).—FERNAN ASURIZ.—En 7 (6 ¿9?) de Agosto era SANCHE rey (regnante Sanctio in sede patris) et comite FERNAN ASURIZ IN SUA TERRA. Escritura del Monasterio de Dueñas. Sandoval, *Cinco obispos*, pág. 275.

Año 956 (X kls. Septembris).—FERNAN GONZALEZ.—Rex ORDONIO in Legionibus et Comite Fredenando Gundisalbiz in Castella. Cardaña, pág. 68.

Año 957.—FERNAN GONZALEZ.—Don Ordoño rey en León y Fernán González en Castilla — ad regiam partem.

Año 957.—FERNAN GONZALEZ. Rey Ordoño y Fernán González en Castilla. Valpuesta, folio 10.

Año 957 (18 kls. Februarias).—FERNAN GONZALEZ. Regnante rex Sancio et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castella... per mandato de Comite fecimus placitum quarto die post Natale domini. Cardaña, pág. 24.

En el mismo año (X kls. Aprilis), se presenta siendo Conde de Castilla y Alaba, con el mismo Rey Sancho, hecho constar en la escritura con «ad regiam partem inferat.» Cardaña, pág. 102.

En el día XV de las calendas de Diciembre, sólo consta como Conde de Castilla en el Becerro I de Valpuesta, folio 3.

Año 957 (XV kls. Decembris).—FERNAN GONZALEZ.—Ordonio rex in Leone et Comite Fredenando Gondesalboz in Castella. Valpuesta, folio 2, B. I.

Año 958.—FERNAN GONZALEZ.—Ayudado de otros echó del reino á Sancho el Craso, en la primavera del año 958 y eligieron á Ordoño IV. *España Sagrada*, tomo 34, pág. 269.

Año 958 (XI kls. Aprilis).—FERNAN GONZALEZ.—Rex Ordonio in Obieto et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella, Cardeña, pág. 314.

Año 958 (Kls. Maias).—FERNAN GONZALEZ.—Regnante principe Domno Sancio in Ligione et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castell. Inferat á parte potestatis CCC solidos. Cardeña, pág. 225.

Año 959 (V kls. Februarias).—FERNAN GONZALEZ.—Rex Ordonius in Legeone et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella. Cardeña, pág. 130.

Año 959. — FERNANDO GONZALEZ. — ...notum dié Sanctorum Petri et Pauli (29 de Junio) martirum... regnante rex ORDONIO in OBIETO et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella. Aquí también confirma, Fredinandus, comes. Cardeña, pág. 303.

Año 959 (II nonas Septembris).—FERNAN GONZALEZ.—Regnante rex ORDONIO in OBIETO, et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella... á parte dominus terre. Cardeña.

Año 961 (Kls. Novembris, 1.º de Noviembre).—FERNAN GONZALEZ.—Sancio in Legione (Don Sancho rey en León) y Conde en Castilla Fernán González. Cardeña, pág. 305.

Año 962?—FERNAN GONZALEZ.—Ranimiro? in Legione, et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella, ad dominus terre. Cardeña, pág. 299.

Año 962. — FERNAN GONZALEZ. — Rex Sancio in Legione et Comite Fredinando in Castella — et ad regis terre inferat... — y «ad dominus terre», en otro sitio. Cardeña, pág. 317 y también pág. 311.

Año 962 (Kalendas Februarias 18 de Mayo).—FERNAN GONZALEZ.—Rey Don Sancho. Celebración de un juicio, estando presentes el Abad Sarracino, Alvaro Zianiz, maiorino de Poza y otros muchos. Cardeña, págs. 314 y 315.

Año 962 (V idus Augustus). — Regis Adefonsiz in Legione, Comite GARCÍA GOMIZE in Sallania. B. de Liébana, folio 54.

Año 962 (VIII kls. Octobris).—FERNAN GONZALEZ.—Rex Sancio in Legione et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella. Cardeña, á parte regis

Año 962 (Kls. Novembris).—FERNAN GONZALEZ.—Sancho en León y el Conde Fernando in Castella. Cardeña, pág. 40.

Año 963.—DON FERNANDO.—Fundación de San Martín de Escalada en las montañas de Burgos, á ocho leguas de Laredo. Don Alfonso rey en Asturias. Don Fernando Conde en Castilla. Sandoval, página 103.

Año 963 (III nonas Iulias).—FERNAN GONZALEZ.—Sancio in Legione et Fredenando Gundisalbiz in in Castella Comite. Cardeña, pág. 12.

Año 963 (III idus Iulias).—FERNAN GONZALEZ.—Rex Sancio in Legione et comite Fernando Gundisalbiz in Castella. Cardeña, carta 4.^a

Año 964 (III kls. Aprilis).—FERNAN GONZALEZ.—Rex Sancio in Legione et Fredinando Gundisalbiz in Castella—á parte regis—. Cardeña, pág. 315.

Año 964 (X kls. Iunias).—FERNAN GONZALEZ.—Regnante Sancio principe in Legione et Comite Fernando Gundisalbiz in Castella. Cardeña, página 14.

Año 964 (XI kls. Agustas).—FERNAN GONZALEZ, Sancho en León y el Conde Fernán González en Castilla. Cardeña, pág. 38.

Año 964 (II nonas Augusti). FERNAN GONZALEZ. Sancio in Legione, et in Castella Fredinando Gundisalbiz. Cardeña, pág. 17.

Año 965.—FERNAN GONZALEZ.—(In Legione) *Ranemiro*, et comite Fredenando Gundisalviçi in Castella. Valpuesta-Becerro, I, folio 78.

Año 965 (Kalendas Iulias).—FERNAN GONZALEZ. Rex Sancio in Legione et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castella: y lo mismo kalendas Augustas, págs. 16, 17, 18 y 19, Cardeña: y en la pág. 309, se lee, también «á parte regis terre».—Kls. Decembris—en 1.º de Diciembre del año señalado, así como también en la pág. 184, en carta de último día de Junio y «ad regiam pars», pág. 147.

Año 966 (Kls. Aprilis).—FERNAN GONZALEZ.—Sancho en León y Fernán González en Castilla. Valpuesta 2, folio 13 y folio 16, y kls.

Año 966 (II kls. Iulias).—FERNAN GONZALEZ.—Juicio entre todas las hermanas y la Abadesa Osi-tia y la Regla de San Julián contra la hermana de ellas Mennosa .. Rey en León Don Sancho y Conde en Castilla Fernán González Cardeña, pág. 132.

Año 996 (Kls. October).—FERNAN GONZALEZ.—

Rex Santio in Legione et Comite Fredinando Gundisalbies in Castella. Valpuesta, B. I., folio 77.

Año 966 (Kls. Novembris). — FERNAN GONZALEZ. Rex Sancio in Legione (aun Sancho) et Comite Fredenando Gundisalbiz in Castella, á parte dominus terre. Cardeña, pág. 156.

Año 967 (Kls. Agustas). — FERNANDO. — Rex Ranimiro in Legione et Comite Fredinando in Castella. Cardeña, pág. 313.

Año 967. — FERNAN GONZALEZ. — In diem Sti Cypriani (26 de Septiembre). Regnante rex Ranimiro et Comite Fredenando Gundisaluiz in Castella. Valpuesta, folios 3 y 4.

Año 967. — FERNAN GONZALEZ. — Fernán González tuvo una hija Domna Nuña, casada con Gómez Díaz Conde de Saldaña, que tuvieron un hijo, el Conde García Gómez: y en esta escritura se llama á Fernán González Duque de Castilla de (Sahagún). La carta no dice cuál. *Cinco obispos*, pág. 324.

Año 967. — FERNAN GONZALEZ. — Reynante rex Ranimiro et Comite Fredenando Gundesalbiz in Castella. Valpuesta, folio 4, B. I^o.

Año 968. — Ranimiro y Fernán González. Valpuesta, folio 9.

Año 968. — FERNAN GONZALEZ. — San Martín de Aguilar, anejo de Cardeña, por el año 966. Véase el libro gótico. Así Argañiz, tomo V, pág. 232. Firma en cuanto Conde de Castilla y Asturias.

Año 968. — FERNAN GONZALEZ. — Febrero Ramiro en León (*legione*) et comite Fernando Gundisalvi in Castella. Valpuesta, folios 12 y 13.

Año 968 (Kls. Februarii). — FERNAN GONZALEZ. — Conde de Castilla «comite». Reinando Don Ramiro III. Becerro de Valpuesta, folio 16.

Año 968 (Kls. Februarii). — Reinaba Don Ramiro, y Fernán González Conde en Castilla. Valpuesta, B. I^o, folio 13.

Año 968 (Kalendas Februarias). — FERNAN GONZALEZ. — Rey Don Ramiro y Conde Fernán González «ad partem regiam». En esta escritura fueron *testimonias* todos los varones de CASTRO-TÁMARA, señalándose la heredad de SAN MIGUEL. Cardeña, página 257.

Año 968 (XV kls. Martias). — FERNAN GONZALEZ.

Rey Ramiro en León y el Conde en Castilla. Valpuesta, B. I, folio 9.

Año 968 (VII idus Aprilis). — FERNAN GONZALEZ. Regnantem Infantem Ranimiro in Legione et Comite Fredenando Gundissalbiz in Castella... Ego supradictus Fredinando Gundissilbiz, Kastellensis et Asturicensis Comite «pariet á parte imperatoris terre...» filii mei vel nepti. Cardeña, pág. 259.

Año 968 (Nonas Maias). — FREDINANDO GUNDISALVIZ. — Ego Gomiz, gratia dei abba, una pariter cum *Fredinando Gundisalviz comiti*, et cum filio eius MUNNIO FREDINANDIZ.

Regnante rex Ranimiro in Obeto. Ego Fredinando Gundissalbiz rob (oro). Cardeña, págs 279 y 280.

Año 968 (VIII idus Augusti). — FERNAN GONZALEZ. Regnante rex Ranimirus in Legione et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella. Cardeña, página 123.

Año 969. — FERNAN GONZALEZ. — Ramiro en León y Fernán González en Castilla — ad dominus terre —. Cardeña, pág. 254 y lo mismo con «ad dominus terre», pág. 255 y pág. 256.

Año 969. — FERNAN GONZALEZ. — Regnante Ranimirus in Legione, et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella.

—et ad regia potestas, C. solidos in cauto—. Cardeña, pág. 25.

Año 969 (XI kls. Marcias). — FERNAN GONZALEZ — Rex Ranimiro in Legione et Comite Fredinando Gundissalbiz in Castella «ad regiam parte». Cardeña, pág. 141.

Año 969 (V idus Marcii). — FERNAN GONZALEZ. — Rex Ranimiro in Legione et Comite Fredinando Gundissalbiz *gratia dei Comite* hoc testamentum á me factum... tibi Galindo abbati confirmabi ad que aliorum plurimorum virorum dedi ad confirmandum ad roborandum, Roderico Germegildiz, hicts. Gundissalbo Gudistioz... Romano Monnioz... Veremundo Munnioz... Nunu Nuniz... Abduz... Comeso... Tuderic... Eliz, etc. Cardeña, pág. 250.

Año 969 (V idus Marcii). — FERNAN GONZALEZ. — Ego quidem Fredinando Gundissalbiz... quod que sumus, quod que REGNO prediti.. et per huius *mei comitatus* in glorie titulum, et pro remedium meo-

rum facinorum... RANIMIRO in Legione et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castella — Fuero de Rezmondo —. Cardeña, pág. 351.

Año 969 (III idus Agustas). — FERNAN GONZALEZ. Regnante rex Ranimiro in Legione et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella vel in Alaba — á parte regis terre—, pág. 226.

Año 969 (XIV kls. Septembris) — FERNAN GONZALEZ. — Rex Ranimiro in Legione et Comite Fredinando Gundisalbiz in Castella. Cardeña, página 193.

Año 969 (XII kls. Septembris) — FERNAN GONZALEZ. — Rex Ranimiro in Legione et comite Fredinando Gundisalbiz in Castella. Cardeña, página 25.

Año 970. — Fernán González, sin la notación de *Conde*, Sahagún, B. I., folio 44. Lo mismo es con Nunno Nunniz de estos años. Carta del rey *Ordoño*. (Era rey Ramiro III).

Año 970. — FERNAN GONZALEZ. — Carte del rey Ordoño, acerca de Matella junto al río Estola... Abad de Sahagún Adefonso... confirman entre otros Oveco, Obispo de Oviedo... Nuno, Abad de Santa María de Bamba, Osorio Gutiérrez, Nuno Nuniz. . FERDINANDO GUNSA LUIZ. Sahagún I, folio 44 vuelto.

A pesar de tanta documentación aun faltan no pocas referencias propias del Conde Fernán González. Si tanto material he acumulado, la materia del problema lo exige: así clarísimamente aparece, según confesión propia oficial del tenido por fundador de la Independencia de Castilla, que en su tiempo no se dió la tal Independencia.

Y como otro tanto fué durante la existencia de los Condes Castellanos, y las fórmulas documentales vienen todas con el mismo talle, publico de cada uno de los Condes posteriores á Fernán González, nada más que aquellos antecedentes que me resulten necesarios y corroborantes de la afirmación que propugno.

Y sigo presentándolos en el latín de la época tan fácil de ser traducido, como que solamente se dice: reinando el rey Don ..., siendo Conde en ..., Fulano ..., á la parte del rey ... ó del Conde, etc., etcétera.

Desquitada la diferencia de nombres, todo lo demás resulta idéntico. Véase (1).

GARCI FERNÁNDEZ

Año 971 (13 y 20 de Febrero).—Cardeña, páginas 323 y 324, Conde en Castilla.

Año 971 (II idus Marcii).—Regnante rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fredenandiz in Castella, insuper damna secularia conferat á parte regis terre II libras aureas. Cardeña, páginas 345 y 352.

Año 971 (XIII kls. Iulii).—Regnante rege Ramiro in Legione et Comite García Fernandiz in Castella. Valpuesta, folio ... B. 2^a

Año 972.—Rex Ranimirus in Legione. Comite Garsea Fredinandiz in Castella «quo modo Conferat X libras aureis in Cautis a partis *comitis Castelle*», pág. 338. Cardeña. Y en la misma escritura, se lee: «quodque sumus (el Conde y la reina *Ava*) quodque REGNO *prediti* et *rerum domini sumus*», pág. 337.

Año 972.—Regnante rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fredinandiz in Castella ... «inferat ad dominus terre.» Cardeña, pág. 331.

Año 972 (V kalendas Iunias).—El *Concejo* de Agusin cede al Conde Garci Fernández un monte... «iure de tibi comite domino nostro, insuper ad dominus terre». Cardeña, pág. 10.

Año 972 (V idus Iulias).—Ego Garcia Fredinandiz Comes, Ava Comitissa. Sancio prolis eorum. conf. Gundisalbo similiter. doc. I. «quodque regno *prediti*».

Año 972 (V idus Iulii).—P. Berganza, tomo 2.º, página 408. Rey Ramiro y Sancho, hijo del Conde y de la Condesa. Véase Cardeña, 2.^a carta.

Año 972 (notum die kalendarum Iulio primo).—REGNANTE Garsea Comes, et Ava comitissa: nos iam dictos in Castella, et REX ORDONIO in Legione...

Testes: Nunno Nunniz, Assur Gundisalbiz, GAR-

(1) El P. Berganza, en el tomo I de sus *Antigüedades*, ya dijo que pasan de 200 los documentos en los que consta el nombre de Garci Fernández.

SEA, Comes, manu propria roborat. Cardeña, página 381.

Año 972 (Kls. Iulias).—Ego Garsia Fredinandi comite et uxor mea domna Ava... In Castella, «et á parte regis terre inferat XXX talenta auri. Regnante Ordonio in Legione. Cardeña, pág. 335.

Año 972 (diem VII. Idus Septembris).—Regnante serenissimi regis puero Ranemiro in Legione atque comite Garsea, Fredenandi filium, in Castella, «libras aureas á parte COMITIS, inferat». Covarrubias, pág. 5.

Año 972 y 974 (XV kils. Decembris).—Carta de donna Comitissa. Rex Ranimiro in Legione et Comite Garseani in Castella. Cardeña, pág. 32.

Año 973.—Regnante rex Ranimiri in Leone et Comite Garsea Fredenandi in Castella. Valpuesta. B. I., folio 14.

Año 973 (X kls. Februarias).—Regnante rex Ranimiro in Legione et in Castella, comite Garsea Fredinandi «ad dominus terre». Cardeña, pág. 129.

Año 973 (Kls. Mais).—Regnante principe Ranimiro in Legione et Comite Garsea Ferdinandiz in Castella... «ad partem regiam». Cardeña, pág. 121.

Año 973 (Idus May).—Regnante rege Ramiro in Legione et Comite Garsia Fernandi in Castella. Valpuesta, B. 2, folios 17 y 14, recto.

Año 973 (Idus Maias).—Regnante rex Ranimiro en Leone et Comite Garsea Fredinandiz in Castella, folio 14, recto, Valpuesta, y en el folio 14, vuelto, el mismo Conde y rey Bermudo: la carta no tiene día ni fecha (entre 982 y 999).

Año 973 (II kls. Iulias).—Rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fernandi in Castella. Cardeña, pág. 124.

Año 974.—Die Apparitionis domini. (Epifania). Regnante rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fredenandiz in Castella... «á parte comitis inferat tres libras aureas...» P. Serrano, Covarrubias, pág. 7.

Año 974 (III nonas Maias. In die Sancte Crucis).—Regnante rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fredinandiz in Castella «á parte comitis tres libras». Cart. de Covarrubias, pág. 9. P. Serrano: «Corrige, V nonas».

Año 975.—Ramiro Rex et Comite Garsea in Castella. Valpuesta, folio 18.

Año 975 (III kls. Ianuarias).—Regnante Ramiro rege et Comite Garsia Fernandi in Castella. Valpuesta, B. folio 21.

Año 978 (V idus Ianuarias).—Ramiro in Legione et Comite Garsia Fredinandiz in AULA Castella. Cardeña, pág. 308. Et desuper ponimus á parte comite X libras aureas in Cauto: Y los mismos personajes en la pág. 312 y en el mismo año: y «ad dominus terre».

Año 978 (VIII kls. Maii).—Confirma en una escritura de donación que hacen Don Ramiro y su madre Teresa, reyes á San Facundo (Sahagún). Es el Conde de CASTELLA; y solamente dice el documento: «Garsia Fernandiz, com(es) conf.» B. I, de Sahagún, folios 182 y 183.

Año 978 (VIII kls. Maias).—Ramiro en León y García en Castilla. Cardeña, pág. 307.

Año 978 (Kls. Iulias).—Don Ramiro en León y Garci Fernandez en Castilla... «á parte comitis, vel á parte huius regule». Cart de Covarrubias, página 11.

Año 978 (VIII kls. Decembris).—Regnante serenissimo regi Radmiro in Legione et Comite Garsea Fredinandiz in Castella. Carta 10, Covarrubias.

Año 979 (VIII idus Aprilis).—Regnante rex Ordonio in Legione comite vero Garci Fernandez in Castella, in cauto a parte Comitibus tres libras aureas exolvat.

Año 979 (VIII kls. Maias).—El mismo Rey y el mismo Conde, á parte regis. Cardeña, pág. 129.

Año 979 (Era 1017, VIII kls. Decembris).—Rex Ranimiro in Legione et in Castella Comite Garsea Fredenandiz. Covarrubias, carta 12.

Año 979 (y Era 1017 die notum quod erit in die *Sancti Iusti*, X kls. Augustas, 23 de Julio. Era TXVII).—Rex Ranimiro et comite Garsea in Castella. Cardeña, pág. 305 y Era TXXIII die notum, III kls. Octobris (29 de Septembris), en die Sancti Mikaelis arcangeli, regnante rex Vermudo in Legione et Comite Garsea Fredinandiz in Castella, pág. 306.

Años 980-999 (entre).—Regnante rege Uermudio

in Legione et Garci Fernandez in Castella. Valpueda, B. 2, folios 17 y 14.

Año 980 (III kls. Iunias). — Sub rege Ranemiro, Comite García Fredenandez in Castella. Santillana, cartas 28 y 29.

Año 980 (III kls. Iunias...). — Rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fredenandiz in Castella. Santillana, carta 28.

Año 980 (XVIII kls. Decembres). — Rex Ranimiro in Legione et Comite Garsea Fernandez in Castella. Cardeña, pág. 48.

Año 981 (kls. Decembris). — Ramiro y Garci Fernandez «ad dominus terre». Cardeña, pág. 316.

Año 981 (Kls. Decembris). — Don Ramiro, rey en León y Garsea Fredinandiz, Conde en Castilla, «ad dominus terre». Cardeña, pág. 145.

Año 983. — IMPERANTE Comite nostro Garcia Fredinandiz in Castella... á Comite *civitatis* periet alias libras VI, y también se pague á Santa Juliana, carta 36 y carta 34, año 987. Santillana.

Año 984 (VIII idus Februarias). — Serenissimo domino et principi Ranimiro in Legione, et in Castella Comite Garsea Fernandiz, post *regiam partem* inferat quingentos solidos argenti. Cardeña, página 101: ... «y ad parte dominus», pág. 113. Y páginas 33 y 34.

Año 985 (II kls. Februarias). — Rex Adefonsus in Legione et Comite Garsea Fredinandi in Castella, et sancio Rex in Pampilona. Cardeña, pág. 150, «ad dominus terre».

Año 986 (III Nonas Aprilis). — Regnante rex Ranemiro in Obeto et Comite Fredinandiz in Castella «á parte regiam». Cardeña, pág. 219.

Año 985 (Kls. Maias). — Facta scriptura tradicionis die notum ... Comite Garsea Fernandiz in Castella No indicase nominalmente al rey, «ad regiam partem inferat, L solidos in cauto». Cardeña, página 80.

Año 985 (III kls. Octobris). — Rex Veremudo in Legione et Comite Garsea Fredinandiz in Castella. Cardeña, pág. 292.

Año 985 (XVI kalendas Decembris). — Regnante rex Veremudo in Legione et Comite Garsea Fernández in Castella. Cardeña, pág. 37:

Año 987.—*IMPERANTE* comite nostro *Garcla Fernández*. Santillana carta 13.

Año 987 (Kls. Maias).—*Imperante* comite *Garsea Fredenandez* in *Castella* (solo), carta 38.

Año 987 (Nonas Mañas).—*Comes* et *donna* *Aba*.

Año 987 (5 de Mayo).—Cuando en la carta 34 del Cartulario de Santiago, antes publicada por el Padre Sota, según ya lo enseña el Señor Jusué, este Conde Garci Fernández cita al Conde Fernán González, lo expresa así en forma algo concisa «*ipsa coba que Comite Fredinando Gundesalviz dedit á Sancta Iuliana... Cartulario de Santillana, Jusué.*

Año 987 (10 de Mayo).—Es una carta de Doña Fronilde. En ella se hace constar que imperaba (mandaba), «*imperante comite nostro*», *García Fernández* en *Castilla*: después conságranse los nombres de los testigos, y de otras personas allí presentes se pone lo siguiente: «*García Fernández comes confirmo. Domna Iusta in mea presentia et Eva Cometisa confirmo. Cartulario de Santillana, carta 13.*

Año 987 (III nonas Maias).—*Garsia Fernandez* comes in *Castella* et *donna* *Aba Comitissa*, carta 34, Santillana.

Año 987 (Idus Madii).—*Imperante* Comite nostro *García Fernández*, ad *imperatoris* terre parie auri libras V. Santillana, carta 13.

Año 987 (kls. Maias).—*Imperante* Comite nostro *Garsea Fredenandez* in *Castella... «ad comite civitatis pariet alias auri libras IV».*

Año 988.—Comite *Garsea Fredinandiz* in *Castella... «et ad dominus terre» conferat CC solidos argento. Cardeña, carta 346.*

Año 988 (III kls. Aprilis).—*Regnante* *Vermudo* in *Legione* et Comite *Garsea Fredinandiz* in *Castella «ad regiam partem»,* pág. 145.

Año 988 (XIII kls. Septembris).—Comite *Garsea Fredinandiz* in *Castella* (sin nombre de rey)... «*Inferat á parte regis centum solidos in cauto.* Cardeña, pág. 142.

Año 988 (Kls. Decembris).—... *ego Stephano* per domini et comitatum gloriosi domni mei comite *Garsea Fernandez Castellensis* defensor. Cardeña página 31. Berganza, tomo 1.º, pág. 280.

Año 990 (III idus Iulias).—El Conde *Garsias Gomet* in Leuena, folio 10.

Año 991 (VIII kls. Iulias).—Rex Adefonso in Sedis Legione, et Comite Garsea Fredenandez in Castella... «post parte comitis». Santillana, carta 40.

Año 992 (V idus Aprilis).—Rex Bermudo in Legione et Comite Garsea Fernandez (sic) in Castella. Cardeña, pág. 212.

Año 983. — Regnante rex Vermudo in Legione, et comite Garsea Fredinandiz in Castella «á parte regis terre». Cardeña, pág. 215.

Año 993 (VI kls. Decembris). — Vermudo in Legione et Comite García Fredinandiz in Castella. Cardeña, pág. 297, «ad dominus terre».

Año 993 (X kls. Ianuarias). — Veremudus in Legione et Comite Garsia Fredinandiz in Castella. Cardeña, pág. 299, «á parte regis».

SANCHO GARCÉS.

Año 996 (Kls. Decembris). — Facta scriptura ista die II^a feria, ipsas kalendas Decembris. Era M^aXXX^a. IIII sub Rex Adefonsus. Ego Comite Sancio et Garsea Martiniz in huius testamentum quod fecit (feci) ad regula Sancta Iuliana...

Es una carta, la 84. de pacto y testamento, y traditionis, á Dios y á Santa Juliana, y al abad Indulfo, etc., de un solar de Juan Robra, en la villa de *Varzena*.

Año 997 (VIII kls. Maias).—Facta cartula... regnante rex, Veremundo in Legione et Comite Sancio in Castella, «ad regiam partem». Cardeña, página 151.

Año 998 (Idus Decembris).—Era M.XXXVI. Rex Vermudo in Legione et Comite Sancio Garseanis in Castella. Santillana, carta 37, et post parte comitis pariet alias libras V^e.

Año 1000 (V kls. Septembris).—Regnante rex Adefonso in Legione et Comite Sancio Garciez in Castella, «á parte regis». Cardeña, pág. 80.

Año 1001.—Et Comite Garsea Gomizi in Leuana. B. de Liébana, folio 45.

Año 1001 (VIII kls. Iulias). — Sub rex Adefonso

in Sedis Legione et Comite in Castella (sin nombre de Conde alguno). Santillana, carta 41.

Año 1005 (VIII kls. Ianuarias) — Regnante rex Adefonso in Legione: et in Castella comite domno Sancio. Cardeña, pág. 283.

Año 1006 (VIII kls. Maias). — «á parte regis terre centum solidos inferat in *cautis...*» Rex Adefonso in Legione et Comite Sancio in Castella. Cardeña, pág. 357.

Año 1007 (VIII kls. Maias). — Regnante rex Adefonso in Legione et Comite domno Sancio in Castella... «ad regiam partem». Cardeña, pág. 131.

Año 1008 (Idus Novembris). — Regnante rex Sancio in CASTELLA et Comite N MUNITE EN SALLANIA et in Leuanes. Liébana, Becerro, folio 27.

Año 1012. — Regnante García rege in Pampilona, Sede, Munioni Gundisalui in termino et in Lantarane. Valpuesta, Becerro 2.º, folio 25.

Año 1014 (VIII kls. Februarias). — Adefonso in Legione et Comite Sancio Garciez in Castella. Cardeña, pág. 290.

Año 1017 (kls. Ianuarias). — Regnante Adefonso rex in Legione et Comite Sancio in Castella. Cardeña, pág. 355.

Año 1017 (XV kls. Februarii). — Regnante Rex Alfonso in Legione et imperante Comite Sancio Garciani in Castella et in Asturias. Santillana, carta 43... et post parte regis aut comite qui hunc terra imperaverit (tunc) similiter pariet auri talentum... Es carta de una viña en *Liébana*.

Año 1017 (XV kls. Februarias). — Regnante rex Adefonso, rex in Legione et imperante Comite Sancio Garciani in *Castella* et in *Asturias*, carta 43, Santillana.

GARCÍA SÁNCHEZ.

Año 1018 (Kls. Septembris). — Imperante Adfonso Rex in Legione et Comite Garsea Sanciz in Castella... et post parte regi aut comite pariet auri libras Vº. Santillana, carta 50.

Años 1018 y 1028 (entre los). — Ego Garseani Comiti pro remedio... Facta carta die notu VII idus Aprilis, et Comite Garseani in Castella et in Astu-

rias in hoc pacto quod fieri volui... Santillana, carta 21 y además: Comite Garseani in Castella et in Asturias; ad Imperator terre VI libras, toto usum CAMPO.

Año 1018 (Kls. Septembris).—Imperante Adefonso Rex in Legione et Comite Garsea Sanciz in Castella. Carta 50, Santillana.

Año 1019 (VIII kls. Marcias).—Rex Adefonso in Legione et Comite Garsea in Castella et in Asturias. Santillana, carta 42... post parte comite civitalis (sic).

Año 1019 (V nonas Marcias) ... et regna rex Alfonso in Legione et Comite Garsea Sanzes in Castella et in Asturias... post parte imperatoris terre... Santillana, carta 39. Aquí se lee después, et COMES *Appa* (Alava?).

Año 1019 (III idus Septembris).—Era milesima LVII rex Adefonso in Leone et comite Garcia Sancio in Castella. Vaspuesta, folio 78. Becerro I.

Año 1020 (II kls. Februarii).—Et in Uillaflain de *Uetula Castella*.—Regnante in Legione Aldefonsi, et comite Garsia Sanzonize in Castella, Becerro de Aguilar, folio 8.

Año 1020 (Kls. Decembris).—Rex Adefonsus et comite Garsea in Castella, in Asturias... «et parte comite pariet auri libras I.» Santillana, carta 47.

Año 1021 (XVI Decembris).—Rex Adefonso in Legione et comite Garsea Sanciz in Castella; es carta acerca de una viña en Liébana. Aquí y en la carta anterior no se dice del Conde, que lo fuese de Asturias, y solamente se anota. «in Castella». Cartas 44 y 45. Santillana. Las cartas 46 y 48 enseñan lo mismo.

Año 1021 (kls. Decembris).—Rex Adefonsus in Legione et comite Garsea in Castella, carta 48, Santillana.

Año 1021 (III kls. Ianuarias).—Rex Adefonsus, comite Garsea Sanziz in *Castella*, carta 46, Santillana.

Año 1022. —Alfonso Rey: Conde García Sánchez. A parte Imperatoris terre; carta 31, Santillana; y carta 32. Era conde, in Castella et in Asturiis.

Año 1022 (Kls. Marcias).—Regnante rex Adefon-

so in Legione et comite Garcia in Castella, «dominus terre». Cardeña, pág. 289.

Año 1022 (V kls. Augustas). — Comite Garsea in Castella et in Asturias. Carta 31, Santillana. Véase carta 32 de XII kls. Septembris.

Año 1023. — Alfonso en León y Conde (sic) Don Garcia S. Santillana, carta 51 y carta 79 con Garcia Conde en Castilla y Asturias. XV kls. Martias y II kls. Decembris. Rex Adefonsus in Legione et Comite Garseani (sic). Carta 51.

Año 1023 (II kls. Februarias). — Rex Adefonsus in Legione et comite Garsea Fredinandiz in Castella et Sancio rex in *Pampilonia*, «á dominus terre». Cardeña, pág. 150.

Año 1024 (II nonas Aprilis). — Regnante rex Adefonso in Legione et Sancius rex in Pampilona et Comite glorioso Garseani in Castella. Cardeña, página 127.

Año 1024 (Nonas Aprilis). — Die dominico festum Pasce. Regnantem domino nostra Ihesu Christi in septimo trono et Legione Alfonsus principe, et in Kastella, Comite Garsea. Covarrubias, págs. 39 y 40.

Año 1024 (X kls. Novembris). — Hec est carta que facio ego Garsea Comes tibi Iuliano meo presbiter... propter quod indicaverunt mici gens mea et cunctis obtimatibus mei Castelle..

Si quis tamen ego Garsea Comes aut unus ex *progenies meis*, dux aut comes aut REX qui... et á parte comitis IIII, libras aureas in cauto (¿y el rey también?)... Facta carta donationis... Rex Adefonsus in Legione, et Garsea Comite in Castelle. Cardeña, página 351.

Año 1025 (X kls. Februarias). — Regnante rex Adefonso in Legione et comite Garcia Sangez in Castella, á parte regiam. Cardeña, pág. 218.

Año 1025 (VIII kls. Februarias). — Regnante rex Adefonso in Legione et comite Garcia Sangez in Castella, «á parte regis», Cardeña, pág. 220 y V idus Februarii, carta, 78, Santillana.

Año 1025 (V idus Septembris). — Regnante Alfonso in Legione et Comite Garsea in Castella et in Asturias, carta 64, Santillana (1).

(1) Año 1025. — Comite Gomiz Didaz in Sallania et in Leuana posidente: Gómez Díaz, el Conde, Gobernador general en Liéba-

Año 1026.— Sendina, hija de Romano y de Doña Argilo, cuyo *abio* fué el conde Rodano (carta de). Rey en León Don Alfonso y comite Garseani in Castella et in Asturias. Santillana, carta 52.

Año 1026 (III kls. Marcias). — *Garseani*, regnante Adefonsus Rex in Legione, Comite Garseani in Castella... Carta 80, «et post parte Comitum pariet alias libras VI», Santillana.

Año 1026 (II kls. Marcias). — GARSEANI. Rex Adefonsus in Legione, et comite Garseani in Castella, carta 76, Santillana.

Año 1027 (III nonas Marcias).—Rex Adefonso et comite García in regnis. Carta, Covarrubias, página 41. Algunos suelen poner el principio del Condado de Don García en 1021 y el término en 1026.

CAPÍTULO III

CONSECUENCIAS

Nada más fácil ahora que demostrar la no Independencia de nuestros Condes, sin que para ello venga en necesario una fuerza extraordinaria del pensamiento y mucho menos deban desarrollarse intrincadas operaciones de la razón. Tal vez alguno de mis lectores, conocedor á fondo de la estructura de las cartas y del valor de cada una de sus cláusulas, haya caído en la cuenta de lo verdadero de mi aserción, puesto que las cartas niegan la supuesta Independencia (1).

Y desde luego, reconocido y verdadero es que antes de los Condes castigados á muerte en León,

na y Saldaña, Becerro de Liébana, folio 54, y en el año 1055, seguía siendo en Saldaña y San Roman de Entrepeñas.—In Sancti Romani et in Saldania.—Doc. de San Román.

(1) La estructura y el sentido de las Cartas no pueden ser alcanzados sin el previo estudio y conocimiento de su lenguaje, asignatura suprimida poco há en la Facultad de Letras á propuesta de los Señores doctores D. Eduardo Hinojosa y D. Ramón Menéndez Pidal, tal vez, porque no se han apercibido, todavía, de que para sorprender las enseñanzas históricas y literarias, en los instrumentos de la Edad Media se debe ahondar, y mucho, en el desatamiento espiritual, y en materias de tan riquísimos tesoros.

A lo menos, ambos señores, ambos doctores, con su pasividad, han dado pie á tan incalificable supresión. El hecho no admite duda, y ambos señores llenan el número del Consejo de Instrucción Pública y dirijen los *Estudios Superiores Histórico-Literarios y Filológicos* en España, nombrados para ello por el Ministerio de Instrucción Pública. Hoy 27 de Septiembre, así estamos, en el año 1914. Sirva esto para la Historia de la Universidad Central.

ninguno tuvo independencia alguna en lo oficial jurídico, militar ó administrativo. Ni los mismos incurridos en la ira del Rey, ira que tan duramente les castigó, gozaron de independencia. El punto de partida que á esta se la señala está en la llamada, *Institución de los JUECES de Castilla*.

¿Cuándo fué? Salazar y Mendoza, en *Monarquía de España*, tomo 1.º, página 103, fijala en el reinado de Fruela II.

Años 924-925 según la manera de nuestros historiadores. En Marzo de 924 eran; Rey en Oviedo, Don Ramiro y Fernán González, Conde en Castilla.

Acúdase á las págs. 54 y 55 de este mismo libro.

La Crónica de Bailly-Bailliere, pág. 387, Era 932 (año de Cristo de 894), también en días de Fruela, coloca la ELECCIÓN, refiriendo, por añadidura, que también por elección hubo de sucederle en el cargo Gonzalo Núñez, hijo del mismo Nuño Rasura, al que sus mismos exaltadores al Condado le facilitaron el haberse casado con Doña Ximena, hija de Nuño Fernández, matrimonio del que nació Fernán González (1).

Ahora pongo hombro á hombro al P. Sota (*Los Príncipes de Asturias y Cantabria*, pág. 460), con las autoridades anteriores.

SOTA.—Príncipes de Asturias, pág. 460. •Este fa-

(1) Et començo á regnar en la Era de DCCCC et XXXII annos et andaua otrossi estonces el anno de la Encarnation del sennor en DCCC et XCIII. El de Arnulfo, emperador de Roma el IX et el de Estenan, papa en IIII et el de Abderrahmen, rey de Córdoba en VI et el de los alauares en CCCV annos. Crónica Bailly, página 387.

La Era 932, reducida al año Cristiano, descontando 38 años, queda reducida al año de Cristo ó de la Encarnación ahora, 894, ó sea 893, con relación al primero de Enero subsiguiente á su 25 de Marzo anterior.

Arnulfo murió el año 889. El Papa Esteban V murió el año 891, ó sea el sexto de su pontificado, en Septiembre.

Desde 891 á 896 fué pontífice Formoso, al que sucedió Esteban VI, no contando á Bonifacio VI.

Desde 888 á 912 fué soberano en Córdoba, Abdalá. La Egira ocurrió «en el año 622» que con 805 viene la suma 925.

Como Fruela empezó á reinar de 924 á 925 y los años señalados por la Crónica para Arnulfo, el Papa Esteban, Abderrahmen y Alanares resultan desquiciados, considérase la fe que merece la Crónica editada por Bailly, bajo la inspiración y dirección del Académico D. Ramón Menéndez Pidal, quien tiene por padre de la Crónica á Don Alfonso el Sablo.

Mal se le trata á Don Alfonso cuando se le cuelga un argadillo de tantas patrañas, si bien á Don Alfonso el Sabio no le pertenece tal Crónica: son decires de un Académico no llamado á capítulo por sus iguales.

¡Pobres chicos los que se alimentan de esas historias!

moso Heroe *nombró* los muy altos *Jueces de Castilla* Nuno Pasura y Lain Caluo, según refiere la Historia de Arlanza.» Nos declara que la leyó en el Monasterio, en un manuscrito (1).

Se refiere el P. Sota (pág. 460) á Don Suero ú Osorio, gallego, casado con Doña Urraca, montañesa, hija de Gonzalo Muñoz, poderosísimamente rica.

Coloca el P. Sota á este Don Suero ú Osorio, en los días de Alfonso el Casto, en los que *aconteció* la ELECCIÓN de los dichos IUECES (pág. 461), y no en tiempo de Fruela II: IUECES á los que llama HOMES BUENOS..., un decir, *Iueces árbitros*, clasificación reproducida en escritos casi recientes. El mismo Padre refiere, que, una vez decididos los «ALTOS HOMES de Asturias, de las Montañas... é Vizcaya á escoger dos hombres con tal propósito, hubo de arengarlos Don Suero, (y las arengas trasladadas en castellano, nos las ha transmitido el P. Sota), para que la elección llegase á su término.

Todo sobrevino á la muerte de Don Alfonso el Casto. (Por el año 842).

Identifica á Don Suero ú Osorio, con Sona, el que prendió al tirano, rey intruso Nepociano: y le emparenta con la mujer del rey Don Ramiro, de la que fué tía por haber sido su bisabuelo el Conde Sona Fernández (2).

Nuño Rasura y Lain Calvo también participaron del parentesco de la mujer de Don Suero (3).

(1) Antes ha señalado el modo de la elección hecha por los *omnes buenos* después del acuerdo tomado en su Asamblea (P. Sota). No obstante, véase el Fuero Juzgo, ley vigente de aquellos días. «Iudices per regium decretum instituti. Lex Visigotorum», II, I, 81; y antes, II, I, 15; II, I, 16 y 17.

(2) Ojo, genealogistas... ojo, de aquí va á salir una Grandeza.

(3) Confieso que los Genealogistas, cuando se van más allá de los días de San Fernando, me hacen muchísima gracia. Lo mismo expansionan los árboles en los huertos del Cid que en los de Salas, ó en los Saltos de los Condes de Castilla, etc., etc., y ¿á qué decir algo de los Sotos de Don Pelayo y sucesores regios, etc.? La sangre de Don Rodrigo, último rey visigodo, ¿se evaporó?

A mí las escrituras de aquellas edades tan remotas me convencen de que hay mucho muérdago, en cuantos árboles he podido examinar filológicamente en el reino vegetal paleontológico. ¿Y á qué no expresarlo con toda claridad? en ninguna escritura y en ningún libro de aquellos tiempos he tropezado con la palabra *primo*, en sentido de pariente regio, aplicada á los nobles en cuanto nobles, caballeros cubiertos ante los Monarcas. *Primo*, equivale á magnate, primate de las servidumbres reales, cerca de los Reyes: y nunca á primo *secundum sanguinem* á no darse parentesco con las familias regias.

El Arzobispo Don Rodrigo y Don Lucas, Obispo de Tuy, antes los vemos recogidos en la Crónica: (página 33 de este mismo libro).

Oportuna estimo una distinción, y la denomino fundamental, y por muy fundamental, según mi pobre entender la considero; distinción que consiste en lo siguiente: Una cosa es la supuesta institución de la bina de *Jueces* y otra la de los nombres de las personas elegidas. La cuestión mira al *modo* de la elección. El modo entra en la negativa de no ser aceptado históricamente; así como se caería en temeridad negando la *existencia* de las personas metidas en el cuento.

Basta con que uno se haga cargo de los desequilibrios en los pareceres de cuantos escritores han discutido, aceptándola (la institución de los Jueces) en cuanto al *modo*, para que no se la acepte dentro del seguro camino de la Historia. El tiempo, pasadas unas líneas, barrerá toda incertidumbre, con sólo pasar la vista por la enumeración de los años, estampada desde la página 47.

¿Quién fué Nuño Rasura? (1).

«Este juez se llamaba *Munio Munioz* y con este nombre propio y apellido patronímico y con título de Conde le hallamos en una escritura suya, y de su mujer la Condesa Doña Argilo el año 824 confirmando privilegios de Alfonso el CASTO, en cuyo reinado florecieron él y su hermano el Conde *Gonzalo Muñoz*. Se le llamó Rasura porque tenía poco pelo.»

La Crónica rimada del Cid, ó el Rodrigo, según los más cultos, propina otra razón. La he recogido

La cubierta de hoy entra en Fuero de otro rango, no de parentesco.

Y lo que no me explico es cómo no se dan más caballeros cubiertos fuera de los templos, siendo así que en los OFICIOS DIVINOS celebrados en las iglesias, yo veo todos los años que hay caballeros cubiertos en ellas. No entiendo de rúbricas de las Ordenes militares, cuando los sacerdotes celebrantes, y todos los fieles, menos el femineo sexo, estamos con la cabeza limpia. Me parece ello mucho privilegio *eclesiástico*. En las casas del Señor no daña el sol, ni molestan las moscas. Y Nuestro Señor Jesucristo murió en la Cruz, coronado de espinas, con la cabeza á la intemperie; y es el Vucencia de los vucencias, el Señor de los señores, el Príncipe de los príncipes, el Rey de los reyes y Emperador de emperadores.

Estas manifestaciones mías no encajan en la Escuela Mestiza, ni en la derivada, el Mal Menor, Escuelas que llevan otro rumbo. Soy rebelde.

(1) Págs. 462, 63, 64, 65. SOTA.

en la pág. 50. El coger *señas e minas de pan* quiere decir coger *sendas eminas de sembradura*, tenerlas; así como con otra manera de expresión está la frase: *tener moravedidadas de tierra*.

El Padre Sota atinó con una de las personas que bullen en la leyenda de los Jueces de Castilla, s-bien retrogradándola bastante.

Mas aunque así dado este, puede apreciarse lo que el mismo Padre nos ha dejado en la pág. 47, que poco más ó menos es así:

«Primer Conde de Castilla, Rodrigo Froila, desde 772. Cuenta un bien *intencionado* escritor que vivió hasta 994, y que está enterrado en Santillana de la Mar. También fué Conde Adarico. En 802 llegó á serlo Diego Rodríguez. En 853 otro Rodrigo, el II. En 862, 863 y 871 aparece Diego Rodríguez II; pero en 873 volvió á ser Conde Rodrigo II: lo mismo que Diego II (Rodríguez) en 877, 883, 884.»

Añade Sota que este Conde, por orden de Alfonso III, pobló á Burgos, año 884 (pág. 477). Se le llamó *Porcelos*, palabra de significación torcidamente interpretada... Es *Puricellus*, ó sea *doncel*, *joven*, *mozo*. Diego, el doncel, el mozo, el joven. Tuvo el Condado en 897, Gonzalo Tellez: así como *Nuño Núñez* en 899, á la vez que Gonzalo Fernando desempeñaba el de *Burgos*, en el mismo año. En 903 se encuentra á Rodrigo Fernández: habiéndose dado el gobierno del Condado á *Nuño Núñez*, año 909.

Los años 912, 913 y 914 tocan á Gonzalo Fernández (Gonzalo Tellez en Cerezo), y á FERNÁN GONZÁLEZ. Hasta este punto hace á mi contento.

Substancialmente todo es propio del Padre Sota, menos la etimología de PORCELOS ó de PORCEL.

El Padre Florez pone también en 899 á Nuño Núñez, después del año 824 con Monnio, el de Brañosera.

Veamos este punto.

El Fuero de Brañosera llena una celebridad muy grande. El primero que lo publicó, á lo sabido hasta el día, fué el Sr. Obispo Sandoval. En él aparecen como fundadores de aquélla para mi notabilísima MARCA, Monnio (ó Nunio) Nunniz y su mujer Argilo. Los encargados de poblarla y culti-

varla fueron Valero, Félix, Zonio, Cristuebal y Cerbello. Reinaba Don Alfonso. Y el fundador era Conde.

La fecha no dice más que: Era LXII. Abajo de los fundadores, roboran ocho personas por sus nombres y ocho cruces. No es original la carta. Viene después una confirmación de *Gonzalo Fernández*, Conde, año 912: y llama á Munio Nuniz y Argilo, *abuelos suyos, aui mei*. O sea, que, Gonzalo Fernández, fué hijo de un hijo (ó hija) de Nuño y Argilo.

Tres testigos roborantes se dan, con sus respectivas cruces. Pero en 889, 912 y 915, hubo un Conde llamado Gonzalo Fernández. Habiéndolo sido Conde, confirmó el Fuero. Luego Munio Nuniz, era ya abuelo de un Conde desde 889.

¿Será el del año 824, el año del reinado de Alfonso II? Desde 824 á 889, pasaron 65 años: y desde 824 á 909, van 85 años. Que Munio sumase 20 años al ser Conde en 824: contaria, pues, en el año 909, nada menos que 105 años.

El Conde Fernán González, año 865, juntamente con su mujer la Condesa Doña Urraca, confirma lo hecho por *sus abuelos, aui mei*. Monnio Nuniz et Argilo... según lo hicieron los fundadores y después el *nieto* de ellos, Gonzalo Fernández. Quiero decir que Fernán González, no pudo usar las palabras *aui mei*.

Llegamos á la confirmación dada por hecha en 998; y Sancho Garseano, Conde de Castilla, nos declara que vió una carta, una de sus bisabuelos — *bisavios* Munio y Argilo, y de sus abuelos — *de meos auos*: GUNDISALUO FERNANDIZ ET FERNANDO GUNDISALUIZ...

La primera consecuencia que se saca, es la de estar escritas en una misma membrana las escrituras de fundación y las confirmadoras, lo que bien pudo ser; pero faltando los originales, no se puede asegurar en redondo.

Después—las confirmaciones del Fuero, no me gustan: y sobre todo, cuando en la última, consta que Gonzalo Fernández y Fernán González, fueron *abuelos suyos*—*et de meos auos Gundisalu Fernandez et de Fernando Gundisaluiz, et cognosco*

ista carta de meos auos... — Cuando se ha escrito *ista carta de meos auos*, callando *bisauios*, tal vez pueda entenderse que la carta de fundación, andaba suelta.

Me quedo con el Fuero y paso por alto las confirmaciones.

Para los que llevan la institución de los Jueces al año 824, desaparece la causa alegada para ella, consistente en agravios recibidos por los Castellanos, principalmente, por la muerte trágica de sus Condes en el reinado de Ordoño II.

LAIN CALVO.—Terne el P. Sota en su opinión de colocar la *Institución de los Jueces* en los principios del siglo Nono, hubo de publicar lo que reproduzco. (Columna 1.^a, pág. 465).

Refiere dicho Padre que Lain Calvo, corresponde á *Flavio Citiz*, que firma en una carta del Becerro de Santa María del Puerto (Santoña), año 863 y añade, «la primera escritura, de la que es copia la del Becerro, se hizo diez y nueve ó veinte años después de la creación de los Jueces», ó sea por el año 841 ú 842.

Por cierto la escritura de Santoña ó de Santa María del Puerto, hace referencia á un juicio presidido por el Obispo Antonio, acompañado de *Flavi, Abbati; Çeci, presbiteri; Gunterici, presbiteri, uel aliorum multorum iudicum*: del Abad Flauio y de Zezo y Gunterico Presbiteros, Jueces, puesto que se añade *y de otros muchos Jueces*. Después, Flavio y Çeço firman abajo.

¿Cómo pudo haber sido este *Lain Citiz*, y no *Citi*, uno de los bien famosos nombres de los Jueces alzados y nombrados contra los Reyes de León, para *no ser independientes*, puesto que un Obispo *preside* el juicio en días del Rey intruso Nepociano? (Sota, pág. 461).

Mas todo acaba en que no hay tal Flauio. *Citiz*. La escritura no contiene ni un sólo nombre patronómico, y menos algún Cognomento, y, *Citi*, cognomento es aunque represente á otra persona. El Padre Sota empalmó los dos nombres de dos personas.

El Becerro de Santoña consérvase hoy en el Archivo Histórico Nacional; carta 3.^a, folios 1.^o y 2.^o,

leo primero FLAUIO *abbatis*, al principio: y al fin, entre los firmantes FLAIUS, TESTIS. Fluido, TESTIGO y no Citi, *Señor mio, mi Señor* (1).

Enhilero unas noticias relativas al nombre Lain ó Flaino, yendo de menor á mayor antigüedad.

Año 1057.—Guttier Alfonso Comes—Flaino Fernandiz comes, Sahagun Flaino. B. I., folio 63. V.

Año 1022.—28 de Julio: Por el término de los hijos de Flayno—*de filios de Flayno*—y de Ciezo, y de sus herederos y por el término de los nietos de Revelio, Santillana, carta XXXI.

Año 1021.—En presencia de los testigos Flaino y Vicente, *Coram testes Flaino et Vincenti*. Santillana, carta XLV.

Año 933 á 967.—Tomo el cómputo del señor Jusué, en su Cartulario de Santillana de la Mar, en la pág. 17 para la carta XIV, en donde se nos indica lo siguiente: *et suas defesas que posuit. Abraham Flainez*.—Reinaba Don Ramiro; y el nombre y el apellido del Conde entonces en Castilla así se ostentan escritos, *Guntsalvo Fernández*.

Otros nombres le acompañan que pueden utilizarse para deshacer el enrede de la carta, relativo á la fecha. Era DCCCXXI. Los nombres son; Beato, Vicenti, Didaco Rodriz, Martino Didaz, Roderico Feles, Feles Menen, Meniz Berielliz.

Año 962.—Es una escritura de Flaynus (Lain) y de su mujer Estrogoto .. hecha reinando Don Alfonso en León de 957 á 966 consta, en las nóminas reales, Sancho el Craso y gobernando el Condado de Saldaña, García Gómez, Becerro de Liébana, folio 54.

Año 928.—Véase pág. 56 y se encontrará señalado al Conde *Munio Flainus*.

Año 927 (2).—El documento del que entresaco las palabras: *...ipsa divisione infacie Flaino et de suos filios vel de suos heredes...*, llena un sitio muy preferente entre las documentaciones Cántabras.

Conde fué entonces Don Nuño.—*Nuño Comite stitituti sunt inraturi* (3).

(1) DE LA CANTABRIA, pág. 207.

(2) Acúdase á mi libro DE LA CANTABRIA, páginas 198, 199, 200 y 202.

(3) Véase año 926, pág. 56 de este mismo libro. SALPICADURAS.

Año 924.—Carta, autorización de Fruela II, dada para edificar un monasterio. *Flaymus didaci*, fué testigo (1).

Año 915.—*Flainus*, aparece en cuanto confirmador en una carta de San Isidoro de Dueñas, (Palencia), hecha por el Rey Don Ordoño II con la reina Doña Elvira. Era 953. XI kls. Martii, P. Yepes, t. IV, folio 446.

Año 915.—LAIN CALVO. El señor Obispo de Pamplona nos sigue enseñando en su obra *Cinco Obispos*, pág. 261, que existió un LAIN CALVO, *Flaymus Calvus*. Impresa está la noticia del Obispo navarro en este mismo libro mío, págs. 33 y 34 (2).

Año 875.—En el Becerro de Valpuesta, siendo rey de Asturias Don Alfonso, en una carta aparece, confirmando, entre otros, un tal FLAINO.

Año 790.—Rey Bermudo en Asturias. Confirma Flainus. B. de Liébana, folio 46.

Habiéndonos fijado en la serie del nombre, *Flaino*, hemos llegado, escalón por escalón, hasta hacernos con los de *Flainus Calvus*, LAIN CALVO; entrándonos ahora por las fechas vamos á parar á los mismos resultados negadores de la Institución de los dos Jueces.

Ordoño II, el castigado de los Condes castellanos, llevó su reinado desde 914 hasta 924. Lain Calvo le acompañó á validar una escritura el año 915.

No sería en cuanto juez *independiente*, porque para nada *querían entonces los castellanos* de aquellos tiempos *acudir* á León, según se explican los historiadores que con la fábula encariñados viven.

Además, con pasar la vista solamente por las series de nombres condales que este libro ha recogido, y con Florez, Sota, Argañiz, Moret, Morales, Masdeu, Salázar, etc., etc., á la vez que las fechas, muy suficiente le es al lector para convencerse que lo inventado en otro tiempo, con buen deseo, aje-

(1) *Revue Hispanique*. Año 1903. Pág. 354.

(2) En la misma Revista francesa y en el mismo tomo, en una carta de García I y de su mujer Nuna, dada en 3 de Agosto del año 912—*Anno secundo regni nostri*—sobre una donación á Eslonza, hay un testigo que se llamaba *Munnio Flaianus*. (Año 1902, pág. 354 de la Revista).

no á todo fin insano, ¿hoy puede mantenerse en la manera de estudios superiores de *Historia lirica* de D. Ramón Menéndez Pidal y D. Eduardo Hinojosa? Todo encaja en los estudios superiores de los dos maestros citados; por cierto que para nosotros los profanos, ocultos se tienen los grandes talleres y las elevadas Cátedras, en los que se forman las inteligencias de la juventud, y de las que se emiten haces ó chorros de soberana ciencia y de sabiduría excelsa. Poca luz hay en los sótanos de la Biblioteca Nacional. Cátedras y talleres de tan poderosas energías intelectuales, histórico, literarias y artísticas, y de tan pecuniosamente socorridos directores (cuánto cobra cada señor citado al cabo del año, ni los Habilitados podrán decirlo de repente), debe el Sr. Ministro de Instrucción instalarlos en un sitio público y no cerrado á las masas que lamentamos el no poder recoger enseñanzas orales más fuertes aun de bellezas y descubrimientos que las publicadas suyas ciertamente.

Por las bellezas publicadas se deducen las habladuras en las Cátedras (1).

No hay hueco, pues, para colocar á los dos jueces en la Historia verdadera de Castilla. Cuéntense los años y véase que no hay plaza.

FLOREZ, en su Catalogo de los Condes, dejó sin llenar hasta Fernán González los años de 824 á 852, de 852 á 855, de 855 á 873, de 873 á 884, de 884 á 897, de 897 á 899; de 899 á 903, de 903 á 911; siendo años corrientes para Condes de Castilla los de 912 y 914 hasta adelante, menos el de 913 (2).

Algunos sitios llenan los nombres que dejo colocados cronológicamente hasta el mismo Fernán González. Los recogidos por Argaiz y Sota, y que á los mismos tiempos pertenecen, también hallan

(1) Aplicando la lección del Sr. Menéndez Pidal la dada á propósito de la misa de su cura, digo que *Estudios Superiores* de Historia, Literatura y Filología en sótanos, no responden á las Alturas de la Institución. Son estudios por el suelo, *descenderunt ad inferos*, bajaron á los *Inferos*, á las regiones inferiores. No tanto como hasta llegar á los *Infiernos*, en donde habita el Padre de los pluses, Pluton, cajero del *Mal Menor* y de la *Tesis* é Hipótesis.

(2) Año 919. Regnante *Ordonio* in *Lione* et comite *Monnio Vigilas* in *Alaba*. DE LA CANTABRIA, pág. 203 y 250, ó en el Becerro de Valpuesta, I, fol. 12.

lugar en otros años, sin prescindir de los consignados en los documentos de San Millán.

Consecuencia para la Institución de los Jueces. No se dió antes de Ordoño II, porque entonces no la cuadrarían las razones inventadas para su existencia. No se dió después, porque desde el año 914 hasta el año 924 del reinado del tantas veces traído Ordoño II, fueron Condes los apuntados por Florez (1), y los puestos en este libro páginas 53, 54, 55. En qué años pues, funcionaron como Jueces *Independientes*? Los Académicos, Consejeros, Catedráticos y Maestros de estudios superiores, D. Eduardo y D. Ramón nos los descubrirán enseguida, dentro de su Astronomía oficial, Histórica Filológica. Con el sistema académico de D. Ramón aceptado por la Española, de leer *Qui-co* donde diga *Munio*, y Flauta donde dice *Flainus*, y arrimar el cómputo casero también, brotarán el punto y la hora del nacimiento institucional jurídico independiente castellano en el siglo x.

La última palabra sobre la interpretación hase desprendido de personas académicas de la Española y de la Historia; y, palabra, con todos los honores oficiales académicos. Seguramente la Ciencia de D. R. M. Pidal y de D. E. Hinojosa, han contribuído con su parte alcuota, y no espero que dejen mal á quien tantos zancos oficiales les facilitó. Confieso que la tal palabra no limpia ni fija, ni da esplendor, á no pensar en las nóminas.

Yo no me explico la manera de interpretar la *fabula* de la elección. En la Academia toman parte en sus tareas los hombres de mayor altura oficial de España, en el campo de la literatura, y algunos en los de Historia y el Derecho.

En una obra oficial académica cristalizada persiste, cómo el Tudense y el Toledano se valieron de la palabra jueces, fijos los pensamientos de ambos prelados en el sistema judicial del pueblo de Israel al ocuparse de la Institución de los Jueces Castellanos. La Academia vive olvidada de que la división, dígolo así, en Juzgados del pueblo de Israel, es anterior é igual ala de los Visigodos. con su de-

(1) Véase la pág. 47. nota de esta misma obra.

cano, centenario, milenario: sistema corriente en la España cristiana durante la Reconquista, según lo prueban las formas de los Juicios, conservadas en nuestras Escrituras. La Retórica es un medio y no un fin; lo mismo que la Erudición tampoco es un fin; es un medio.

Muy retóricamente brilla en la obra de la Academia, lo de reminiscencias de los *Tribunos de la plebe*, y del *Duumvirato romano*. ¡Lástima de erudición tan desencajadamente impresa! Aquí los tribunos de la *plebe* y los duumviros romanos, aunque suenen, desentonan desastrosamente.

También la Academia mete en esto á los alcaldes *cibdadanos*, del RODRIGO; ella sabrá, porque cuando los he buscado, á los *cibdadanos*, en la Crónica rimada, y todavía no he dado con ellos, aunque alcaldes *indigenas*, que no iban á ser del TONKIN. *El Rodrigo* les hubiese dado con el *uscio* (*puerta*), *ostium*. en los hocicos; y eran jueces de ALBEDRÍO.

Si es peregrino lo anterior inmediato aun peregrino de superior carrera, se nos encara lo siguiente: Eran jueces de *¡¡albedrio!!* amigables componedores. ¿Y qué autoridad superior reconocía por bueno el fallo y le daba fuerza legal?

«El mito (si lo es del todo) *representa la protesta de la costumbre contra la ley escrita*». Si no hay tal. Los jueces del mito fueron, según lo exigido por el Fuero Juzgo, ley escrita. No se trató de reivindicar el *derecho tradicional primitivo*, acaso y *vetustísimo* que RETOÑABA entre los descendientes de los antiguos Iberos y Celtíberos (1). El, *acaso*, lanza al montón de las imaginaciones lo redondamente desnudo de aprecio histórico. Buenos andaban los descendientes de los iberos y celtíberos para retrotraerse á las costumbres de tan remotísimos antecesores, y pensar en nada menos que en maneras de ser, y *jurídicas* de tiempo ante romanos: y todo ello ya no lo hacían los castellanos por lavar la sangre de los Condes matados, y por los vejámenes padecidos en León, sino porque retoñaba el derecho tradicional (*¿cuius naturæ?*) mer-

(1) Los textos griegos tienen *etas*.

ced al fraccionamiento y anarquía de la Reconquista. «Claro está que la Reconquista fué realizándose fraccionariamente paso á paso y zona á zona; pero lo de Reconquista *anárquica* sólo cabe en entendimientos por lo visto ó nebulosos á la ciencia, ó que teniendo ojos no ven. Aquellos castellanos «se levantaron contra la restauración del Fuero Juzgo» cuando en nada se apartaron de sus preceptos; y también protestaban contra las *Instituciones visigóticas*, lo mismo que contra el *Fuero Juzgo*, como si las Instituciones visigóticas y el Fuero Juzgo no fuesen una misma cosa sola. De no leerse esto, no se creería andar publicado por la Real Academia Española. Y para más remachar el tarugo se dice que venía el movimiento revolucionario contra el intento «de RESTAURAR el *Fuero Juzgo* y las Instituciones leonesas por la monarquía leonesa.»

Ignorancia inexcusable. Las Instituciones visigodas vigentes quedaron desde el principio de la Reconquista, y sabidísimo es qué monarca asturiano, mandó que en todo rigiesen aun dentro de la Casa Real, y los documentos abundan de citas de las dichas instituciones y Fernán González y García Fernández en los Juicios que precedieron á ellas estuvieron atendidos y el Padre Berganza muchas veces lo recuerda, demostrándolo. A este autor de mucha miga, se le ha saqueado mucho; y que ha servido á los saqueadores para darse aires de solucionadores de problemas históricos, que bien resueltos por el sabio autor de *Antigüedades* ya estaban y están.

Según la misma Academia, el movimiento castellano contra la restauración del Fuero Juzgo, acabó por *engendrar ó renovar* las behetrias. Lástima que no se haya decidido por el verbo primero ó por el verbo segundo. Esperemos que los señores colaboradores académicos, y sobre todo don Eduardo Hinojosa, nos aclaren tantas tinieblas académicas, á no ser que D. Eduardo repita lo de antaño, cuando el P. Rochel le fué á las andadas, sacudiéndose nuestro Académico en RAZÓN y FE, manifestando que los puntos atacados por el P. Jesuita, procedían de colaboración; y lo atacado, lo

había escrito D. Aureliano Fernando Guerra, ya difunto, y su maestro y protector.

Hago cuenta que me quedo solo, y, por lo tanto, fuera del concierto histórico de nuestros académicos; pero me arrastran las documentaciones históricas que tiran con mayor fuerza que todos los académicos primates de las calles de León y Felipe IV. Y á las documentaciones me entrego, regalándome con ellas, lo mismo que los aprendices al sorprender los secretos de los Maestros. No me estragan el entendimiento sentencias oficiales vanas. No las hago amistad y menos asentimiento, en la ocasión de ahora.

Ya se ha visto que sobre el tiempo de la *Institución de los Jueces de Castilla*, dos bandos se disputan el momento en que vino á la existencia. Han pretendido los unos alzarla en las postrimerias regias de Alfonso el Magno, y, siempre, antes de Ordoño II. Los otros ponen el principio y los motivos, en la conducta sanguinaria del dicho Don Ordoño, y en los malos tratamientos de los leoneses para con los castellanos: así que, debo parar las mientes en ambos bandos á fin de presentar las razones que me traen á no aceptar la Independencia de los Condes de Castilla, antes ni después del trágico fin de los aprisionados en Tejares en la orilla del Carrión: que si niego la existencia de la *Institución de los Jueces*, de la que se ha tratado ya, bien pudo haber brotado la *Independencia* de los Condes, aun sin aquélla.

Son la una y la otra formas inconfundibles.

Estamos á punto de las pruebas documentales que nos enseñan, como NO SE DIERON CONDES INDEPENDIENTES EN CASTILLA LA VIEJA.

Soy castellano viejo de aquende el río Carrión, de la ciudad antigua llamada SANTA MARÍA en los años de Almanzor, todavía; y después, SANTA MARÍA DE CARRIÓN y después *Carrión de los Condes* y *de la Condesa Doña Catalina*. Mi pueblo, hoy convertido de villa en ciudad, recientemente, asiéntase, á la izquierda del río, sobre enormes masas de arcilla. Pasado el río, fué en aquel entonces el territorio, territorio leonés.

Traigo esto para manifestar, que no creo desdo-

rar nuestras glorias castellanas, con el tema que voy desarrollando. Castilla la Vieja, sin sus Condes Independientes, hizo nacer, crecer y desarrollarse la nacionalidad española; y la nobleza castellana, madre es de la nobleza primera venida al mundo, en Andalucía, desde San Fernando, Conquistador de Sevilla (1).

Parto mi camino en tres secciones, ó sea, el mosaico, del que antes he hablado. La primera llega hasta el tiempo de Ordoño II; la segunda hasta la

(1) «Almanzor harcela la famille Gomez. Ces Comtes gouvernaient le pays situé entre Zamora et la Castielle sur la frontière de la Galice: leur capital était Santa María et Almanzor la prit l'année 5 de fevrier 995, 24 de Janvier 996.» IBN-KHALDUN en su Historia de los Reyes Cristianos citado por Dozy-*Recherches*, página 676.

Traduzco: «Almanzor atacó á la familia de los Gómez. Estos Condes gobernaban en el territorio comprendido entre Zamora y Castilla fronterizo á Galicia. (No olvidarse de las divisiones políticas anteriores). Su capital era SANTA MARÍA: y Almanzor se apoderó de ella por los días 5 de Febrero del año 995 y 24 de Enero de 996.» Condes de Castilla, entonces, Garcí Fernandez, primero; y á seguida Sancho García, según el cómputo corriente.)

«Carrión et Saldaña se trouverent en effet entre Zamora et Castielle. Sancta María était le nom que portait anciennement Carrión, et sa Cathedral (celle où se refugia Alfonso VI quand il eut été mis en fuit par son frere Sanche et par le Cid) e tait consacrée á la Vierge. (Sandoval, Cinco Reyes). Le Comte de Carrión dans l'année 995 s'appellait Gomez Diaz. Un pen plus loin IBN KHALDUN dit que Alfonso V *reduisit á leur devoir* les Comtes qui *visaient á l'indépendance*, tels que les Banou Gomez et les Banou Ferdinands (les Comtes de Castielle). Dozy, id., págs. 676 y 677.»

Sigo traduciendo: «Carrión y Saldaña se hallaron, en efecto, entre Zamora y Castilla y SANTA MARÍA era el nombre que llevaba antiguamente Carrión y su CATEDRAL (en la que se refugió Alfonso VI, cuando se le hizo huir por su hermano Sancho y el Cid), estaba consagrada á la Virgen. El Conde de Carrión en el año 995, se llamaba Gomez Diaz.

Un poco más adelante IBN KHALDUM, dice que Alfonso V, *redujo á la obediencia á los Condes que tendían á la Independencia*, tales como los hijos de Gomez y de Fernando (Condes de Castilla).

Alfonso V reinó desde 999 á 1028 y los Condes de Castilla fueron Sancho García y García Sánchez, desde 995-1021 á 1021-1026. Conforme á los historiadores.

Iglesia tan veneranda sucesora de la Basílica destruída por Almanzor, antes, tal vez, con más visos de acierto, pudo haber estado expuesta á desaparecer. El hoy Sr. Cardenal de Sevilla, muy mal informado, dejola reducida á la categoría de una Capilla. El generoso desprendimiento de una señora cuyo nombre desconozco, ha salvado la antigua Catedral carrionesa. El último arreglo parroquial de la diócesis palentina no hace favor glorioso al Prelado que le firmó, propuso, y después le ejecutó.

El monaguillo de Santa María, Iglesia en la que también fué bautizado D. Iñigo López de Mendoza, el famoso Marqués de Santillana, siente hacer historia tan cruda. Pero ¿quién arranca el hecho? También la Historia sabe echar capelos: aunque al historiador se le aplaste. Y Santiago de Carrión también pasó á la categoría de rebajado!

Por ahorrar al Estado quince céntimos, apareció un arreglo parroquial tan desastroso, que ha dejado los templos, sin lo necesario para perseguir las goteras, aunque han sido suprimidos no pocos curatos de término. Ni apostá se ha podido preparar mejor la ruina de los templos palentinos, aunque se ha hecho con la mejor buena fe, mal orientada.

muerte de Fernán González; la tercera toca en los días de Sancho el Mayor de Navarra.

Para desenvolver las pruebas, según que las voy ofreciendo á la consideración y examen de los lectores, no me aparto para nada del campo de la Arqueología, y seguramente algun arqueólogo se habrá persuadido ya de la verdad histórica de mi aserto, si ha leído con atención y héchose cargo de los datos antepuestos; en ellos bulle no solamente implícita, sino explícita, la solución (1).

(1) La enseñanza de la Arqueología en la Universidad Central, en la temporada presente, no pasa *Anuncio de unas cuantas nociones de RUD MENIOS ARQUEOLÓGICOS.*

La Arqueología no consiste en anunciar la existencia de utensilios y monumentos de las Edades pasadas, ni aun describiéndolos, siquiera, con minuciosidad, fija la vista en los caracteres solos externos. Con buenos ojos y un buen sentido, cualquier almacenista de cosas muebles, cacharros, armas, sillas, bancos, telas, platos, pilas, lápidas, monedas, medallas puede llegar muy allá sin ser arqueólogo. Ejemplo: los comerciantes de antigüedades.

Las reseñas descriptivas de los monumentos arquitectónicos tampoco patentizan las entrañas de la Arqueología. Prescindo de la confusión lastimosa, y muy frecuente, de lo artístico antiguo con lo arqueológico, puntos diferentes en un mismo objeto muchísimas veces.

Cada objeto ó monumento, ó ya en su forma, ó ya en su ornamentación é imaginaria, ofrecen signos de sus destinos y significaciones. Y la claridad aumenta cuando los epígrafes por sí solos nos enseñan, ó las escrituras en madera, piedra, metal, pergamino, etc., etc., nos arrancan toda sombra de incertidumbre.

¿Para qué tanta mano la Arqueología? Muy sencillo para el Arqueólogo: para rehacer las civilizaciones antiguas, y dárseos á conocer cómo estaban distribuidos los departamentos, por ejemplo, en los templos, en las casas y fortalezas, en los mausoleos, etcétera, etc.; en una palabra para que con los ojos del cuerpo y del espíritu veamos el modo de vivir, religioso, político, jurídico del pueblo cuyos fragmentos arqueológicos examinemos. Cacharros y pedruzcos de cimientos y muros han sido descubiertos en el Cerro de Garray. Los maestros directores madrileños y académicos nada de Numancia han revelado todavía de la vida de aquel pueblo, deducida de lo que las excavaciones han echado á flor de tierra. Se ha excavado allí civil y militarmente. Se habla de restos de fortificaciones numantinas, y aun nada cierto se sabe de la primera ciudad, aunque se baraje lo celta é ibero. Lo que sí es cierto, lo revelado por los nombres numantinos, que son COMPLETAMENTE GRIEGOS. Y los numantinos no tuvieron templos? Lo que me parece muy mal consiste en leer textos latinos y citas latinas en escritos de un autor que no sabe latín. No tanto valor amigo, y corríjase entre otras cosas, *Alteburg*, igual á *CASTILLEJO!* (fortificación antigua). ¿Y nada hay en Garray de la Edad Media? Ya que se pide movimiento de tierras (más comisiones) para descubrir *secretos* de castrametación preromana y romana, ¿no se podría averiguar antes si por Garay, los pícaros árabes no hicieron alguna de las suyas en el cerro y su territorio?

No todo ha de ser *arate, cavate*. Ya pide el tiempo las funciones del Arqueólogo, y el dejarse de hablar y escribir acumulando sentencias ajenas, sin emitir pensamientos propios, y sobre todo hay que compadecer á cuantos hacen citas de otros autores, cuyos obras no saben leerlas los citadores. Conocemos la gente.

Otro tanto acontece con las exploraciones de Mérida. Francamente meterse á explicar Arqueología y pretender dirigir Museos Arqueológicos, limpiar los tales pretendientes del conocimiento de las lenguas clásicas y orientales y de las Instituciones pasadas, me parece una audacia solamente tolerable en España.

Una cosa es la propiedad privada y otra la propiedad pública. Los bienes del patrimonio público, para el aprovechamiento público quedan. Los bienes del patrimonio privado son para cada uno de sus dueños, que pueden aprovecharlos ó los aprovechan.

El Príncipe, el superior de todos, atiende á todo lo público por medio de sus oficiales retribuidos, altos y bajos, superiores, de segundo grado, é inferiores.

Las multas impuestas á causa de las extralimitaciones van á parar al Príncipe, última Potestad, *Pars multæ, regi; vel civitati*, también al gobernador del territorio ciudadano, de la circunscripción ciudadana, al Conde, ó al de la provincial.

El Príncipe ó el rey tenían posesiones para mantener su rango y séquito, y con los productos de tales posesiones, muy extensas, pagaba á sus dependientes. Llamábanse las dichas posesiones *CORTES Regias*, y estaban á cargo de administradores especiales.

Esta doctrina es muy corriente y se le puede encontrar en Schupher y en cuantos tratadistas han discurrido de estos asuntos; pero conviene recordarla para nuestro intento.

Algo nos enseña el *Fuero Juzgo* ó la *Ley de los Visigodos*, XII-1, 2. *Stimili auctoritate iubemus rectorem provincie, sive comitem patrimonii, aut*

Las Academias no crean sabiduría, aunque faciliten pesetas del Estado.

La Numismática y la Epigrafía son también en Madrid tomadas como materias cuyos conocimientos se adquieren por influjo de los espíritus políticos. Explicar Epigrafía sin el previo conocimiento de las lenguas de las inscripciones y del sistema epigráfico de la escritura, cabe tan sólo en los Ministros que no saben una palabra de estas cosas y en los Rectores poco celosos, y en los Decanos que no se ocupan de ello ¡Y la Numismática que contiene la vida de los pueblos de la antigüedad! ¡Y tantas leyendas presentan! ¡Y tantos símbolos!

De la parte artística, me callo.

Habla desgraciadamente muy mal contra la Academia de San Fernando y su Director el Sr. Conde de Romanones el malhadado Catálogo de los PRIMITIVOS, *Iturbe*. Con razón se burlan de nosotros los extranjeros.

Si felizmente aún viviese mi padre y á mí me hubiesen caído tales motas, me hubiese echado, con seguridad, á escardar cebollinos egipcios, digo carrioneses. Y los discípulos le hubiesen sofocado á merecidísimos aplausos.

¿Qué dicen á esto los sumos Directores de estudios superiores históricos y filológicos, D. Eduardo Hinojosa y D. Ramón Menéndez Pidal, los suprimidores de la asignatura del *Latín de los tiempos medios*, precisamente en la que están escritos los *Documentos* que ENSEÑAN á SUS DISCÍPULOS? ¡Misterio!

actores FISCO NOSTRI... *libras auro* FISCO NOSTRO. *Actores* nostrarum perquiramus provinciarum (id. id.)

Las multas eran, pues, en cuanto á lo recaudado para el Rey y sus oficiales, y así continuó después de la reconquista.

Omnemque Gothorum ORDINEM, sicut Toletó fuerat, tam in ECCLESIA QUAM IN PALACIO CUNCTA STATUIT (Alfonso II). El ALBELDENSE, P. Flores, tomo 13. Quieren decir las palabras del citado Crónica que Alfonso II, Rey de Oviedo, restableció todo el Estado religioso y civil del tiempo de los Visigodos. Este Rey reinó con algunos contratiempos desde 791 á 842, según el modo de contar los historiadores.

De manera que siendo los bienes unos del *patrimonio regio*, que no son los mismos que los *bienes personales* del rey, y otros, los del Estado, las multas pasaban de los delincuentes contra el patrimonio real al fisco regio, y las otras al fisco público, y á ese todas las multas caídas por el incumplimiento de las leyes penales y no penales. Si ocurrió que los Reyes se tomaban como cosas propias las del Estado, y disponían de la hacienda del Estado como de cosa suya propia. Abuso tan tremendo fué hecho público en los días del rey Recaredo II, y se evitó el mal (1). No conviene perder de vista y menos de memoria y entendimiento la diferencia entre *res proprietatis regis et res fiscales*, etc.

Después de tan sencillos prenotandos, ó rudimentos, si tal place á las Academias de la Historia y de la Lengua en sus hombres de Estudios Superiores histórico-filológicos, dejando á un lado lo que de falso ostenta la Retórica, *hagamos números para hacer historia.*

(1) En nuestros días ha dicho el Sr. Conde de Romanones, según la prensa madrileña, que *el Gobierno es para los amigos*, no en mal sentido, sino en el de sacrificarse por la patria.

De lo contrario, esta sola frase, como dirían los latinos, *Sufficeret ut Reipublicæ seu Gubernii habenas, minime, iterum Comes accipiat*. Supongo que todos los amigos políticos del Sr. Conde de Romanones, desde el Sr. Alba hasta el último alguacil municipal, no discreparán de mí ni, en un pelo, sobre el sentido de la frase más valiente que ha podido pronunciar un ex-presidente del Consejo de Ministros, presidencia á la que le elevaron, según frase del mismo Sr. Conde, firmada por él en *El Imparcial*. Sus amigos, desinteresados siempre: *Omnia pro patria.*

PRIMERA SECCIÓN: *Desde Alfonso II hasta Ordoño II.*

Uno de nuestros historiadores (1) presenta al Conde Don Rodrigo, *reinando* en CASTILLA desde el año 762 hasta el 778, en los reinados de Fruela I y Silo.

Examinó, para su intento, escrituras de San Millán de la Cogulla, las que cita. Una dificultad se me ofrece nada más. ¿Desde cuándo quedó formada Castilla y tomó este nombre? Y la fundación de Burgos? Las fechas de los documentos aducidos por Garibay, no debieron tener señalamiento por *Eras*: sino que las *Eras* deben corresponder á *Años* de Cristo. Las fechas mismas, puestas por mí tales cuales están las series, de los Condes, y tomadas según las ofrecen los documentos y los autores citados, muchas veces están equivocadas: pero como mi propósito no va más allá que á depurar la no *Independencia* de los Condes de Castilla y la no aquilatación de fechas para nada me atasca en el camino, dejo esa labor para los Maestros que paga el Estado y que elaboran en nuestros Estudios Superiores, con el encargo de arrancar tantas matas como son las que atajan á los contumaces empeñados en hallar camino seguro por el bosque de nuestra Historia desde el siglo VIII hasta mediados del XI (2).

(1) GARIBAY. *Compendio historial*. Tomo I. 507, 508 y 509.

(2) El P. Masdeu, en su tiempo, defendió con acierto la misma proposición sustentada ahora en este libro. Dicho autor así se explica en el tomo 15, pág. 122, etc., de su *Historia crítica de España*. Sintetizó: «Unos pretenden que la Independencia condal se inició en el reinado de Fruela II; y otros en el año décimo de Sancho (957-966)». Según los primeros, Lain Calvo y Nuño Rasura fueron hechos jueces, condes, por los castellanos, sin sujeción al poder real. Los segundos, no se salen de la venta: ó sea del azor y del caballo.

Queda otro sistema; el de los Duques de la Cantabria, como fundadores del Condado desde Octavio Augusto. Véanse los autores citados por Masdeu.

Y añade: SAMPIRO escribió de los Reyes *Fruela y Sancho*, y dice lo contrario, siendo así que dejó escrito que Ramiro y Ordoño, reinantes entre Fruela y Sancho sujetaron ambos á Fernán González, alzado en rebellón, Conde que tuvo que prestarles homenaje y obediencia.

Recuerda Masdeu que según Sampiro, escritor coetáneo, era Conde en los años 982 ó 983.

Yepes refiere que Fernán González en 922 estaba casado y vivía con su Padre, Conde éste. ¿Cómo, pues, se concuerda esto con sostener que Nuño Rasura, padre de Gonzalo Núñez (el que las historias verdaderas llaman Nuño Fernández), y abuelo de Fernán González fué proclamado Juez en 924? Entonces el hijo y el nieto vivirían antes del abuelo. Esto viene acompañado de citas.



Con fijarse en las fases ó caracteres intrínsecos, de los escritores queda por sí solo resuelto el problema.

ANTES DE FERNÁN GONZÁLEZ

CLÁUSULAS DOCUMENTALES. — *Años anteriores á Fernán González: 824, 922.* Véanse las págs. 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de este mismo libro: *Ad regiam partem*, años 899, 909, 914 y 922.

AÑOS QUE COMPRENDEN Á FERNÁN GONZÁLEZ Y Á OTROS CONDES, DESDE EL AÑO 922 HASTA EL REY DON RAMIRO III.

Me vero Comite Ferdinando Gundisaluit Castellæ Comitatum ministrante (pág 55). Y yo el Conde Fernán González, que gobierno el Condado de Castilla.

Sub principe Ordonno in Legione et Comite Ferrant Gonzaluet in Castella. «Almando del príncipe Ordoño en León y siendo Conde en Castilla Fernán González.»

Ad dominus terre (páguese) al Señor de la tierra, año 929.

A parte regis V libras aureas. «Sean pagadas á la parte del Rey cinco libras de oro.» Aquí se trata de Gutier Nuñez, Conde en Burgos, día 1.º de Marzo, año 931, y en el mismo era Conde de Castilla Nuño Fernández (pág. 58).

En el año 932 Fernán González otra vez dirigía el Condado de Castilla y se contiene en la carta del mismo año, *pariet á parte regis terre X libras au-*

Continúa Masdeu: Luego los Condes de Castilla eran vasallos del Rey de León. En la *provincia* de Castilla había varios en varias de sus *ciudades*.

Da cuenta de una escritura en favor de Santo Domingo de Silos, reinando Ordoño II, Príncipe de esta tierra, Castilla, siendo Conde Fernán González. Señala á Sampiro y á los dos autores de la Crónica Albeldense. Al principio del siglo x había Condes á la vez en diferentes ciudades. Masdeu trae más citas. Pueden recogerlas los que se las pudieran echar de eruditos á la violeta, oficio bien pagado hoy en Instrucción pública, y oficio llavero ó clavero de las Academias de la Historia y de la Lengua.

Por último, Masdeu formuló su pensamiento del modo siguiente: Fernán González gobernó hasta 970 el Condado de Castilla por GRACIA DE LOS REYES DE LEÓN; y después de la muerte de García Sánchez empezó la SOBERANÍA de Castilla, por el año 1026. (*Anales complutenses*.)

reas. «Páguense á la parte del Rey de la tierra diez libras de oro», y en otras cartas del mismo año está, *ad dominum terre, ad regiam partem*, «al Señor de la tierra, á la parte regia».

En el año 935 queda hecha mención especial del Conde... *V libras aureci conferat á parte comitis*, «Cinco libras de oro lleve, entregue, pague (en multa) al Conde (pág. 59).

Esto en Mayo.

Y en Enero, Marzo y Abril del mismo año, tenemos: *A parte regis terre, Ad partes comitis solvat auri libras CCC*, siendo rey Don Ramiro. «Sean pagadas al fisco del Conde trescientas libras de oro» (págs. 59 y 60). Recoja el lector las frases similares á las anteriores, recorriendo la documentación año por año. Me paro ahora en otras.

Año 937.—*Rex Virimudo et Fredinando Comes in regnis suis*. «Rey Bermudo y Fernando, Conde en sus reinos (pág. 61).

Año 938.—Fernán González, *Dei gratia, Comes, et uxor sua sancia*, y nietos, *quodque regno pre-diti et rerum domini sumus*. «Conde por la gracia de Dios y dotados de reino, y somos señores de las cosas» (pág. 61).

Al año 950 le corresponden las palabras, reinando el rey Ramiro en Oviedo, y siendo Conde en el reino de Castilla, por los siglos, Fernán González entregue á la parte regia «in cauto» cincuenta sueldos de plata (pág. 70).

Entramos ahora en el reinado de Ordoño; tiempo éste que llamaré el más sobresaliente de la cuestión. Dejo sin reproducir las frases ya conocidas; tan solo pondré los años y las páginas para que se dé con aquellas. Año 954 (pág. 70). Año 957 (página 71). Año 958, *inferat* (entregue) *á parte potestatis* (á la parte de la autoridad) trescientos sueldos. Año 959 (pág. 72). Año 962 (pág. 72). Años 964 y 965 (pág. 73). Año 966 (pág. 74). Año 968, *ad partem regiam*, «á la parte regia» (pág. 74). En el año 968 aparecen, *Ad dominus terre, ad regia potestas, ad regiam parte*; y Fernán González, Conde por la *gracia de Dios*, rey Don Ramiro. Año 969. *Ad dominus terre, ad regia potestas, ad regiam parte. Gratia dei Comite, quodque sumus*,

quodque regno prediti, et per huius *mei* comitatum glorie titulum, et pro remedium meorum facinorum.

GARCI FERNÁNDEZ

El Conde Garci Fernández está ya por sus nombres, en cuanto Conde, en una escritura del mes de Febrero, año 971. No puedo asegurar al lector si fué el hijo mayor de Fernán González: de lo que aparece en los documentos es que no consta siempre su nombre entre los de sus hermanos, ni aun en alguna carta de la madre de Don Fernando, cuando nombra los nietos. Y si no lo hubiese sido, el caso merece tomarse en consideración por los dedicados al estudio de la *transmisión hereditaria*. En esto puede lucir su entendimiento el señor Azcárate. Nada digo de D. Eduardo Hinojosa, porque nada han publicado, que yo lo sepa, sobre esta particularidad los sabios alemanes; y por lo mismo, su portavoz no puede adelantarse. Tal vez se me haya escabullido de entre los ojos la cita correspondiente de Don Eduardo, por aquello de no verse, aunque se mire, por los que no cuentan con faros ú ojos de áticas lechuzas.

En los instrumentos que dan fe de vida y gobierno de este Conde, pueden recogerse las siguientes indicaciones: *dominus terre*. Años 971, 972, 973, 878, 981, 984, 985, 988.

Y á parte regis terre, año 972. *Ad partem regiam*, año 973. *Post partem regiam*, año 984. *A parte regiam*, años 986, 988 y 993.

Más aún... *quodque regno prediti sumus et rerum domini sumus*, año 972, en la misma escritura, que dice: *á parte comitis*. También en el mismo año: *Regnante Garsea, Comes, et Rex Ordonio...*

Las palabras, *á parte comitis*, se leen además en los años 972, 974, 978 y 979.

SANCHO GARCÉS.

I. Las idénticas expresiones y con la misma tendencia político-jurídica, perduran en las cartas

coetaneas de Sancho Garcés, Conde de Castilla, años 997, 998, 1000, 1006, 1007.

Al año 1017 le pertenece: Reinando el rey Don Alfonso en León é *Imperante* (mandando) *Sancio Garceani in Castella et in Asturias* (Sancho García en Castilla y Asturias), *et post parte regis aut comite qui hunc* (sic, debe ser, *tunc.*) *terram imperavevit, similiter pariet auri talentum*, y á la parte del Rey ó del Conde que entonces imperase en la tierra, pague un talento de oro.

Del año 1018 contamos con «post parte regi aut comite pariet auri libras V»: pagará al Rey ó al Conde cinco libras de oro, y «ad imperator terre VI libras toto, USUM CAMPO» y al que impere en la terre, seis libras, conforme al uso de Campo (Campo). Está en una carta de Santillana, en la 50. (Veáanse los años 1019 y 1022, y se tiene, Comes *Appa* (1), pág. 84.

Las palabras «post parte comite civitalis (sic)» están en la pág. 84, año 1019.

En una carta hecha por el mismo Conde, año 1024, á su presbítero Julián, leemos: ...«lo que me indicaron mi gente, mis optimates, juntos, de Castilla».

Si alguno, yo mismo, García, Conde, ó de mis progenies, Duque, Conde ó Rey (quebrantare esto) pague al CONDE cuatro libras. Don Alfonso era Rey en León. Véase el Cartulario de Cardeña, página 351 y la pág. 85 de este libro.

La fórmula «á parte regis, perdura en las cartas del año 1026: y en una de 1027 perteneciente al Cartulario de Covarrubias nos ha quedado:» Rex Adefonso y el Conde García, en los *reinos*.

ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS.

Qué sentido guardan las cláusulas recogidas que llenan toda la documentación desde los primeros años de la Reconquista hasta que Castilla la Vieja quedó constituida en Reino?

Supongo que, para todos cuantos navegan por el

(1) DE ARGAIZ.—*Soledad laureada*, tomo III, pág. 527. Un sacerdote llamado Vigila, cedió su persona y bienes al Monasterio de Valdegovia en Castilla la Vieja, en días del rey Don Ramiro, siendo Conde Fernán González en Castilla y *Alapa*.

mar de estos históricos mares, queda como un hecho corriente el acto universal y constante de brillar los nombres de los Reyes en las datas documentales, no sólo en las propias de nuestras regiones peninsulares, pero también en las de las Galias, Italia, Germania y Anglia: condición esencialísima para el valor de los documentos en general. Señalábase con ello un signo de soberanía suprema.

Uno de los términos aplicados á los *Condes*, es el término: *Imperare* (1).

Du Cange, en su Diccionario enseña, á cuantos á él acudan, que «Imperator, significa, en acepción ciceroniana, en épocas posteriores, lo mismo que «Dux, vir militari gloria clarus», lo mismo que Duque, hombre esclarecido por su gloria militar.

Esto se ve muy de manifiesto en los instrumentos de Sancho Garcés «*imperando* Sancho Garcés en Castilla y Asturias. Este Conde no gozó de un imperio soberano independiente. A la par se dice que las penas pecuniarias se habrán de pagar, al REY ó al *Conde* que entonces *imperase* en la tierra. Las propias del Rey al Rey, y las correspondientes al Conde que mandase (*imperante*) en la tierra en su territorio condal, al Conde, al que entonces mandase.

REINO.—En la escritura de Covarrubias año 1027 (2), disuelta se halla toda dificultad que pudiese padecer, precisamente porque en la misma fórmula se contiene la solución, *Rex* Alfonso et *Comite* Garsea in *regnis*. Reino aquí no aparece en sentido unívoco. En tal caso las palabras latinas debieron ser *Rex* Alfonso, et *Rex* Garses y no *Comite* el último. Hoy también decimos: «La reina de la fiesta..., etc.»

Y sería una redundancia inútil y muy inexplicable, la crecidísima repetición de *al Rey*, y ó, *al Conde*, en los documentos.

Fernán González, ya dijo (pág. 55): *Comitatum ministrante*. Ciertó que también se aplicó la fórmula: *Dei gratia comes* (pág. 61), usada por los

(1) Y año 968.

(2) Y año 950.

Obispos y Abades, y por un *cantor*, ya conocido, y que de suyo no implica idea alguna de soberanía suprema civil.

Cierto que en esta misma escritura, se lee: *quod que regno prediti et rerum domini sumus* (Él, Doña Sancha y sus hijos). Se les había concedido *el reino*, gobierno, es decir, gobierno condal, concedido por el Soberano, sin que fuesen *domini rerum*, dominarían en lo civil, militar y administrativo, pero no siendo dueños, señores de las cosas. La frase no pasa de hiperbólica ó de tiránica. Tanto aquí como en la escritura del año 937, *regnum*, palabra aplicada al Rey, denota soberanía suprema: aplicada al Conde significa soberanía condal, potestas regis, potestas comitalii bien deslindado todo cuando vienen las expresiones, *a parte potestatis* (pág. 72) en general ó *ad regia potestas* (1) (página 75).

La expresión *Dominus terre*, tampoco supone soberanía suprema ni aún dentro del feudalismo. Los Condes ciudadanos y provinciales, y cuantos Señores disfrutaron de privilegios, podían ser llamados Señores de la tierra que imperaban; pero bajo la dependencia real, según nos lo patentizan los mismos documentos aducidos, *sub imperio eius* (Regis) bajo el mando real.

Regnante *principe* Ranimiro in Legione et *sub eius ymperio*, comite Fredinando in Castella. (Años 941 y 944). La palabra *principe*, lleva al Rey (Años 941-950), en estas escrituras (2).

(1) Año 982.—Carta de Don Garci Fernández y Ava... et á parte *Regis vel comitis* qui terram sublugaverit reddat in cauto. Beranza, tomo II, pág. 414.

El P. Yepes traslada muchas veces con letra mayúscula la palabra, Rex, etc., al reproducir los documentos.

(2) Conde de la ciudad — comes civitatis, comes civitalis —. La distinción entre Conde de *provincia* y Conde de ciudad, clarísimamente se destaca. Ambos eran nombrados por el Rey y los Condes ciudadanos dependían en sus funciones de los Condes provinciales.

He dejado escrito en mi obra *De la Cantabria*, pág. 85. «Al no cumplir de lo pactado, se le castigaría á pagar, al *Comite Civitatis*, al Conde de la ciudad (una multa), y entre paréntesis está: «frase que, no me gusta, porque los *Condes de Castilla*, no tuvieron nunca facultad de poner CONDES en las circunscripciones ciudadanas.»

El Fuero Juzgo continuaba rigiendo aún después. Septimo quoque titulo admonemus ut omnes comites, sen maiorini regales populum sibi subditum per iustitiam regant... in iudicium testimonium, ni si illorum praesentium qui viderunt aut audierunt, non accipiant. Quod si testes falsi convicti fuerint, illud supplicium

Atendiendo á la concesión hecha por el Conde Fernán González á Santa María de Rezmondo, año 969 (carta de Cardeña, pág. 288), uno se halla: «Istos terminos seu terras vel vineas, ligna quoque... cum suas productilias aquas ut tamen pelago cum sua profunditus seu vero *comitali* vel *regalia servitute ingenuitas*, ego Fredinando Gundisalbiz, concedo tibi abbati Galendo...»

«Yo Fernán Gonzalo concedo á tí abad (párroco) Galindo también esos términos, y tierras y viñas y leña (dentro de los términos), con sus aguas productoras incluso el cuérnago con su profundidad, libre todo de servidumbre *condal* y *REGIA*». Y continua el Conde: «Et si quispiam au sus fuerit *venire ex comitali* vel *regali parte* contrarium».

Y si algún audaz, bien de la parte *condal*, bien de la parte *regia*, viniere en contrario. Más toda vía: «Si vero aliquis ex seculo *potentis* seu qualibet militis, vel cumque populus universitatis, aut tamen pontificalis seu armigeratis inquietare voluerit his meis factis aut quem libet homo venerit ad irrumpendum... Rey, Don Ramiro, in Legione.

Si, pues, algún poderoso del siglo, ya de la clase de caballeros, ya de la universalidad popular, ó pontifical (episcopal), ó de la clase armada tratare de perturbar éstos mis hechos, fuere el que fuere el hombre que á romperlos vengan, etc.

En este documento consta de un modo clarísimo la diferencia de sentido entre las palabras *condal*

accipiant, quod in LIBRO JUDICUM de falsis testibus est constitutum. (Concilio de Coyanza. Reyes, Don Fernando y Doña Sancha).

Octavo autem titulo mandamus, ut in Legione et in suis terminis, in Gallecia, et in Asturiis et Portugale, tale sit iudicium semper quale est constitutum in decretis Adelphonsi Regis pro homicidio, pro rauso, pro salone, aut pro omnibus calumniis suis. Tale vero iudicium sit in Castella, quale fuit in diebus avi nostri Sancti ducis. Duodecimo... faciat quod lex Gothica iubet. Tertio decimo... Castellani autem in Castella Talem veritatem faciant Regi qualem fecerunt Sanctio ducl. Rex vero talem veritatem faciat eis qualem fecit praefatus Comes Santius... Qui igitur hanc nostram constitutionem fregerit, Rex, Comes, Vice-Comes, Majorinus, Salo, etc.

(Concilio de Coyanza. Reyes Don Fernando y Doña Sancha, ésta hija de Don Alfonso que dió los fueros á todos los habitantes de León).

Dése un repaso á las págs. 82 y 83, en donde están las notas documentales de Sancho Garcés.

Et si quis piam tenuerit ipsam villam sicut est consuetudo gentibus Gotis et voluerit esse contrarius istius nostri parvi oblationis (de los Condes Don Garcí y Doña Ava). Berganza, tomo II, páginas 112 y 113).

y *regia*, la diferencia política (comitali, regalia, regali parte)... Y en la data consta también el nombre del rey Don Ramiro en cuanto rey de León.

Para mi propósito bastante es el deslinde de los términos señalados acerca de su significación, siempre la misma, no sólo en la serie de toda la documentación castellana, asturiana y leonesa presentada, sino también en la restante documentación galaica, y en las escrituras de épocas posteriores.

Declaro, no obstante, que este documento, según se nos presenta, viene algún tanto enclenque, y por lo tanto, inútil para el servicio por sus desordenadas y duplicadas entrañas diplomáticas. ¿Cómo se ha de entender, Et siquispiam ausus fuerit venire ex *comitali* vel *regali parte* contrarium..., etc.? Claro está que se pretende declarar la separación entre *condal* y *real*. Y Fernán González no fué *rey*; no pasó de Conde; mal podía él librar á nadie de servidumbre alguna *regia*, y sin embargo se le atribuye tan suprema facultad en la carta de Redmondo. Dejo para la nota otro documento curioso (1)

Sobre las obligaciones guerreras que los Condes de Castilla desempeñaron, ¿vivieron en condicio-

(1) «Ego Comes Fredinando Gundisalviz Vniversæ Castellæ Principatum tenens unanimiter cum Principibus primariis omnis meæ dominationis nobilibus et ignobilibus.»

«Nostra sublimitas totius Castellæ vel aliquorum in eius circuitu finium obtineret *consulatum*.»

Quo cognito Principe Ranimiro qui tunc temporis (año 934) illius Regni (de León) *sceptrum tenebat*... auxillium nostrum et Alauen-sium virorum... convocavit...

«Quo si neglexerit sub *consulari imperio*... insuper in cauto LX solidos ad Comitum partem reddat et quod retinuit tantum per tres annos triplicatum monasterio solvat.»

Confirman. «Ferdinando Gondisalviz Comite totius Castellæ *consulatum*» Y los reyes *García Sánchez*, de Navarra, conforme con Fernán González; el rey Don *Ramiro*, de cuya *conformidad* nada se dice, y también la Condesa Doña Sancha y los hijos de los Condes, Senior Gonzalo Fernandiz, Senior Sancio Fernandiz, Senior Garsea Ferdinandiz.

Yepes, t. I. Apéndice, folio 31. La fecha impresa está del siguiente modo: «ERAT TETERNA centena, septies dena, binaque super adaucta.»

Aquí se cuentan: 2 (bina), más 70 (septies dena), y suman, 72.

El siglo propio del documento *Original* pudo ser del siglo décimo, y no de otro... Se cuentan, pues, en la fecha del escrito que analizo, Era 972, y el año de Cristo caería en 984.

Erat teterna, descontada la palabra *Eva*, es una falta. Pudo haber sido *Eva novies centena*, ó *terterter* centena.

nes de legislar, y legislaron? ¿Aplicaron las leyes de su propia creación?

Berganza, con Don Lucas de Tuy, tomo I, página 262, trae unas leyes atribuidas á Fernán González. La primera se refiere á Dios y á la Iglesia, ley nada nueva. La segunda, consistente en la prohibición de que ninguna causa se ventilase fuera del tribunal de su territorio propio, precepto contenido en la Ley de los Visigodos, lo mismo que la cuarta.

Aún cuando se nos anuncie que habiendo hecho testamento de su última voluntad, dejando por heredero de sus Estados á Garci Fernández (1), todavía no he podido echar la vista encima de tal escrito.

Argaiz refiere que confirmó los fueros del término de Canales, aunque no extralimitándose de sus facultades de no supremo soberano (2). También otros SEÑORES lo hacían.

Berganza (3) cita varias veces las Leyes visigodas, bajo las cuales quedaban resueltos los juicios dados por los Condes de Castilla, indicaciones algún tanto olvidadas de nuestros escritores, indicaciones de valor exquisitísimo para la Histo-

(1) En alguna de las escrituras de Doña Munia, y en las de Fernán González, cuando firman nietos ó hijos, no aparece siempre la firma de Garci Fernández. En qué haya consistido, no lo sé. Acúdase á la documentación presentada en este libro, y el lector se dará cuenta de ello. También Berganza tiene recogido el dato en el tomo I, págs. 209 y 210.

(2) Año 934.—*Fernán González*.—Confirma este Conde los fueros y términos del lugar de Canales cerca de Mansilla. Archivo de la Ciudad de Santo Domingo de la Calzada. Argaiz, tomo II, 410 (*Soledad laureada*).

(3) *Hic leges Gotthorum liberaliter confirmavit et sanctorum Patrum canónicas sanctiones servari precepit, et hiet alias esset satis prudens SUSURRONIBUS et DETRACTORIBUS dibulas inclinabat. Este ganado nunca falta. Buscarían sólidos. (De Rebus Hispanomonedas, libro V, cap. XIII, Ejuscopi Rodevier).*

Año 914.—Habla de la conformidad de la celebración de los juicios, conforme al Fuero Juzgo.

Año 941.—Declaración jurídica ante Fernán González: y otra Sentencia.

Año 941.—*Cum adiutorio de meo Seniore Fredinando Gundisalvice comite qui iudicavit iste iudicio.*

Año 947.—*Reg Ramiro*. Esto es de 947. Berganza, tomo II.

Quia saccavi cum adiutorio de mio seniore Fredinando Gundisalviz Comite qui iudicavit isto iudicio. Tomo I, pág. 218.

Carta de un tal Gudestios.

Rey Ramiro. Firmó también un tal *Munio Telliz sui fidiator pro ipsa villa*; y también se lee, *Fredinando Comite, condonavit, condonavit, voloravit.*

«*Nam etsi hii, qui potestate iudicandi á rege accipiunt, seu etiam hii, qui per commissorium comitum vel iudicum iudicantia potestate utuntur...*» Libro *Lex Visig. L. II, 1-15.*

ria del Derecho, lo que proporciona una prueba de mucha fuerza también además de lo arriba consignado.

Bermudo II las confirmó, en su tiempo, juntamente con las sanciones canónicas de los Santos Padres mandadas cumplir (1).

Según el mismo Sr. Arzobispo, el Conde Don Sancho, hizo algunas reparaciones en las leyes, y añadió otras, que aún en días del Arzobispo se observaban en el reino de León (2).

El rey Don Fernando I, volvió á confirmarlas, poniendo otras suplementarias para el régimen de los pueblos (3).

Pero todo esto cuenta con sitio propio en mi obra: *El Derecho* en la España cristiana desde el siglo VIII hasta el XIII según los Documentos.

Dozy, escribiendo acerca de este particular, nos ha dado lo siguiente:

«Que los Castellanos á pesar de todo eran adictos al Conde: Y al Conde que el Rey les ponía le consideraban INTRUSO. Que en las Escrituras en las que después de la fecha se escribía el nombre del Rey y del Conde, los Castellanos ponían á la fuerza el del Conde INTRUSO; pero que de ordinario citaban á Fernán González.» Más expresivamente se explica *Sota*, pág. 472, año 923.

(1) *Pacis autem adsertor est, qui sola faciente pacis intentione regali sola destinatur auctoritate, y para causas que sólo el Rey señala.*

Lex. Wisg. Lib. II, 1-7; y III, 2-2; y VI, 3-7; y VIII, 1-9; y III, 6-1, y VII, 4-2.

(2) «*Et leges Gothicas repe: auit, et alias addidit quæ in regno Legionis etiam HODIE obserbentur.*» Don Rodrigo, cap. XIX.

(3) *Confirmavit etiam leges Gothicas et alias addidit quæ spectabant ad regimen populorum.* El vencedor de Bermudo en Támara, no orillas del Carrion como se dice.

Capitur in ecclesia. Beate Virginis quæ est in præsidio Carriónis, cap. XVI, lib. VI.

Capitur Beate virginis quæ est presidio. Cap. XVI, lib. VI.

Et cuenta otras: «*Don Rodrigo arzobispo de Toledo que este rey Don Fernando el segundo confirmó las leyes goticas, esto es las leyes et los fueros que los reyes godos dieran, et que fuessen tenudas et muy bien guardadas por todo el regno de León.*»

CRÓNICA BAYLLI, pág. 491.

«Los Castellanos en Castilla guarden los derechos al Rey como les guardaren al Conde Don Sancho. Y el Rey guarde sus derechos á los Castellanos como se les guardó al Conde.» Risco, *España sagrada*, tomo XXXVII. Apéndice I, pág. 265. Y Apología del *Burro*, por J. J. Zeper, de mi casa; burriquero del Asnólogo. Madrid, Imp. Nacional, 1837, pág. 287. Obra esta hoy de una actualidad de primer orden. En la Biblioteca de San Isidro hay un ejemplar.

Las Academias de la Historia y de la Lengua deben publicar una nueva edición. ¡Vaya si el autor sabía! Las defiende.

«De aquí se conoce con evidencia que los reyes de León lo eran también de Castilla: *Regnante rege Ranimiro in Legione, in Oueto in Alaua et in Castella. Fredinando Gundisalviz Comitatum gerente.*» SOTA, pág. 472. Son palabras de una Escritura vista por el mismo autor en el Becerro de Arlanza, folio 45.

Después de tanto documento, no te fijes, lector, en la cantidad; para mientes en la calidad de cada uno de ellos. Mi trabajo nada vale; sólo intenta despertarte para que no te fies de traficantes literarios.

Ahora se puede muy bien preguntar: ¿Qué clase de Condes eran estos?

En la vida de San Millán, se lee: «El Duc Ferran Gonzalvez, Conde era muy valiado (Estrofa, 395).

Antes aparece llamado *Duque*, el Conde Fernán González. Aquí se le dice *Cónsul*:

«Conscriptus est liber iste á Notario Ioannes Presbyter, discurrante. Era DCCCC LXXXIII obtinente glorioso Principe Ranemiro Oveto, sive Legione sublimis apicem Regni: CONSULOQUE EIUS Fredinando Gundisalviz, egregius Comite in Castella *Comituum* (sic).»

Escrito esto por Juan, monje y notario de Silos, que escribió en dicho año el Comentario de Esmaragdo sobre la Regla de San Benito; y al fin del libro dijo lo del latín de arriba. Era 983. (Berganza, tomo I, pág. 214) (1).

Año 1024. — «Siquis tamen ... ego Garsea Comes, aut Vnus ex progenies meis, *Dux*, aut *Comes*, aut *Rex*. Berganza, tomo II, pág. 417 (2).

Según mi modesta manera de pensar, ninguno ha formulado mejor, representado los Condes de Castilla, que un escritor de nuestra hermana y contigua nación portuguesa, D. José Barbosa Canaes de Figueiro Castello Branco. Una vez cono-

(1) Carta del abad Ordoño á Oveco Osoric, acerca de Santa Eugenia de Melgar. Ordoño era abad de Eslonza. Entre los confirmantes está *RAPSEANI PROCONSUL DUX EMINENTIOR*. (Era rey Bermudo II el Gotoso, año 986). (Sahagun, I. B., folio 49, v.).

(2) ...seu sit *Dux*, aut comes, thluphadus, aut vicarius, *GARDIGUS* vel quelibet persona...

Ley de los Visigodos: IX, 2-8.

Nullus in territorio *non sibi commissio* vel llic qui... si nec fuerit iudex constitutus *ex regiam* iussione, ut causa perneuerit ad provincie *ducem*. Id. , II-I-18 y II-I 19 y II-I-24.

cidas las documentaciones, las palabras del escritor portugués se entienden y alcanzan muy bien tales son:

•Mais tarde, ainda em tempos anteriores á El-Rey Don Alfonso III ó Grande se denominaba *Velegia* ou *Castella*, abrangia à *Cantabria* propria, e se dividia em diferentes districtos, governados por Vizcondes, ou Condes Subalternos debaixo da jurisdicção de un Vice-rei. Este generalmente nesses tempos tomava ó titulo de Conde em vez de outro de Duque, que antes pertencêra aos governadores das Provincias e que depois sô usavão os generaes em campanha, conservando-o algumas vezes em memoria de um grande feito militar. A Provincia de Castella, a que de ora em diante darei este nome, elevada á cathegoria de governo superior por El Rey Don Alfonso I ó Catholico foy cada vez mais augmentando em territorio, principalmente ao meio dia: esta grandeza deu occasião ó diferentes rebeliões dos Condes; e essas aos escriptores modernos para á suporem indepedente, e collocarem seus Vice-reis na linh de Soberanos quando apenas lhes pertencia desde o grande Don Fernando Gonçalves o mando hereditario, conforme provão os factos. •

(Memorias de la Academia Real de Ciencias de Lisboa. Nueva serie, tomo I, parte 1.^a, año 1874, página 7) (1).

En forma de *Post data* coloco las indicaciones siguientes:

Los nombres de Flaino, Laino, Lain, con sus derivados, componen un número bastante grande. El

(1) Compuso una Cronología: *Cronología* de los Condes de Castilla: la que roproduzco y pueda ser comparada con la del P. Florez: y ambas se parangonen con la serie documental de este libro.

CRONOLOGIA.—1.^o, Don Pedro, Duque de Cantabria... Año 711. 2.^o, Don Alfonso e Don Fruela... Año 750? 3.^o, Don Gonzalo I e Don Sigerico. Año 762. 4.^o, Don Rodrigo Gonzalvez 1.^o. Años 800, 810, 818. 5.^o, Don Gonzalo Nuñez 2.^o. Año 816. 6.^o, Don Nuño Nuñez 1.^o. Año 824. 7.^o, Don Diego Rodriguez 1.^o. Año 840? 8.^o, Don Rodrigo 2.^o. Años 860, 864, 866. 9.^o, Don Diego Rodriguez 2.^o. Año. 10.^o, Don Nuno Nuñez 2.^o. Años 899, 909, 912. 11.^o, Don Gonzalo Fernandez 3.^o. Años 914, 915, 919. 13.^o, Don Fernando Assures 1.^o. Año 929. 14.^o, Don Fernando Gonçalves 2.^o y Assur Fernandes (sustituto), desde 1.^o de Mayo de 932 á 946. El *sustituto*, en 945. 15.^o, Don Sancho Ramires (después rey) 1.^o. Año 947 y Don Fernando Gonçalvez 2.^o (hereditario), começo do Governo ... año 947, fin luhnu de 970. 16.^o, Don Garcia Fernandes I. Principio, 29 de Julio de 995; fin 995. 17.^o, Don Sancho Garces 2.^o. Principio, 29 de Julio de 995; fin 1021. 18.^o, Don Garcia Sanches 2.^o. Principio 1021, fin 1026 (pág. 26).

Becerro de Liébana contiene muchos casos (1), folios 44 y 46, etc. Sahagun, B. I. folios 68 y 204, etcétera.

Conviene fijarse en las Escrituras que señalan al padre de Fernán González.

Del P. Berganza es lo que pongo ahora:

Año 926.—Esta escritura se otorgó un año después de la *elección* de los *Jueces*, de que colegimos que la *judicatura estaba separada de los Condes* (2). Tomo I, pág. 194.

De otra carta, año 928, en la que se lee... «comitatum administrante» que parece deducirse que Fernán González era *sólo administrador* del Condado.

Da por equivocada la fecha puesta por Sandoval, para el mismo documento. Tomo I, págs. 194 y 195.

La madre de Don Fernando, en escritura del año 929, manifiesta que su hijo Fernán González era Conde de Lara. Consta como Condesa, su nombre, Munia Donna. Con ella firmaron sus hi-

(1) El P. Argalz cuando reproduce y cita este Becerro, señala *Primera y Segunda parte*. No es así en el conservado en el A. H. N. Quién le haya desbaratado, vaya usted á saberlo. Las últimas cartas fueron escritas por el famoso Padre Liciniana, el que mandó hacer los famosos estanques y otras obras notables en el insigne Monasterio de Oña. Al Becerro que está en el Archivo Nacional, le falta algún tanto, aunque con otra numeración aparezca completo.

Tal vez en el siguiente documento, se tropiece con la razón del *Flaino Citis*, sobre el que dejamos hecha una observación, no con relación al tiempo, sino en cuanto á las palabras. Es del Becerro I de Sahagun, folio 85, año 1048.

«Ego Filaura ... pro viro meo *Flaino* et filio nostro CITI FLAINIZ qui mortuus est in *adolescencia* sine filio. Conceden á San Martin de Moratinos, monasterio de monjas puesto bajo la tutoria de Doña Urraca, domina mea domna Urraka deo dicatam cum ceteris Xpi ancillis, sus heredades propias y de los hijos de Alfonso Diaz y de Doña María, todos los cinco, el Conde Don Munio, y el Conde Don Guttler y la Condesa Doña Enderquina y Donna Domna Urraca, y las hijas de aquellas, Condesa Doña Adosinda y Doña Goto y Doña Monnia, y los hijos de Oueco Iohannes Don Rodrigo y Doña Aldonza y Doña Adosinda, que dejaron (et lexarunt) ipsa Corte et ipsas hereditates, sine diuisa á prestamo (á su marido) *et miratus fuit* (emigró-murió) vir meus Domno Flaino, *de hoc seculo*: viro meo Flaino Paterniz. Reyes Don Fernando y Doña Sancha. Siguen confirmantes.»

Véase también el tomo III de las Memorias de la Real Academia de la Historia de España. págs., 245, etc.

(2) Véase el *Indense*. Y para la palabra *Duque* las líneas que reproduzco:

«Sanctus vero Burgensium *Dux*, quam gloriose se gesserit in suo *Comitatu* non posset noster ad plenum evolvere stylus. Dedit namque bonos foros et mores in tota Castella, et sapienter et fortiter se gessit in *Isuo comitatu*.»

«Obiit Comes Sanctus et successit in *ducatu Burgensium*, Infans Garsea filius eius.»

jos, Fernán González y Ramiro González. Idem, página 195.

Del mismo año 929. Aquí la Condesa Dona Munia, firmó la escritura, llamándose COMITISSIMA, en superlativo, para separarse de mujeres Condesas, mujeres - lindas - de Condes subalternos ó particulares (2); y añade Berganza, que «se colige que su marido *Gonzalo Núñez* fué *Conde*, según *historias antiguas*, aunque no hay escrituras que señale el año». Idem, pág. 195.

Firmaron en este documento también, Fernán González, Ramiro González y *Garci Fernández*, por lo que el P. Berganza advierte que en esta escritura aparece la primera vez *Garci Fernández*, hijo de Fernán González. Idem, pág. 195.

Después, en 932, Don Fernán González firma un *García Berganza*. Tomo II.

Acerca de ser una misma persona el Conde de Tolosa y el de Piteos, lo expresa clarísimamente el Poema de Fernán González. Huelga el descubrimiento de Mr. Marden y de D. Ramón. El Poema, dice: «El Conde (de) Piteos e Conde de Tolosa».

Pariete era del rrey, esto es cierta cosa: Tomó de sus CONDADOS conpanna muy fermosa.

Movyo pora Castiella en ora muy astrosa. Véanse las estrofas 328 y 329, etc.

Mr. Marden y D. Ramón no se apercibieron siquiera del singular *tomó*, *vió*, *oyó*, el *Conde* non *vyó* quando lo *sopo*, etc.

Dios ponga más acierto y saber en los correctores de nuestros Códices. Yo lamento tanta caída en los maestros oficiales de España. Da pena. ¡Tanto acaparar, para salirsenos con que ni se conocen los singulares en los verbos. Claro está que se trata de un académico; y académicos hay con licencia para dictaminar de lo que no saben, y escribir de todo lo humano y divino, porque los señores Ministros no cumplen con sus deberes.

Dos palabras acerca de *Valpyrrel*. Los versos del poema son:

«*Valpyrrel*, dizen todos así le llamaron
Do el rrey e el Conde ambos se ayuntaron...»

(2) En la documentación galaica muchas veces aparecen personajes con los dictados. *Dux* y *Comes* para una misma persona.

Se trata de una supuesta batalla.

Antes hay un verso:

«Buen lugar para caça de liebres é conejo.»

Lugar simbólico de los cazadores de muchas nóminas. No lo rechazarán D. Eduardo y D. Ramón.

La observación de Mr. Marden y de D. Ramón acerca de este lugar de liebres y conejos, Valpyrre (estrofa 747), se reduce (pág. 217) á que no conocen el sitio. «Valpyrre y la Era degollada me son desconocidos casi totalmente.»

Punto de partida pudo haberles sido la cita de Berceo. Y como los Maestros superiores de Estudios Superiores, Históricos y Filológicos, lo deben saber todo tratándose de D. Ramón y de Don Eduardo de sentir es que no se acordasen de Garribay, tomo II, pág. 678.

«El Conde Don Ponce, que llegó á las llanas de *Valpierre*, cerca de San *Asensio*, no lexos de la villa de *Bañares* y que en batalla campal venció al Rey de Navarra.» ¡Qué coincidencia tan extraña entre Conde y Conde, rey y rey y sitio!

Los Navarros, según una Crónica, llaman á este sitio La «Era degollada». H., folio 183. Lo apunta Mr. Marden (1).

Un apunte más acerca de *Valpirri*.

«En el término de Valpierre do disen, *Cuesta bermeja*. (Ante un escribano de Nájera). Se trata de los términos del dicho pueblo, hoy ya no existente, pero cuyas posesiones, *hoy andan en pleito*. Sirva á los pleiteantes el dato, sin gasto alguno.

Contienda entre los Concejos de Nájera, e Briones et Daulillo et Sant 'Asensio et Acosta, Alexanco, Hormilla, Hormielleja et Vannares et Villa Porquera, Negueruela, Hernias, Carratón, Rodesno, señores que son de los términos de *Valpierre* de la una parte y de la otra los Frailes Jerónimos de Nuestra Señora de la Estrella.

Se trata de los pastos y de las aguas y de la leña, etc..., en el término del Forno. Es un arreglo.

(1) En el libro de *Montería* indebidamente atribuido á los reyes Alfonso X ó Alfonso XI, se da cuenta de un sitio. *La degollada*.

Luego. *Valpirri* estuvo rodeado por todos los pueblos citados.

Y por último: «Et pues en los libros que yo fago hay en ellos pro et verdat et non daño, por ende non lo quiero dejar por dicho ninguno. Et los que dello profazaren cuando ellos ficieren su pro et vieren que fago yo mi daño, estonce deben ser creídos que fago lo que me non cale de facer libro.»

Pienso que es mejor pasar el tiempo en facer libros que en jugar los dados ó facer otras cosas viles».

El Infante Don Juan Manuel, hijo del Infante Don Manuel, nacido en mi pueblo. Libro de los Castigos, cap. XXVI (1).

(1) En el Archivo Histórico Nacional se conserva un privilegio rodado muy notable acerca de la moneda toledana, con relación a la Catedral, y en el ruedo están las Armas de los Manueles repartidas, dentro del anillo correspondiente al Mayordomo y al Alfez, colocados fuera.

El privilegio empleza con un Crismon rojo sobre fondo verde dentro de un cuadrado rosa, con círculos en las enjutas. El limbo del círculo es azul. Siguese la letra E. pegada al Crismon, dragontina, inicial de nombre, Enrique, en un cuadrado de fondo azul vivo. En las concavidades de la E hay flores. Las orejas del dragón salen del cuadrado que le contiene. Los nombres de los Reyes se destacan en oro, por cima de un fondo verde.

El privilegio datado en Salamanca el día 4 de Octubre de 1407, es el del rey Don Enrique, concedido en favor de la catedral de Toledo. Además, en cuanto documento heráldico no tiene precio.

SECCIÓN SEGUNDA

Los Infantes de Lara.

CAPÍTULO PRIMERO

MATERIALES

Mientras dure la LITERATURA CASTELLANA (1), no morirá la Leyenda de los Siete Infantes de Lara, en cuanto leyenda que en sí reconcentrados entraña sentimientos de ternura y odio, de temor y valentía. No me aventuro á dar por seguro que de una pieza, de una vez haya sido creada. Me refiero á la simple concepción de la misma: no á su manifestación primera, ya en dicción suelta, ya en dicción ligada.

Tal como ha llegado hasta nosotros en las Crónicas y en los Romances, ¿se podrá afirmar categóricamente, que lo recogido por las primeras y lo disgregado por los segundos compuso, en sus orígenes, un árbol sólo poético? La unidad de la Leyenda, ¿se la debemos á los cronistas, por haber recogido cantares sueltos, y haberlos puesto por orden, ó se valieron de una composición completa, disgregada más tarde por los autores de los Romances (2) en castellano?

Quien se atreva á negar la unidad de la Leyenda recogida por las Crónicas en capítulos salteados, negará lo evidente. No cabe controversia alguna

(1) Llamo la atención de mis lectores acerca de las citas pertenecientes á documentos conservados en las Cajas del Archivo Histórico Nacional, porque como bien lo sabe el actual Sr. Director del Archivo, algunas veces ha sido necesario despertar la atención de los Sres. D. Eduardo Hinojosa y D. Ramón Menéndez, quienes después de revisarlas, dejaban en completo desorden los pergaminos, y á veces, tirados y confundidos sobre las mesas de las salas interiores. Las procedencias y las fechas, son muy suficientes para dar con las documentaciones.

(2) *Romance*, significa, entre otras cosas, «nuestra primera lengua castellana, independiente del latín»; y también, «una forma externa poética».

sobre un hecho tan patente. Aquí la dificultad á nadie apura. De otra parte viene lo denso y oscuro de la nube.

¿Quién construye casas sin materiales? Nadie. La fantasía solamente construye castillos en el aire, y de aire. Las Crónicas son casas edificadas con hechos históricos, materiales históricos, ó pre-existentes en el mundo literario. Por lo tanto, los cantares, puestos en romance castellano, dentro de las Crónicas, han precedido á éstas en el orden de la existencia, á no ser que los cronistas se hubiesen entregado á una doble labor, es decir, á componer cantares para desatarlos después.

Parece la cuestión muy espinosa; y á pesar de todo carece de espinas. De algún tanto delicada se la puede clasificar, á lo sumo. Todo se reduce á un examen de materiales, para reconocerlos y nada más; el material lingüístico de los cantares y el material lingüístico de las Crónicas, juntamente con la substancia de los unos y de las otras: que también dispone de matraces la química literaria, y de redomas y de hornos para analizar los cuerpos de las materias literarias, no pasando por alto la maestría ó la falta de destreza que se advierta en los escritos de las celebridades oficiales, siendo así que como oficiales fácilmente conducen al error.

Entremos, pues, en el laboratorio, á trabajar.

Pongáanse los ojos del cuerpo y del espíritu en las manifestaciones de Ocampo, sacadas de su CRÓNICA. Vaya esto por adelantado, y que no se lo encaja fuera de su sitio.

«Al enumerar, citando los nombres de los autores seguidos por él..., escribe: «Con más los que *recopilaron* las dos *Crónicas generales* por MANDADO de los serenissimos reyes, ambos nombrados Don Alonsos, el uno que ganó las Algeciras y el otro llamado el Sabio» (Prólogo).

»La Crónica de España que *mandó hacer* el señor rey Don Alonso... (Lib. I, cap. XVI, folio 35, y 28, folio 47; y Lib. II, caps. II, V y XIV). En este capítulo adviértese más: en los capítulos anteriores, solamente se pone *Don Alonso*, y en el capítulo catorce del libro segundo determínase: «por mandado de Alonso el Sabio.»

Pero se llega al libro tercero, capítulo veintiséis, folio ciento sesenta y tres, en donde se encuentra el lector con las siguientes notabilísimas palabras:

«La Crónica de España que *mandó componer* el serenísimo rey Don Alonso de Castilla y de León que *ganó las Algeciras*, AÑADIENDO CIERTAS COSAS ANTIGUAS QUE LES PAREZIERON FALTAR EN LA CRÓNICA DE ESPAÑA QUE PRIMERO SE RECOPILO POR INDUSTRIA DE SU VISAGUELO el señor rey Don Alonso el Sabio..., etc.»

No va fuera del orden justo de las suposiciones acertadas, el encontrarnos aquí con un deslinde entre dos Crónicas; entre las del Rey Sabio y el Rey Conquistador de las Algeciras; habida cuenta, de lo que se añadió en los reinados de Sancho el Bravo y Fernando IV, porque consta cómo hasta cuando tenía Alfonso XI un año y algunos meses, se vino continuando la Crónica que *primero se recopiló*, por *industria de su visaguelo*.

De manera que nos hallamos en cuatro tiempos de la *Crónica*. El primero, desde Alfonso X, hasta Sancho el Bravo, años 1252-1284. El segundo, desde este mismo Rey, hasta Fernando IV, años 1284-1295. El tercero, desde Fernando IV, hasta Alfonso XI, años 1295-1310. Y el cuarto desde 1310 á 1350, que componen la duración del reinado del último Rey.

¿Quiénes pusieron mano á la obra? Aun lo tienen sin averiguar la Academies de la Historia y de la Lengua. Entra en la obligación de la segunda, también, el darnos resultados definitivos para la Historia de nuestra Literatura castellana. Para esto son las Academies. Cobrar dietas sin provecho de la cultura nacional no inmortaliza ni glorifica á nuestros académicos. Hay *inmortalidades* que matan.

De tan sencillas premisas fluyen conclusiones de alguna valía, sin tener que refrenar temerarios riesgos.

Para que se alcance por el lector cómo la fuerza oficial no presta acierto en estas materias á los encargados ministerialmente de explicarlas, estúdiese con sumo cuidado lo que sigue: es de un autor hoy proclamado oficialmente, superior á todos en esta rama tan delicada y compleja de nuestra

literatura. Verdad es que la modestia le defiende y nunca se ha creído sabio, y jamás ha solicitado cargos, comisiones ni preeminencias.

No puedo menos de tocar este punto, lo mismo que analizamos los escritos filosóficos para admitir ó rechazar los sistemas erróneos.

Al autor de los libros *Las Crónicas* (palatinas) de *El Mio Cid*, *Los Infantes de Lara*, etc., le creo aun en formación literaria. Y como su autoridad triunfa oficialmente en los centros y tribunales que califican á los demás españoles y se nos impone con su Escuela (Escuela ha formado, que á no ser disuelta acarreará grandísimos desórdenes en el orden intelectual, y Escuela á sueldo oficial por cierto), y es el que dogmática en filología y ha *resuelto completamente* el problema de las Crónicas, urge se saque al público cómo lee los documentos y cómo los explica, y se conozca que no responden sus buenos deseos á lo real de los aciertos.

Tal vez porque las personas vulgares carecemos de penetración intelectual para abarcar, compenetrando, los conceptos y concepciones de los Maestros superiores académicos, consejeros y directores de altísimos estudios histórico filológicos, tal vez por esta razón poderosa no apreciamos el valor de sus obras, tan proclamadas por el coro de muchas almas bienaventuradas. ¿Qué les pueden importar en este caso las motas que vemos los reprobos? ¿No es así, D. Eduardo Hinojosa?

Al poner yo el pie en el territorio de las Crónicas, fatalmente caigo en los tremedales de la Crítica desde empinadísimas alturas. Ciego, yo, no he visto el mérito de la reconstrucción del Poema de Fernán González, colaborada por un académico español. Me creí abandonado ya el mal, cuando me encuentro con el mal engordado, y muy corpulento en una producción académica de este mismo año de 1914.

Así los autos, declaro que vamos á un descrédito literario internacional de masa abultadísima y maciza.

Cuando las Academias no azanjan ó contrarrestan aguas de tal naturaleza, prueban que las gusta

beber de ellas, estancadas. No niego el amor que abrigan á la pureza de los textos manuscritos literarios de Crónicas y no Crónicas; pero de las Academias hoy salen maneras de leerlos é interpretarlos que no merecen más que una repulsa unánime. De una obra académica se trata.

Sobre lo expuesto acerca de la reformatión del Poema, traigo ahora otra prueba del inaceptable procedimiento, seguido por la Academia española en la lectura de una composición dialogada que se titula: ELENA y MARÍA: procedimiento que autoriza á leer y sacar lo que no está escrito ni expresado en los textos. Con tan singular sistema de leer y de interpretar no hay diques á valientes imaginaciones: así, las CRÓNICAS pueden ser zaran-deadas de lo lindo, lo que reviste suma gravedad, porque se trata de las fundaciones de la Historia nacional, todavía cargada de simplezas y patrañas; historia más bien aristocrática tendenciosa que verdadera manifestación del alma nacional en todas sus fases. Si en un tiempo triunfaron los juglares en la Edad Media, y pedían vasos con buen vino, también hoy se mueven no pocos juglares literarios é históricos que más que vino piden, y más que vino se les alarga (1).

Y como tanto mal procede de las Academias, para que se vean sus hechos, aun á trueque de ser yo pesado y mal visto (2) y se alcance que carecen de autoridad efectiva, aunque la autoridad empine á los que sin la preparación indispensable se lanzan á tan delicadísimas empresas, analizo punto por punto sus labores literarias é históricas, camino necesario á seguirse. Con admirable soltura se sueltan inconveniencias académicas sin prue-

(1) P. Merino (Andrés), *Escuela paleográfica, ó de leer letras antiguas...*, acerca de la ortografía y sobre la manera de reproducir los textos, lo que Janer recuerda del modo siguiente:

1.º ... no es lícito leer otra cosa que lo que está escrito.
2.º ... no es lícito leer ningún barbarismo para dar el sentido á la oración, porque la presunción de la ciencia está á favor de los antiguos, y sin causa manifiesta no se les puede tachar de ignorantes...

4.º Últimamente, téngase como cosa inviolable el no *variar* ni leer cosa alguna contra lo que el escrito presenta, lo que se logrará evitando la precipitación y presunción de querer ser reputados por grandes anticuarios, etc., etc. Tomo 57, págs. XII y XIII. Colección de Rivadeneyra.

(2) Me tiene sin cuidado.

bas: para destruirlas piden los inmortales, según el número, baterías formidables. Yo no cuento sino con unas ametralladoras populares que me abren el paso, me franquean la entrada en un enredadísimo bosque. No es hora del 42.

Quien en cosas sencillas no atina ¿cómo habrá de meterse en Crónicas?

¿Qué aceptación, pues, deben tener las elucubraciones celebradas hoy como la última palabra de las Ciencias históricas castellanas, la última palabra acerca de nuestras Crónicas, siendo así que las tales elucubraciones, b́asanse en muy extraños amiales y en fofas mostelas?

Convéncete, lector, del sistema de leer las obras literarias, de que se vale la Academia Espa~ola en el a~o 1914.

Aquí est́a la pieza, hermosa liebre, molidísima al cocerla por la sosa a~adida.

ELENA Y MARÍA (1).

Manuscrito, papel cepti, letra del siglo xiv.

«Contiene una disputa habida entre María, amiga de un abad, y Elena, amiga de un caballero, sobre cuál de ambos amantes es mejor.»

Prescindo de lo que no viene á punto y entro en lo sustancial del texto conservado, recogiendo, solamente las siguientes palabras:

Elena y María. — «Las adiciones ó correcciones que hago al copista, van relegadas á las notas» (página 55).

Vamos, pues, á las notas:

Verso 9:

«g[raue m]lentre le rrespuso» —

Nota: Léase, *respondió*.

También en el verso 30 aparece *rrespuso*, y el académico no insiste en lo de léase, *rrespondio*.

Verso 49:

«Commo el tu caballero»

Nota: Léase *caballerón*.

(1) *Revista de Filología Española*, tomo I, cuaderno 1.º
ginas 52-96.

«Esto lo trae á cuento nuestro académico, porque el verso siguiente, es

«Que ha vidas de garçon.»

y la fuerza del consonante, de tal modo empuja, que hace caer de espaldas. Trae más la nota... «y es ó léase *infançon*» (ó Don Ramón). El académico nos supone tontos de capirote á los españoles. No tanto, amigo: que el mucho cobrar no crea conocimientos ni ciencias.

Verso 66:

«Et cata le las manos que aduras»

Nota: «Catades le las manos que adará.»

No anda mal. Se suprime la conjunción. Pónese por *le-des*. *Las manos*, han quedado intactas; pero *aduras*, se convierte en adará ó adura. No se alcanza bien en la impresión si es *a* ó *u* (1).

Verso 79:

«Quando al palacio viene»

Nota: Léase «Q. *del pal. vien?* (Quando del palacio vien?)

Verso 89:

«— Quando al palacio llega»

Nota: Léase q. *del pal?* (Quando del palacio llega?).

Esto es submarinar los textos.

Verso 99:

Nota: Falta un verso en *erto*. En efecto, el verso noventa y nueve no tiene correspondencia con alguno en *erto*, y que dice:

«Creasme de cierto»

y los otros son:

«Que mas val un beso de infançon.

Que cinco de abadon» (pariente de *caballeron*).

Yo le añadido, y pase:

«Creasme de cierto»

— Non me face DENGUN tuerto. —

«Que mas val un beso de Infançon

Que cinco de abadon» (*mestison*).

(1) Véase *Crónica de España*. Manuscrito de la Casa Real, signatura 2-1-2, folio 34, C.

En la nota dedicada á los versos 106... 113, salta un apunte de primera. Merece reproducirse: «El clérigo no sabe hacer otra proeza en obsequio de su amiga que: *repasar el salterio ó dar la absolución*».

Repasar no es *rrezar*: y el verso 108, trae:

«De su salterio *rrezar*»

y el verso 109

«Et sus *monaziellos enseñar*»

A lo dicho por el académico filólogo, *enseñar á los monaguilos*, se convierte, por el buen deseo del académico, en *echar bendiciones* — para mí el pre-fijo, *mal*.

Verso 120:

«Maria *rrespuso* tan yrada»

Nota: Léase «Maria tan yrada | *rrespuso* esa vegada» — *rrespuso*? ¿y el *respondió*? ¡Ya se acabó!

Verso 129:

«que ayna falla ela solda»

Nota: Léase *soldada*, claro, antes se encuentra: «Oras tien algo oras tien nada» y *soldada* concierta, en consonancia, con *nada*: y *solda*, no. Y según antes lo ha hecho el académico, ¿por qué, ya de no querer leer lo escrito, por qué no lee:»

«que ayna ela solda falla»

Verso 130:

«Quando non tien que *despender*»

Nota: Léase *despandar*.

Verso 137:

«et e las armas otrosy»

Nota: Léase *!!otrosin!!*

Verso 144:

«Vay et la siella *empeñar*»

Nota: Léase Vay ela siella *empenar*.

Verso 151:

«que alla van las *espueras*»

Nota: Léase *esporas*. El verso anterior, dice:

«Se que ay oras»

Verso 157:

«fría es la posada»

véanse los siguientes:

«que a sy faz do non ha vino
ni trigo, ni farina, ni toçino»

La nota consiste en ¿*Confusión con 68?*

Vamos al 68 y al 69:

«Et senon tray nada
Luego es fría la posada»

— E tan fría, camarada.

Verso 162:

«Otra día asy se mucho dura»

Nota: «Un verso suelto en ura».

Otro que le acompañe:

— Se morre la criatura.

Verso 160: Sigo el orden académico.

«e averedes por lo á en penar»

Nota: Léase *por elo (á enpeñar)*.

Verso 165:

«Quando comido fuere»

Nota: Léase *for*. Porque viene á continuación:

«¿Qué será del Señor?»

Verso 186:

«Sin pecado ¿ sin engaño»

Nota: Léase *fallencia*. El verso anterior, es

«E gana diezmos ¿ primençias»

luego sería *fallencias*, á leer lo no escrito.

Verso 187:

«e quando quier comer ¿ beuer»

Nota: «En vez de ¿ *beuer*, léase *come* ó *quier beue e come.*»

Verso 191:

«non ha fanbre nin frío»

Nota: Léase *Non hey fanbre nin frío*. Véase el verso 328.

Verso 198:

«¿ non has ora verguença?»

Nota: Léase «Vergonça». Antes tiene «*astrova*».

Verso 206:

«Ante la a eglisa ourrada lo ha ganar»

Nota: Léase la eglisa. Por que no, *ela* eglisa?

Aquí viene lo más notable de la exégesis de la filología académica. Se parece y muy mucho, aunque no con tanta gravedad á lo de ser la ESPOSA IGUAL AL ESPÍRITU SANTO.

Se trata de los versos 209, 210, 211, 212.

«Quando el abbad misa dezía,
a su mozer maldezía
En la primera oración
luego le echa la maldeçon.»

La nota dará golpe en las Cátedras de Sagrada Escritura. Saboréenla mis lectores y con preferencia los PP. Jesuitas, Agustinos y Escolapios dedicados á la Enseñanza, y con Revistas. Acaso el maldito *Mal Menor*, patrocinado por los primeros, no les deje cantar un *De Profundis*, á tan impertinentes palabras. Fuera un *Mal grande*, el deslucimiento de los alumnos.

Ha publicado el Académico, Catedrático, Consejero y Maestro Superior y Director de Filologías, lo siguiente, para Europa, Asia, Africa, América y Oceanía, menos para la Iglesia Católica Apostólica y Romana:

PARECE QUE ALUDE (en los versos reproducidos) Á LAS PRIMERAS PALABRAS DE LA MISA: «*Judica me, Deus et discerne causam meam de gente non sancta*». «*Psal. XL, II, 1.*»

Ello será muy retórico, muy académico, sin que deje de entrar en la serie de las aberraciones mayores que han sido honradas con letras de molde.

Pase el académico filológico y exégeta. Sr. Maurra: ¿no hay quien le ataje?

Versos 229 á 238: Refiere el académico, que según el texto:

«El Caballero no combate por valentía, sino por ganar»

(pág. 63. *Revista de Filología-académica Española*, tomo I, núm. 1.º, año 1914.) No hay tal. Al contrario:

«Se va combater
Non es de su querer:
non puede rrefuyr
quando lo va otro á ferir.»

El amigo señor Conde de Romanones, armador del tinglado de Estudios superiores filológicos é históricos y el pulcro y veracísimo Sr. Alba, ¿qué dirán á esto?

Los que plantaron y cultivaron los árboles, ya ven que peros cuelgan de sus ramas.

Versos 245 á 253:

«ca bien te lo juro por la mi camisa»

— No me detengo porque voy de prisa.

Se citan las cortes de Valladolid de 1351.

Versos 254, 255, 256, 257:

«Quando el misa dize,
bien se que a mi non maldize;
ca quien vos amar en su coraçon
non vas maldizera en nulla saçon.»

Verso 261:

«non faria otro abbad.»

Nota: Léase *farian*.

Versos 265 á 274: La nota «El estado del clérigo superior al del caballero». *Phillis*, 149, pág. 56. Nota: «Para el clérigo que come, bebe y duerme mucho. (V. *Phillis*, 66 y 119. *Blancheflour*, 185 y *Hue-line*, 53, etc.) (pág. 58), almacenes de purgas y leznas.

Conviene que la Academia pida el premio Nobel para su hijo.

Verso 297:

«Cantar 7 departir»

Nota: Léase «*deportar* porque viene á seguida, 7 viesos nuevos contrubar». Y no departir e cantar?

Verso 300:

«que non han pauor de muerte»

Nota: Léase *morte*, antes dice, *conorte*.

Verso 311:

«el estornino e la calandre»

(no tiene compañero).

Nota: Léase *calandra*.

Verso 313:

«que siempre cantan de amor.»

Nota: Léase de amor cantan (por esto pone *calandra*).

Verso 337:

«salid ...» (falta lo restante).

Nota: Léase *saluet* (el criador) (será *salved vos el creador*).

Verso 363:

«tal cosa nunco vi»

Nota: Léase *nunca*.

Versos 380 y 381:

Mas esto han los mesquinos
Siempre sospiran por muerte de sus vezinos»

— o de sus compañeros
por estar de la escala los primeros.

A la libertad de leer é interpretar de nuestro académico, agreguemos estas palabras: «Los textos literarios y los diplomas notariales no concuerdan..., ni aquéllos ni éstos, reflejan con suficiente fidelidad el dialecto leonés hablado».

«En los textos literarios, especialmente, se ven luchar dos influencias, literarias también, y *enteramente opuestas*: la galáico portuguesa y la castellana, que no se ejercieron de igual modo, ni mucho menos en la lengua hablada. La lengua hablada *mantuvo* hasta hoy caracteres *proprios bien armonizados entre sí, en los cuales se observa la transición gradual* EN EL ESPACIO desde los rasgos gallego portugueses, hasta los castellanos: en vez de esta transición *gradual*, los textos escritos

nos muestran mezcla antagónica; pues la literatura leonesa, falta de personalidad, se movió vacilante entre los dos centros de atracción que incontestablemente le sobrepujaban. EN UN ESTUDIO que preparo sobre los *documentos leoneses*, será ocasión mejor de insistir sobre *lo mal* QUE ELLOS REFLEJAN LA LENGUA HABLADA EN LAS LOCALIDADES DONDE ESTÁN FECHADOS» (pág. 92).

Los textos literarios y los diplomas notariales no concuerdan. Prescindamos ahora de toda región ó localidad. Conocido está por la gente del oficio que, á pesar de andar ya formada la lengua castellana, con sus hermanas la portuguesa y gallega, siguióse escribiendo en latín la documentación notarial, casi siempre, hasta que se mandó que entraran en ello los romances, ya preterido el latín, aquél en uso oficial hasta entonces (1). ¿Cómo

(1) Los documentos que llenan esta nota, vienen á demostrar el sincronismo del latín diplomático y del romance, que el Sr. Leyte Vasconcellos llama día ecto mirandés, en los días de ambas escrituras. Me parece que al expertísimo filólogo portugués, le va á sentar mal lo de la futura aparición de un *dialecto leonés*, que tal vez habrá de englutirse al *mirandés* con el *bable*. Abundan los fusileros en Madrid.

Desde el punto jurídico, el documento segundo, atesora una importancia excepcionalísima. No es de ahora el ocuparnos de la muy notable documentación de Moreruela. Será en la obra del DERECHO en la España Cristiana desde el siglo VIII hasta las Partidas, que redacta por encargo del Editor Sr. Suárez.

No me importa levantar esta liebre, aunque alguno trate de aprovecharse antes, de las orejas y de la rabina.— Prossit.

Año 1255. — In del nomine amen. Conoscuda cousa sea atodos los que esta carta uiren tan bien elos que agora son como elos que han por uenir. Como eu don alfonso mééndez de Bornes dou 7 outorgo a don Pedro abbat de Morerola 7 al Conuento desmismo lugar quanto hey 7 deuo auer en *geniço*. 7 Sant Johan de la ribera que eredeý de méén bofino. Ó como qier que lo (qlo) ouiesse qier de compra (9pra) qier de donadfu por mia alma 7 por bienes que recebi del monesterio sobre dicho 7 spero reçeþir spirital miente. 7 temporal. 7 doulo 7 outorgolo. con montes. 7 con prados. con pascidos. con entradas 7 con salidas. con fontes 7 con aguas. con tierras (tras) lauradas 7 por laurar. 7 general miente como la eu ouué ata el día de oye. con quantas cousas hy son mias 7 furon 7 deuen seér todolo dou 7 outorgo liure miente 7 qita miente al abbat 7 al conuento de Morerola. que lo hayan 7 lo *posidan* por siempre

habían de concordar los unos y los otros? *Ni aquéllos* (los textos literarios) *ni éstos* (los diplomas), *reflejan con suficiente fidelidad el dialecto leonés hablado?*

Nada: que «tijeretas han de ser». Un señor ex-

z sean poderosos deste día a delante dela dar z dela uender z de façer dela elo que se quisieren assi como de sua herdade liure z qita. z eu don alfonso mééndez de bornes la rénuncio z me qito dela de oye a delante z la dou z la entrego a Morerola como de suso he dicho. z nen eu nen mia moler nin meu filio nin (nē-nī) Om̄e de mia parte non (nō) séér mas poderosos de la demandar ia maes nen (nē) el conuento séér tenuto de le responder. Facta carta. in morerola. Era. M. CC. LXXXXIII. Rey en portugal don alfonso. Reyna donna beringuella filla del rey don Alfonso de Castiella. Archibispo en bragáá don Ioha uéégas (dos sellos tuvo).

CARTA POR A. B. C.

Año 1257. — In Xpi nomine amen. Hec est carta perpetuitatis et perpetue firmitudinis. Q m ego dompnus Guteriūs dōs abbas de Morerola z Conuentus eiusdem domvs facimus z statuimus cum hominibus et uassallis nostris q̄i sunt et morantur in uilla nostra q̄ dicitur Angueyra. z est in terra illa q̄ dicitur Miranda. Cum presentibus q̄i ibi morantur z modo iam ibi sunt z futuris q̄i uenturi sunt z ibidem morati. facimus z statuimus tale pactum et tale forum eis damus z concedimus. ut si quis ex eis omicidium fecerit fecerit pectet nobis. X. morab. z conponat cum inimicis suis prout meliūs potuit. Si quis cum cultello uel cum aliis armis quibuscumque uicnum suum percusserit. si sanguis ex eo q̄i percutitur exierit pectet nobis. I. mor. próinprima. si uero sanguis non exierit z uestimenta dirupta fuerint similiter. I. m nobis pectabit. si iudices habuerint tercia pars totiūs calumpnie de fratribus erit. z alia tercia illius q̄i q̄rit z alia iudicibus detur. Omnis homo illius uille q̄icumque in bandum exierit uel uenerit. I. mor pectet. due partes fratribus dentur z tercia iudicibus. Muller uidua q̄ an annu (ante) nubserit. dabit nobis. I. mor. z nubat quando uoluerit. Si quis in uita sua hereditatem suam reliquerit. z in alio loco uel in alia uilla

tranjero vino a España, comisionado por su Gobierno, a estudiar el dialecto leonés, acaso a impulso de algún español, que sueña con el indicado caldo. Y el señor extranjero ha publicado un libro acerca del encargo que se le confiara, y en el li-

morari uoluerit uel uassallus alterius hominis uel alicuius militis fieri uoluerit. non habeat potestatem uendendi hereditatem suam nisi prius dixerit fratribus ut emant eam. ⁊ si fratres noluerint uel non potuerint eam comparare. tunc homo ille uendat tali homini qui forum totum faciat fratribus ⁊ sit noster uassallus. Hanc legem ⁊ hoc forum habeant filii ⁊ filie quando pater ⁊ mater ab hoc seculo migrauerint. ita ut sint semper nostri uassalli quando ibi habitauerint in hereditate nostra. de algariuitate uero dicimus quod quicumque homo uel mulier sine filio uel filia uel sine parente obierit. fratres de morerola accipian et habeant omnia bona sua mobilia ⁊ immobilia. de manaria similiter dicimus quod si sine filiis ⁊ filiabus mortuus fuerit frater habeant et recipiant terciam partem omnium que habeant mobillium ⁊ immobilium. ⁊ alia terciã pars detur ecclesie propter opus ipsius ecclesie. de rauso filiorum uel filiarum dicimus quod quicumque per rausum leuauerit filiam uicini sui uel uicine sue pectet nobis .I. mer. ⁊ componat (sic) cum parentibus illius mulieris que passa est iniuria. de uineis quod dicimus quod quicumque uoluerit plantare uineam ⁊ facere in hereditate nostra quartam partem habeant fratres de morerola et alias tres partes illi qui plantauerint. de decimis dicimus quod omnes decime fratribus dentur tam de laboribus quam de peccoribus omnibus ⁊ de illis quorumcumque creauerint (quocumque) ⁊ habuerint. de foris quod nobis debent facere dicimus quod in festo sci michael quod est in mense septembris omnes nostri uassalli uille que dicitur anqueyra. debent ⁊ tenentur nobis persoluere per singulos annos. III. ss. de omnibus illis qui non sunt heredes placuit nobis ⁊ ipsis quod persoluant fratribus. XVIII. d. per singulos annos in festinitate sci michael de geris duas dent. unam ad secandum. ⁊ alteram ad panem excuciendum. de carreris dicimus quod quocumque necesse fuerit faciant. de molendinis dicimus quod nullus ibi faciat molendinum exceptis fratribus de Morerola. de duobus

bro no parece el tal dialecto leonés por ninguna parte. Puso en letras de molde unos cuantos documentos de Sahagun, y punto, no sin indicar en

pelagis qui sunt supra domum cum sua facera ex utraque parte fluminis quod nullas sit ausus piscari ibi nec ligna scindere uel arare. Similiter dicimus quod a palatio quod fuit de dompno Tello usque ad terminum de Çarapicos nullus que Ingedfata causa scindendi ligna aut erandi. defensa de cirogrillis que fuit de dompno telo sit de fratribus de Morerola. Similiter de defensa que est contra alcanças dicimus quod sit de concilio. Omnis populator qui inueuerit domum factam faciat forum suum cum allis tempore suo. Omnis populator qui inuenerit domum fractam sine labore in secundo anno faciat forum suum. et si domum de nono fundauerit per .V. annos non faciat forum. Similiter dicimus quod omnis populator qui ibi populauerit sit incautatum corpus eius et quantum habet (ht) usque decem annos in XX. m. quos pectabunt fratribus de Mererola. Si hereditatem dimiserit. et det nobis quantum forum neglexerit. et perdat hereditatem in perpetuum. dicimus et statuimus quod totum concillum seruiat abbati. priori et cellarario maiori de Morerola quociescumque ad eos uenerint. cum pane et uino. et piscaminibus. et carnibus et cum ceteris comestionibus que apud illos fuerint scilicet et dompno regi. et maiorinis suis in comestionibus faciant. Mandamus et firmiterque concedimus quod si aliquis homo uel mulier uoluerint se sepelire in monasterio nostro in morte sua dent nobis fratribus de morerola terciam partem de omnibus que cumque habuerint tam immobilibus quam mobilibus. quod si contingerit ut non uelint se sepelire in monasterio nostro in morerola et se uoluerint sepelire in Anqueyra. uel ubi uoluerint. dent nobis mediam terciam. Similiter dicimus quod omnis uicinus quicumque superuenerit gracia commorandi non habeat potestatem accipere possessiones aliorum qui sunt ibi commorantes et edificantes predictum locum. scilicet labore et dirumpat per saltus et nemora. Nos uero dompnus Guterius superdictus abbas de Morerola de consensu totius conuentus presentem cartam corroboramus. et ut maiori gaudiat firmitate. Sigillo nostro eam fecimus communiri. Facta Carta Sub Era M. CC LXXXVVS (tuvo el sello).

cierto modo que se había llevado chasco. Natural: no conocía el hecho estupendo de que ni las actas notariales ni las obras literarias reflejan el dialecto leonés. Los diplomas notariales latinos por muy sabido se calla que nada podían reflejar de un dialecto romance.

Pero lo de los textos literarios va más hondo.

Fama mundial y perenne adquirirá el descubridor de un dialecto leonés *hablado* que pueda ser puesto frente á frente de sus coetáneos textos literarios *escritos*. ¿Quién guardará los impresionados discos? ¿La Academia? ¿Los sótanos de la Biblioteca Nacional? ¿Los conoce el Sr. Director?

Condénsase aun más todavía el descubrimiento con la siguientes revelaciones: *Y en los textos literarios, especialmente, se ven luchar dos influencias literarias también, y enteramente opuestas, la galaico-portuguesa y la castellana, que no se ejercieron de igual modo, ni mucho menos, en la lengua hablada.*

Contamos con *dos influencias literarias* en los *textos literarios*. Estas *influencias* son *enteramente opuestas*. Una influencia, la *galaico-portuguesa*; otra influencia, la *castellana*

Para escribir así, dogmáticamente, se precisa poner delante y á la consideración del entendimiento de los lectores no pocos caudales de materias definidas filológicas; manera de ser y de estar ordenados los elementos portugueses: manera de ser y de estar ordenados los elementos galaicos con sus demarcaciones y sus tiempos: naturaleza de las relaciones galaico-portuguesas, con sus principios y extensión y tiempos: elementos castellanos con sus organismos, su geografía y su cronología.

Y tratándose de todos los elementos y organismos y de todas las relaciones galaico-portugueses y castellanos, debe el escritor de peso y de conciencia literaria marcar lo propio é independiente de las tres formas lingüísticas de las que se trata antes de pasarse á las aplicaciones sobre los textos literarios, para que se vea de un modo evidéntísimo lo de las influencias enteramente *opuestas*, existentes nada más que en las poderosas imaginaciones de filólogos de altura oficial desconoce-

dores del sain y de las entrañas de nuestras lenguas romances peninsulares.

Trabajillo les habrá de costar, y sudar la gota gorda en sus frentes é inteligencias, la colocación cronológica de los textos literarios que guarden la acción esencial, primer é indispensable cimiento de un tan complejo edificio, para que en las estancias se distingan bien las influencias arriba enumeradas, y aparezca con su coto redondo un dialecto leonés-flamante y hermoso, alzándose Príncipe fluvial de las leonesas Cuencas. No le habla el Sr. Dato, ni le conocen el Sr. Azcárate, ni el señor Conde de Sagasta, ni el Sr. Marqués de Alhucemas.

¡No es nada, y hay que entendérselas con todos los textos literarios galaico-portugueses y castellanos, y compararlos con todos los textos escritos en la Edad Media y analizar y formular los lenguajes regionales!

Nadie que de buena fe trabaje en esto, que trabaje por el fuero del saber y no por el huevo ministerial pretende que el Estado no publique á su costa, aun con todos los sellós de plica y pinjantes documentales, estudios tan superiores como serán los enunciados.

Avancemos: *La lengua hablada* (el dialecto leonés) *mantuvo, hasta hoy, caracteres propios bien armonizados entre sí, en los cuales se observa la transición gradual en el espacio, desde los rasgos gallego-portugueses hasta los castellanos.*

Consta, según las expresiones reproducidas, que un dialecto leonés no reflejado lo suficiente en los textos literarios ni en los diplomas notariales. Falta alguna fidelidad. Luego algo reflejan, aunque no con suficiente fidelidad. Luego les falta algo á los documentos para reflejar del todo el nombrado dialecto. ¿Y en qué consiste este *algo*? Nuestro filólogo *algo* guarda el secreto, de crecidísimo valor para la Historia lingüística gallego-portuguesa-castellana. Desde luego, de sus palabras, se viene en conocimiento de que posee la génesis del dialecto leonés hasta hoy, y que ha mantenido sus caracteres propios bien armonizados; conoce sus caracteres propios; conoce la armonía

de estos caracteres entre sí, y en estos caracteres ha observado una transición, transición gradual, desde los rasgos gallegos hasta los castellanos. O sea, es una una serie completa entre las series galáico-portuguesa y castellana: no diré si aritmética ó geométrica. Desde luego se puede anunciar que no faltarán términos imaginarios. Si vivo cuando el Estado haya impreso los trabajos analíticos de la Matemática filológica de la que voy tratando, veré de acudir á los determinantes; y aun diferenciando é integrando cuanto sea necesario; y con éste ó con el otro sistema de coordenadas señalaré, á mi entender, la trayectoria del dialecto leonés en el ESPACIO. ¡Quién sabe, amigo D. Daniel Cortazar, si usted, matemático insigne como su insigne padre, quedará encargado de escribir una Memoria filológico-matemática, después que su compañero académico haya resuelto la nebulosa, *dialecto leonés*, ó banda filológica, seccionada de la vía láctea y caminito de Santiago.

Prosigamos: *en vez de esta transición graduall* (del dialecto leonés hablado) *los textos escritos nos muestran mezcla antagónica...* Hay mezcla y mezcla antagónica. Recurramos á la química filológica, y el amigo Carracido, maestro de primera clase en ella, nos sacará del apuro y del atolladero; no digo del charco porque se mancharía. ¿Qué cuerpos simples ó compuestos compondrán la mezcla? Mas nos encontramos con que se afronta uno, con la química filológica-biológica. Aquí los átomos, las moléculas, etc., cuerpos simples y compuestos, materiales, para nada entran en lo que es de naturaleza espiritual, si bien las ideas, organizadas ó sueltas, con signos materiales pasan á ser del dominio social.

Las ideas vivas en los textos galáico-portugueses y castellanos no son *mezcla*. La existencia de una mezcla supone una causa mezcladora en posesión de elementos á mezclar voluntariamente. Con la evolución del latin decadente en cada una de las regiones peninsulares, se vinieron cristalizando por decantaciones regionales: y nunca se dieron químicos de filología biológica que, á su gusto, conseguidos los indispensables análisis,

compusieran las síntesis lingüísticas galáico-portuguesas y castellanas. Los pueblos, naturalmente, según su manera de ser y de expresarse, se fueron dando á entender, aligerando las formas de los términos en cuanto flexibles, y otros en cuanto simples y constructos; pero siempre conservando lo esencial de la raíz y de los relaciones de enlace de los unos con las otros. La pronunciación y la ortografía no pasan de modalidades.

Recojábanse los cristales, sometáseles á un análisis expectral. Y no resultará espectro alguno cuyas franjas y rayas demuestren mezcla alguna.

A falta de mezcla, lo de *antagónica* sobra. Y lenguajes, ¡mezcla antagónica! Lo antagónico se *repele* y no puede *mezclarse*.

Soberana visión se ha de poseer para percatarse cualquiera, aun siendo el mayor genio humano de la Creación, *de la transición gradual del dialecto leonés*. ¿Quién le ha visto nacer? ¿Quién le ha visto desarrollarse? ¿Quién le ha visto llegar á su término? El maestro lector y comentador de *Elena y Marla*, ¿atesora escondidas todas las hablas, las ha oído ó se las ha revelado la Escuela Mestizo-Racionalista de la Institución libre de Enseñanza? ¿Se las ha enseñado el Sr. Azcárate, ó á la manera de algún Pitoniso ha evocado las almas de todos los leoneses y de todas las leonesas, y por siglos y décadas y años, y por burgos, villas y ciudades se le han presentado, y por orden riguroso de antigüedad y geográfico le han puesto en el entendimiento y en la memoria el léxico general, las concordancias, el régimen y la construcción del dialecto leonés, sólo hablado?

Todavía no ha venido á saludarnos el dialecto leonés, el hablado, que no se ha escrito: la *literatura leonesa* (¿cuál, si no está escrita?), y *falta de personalidad*, se movió vacilante (se movió, no siendo persona literaria) *entre dos centros de atracción que incontestablemente le sobrepujan*. Si no ha existido *ese* dialecto escrito ¿cómo la sobrepujan?

Otro punto de gorda inspiración, y punto final.

En un estudio que preparo sobre documentos leoneses, será ocasión mejor de insistir sobre lo

mal que ellos reflejan la lengua hablada en las localidades donde están fechados. (Pág. 92.)

Bien será que el Estado publique un estudio de tanta importancia, á sus propias expensas, y aumente las pagas al preparador.

... los documentos leoneses reflejan mal la lengua hablada en las localidades donde están fechados. Lo dicho. No hay localidad del antiguo reino de León, cuya lengua hablada, en veteranos días, no la haya almacenado nuestro académico para comparar los documentos, Scripta manent, con las expresiones orales, Verba volant.

¿Quién se figuraría y creería que en el siglo **xx** habrían de ser cazadas al vuelo las palabras soltadas en la Edad Media por los leoneses? Hay documentos de Noántica y de Elman: á la cuenta se escribieron para los Conchinchinos medioevales.

Yo no creo en tan gigantescos descubrimientos racionalistas. El sentido común también me lo prohíbe. Ahora, los aficionados á tan excelente chocolate, dejen de tomar el Escorialense, sin que por esto desprecien las pastillas y bombones de Matías López.

— *Non canimus surdis.*—(Ministris).

DESCUBRIMIENTOS (1)

En las harpas y guitarras de los poetas líricos y rapsodas, suelen darse muchos descubrimientos; descubrimientos propios, en los primeros; pero de trasiego, en los segundos. En nuestros días priva mucho trasegar buenos vinos desde cubas de cezezo, para meterlos en barriles de corcho, aunque se rezumen.

Nada de esto entra en los descubrimientos histórico-filológicos-literarios. Los trasiegos de esta

(1) Hay que andarse con mucho ojo acerca de los descubrimientos á la moderna. Los históricos literarios recogidos por D. Eduardo Hinojosa y señalados en cuanto hechos por autores extranjeros sobre asuntos españoles, ya eran antes conocidos en España y publicados por españoles. Ejemplo: lo del P. Victoria y lo de la ¡poesía! en el ¡derecho!, y lo perteneciente al derecho en el Poema del *Mío Cid*, labores medianillas, medianillas.

Pero se ingenian los hombres por *descubrir cosas*.

Cierto día se me acercó un caballero, contándome que iba á tomar parte en un concurso, en el que andaban pesetas. Me indicó el tema y le señalé caritativamente en dónde se conserva un manuscrito que contiene lo que deseaba. Pueden leer en él niños de las escuelas. Pues bien: sacó lo que al caso le era, y con ello nuestro concursante fué premiado.

Yo no me volví á acordar de aquello, cuando pasado algún tiempo ciertos amigos archiveros me dijeron: «sabe usted, amigo M. Mínguez, que á fulano le han premiado el trabajo que presentó en el concurso de...» «Me alegro, contesté.» «¿Puede usted alegrarse con que se haya atribuido el hallazgo y descubrimiento del manuscrito?» «Hombre... me alegro, porque hemos descubierto un vivo más; que algo es algo.» Yo declaré qué señor Archivero me había hecho conocer el manuscrito para que le dedicase el concursante, un recuerdo nominal, en su labor si saliese premiado. «No lo ha hecho?... Ya no volverá; pero si volviese para que yo le traduzca el latín de los Becerros, me le mando á Becerreá ó á los Becerilles de mi tierra; y les profetizo á ustedes que será perpetuo juez en los tribunales de oposición, si el Ministro no lo remediare.» Hoy las dietas alumbran; no los conocimientos.

Pocas semanas han pasado desde que leí en la Universidad Central una Monografía, recién salida del estudio en letras de molde. Me quedé aterrado por la longísima lista de extranjeros autores que rematan las páginas, autores que deben ser consultados para que se conozca el valor de la nueva idea dentro del derecho. Y todo ¿para qué? Pues muy sencillamente lo digo: para que sepamos todos que el autor de la Monografía no ha pasado la vista por la *Primera Partida, Título primero, Ley tercera*.

clase visten la hopa del descrédito, al que se lleva á sus cubas el zumo de ajenas viñas.

Los descubrimientos de que voy á dar cuenta, han obtenido proclamación oficial en la Academia Española; y en solemne sesión, no así como se quiera. Por lo tanto, habiendo ya causado estado académico, no queda otro camino que el de la casa-habitación del acatamiento, lo que no prohíbe que se den á conocer al público vulgar.

Callo el nombre del descubridor, porque no se sonroje y amancille su humildosa modestia, y trasladado al pie de la letra las palabras del académico panegirista.

Se trata de una eminencia oficial,

... «á quien, sin ofensa de nadie, hay que conceder, en rigurosa justicia, un puesto (académico) no inferior á otro alguno...»

La rigurosa justicia pide aquí, ahora, sin ofensa de nadie, un raseo igual; lo que deja conocer que no siempre se rasea con igual cilindro; pues, á lo traslucido, hay académicos de medio cuartillo, de medio celemín, de celemín y de media fanega. En otro decir más culto: En la casa de la española se distinguen las plazas por las alturas de los sillones. Cada día se descubre algo.

... «á quien deben ya nuestras letras VERDADEROS é importantes DESCUBRIMIENTOS».

¿Por qué? Por ser «un lingüista y un crítico educado en todo el rigor del mérito histórico»...

«La diferencia que media entre la retórica y el conocimiento positivo es la que separa los trabajos del Sr. ... de aquellos otros, fáciles y amenos que en nuestras mocedades se decoraban con el nombre de crítica.»

El crítico y lingüista educado en todo el rigor del mérito histórico,

«Ha transformado el aspecto de la Edad Media española; ha herido y presentado dificultades y problemas que no se sospechaban antes de él; ha comenzado á resucitar un mundo épico, ha combinado y soldado formas de arte que hasta ahora parecían desligadas, ha dado luz al caos de nuestra primitiva historiografía y al de los orígenes poéticos, y ha sometido á severo y escrupuloso

examen lexicográfico, gramatical é histórico los más antiguos y venerables monumentos del habla castellana.»

«Una cátedra de *filología ganada en público y honroso concurso ha sido galardón oficial de tales servicios*» (1).

«Posee aquella *severa é inflexible disciplina intelectual*, tan atenta á lo *pequeño* como á lo *grande*, sin la cual degenera la *erudición en farrago impertinente* y la *agudeza* mental en curiosidad pueril ó en vano *juego de fantasía.*»

Cuando la erudición bien recogida y ordenada por el mismo elaborador, tiende á manifestar una nueva idea ó unas nuevas relaciones entre ideas ya conocidas, lleva siempre recta vía.

Y si la erudición se compone de sartas de nombres y de textos, en lenguas extranjeras, ó de indicaciones, que tú mismo, oh lector, no puedas comprobar por tí ó por tus amigos, no pierdas el tiempo en la lectura del libro: porque ni el mismo que le hace su hijo, entiende los nombres ni los textos, ni se ha dedicado á recoger los datos que en picadillo te se revelan. Se trata, y nada más, de sofocarte con fogatas, de al parecer, *alta* sabiduría para que tus pies queden fríos y tu cabeza se caliente. Es erudición farragosa y mole indigesta.

Del mismo panegírico.

«Ejemplo memorable dió el Sr. ... en su primer libro *La Leyenda de los Infantes de Lara...*, tema el más famoso de nuestra poesía *épica*: tema, además, tratado por muchos, y POR ALGUNO DE TAL MANERA que parecía *difícil* añadir cosa de provecho á lo que él había investigado y conjeturado (Milá

(1) La *Gaceta* nos dice quién la creó; quién sacó á oposición la nueva Cátedra; quién nombrara el tribunal y en qué tiempo se hizo el nombramiento del agaciado. Cierto. Entonces no se compuso un tribunal de inconscientes, ni medió parentesco alguno entre jueces ni opositores; ni tampoco en el Consejo de Instrucción apareciera parentesco alguno con los últimos ni con los primeros, ni se aprobó el dictamen al día siguiente de presentado el expediente de las oposiciones. Como adelantamos ahora mucho, podrá suceder que algo así ocurra después, y que puedan componer tribunales de oposiciones gente favorecida, rasa de las materias á juzgar. ¡Y que se daría tono en el tribunal! Podrá, digo, suceder, pero que no sucederá. Los Sres. Ministros andan ya muy de ojo avizor, y los opositores se hacen guifios entre ellos.

y Fontanals). Y sin embargo, el Sr. ..., hizo un libro que es *enteramente nuevo desde la primera página hasta la última*, y nuevo, no solamente con la *novedad* material de *textos* y *noticias* que es por cierto *asombrosa é inesperada*, sino nuevo y aun pudiéramos decir *novísimo*, en su concepto fundamental, que *agranda los límites de nuestra epopeya* y *restablece la continuidad* de la tradición en el punto en que parecía rota.»

Milá y Fontanals, maestro del panegirista, se ha quedado chiquito, ante el panegirizado. Tal vez á esto ha venido obedeciendo el no haber sido posible servirse en las Bibliotecas Nacional, Universitaria y de San Isidro, los libros del benemérito y macizamente sabio Sr. Milá, libros en los que se trata de lo mucho que se le ha saqueado. He acudido al señor Director de la Biblioteca Nacional y Director del Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Archeólogos, Intrusos y no Intrusos, á fin de que no carezcan tan importantísimas bibliotecas, lo mismo que todas las que penden de la Dirección del Sr. Rodríguez Marín, de todas las obras publicadas por el gran maestro catalán, honra y gloria de todas las Universidades españolas.

La novedad se alza asombrosa, inesperada, libro novísimo, que *agranda los límites* de nuestra epopeya — descubrimiento grande: — que *restablece* — novísimo — la continuidad de la tradición *al parecer rota*.

Otro descubrimiento.

«Hay en el libro de *Los Infantes*, una teoría *completa* que no se funda en vagas generalidades sino en la *comprobación experimental* y minuciosa de un *caso* que vale por *muchos*.»

Sigue el señor discursante exponiendo las fases por las que ha pasado la poesía *heróica* de los tiempos medios, en España, y también fuera de la Península. Son citados Herder, Hegel, Roberto Southey, Jacobo Grimm, quien «distinguió con intuición certera y genial los romances *viejos* de los que no lo *son* (1), á la vez que *adivinaba la teoría*

(1) Evitó un descubrimiento futuro.

del *primitivo metro épico* (1) RESTABLECIENDO el hábito de escribirle en líneas largas. Pero estas *semillas* no fructificaron por de pronto...»

Por de pronto no fructificaron, aunque la siembra y la planta crecía. Aguardó á fructificar para que más adelante otro cargase con el fruto. Admirabilísima confesión. Lo que es de Dios á la mano se viene. La verdad se desprende blandamente del cielo, aunque con blandura aplaste al que la mire mal.

Más de la panegírica oración. «Multiplicábanse, entre tanto, las ediciones de los romanceros y *comenzaba á depurarse el texto con ayuda de mejores fuentes*» (2).

¿Qué se dice de Durán por el señor disertante académico? Recogido se lo presento al lector.

«El servicio que prestó Durán, no sólo como admirable colector, sino principalmente como crítico, como despertador de inteligencias, como PRIMER MAESTRO DE UNA ESTÉTICA NUEVA, COMO RENOVADOR DE UN SENTIDO POÉTICO Y TRADICIONAL QUE COMENZABA Á PERDERSE, es de los que *no admiten ENCARCAMIENTO POSIBLE, y para los cuales sólo la gratitud de un pueblo puede ser digna recompensa* (3).

Después de enaltecerse el mérito de Durán, se añade: «ni siquiera en 1849, eran familiares en España, y *aun puede decirse que apenas en Europa las investigaciones de literatura comparada de los tiempos medios...* Las cuestiones de *origenes* eran un *caos inextricable*: faltaban puntos de *comparación* (4), faltaban *textos* y de nuestros eruditos y raza no sé (5) que nadie las hubiese estudiado» (6).

«Pero aun dentro del dominio nacional, que Durán exploró á fondo, se le puede *tachar* de haber prestado *exclusiva atención* (7) á los romances, de haberles concedido una *antigüedad* de todo punto

(1) Evitó otro, también futuro.

(2) Aquí también aparece el descubrimiento de la depuración de los textos, con la comparación de éstos y las fuentes, antes, muy antes.

(3) Durán, maestro de una estética nueva. Durán, renovador de un sentido poético y tradicional que comenzaba á perderse. Luego Durán hizo los descubrimientos del panegirizado.

(4) Inexactitudes un tanto granadas.

(5) Bien está.

(6) Pero hubo quien las estudió, v. g. D. Pedro Pidal, con otros.

(7) ¿Tacharle por haberse dedicado solamente á su asunto?

inadmisible, de haber *descuidado casi siempre la comparación* (1) con otros textos, ya *poéticos*, ya *históricos*, ya *legales*, que son el *ÚNICO* (2) INSTRUMENTO QUE TENEMOS PARA DETERMINAR *la cronología* de estos pequeños poemas, para interpretar rectamente su sentido, para comprender el medio en que florecieron y el grande árbol de que fueron desgajados» (3).

Falto también á Durán, como á todos los *eruditos* de su época (y á D. Pedro), *atenidos* casi siempre á la letra de los romances impresos, que son los mejores, pero no los *ÚNICOS*, la *poderosa ayuda* de la TRADICIÓN ORAL, cuya importancia él adicionó (y D. Pedro), pero que APENAS COMENZABA entonces á revelar sus secretos.»

Que Durán concedió una excesiva antigüedad á los romances, y nada menos que se dice del que repite lo de haber sido el metro del romance la forma del *primer* cantar de los Infantes de Salas ó de Lara, cuya antigüedad la lleva muy allá.

También Durán echó en descuido la comparación de otros textos, ya *poéticos*, ya *históricos*, ya *legales*, que son el *ÚNICO* instrumento que tenemos para determinar la Cronología, etc.

La *Cronología* no se alcanza tan solo, respecto de estos pequeños poemas, por el sólo contenido de las mismas composiciones, ni por las comparaciones de textos con textos *poéticos*, *históricos* y *legales*. Una cosa es el material y otra su disposición.

(1) Si se *descuidó* casi siempre la *comparación* con otros textos, confiérase que de la comparación se valía. Así que no es un *nuevo descubrimiento* el comparar textos con textos. Le bastaba lo que hacía para su propósito.

El famosísimo y verdaderamente bienaventurado P. Urráburu, uno de los sabios de mayor extensión y profundidad del siglo pasado y del presente en las Ciencias Sagradas, y en Filosofía y Música, maestro poderosísimo de Literatura nacional y clásica, nos solía decir, cuando él, aún estudiante, nos enseñaba Retórica, lo siguiente: *Corrigas tantas exaltaciones*, se hablaba siempre en latín. ¿Y por qué esto? Muy sencillo. Porque cuando leíamos en latín, griego ó castellano, el panegirico que nos había mandado componer. (A mí me tocó el de San Juan Crisóstomo, en griego, el año 1969 en el Colegio de Saint Acheul (Amiens), soldado de memoria en el refectorio mientras los demás comían. Apuradillo me ví, pero salió. Estudiábamos juntos los españoles con franceses, irlandeses, alsacianos, un inglés y un norte americano) se echaba de ver, que para el panegirista, no había santo mayor en el cielo, que el del propio panegirico.

Epimythion. Moraleja: no hay que rebajar ni desvestir á ningún santo, para vestir y supra exaltar á otro.

(2) ¿Y el lenguaje?

(3) Esto viene desgajado de un árbol de D. Pedro Pidal.

y otra la forma total de cada disposición juntamente con la unión de los materiales y disposiciones que son modos exclusivos y propios de cada edad, contándose con la naturaleza lingüística de cada pieza literaria.

Contentarse con el sentido material, quiere decir, quedarse á medio camino. Contentarse con las frases referentes á usos y costumbres de pasados tiempos, no exige que la obra poética sea llevada allá por esas solas referencias. Yo puedo nacer un cantar sobre cualquier personaje del siglo x en forma y lenguaje en un todo *aparente parecido* á nuestras poesías romances de mayor antigüedad. Pero no pasaría de *aparente parecido*; fijarse bien en la frase. Todo se puede imitar exactamente si de las poesías antiguas se trata: MENOS, y aquí está el SECRETO de la CRÍTICA, menos la SINTÁXIS y la CONSTRUCCIÓN, ambas naturales y espontáneas en sus respectivos tiempos.

O muy mal nos asiste la memoria ó se ha borrado cuanto Sánchez, Durán y D. Pedro Pidal dejaron publicado, ó de lo contrario, el panegírico contiene un desconcierto más que regular.

¿Quién ha recogido y revelado los descubrimientos puestos hoy en las pirámides de la gloria, sino los autores arriba recordados con el insigne Milá? ¿No ha hecho comparaciones, antes, Durán, de una de las cuales sacó el laureado, aquello mismo de árabes, persas é indios, á propósito del *Condenado por desconfiado*? ¿O para el escritor y lector vulgares quedan letra muerta los admirables prólogos del señor primer Marqués de Pidal, dedicado al Cancionero y el de Durán, al Romancero? ¿Cómo se escribe así y con tanto desahogo se corona de laureles ajenos á los que no los han plantado?

«También le faltó á Durán, como á todos los eruditos de su época..., la poderosa *ayuda* de la *tradición oral*, cuya importancia él adivinó».

Con un somero repaso de los escritos de Durán y de los eruditos de su época, basta para alcanzar cualquiera las grandísimas distracciones del panegirizante en honor y gloria del panegirizado. A la cuenta, ningún descendiente de D. Pedro Pidal asistiría al acto público de referencia, pues no co-

nozco queja alguna contra tan inconcebibles omisiones académicas.

Tendencioso resulta el discurso, sin duda por debilidad momentánea de memoria, puesto que se concede á Wolf, extranjero, lo previsto por españoles. ¿Qué se le regala á Wolf? «Una erudición superior á la de casi todos los hispanistas, quien, valiéndose (también, como los españoles), de la *comparación*, obtuvo inesperada luz en muchas cuestiones... y sometió á inteligente análisis los principales monumentos (ya hecho antes) poéticos de la *Edad Media*.» Voy á concederle la primacía, y en este caso él habrá sido el *transformador del aspecto de la Edad Media, poética*... y no el otro. Sin embargo, también Wolf, quedóse corto.

«No *aventuró una tesis*» (1). Hizo bien: todos le perdonamos. Dejarle que viva en el limbo de los sabios, entra en las Obras de Misericordia.

Ya pronto aparecerá el sintetizador (2).

Ha llegado el turno á D. José Amador de los Ríos. De su obra *Historia Crítica de la Literatura Española*, se dice en el panegírico sobre el que discurro á impulso del panegirizado, que es una OBRA HERCÚLEA, y su autor, hombre de «siempre grata y respetable memoria á pesar de las detracciones de la envidia impotente, que no le perdonó ni vivo ni muerto.» Muy bien.

Don José Amador de los Ríos aún queda como gigante historiador de la Literatura Española, hasta en los días en que cerró su historia. Sus conocimientos filológicos, lingüísticos é históricos, superaron los de todos sus coetáneos. Muerto él se le saquea de lo lindo — no pasaría habiendo sido mi padre —, por ratoncillos que hacen despena y cama en ajenos quesos, lo mismo que cuantos

(1) Conocido anda por Madrid un académico dúplce, gran resigador literario y admirable sintetista de producciones francesas y españolas. Gran parte de las veces cáese el muy laborioso señor de los andamios y zancos, cuando se pone á levantar síntesis. Hombre de nota, acúciase en leer lo que publican otros acerca de las materias de su académica devoción: y apenas tropieza con algo opuesto á sus deshilachadas doctrinas, lo recoge y se lo lleva como propio á su propia casa. El no cita á nadie.

(2) Nótese que el panegirista viene tratando de muchos autores, y los alaba, para deshecharlos después, por faltos de talla, vendose en busca de un granadero. Maravillosa labor retórica, que no ha sido agradecida.

laborean las minas del Balear Sr. Cuadrado, bárbaramente jubilado (1).

Cuanto se publique en alabanza del Sr. Milá y Fontanals, mal representado todavía hoy en las bibliotecas oficiales de Madrid, no subirá hasta lo alto de su mérito.

A pesar de la supra excelencia del maestro catalán, estampo de nuevo lo siguiente, extraído del fondo que ahora me aprovisiona.

«El gran maestro catalán, á quien debe nuestra epopeya su primer TRATADO CLÁSICO... admiración de propios extraños.»

«Pero el hombre de ciencia fué sobreponiéndose de tal modo al literato que, quizá el *único defecto* de su obra capital y la razón única de que hasta ahora su influencia no haya sido general, aunque ha sido tan honda en algunos espíritus, sea el estilo sobrio, desnudo, casi matemático, en que llegó á escribir Milá...» (2).

De manera que donde no hay barníz, aunque la Ciencia rompa á torrentes, hay muerte.

¡Cómo se habrán olvidado de tan preciosísimo libro y de otros suyos los Sres. Directores de la Biblioteca Nacional! Cuando esto escribo, ni un huequecito por abrigo posee en las bibliotecas, en la nota puestas. ¡Qué vergonzoso!

¡No era literato! Ni le gustaban las artimañas de

(1) Cuidense muy mucho los Filólogos que puedan manejar el caudalísimo tesoro de cédulas (pasan éstas de millones), con vocablos testimoniados, de autoridades, cédulas aún inéditas, que están en la Academia Española, de que no salgan á la calle impresas sin la propia marca, porque ellas solas harían funciones de denunciadoras, gratuitamente.

El Sr. Maura, en cuanto dignísimo Director de aquella casa, contribuirá á llenarla de gloria, mandando publicar el Diccionario máximo testimoniado de la Lengua Castellana, que llenará de gloria á la misma, hoy alicaida Academia y á la Nación española, pues se levantaría el Monumento léxico de mayor grandeza que conocerían todas las naciones, y á la par, el mundo llenárase de asombro al contemplar de hecho la inagotable riqueza de la Lengua Castellana y los beneficios materiales redundarían en provecho de la Nación, cerrándose así la puerta y las cajas de las cédulas á los que tratan de utilizarlas en favor de sus personas é interés. Cortemos de ante mano el camino á todos los *sabios correptas*.

Preveer los males, más que el remediarlos, caracteriza á los hombres de verdadero y sólido gobierno.

(2) Quizá por falta de estilo literario y de influencia oficial no pudo colocar tres ejemplares de su libro: *De la poesía heroico-popular* en las Bibliotecas Nacional, Universitaria y de San Isidro, en Madrid. He avisado al Sr. Jefe del Cuerpo de Archiveros, etc., acerca de tan bochornosa *preterición*.

una mal encaminada retórica, maestra en tapar y retapar, con lustrosa ropa, libros leprosos y podridos.

Nunca se ha elevado tanto á Milá como al decirse de él que no era literato.

Maldita literatura, la que anda rozagante para inocular simplezas y necedades, aunque la proteja el Estado. Para todo hay farsas.

Ahora llegamos á un trozo de grandísima y limpidísima justicia.

«La unidad de nuestra poesía heróica, el verdadero sentido en que ha de tomarse el ambiguo nombre de popular que lleva, la genealogía de los romances y su derivación *mediata ó inmediata* de los *cantares* de GESTA, las relaciones entre la poesía y la historia, el valor de las crónicas como depósito de tradición épica, y medio de reconstituir los poemas perdidos, el influjo de la epopeya francesa en la castellana, la teoría métrica del primitivo verso narrático y de sus evoluciones, fueron puntos magistralmente dilucidados por Milá; y si es verdad que en CASI TODOS había tenido PRECURSORES como él leal y modestamente reconoce, también lo es que por él quedaron definitivamente conquistados para la ciencia, y que él fué quien los redujo á cuerpo de doctrina...»

Yo me atrevo á recomendar á la Universidad de Barcelona, que en un cuadro de honor sean escritas tan hermosísimas palabras en memoria perpetua de uno de los hijos de más merecimientos de la Universidad barcelonesa. Bien merecido lo há el hijo de Santander, que dejó á su corazón en plena anchura para soltar á borbollones verdades tan admirables.

Decires tan sinceros, como estos, immortalizan gloriosamente á sus autores.

Si hoy volviese á la vida D. Marcelino Menéndez Pelayo y se enterase—pero en donde está, todo se sabe, hasta las palpitaciones del corazón y los pensamientos de los hombres—y se reenterase en este mundo de lo ocurrido aquí no bien voló su espíritu al cielo y dejó la carne para la tierra, palidecería su alma amortiguando sus fulgores.

Lector, ¿á qué repetirlo?, todo el mundo lo sabe

y lo deplora, aunque los ingratos no se den por entendidos. Los grajos van siempre disparados á la carne.

¿Quién explica en esta vida mundana y rastrera los contrastes de las voluntades y entendimientos humanos? Nadie. Las espirituales simas Dios, y sólo Dios las explora.

Por uno de tantos contrastes se quedará en la tierra, siempre oculto entre lo indisoluble del misterio, tanta demostración de bondad como á seguida campea.

Los predecesores del Sr. Milá y Fontanals fueron sucesivamente descubriendo las incógnitas históricas y filológicas de nuestra admirable literatura de la Edad Media, y el Sr. Milá y Fontanals logró coronar toda la fábrica. Sus publicaciones nos lo enseñan.

Lo que no ha podido menos de sorprenderme, y no salgo ni saldré de mi grandísima sorpresa, consiste en el inexplicable olvido acerca de D. Pedro Pidal, primer Marqués de Pidal, hombre de una extensísima y muy honda cultura, explorador afortunadísimo también de nuestra poesía medioeval, padre de muchos descubrimientos de Gestas; y olvido en un discurso académico. Académico fué el Marqués, y sobre materias de las que tanto y tan noble ha dejado perenne en sus publicaciones, y, además, delante de dos hijos suyos, D. Alejandro y D. Luis. ¿No habrá hoy ningún descendiente suyo que haya logrado el ingreso en la Academia Española, que reclame cuanto pertenece de derecho á su sabio predecesor? ¿No se decidirá á buscar las corrientes que han producido un punto tan negro, una interferencia nimbosa tan prieta? Al reconocerlo los extraños, á la familia, Catedráticos, Consejeros, Académicos y Ministros, juntamente con nosotros los escritores sin tamboril ni trompeta de á tanto el golpe y el soplido, ¿se quedará achantada y muda la familia?

Vamos adelante.

Nadie se habrá creído que el puesto del Sr. Milá y Fontanals quedó vacante desde el momento en que murió, y menos aún en vida del Sr. Menéndez y Pelayo, no obstante haberlo declarado este

mismo señor. No hubo vacante, porque como literato, enseguida entró de lleno en su puesto el mismo Sr. Menéndez y Pelayo. El panegirizado sí que trató de que no se enfriase, ni aun el lecho mortuorio de D. Marcelino, para que no se quedase vaga su plaza, atendiendo, claro está, al sumo agradecimiento debido á su maestro y á su grandísimo protector. Y todo es de admirar y agradecer, sobre todo cuando la escuela mestizo-racionalista no cree en la Resurrección de los muertos. — El muerto al hoyo y el vivo al bollo —.

¿Qué, pues, anuncióse en pro del panegirizado, en el discurso que analizo, para luego sintetizarlo en una clarísima conclusión? Aquí viene.

«El puesto de Milá ha estado vacante muchos años... Hoy le ocupa... Se presenta enriquecido con todos los resultados del *enorme trabajo filológico* que se ha ido desenvolviendo en torno de la vieja epopeya francesa y trae al mismo tiempo NUEVA SAVIA á la *erudición española con el hallazgo de PRECIOSOS DOCUMENTOS...*»

Con no laudable modestia, se portó en tales momentos el panegirista. La behetría ministerial y académica no concede, de su propia autoridad, semejantes plazas; ni él podía renunciar lo que el común sentir de las gentes otorgádole había, por su grandísima inteligencia, á veces algo nublada por las franjas negras que sus amanuenses le suministraron, y que, de buena fe, hubo de tomarlas como siendo franjas luminosas.

Hoy sí que hay dos plazas vagas. La del Sr. Milá y la de D. Marcelino.

El panegirizado no ha conseguido todavía presentarnos la personalidad jurídica, política y literaria del Sr. D. Pedro Pidal. Yo, en el entretanto, no creo ni una palabra de las filologías ni de las historias literarias panegíridas, aunque resuenen todos los tambores y toda la chiflitería de la juglaresca crítica modernista, eso que no alargue el platillo de estaño, ni se acuerde del vaso.

Lingüista. — Acerca del lingüista he publicado no poco en dos Revistas, la una, provincial: *La Ilustración Manchega*; madrileña, la otra, *La Cruz*.

Corran algunos textos de mi erudición casera.

Lingüista equivale á conocedor de varias lenguas, ó de hablas no iguales, nacionales y extranjeras, antiguas y no antiguas, muertas ó vivas.

Comencemos por lo más, á la vista, sencillo, por palabras aisladas.

Longaniza. — «El latín *español*, prolongaba con un sufijo muchas voces clásicas. (Los documentos comprobantes de la existencia de tal variedad del latín, aún están por ser conocidos), y por *longāno longanonis*, decía *longancia*, de donde el español *longaniza*; catalán *llangonissa*» (págs. 6 y 7). En efecto: *longāno* — y no *longāno*, el signo de media luna, indica ser breve la *a* y no lo es —, significa el intestino recto: y conviene que se demuestre, que el latín español decía *longancia*. ¿Quién ha venido á contarnos la vida de un latín español y después el vocablo, *latín fantástico español longancia*? En pueblos del antiguo reino leonés la palabra *morcón*, significa morcilla, y del ciego (tripa) (1). ¿Morcón será un resto de *morconicia* del latín español?

Por aquella tierra del antiguo reino leonés, el día del morcilleo suelen echarse en la caldera, unas morcillillas, de algo reducido diámetro; su nombre propio en algunos pueblos, es *tanganillo*. Como no ando con filologías comparadas, y menos después de suprimida la cátedra en la Central, no me aventuro á proponer que en vez de *tanganillo*, se lea *langanillo* ó *longancio*. Sé que hay un juego, dicho *tanguillo*, y por allá, también, de la *pita*, con sus tangos ó tejos, cantos ú ostracones, dos en número para derribar el *tanganillo* ó la *pita*. Cuando ambos discos son de hierro, dícense *duanes*, admirable resto de un dual *leonés*, y precisamente por donde aun queda el modo de contar por veintes en cuanto unidades mayores: un veinte, dos veintes, etcétera, cuando se juega á la bocha con pepitas de aceitunas. ¡Oh la tradición oral recogida y practicada por este rebelde muchacho!

Cerro. — «Palabra evidente ibérica» (pág. 14); ce-

(1) No repasar el cuento del pintor, que subido en andamio, pintaba un cuadro en un convento de monjas.

rro en castellano significa también lomo de las montañas y de las sierras. Pronunciada á la andaluza, daría serro. ¿Y el por qué de la evidencia: «el subfijo rro»?

Luego *carro*, *jarro*, *cacharro*, *marro*, *parro* y *tarro*, serán ibéricos por lo mismo, y *cigarro*.

Yo no atino con el lingüista y menos cuando todas las tripas del libro de texto que urgo, y es de un Consejero y Académico, todas pertenecen á la misma calidad (1).

El problema resuelto por el lingüista acerca de la palabra *magüer*, toca hasta en lo sublime: como prueba de lingüista en esto, ninguno le alcanza. Aquí podría yo acumular multitud de *magüeres*, con unas cuantas variedades. Pero jamás, nunca, persona alguna hubiese pensado en el monumental descubrimiento siguiente: MAGÜER (DEL GRIEGO) MAKARIE (pág. 242).

Merece esto una Gran Cruz de la Orden de Minerva. ¡Feliz, dichoso y bienaventurado lingüista, guardador de tantas lenguas! San Macario le alumbre, además de los hermanos macarenos, de Sevilla. Makarios esti ó filólogos: y bien puede formar un nuevo Cuerpo de Archiveros y Bibliotecarios con la mayor parte de los intrusos. Pase San Macario á ser San Magüer, con la aceptación de los PP. Bolandos.

La escuela mestizo racionalista celebra las impiedades brutales contra Jesucristo y su Iglesia, y encomia á Strauss y Renán y á sus discípulos y admiradores, ¿y yo no habré de sacudir tantas atrocidades lingüistas de la misma escuela?

(1) Un amigo mío, hombre muy laborioso, también académico, y académico que me estima y quiere, no se atreve aún á romper oficialmente contra la superchería oficial académica sobre la lengua ibera. Y como su persona merece mi consideración, quiero darle una prueba de firme amistad invitándole á que abandone idea tan errónea, y sobre todo cuando él mismo ha publicado un argumento de muchísima fuerza contra lo bateado ibérico.

Trata de MONTBLANC, cuya equivalencia ibérica, según él, no es otra que AKRA LEYKA. La equivalencia geográfica, admirable; la ibérica, claudica. Con acordarse de la *Akropolis* de Atenas, etc., y de Akros-a-on y leykos a-on, mi buen amigo hubiese reconocido, en el acto, que *Akraleyça*, es una palabra GRIEGA, compuesta. Por lo que advierto, creo que será necesario componer una Gesta para celebrar las hazañas de nuestros filólogos iberistas y que sean cantadas, en peteneras, cantadas, hasta en las escuelas de niños y niñas, y se conozca, de una vez, que la LENGUA IBERA no pasa de ser un Coço, con el que ciertas eminencias meten miedo á los cándidos é infantiles lectores y á las personas que todo lo creen.

De las citas en francés, inglés, italiano y alemán, lo mismo que las del porvenir, japonesas, chinas, cambodgianas, tibetanas, tagalás, de Ilo-Ilo, con las dialectales de América, tiempo habrá de sacarlas al público; las hay de oro (1).

«Se presenta enriquecido con TODOS LOS RESULTADOS del ENORME *trabajo filológico* que se ha ido desenvolviendo en torno de la vieja EPOPEYA FRANCESA.»

Por respeto al glorioso D. Marcelino, me abstengo de comentariar tan enorme supuesto. Ni en cincuenta años después podrá conseguirlo aunque hubiese nacido ya sabio, y en Francia. «Y trae, al mismo tiempo, nueva savia á la erudición española con hallazgo de preciosos documentos...»

Hallazgo de *nuevos* documentos. Se comprende bien el sentido de la voz, nuevo, nuevos. Quiere decirse, documentos antiguos dados á conocer recientemente por el panegirizado, y por haberlos éste desempolvado, después de los Archiveros.

Los Archiveros descubren y, luego, muchos señoritos aplastados de nóminas y cargos oficiales de altura, toman á los Archiveros como si fuesen sirvientes, de cuarto ó quinto orden, con la obligación hasta de leer é interpretar los documentos para que otros pisaministerios, con sus manos limpias y entendimientos limpios, anden por ahí, laurea-

(1) No pocas veces los etimólogos, lingüistas alemanes se han corrido. Ejemplos: En una de las leyes germánicas se condenaba á la pena de muerte, al que siendo un *farfallia*, se presentaba en cuanto *farfallia* á cumplir su encargo.

Tomada la palabra *farfallia* como propia de la lengua germánica primitiva, los etimologistas alemanes, hanla dado no pocas madres indígenas.

La palabra es latina, compuesta de *fari* y *falia*. FALIA. *Antiqui dicebant, pro eo quod est*, FALLACIA. Y FARI procede de *For, faris vel fare fatus, pro eo quod loquor, eris*; aclaraciones léxicas de un autor español. En el principio del libro segundo de la *Eneida Virgiltiana*, se lee:

..... *quis talia fando
Temperet á lacrymis?*.....

Fallacia, no precisa explicación ni cita alguna.

Más voces que por germánicos se admiten en aquellas antiguas leyes, al latín pertenecen. *Recht*, v. gr., dimana de *rectum*, voz que entra en muchas composiciones. En mi obra de *Derecho*, ya antes anunciada, desenvuelvo esta materia; cuestión muy delicada, puesto que toca á la cuestión de si las leyes de los germanos fueron escritas en latín primeramente, ó si pasaron al latín traducidas del germano antiguo; punto íntimamente ligado á nuestro derecho en la Edad Media.

Nada digo de otras palabras, tales como *Spiegel*, procedente de *Speculum*, y *Treten* de *tritum*, derivado de *tero-is-ere*.

dos de sabios, según ellos lo cantan y anuncian en sus cuerpos de libros (1).

¡Desgraciados Archiveros! Buen pago se han llevado, Muñoz, el que empezó á publicar nuestros Fueros, y Aguiló, y Cuadrado, hombres de mucha ciencia, sin incensarios ni pebeteros, que nunca entraron en los ministerios con el sombrero de copa, trayendo colgado del cielo raso de tan cilíndrica cubierta la caja de betún, la brochita y los cepillos para dar de lustre á las botas ó á los zapatos de los señores que estaban en condiciones de facilitar múltiples prebendas. Hoy también trabajan mucho los Archiveros, y apenas los nombres de ellos resuenan. Los que á diario (sin paga), vamos á trabajar, no vemos á las eminencias ministeriales en el banco ó en las sillas del trabajo y laboreo. Adquieren las riquezas documentales por telégrafos sin hilos. Sus inteligencias van más allá que los rayos X, porque aquéllas penetran más que éstos. Bien está, señores Ministros y Subsecretarios de Instrucción Pública. Pero evítese que se nos regalen descubrimientos, en cuanto alcanzados por sabios oficiales, que entren en la categoría de las *longanicias* y de los *magüeres* ó *macáries* y otros *descubrimientos* caídos en el territorio de los directores de estudios superiores histórico-literarios filológicos.

Queridos compañeros de carrera, queridos Archiveros. Cada uno de vosotros, los que sobre vuestros nombres contemplais otros nombres en el Escalafón, nombres de no Archiveros facultativos, ó que con vosotros no entraron por las aulas antes de las famosísimas intrusiones, recordad y poned encima de vuestras mesas aquellos versos de Virgilio:

Ego versiculos feci tulit alter honores (2)

Sic vos non vobis...

Sic vos non vobis...

Sic vos non vobis...

(1) Sucedió en cierta ocasión que un señor Ministro mandó de Real orden, á un Archivero informar sobre un asunto de muy crecida importancia. El Archivero cumplió con el encargo oficial que se le hizo. Aquello ha valido tres Cruces de Alfonso XII. Al Archivero ni las gracias se le han dado todavía. Vivos aún están los tres señores cruzados, y el Ministro y el Subsecretario de entonces.

(2) Et plus.

La Junta y el Jefe del Negociado de Archivos, Bibliotecas y Museos, pueden llenar de nuevo lo que á los versos falta, no repitiendo lo del autor de la Egloga:

«Tityre, tu patulae recubans sub tegmine fagi
Sylvestrem tenui musam meditaris avena, etc.

... Tu Tityre lentus in umbra

Formosam resonare doces Amarillida sylvas» (1).

No caiga sobre vosotros el miedo. La Junta y el Negociado, sólo piensan ahora en trasladar Intrusos á las provincias ó á sus casas, y en sus ascensos.

Sigamos el orden de los descubrimientos.

Descubrir en estos tiempos un nuevo cantar de gesta, hasta los más doctos hablan perdido la esperanza de acrecentar el exiguo caudal poético de los primeros siglos de nuestra lengua; RESTAURARLE con ciencia ingeniosa y paciente hubiera sido ya notable triunfo.

Descubrir un *nuevo* cantar de gesta... y *restaurarle*... notable triunfo, y en nuestros tiempos. El descubrimiento y la restauración, ¿por donde andan? No han pasado muchos años, desde que *La Ilustración Española y Americana* (2) publicó uno, por cierto no incluido entre los descubiertos y señalados por D. Pedro José Pidal. Los rebeldes nunca triunfan y menos con notabilidad. Sin la bendición de los cachicanes ministeriales huye la ciencia siempre de entre los hijos del pueblo. Ni mondonquitas del tesoro científico ministerial merecen éstos.

Hay que ser expresivos, Sres. Ministros, usando palabras vulgares, para que se nos entienda hasta en las aldeas; y los maestros y maestras amplíen más aún los puntos que señalamos para cuando se

(1) Entra ello en la cátedra de *Literatura comparada*, Universidad Central.

(2) Día 15 de Octubre de 1911.

También aconteció que en un pueblo de la provincia de Palencia dejése ver un mosaico romano, el que descubierta del todo fué dibujado por una expertísima señorita, hija de una de las principales familias de la capital, y por cierto en día muy frío. Hizose constar al Sr. Cánovas todo lo ocurrido en aquel día, juntamente con un ruego para que la señorita dibujante recibiese alguna distinción académica; y en efecto, la Academia la regaló una pulsera compuesta de monedas romanas. Y nada más. El maestro boletínero de aquel entonces no se acordó de lo restante, ni de quien estudió, allí presente, el mosaico, aunque cumpliendo con el propietario, íntimo amigo del Sr. Cánovas. Lo mezquino todo el mundo lo prueba.

vaya por esas aldeas de Dios en busca de dialectos el lingüístico ministerial de cuyos descubrimientos se trata (1).

Acerca de lo que á continuación aparece no hay más que admitirlo: «ha comenzado á *desenvolver* algunas partes de su... programa, que cuando *esté realizado* equivaldría á una *renovación total de la historia de nuestra lengua y literatura* durante los siglos medios».

Pero la renovación, cual sea, la venimos sabiendo ya; renovación profundamente desdichada.

De nuestro lingüista, académico, consejero, catedrático, director y maestro de estudios superiores son las producciones que á la consideración de todos pongo, notabilísimos descubrimientos en su género, especie y variedad: *Guitarra* (2) del griego, *Kithára*.

Sigue la cosecha de los descubrimientos lingüísticos: «Los femeninos en *o* no tuvieron MÁS REMEDIO (3) que ó *cambiar de género*, como los nombres de árboles *fraxinus*-fresno; *taxus*-tejo; *pinus*-pino, ó de fruto-higo *figus*-higo...»

Aquí ninguno acaba en *o*. Acaban en *us*-*fraxinus*, *taxus*, *pinus*. No deja de presentarse ¡notable la renovación! ¡La terminación latina *us* la cambia! en *o*. Ya pudo escribirse *frasino*, *fraxinonis*, *taxo*, *taxonis*, *pino*, *pinonis*, *fico*, *ficonis*, conforme á la renovación: muestras evidéntísimas de que el lingüista panegirizado renueva también el latín, por aquello de que anda muy mal con él. Se acordó de su *longano longanonis*, según la comparación de literaturas caseras.

Otro botón. Me ofrece un documento:

LURES.—«De illa torre quod eredan ad illos de lures parabulas sine iura.» Año 1216, doc. de Santa María de Fitero. A. H. N.

La documentación de Aguilar de Campóo también se vale del mismo vocablo, *aragonés*, conforme nos ha enseñado el lingüista. Naturalmente: en un libro suyo, como en, *Elena y María*, nos

(1) ¿Será, *Calvate*, palabra del antiguo leonés? Yo creo que da la castaña.

(2) Aquí el sufijo *arra* ya no es ibero, será *Charro*.

(3) ¿Quién se lo habrá contado?

anuncia el descubrimiento de que los documentos no se escribían en los sitios de sus datas; habrá que trasladar los *lures* á Aragón, y ello no muy conforme tampoco con lo de tanta erudición francesa arriba dicha, porque también hay, *lures*, franceses en la Edad Media (1).

En su propio lugar se trata de las *Gestas y Crónicas*, razón por la que entrego el panerígico al descanso. Véamos algo que nos enseña D. Pedro José Pidal, eso que su familia pronto hará populares las notables doctrinas histórico-literarias y filológicas de tan preterido escritor (2).

DON PEDRO JOSÉ PIDAL.

Sintetizo muy mucho, aunque siempre en este punto andaría muy oscuramente, eso que lanzase más luz que todos los faros del mundo.

Don Pedro José Pidal no puede ser bien mirado de los descubridores modernistas.

El Apolonio. —Manuscrito conservado en la Biblioteca del Escorial, publicado por D. Pedro, quien refiere que alguno le hace del siglo XII ó del principio del XIII. Escribe también que allí está la Vida de Santa María Egipciaca, y algo acerca de la Pasión de Cristo, etc.

Por lo tocante al autor del escrito, indica que se le hace coetáneo del Cid: y se cita, en lo publicado por nuestro autor, á Nicolás Antonio y á su anotador Pérez Bayer, quienes se inclinan lemosinalmente (3).

(1) Yo siento mucho cubrir de flores obras tan notables oficiales, porque dañan mucho á los editores; debían venderse en el Ministerio, en el Negociado del Fogonero.

(2) Quien más desee sobre los descubrimientos de referencia, recoja cuanto DURÁN ha dejado escrito, en todo el prólogo del Romancero y en las notas. C C de AA E E, tomo 10 de Rivadeneyra, lo mismo para nuestra literatura, en sí misma considerada, que puesta en relación con la francesa.

En la pág. XXXVI dedica Durán un grato recuerdo á D. Pedro José Pidal, dato de mucha miga, con las señales publicadas en la página XLI — nota — en uno de los Apéndices.

Internándose el lector por todo el *Discurso preliminar*, aparecerán más al vivo los descubrimientos de ahora (págs. XLIX-LXVI) todos por endósmosis y exósmosis, mediante la membrana de la valentía.

Y quien recorra una á una las notas todas, dedicadas á los romances, quedará muy contento por encontrarse con las medidas llenas, y con un chasco tremendo tocante á los descubrimientos de ogaño.

(3) Algunos mafiosos autores de *libros, memorias ó monogra-*

No admite D. Pedro Pidal semejantes apreciaciones, muy en su justo punto, fundándose en el carácter del personaje en la clase de versos alejandrinos y en el modo de ser de la lengua. (*Revista de Madrid*, segunda serie, tomo cuarto, páginas 16, etc.)

Y en la misma Revista, tercera serie, páginas 5, etc., hay no poco de lo suministrado después á los lectores, y citas, por los que lo han echado al mercado. Reproduce D. Pedro (pág. 16) unos versos recogidos por el historiador Garibay, y entre ellos, los que empiezan y acaban:

- «Todos son
 »Todos son omes plegadizos
 »Ríoduchos mezcladizos.»

Lo concerniente al poema del Cid, quédase para en su lugar.

Los estudios del mismo señor, que al lenguaje corresponden, bien se pueden consultar también en la *Gaceta de Madrid*: allí se publicaron, en parte.

No prosigo en esto, porque se le hará justicia bien pronto: y sino, en mi siguiente obra literaria allí aparecerá una reseña de todas sus publicaciones. De manuscritos no hablo; no soy heredero suyo. Conténtome con lo que añado, por aquello de los descubrimientos anteriores, declarados *antes* por Sánchez.

«Pero sin atenernos á estos pasajes, ¿en cuantos otros no se encuentran *muchos versos* en todo pa-

fias, han tomado á pechos la lección propinada por Cervantes (cuyo Centenario guarde Dios de Gigantes y Cabezudos), en el prólogo primero del Quijote, á los amantes de citas, citas relativas á obras de otros escritores.

Hoy está en auge y triunfa el sistema; y con el *intercambio internacional*, á lo mejor hace gallarda muestra de su saber un escritor todavía, no en cañones, pero ni en pelusa siquiera, con tanta cantidad de citas extrañas que ya le hubiesen deseado, allí, á tan intrépido citador, en la Mesopotamia, los de la Torre de Babel, á quienes, con seguridad, plena hubiese evitado la dispersión ocasionada por la confusión de lenguas.

Yo conozco un académico triplice, por cierto, descubridor de que los romanos antiguos tapaban las bocas de las ánforas con billetes, que cuando se ha enredado con algún latín antiguo y debe dar la traducción, se las compone acudiendo el bueno del hombre á las versiones francesas, las que al pie de la letra traslada al castellano; y recoge las citas allí estampadas. Después métese en la colección Lemaire, y de ella saca más citas, y con dar un paseito por algún traductor castellano, y recoger más citas, revuélvelas todas para que no salgan alineadas conformes con los autores consultados, y se las hace suyas. *Pas mal, pas mal, mes amis*. Así estudiase en Villacandá. Ello pase al que se aproveche también de las citas de D. Pedro.

recidos á *los del Poema*, aunque escritos como prosa y mezclados con ella? Voy á presentar de esto una insigne muestra, así como del estilo y carácter de la Crónica, copiando la narración del célebre pasaje del juramento tomado por el Cid al rey Don Alonso VI en la iglesia de Santa Gadea, de Burgos. Copiaré literalmente; pero en donde encuentre en la narración versos, los escribiré *como tales*, aunque el cronista los trae como versos: y lo hace. (D. PEDRO JOSÉ PIDAL, *Revista de Madrid*, segunda serie, págs. 335, etc.) Descansemos un rato; que las Crónicas exigen mucha calma y exquisito cuidado, y una muy severa serenidad al tratarlas. Las sombras las abruman pesando, y de brumas densas y negras envolviéndolas.

LAS CRÓNICAS

Mucha madurez de inteligencia y estudio se requiere para lanzarse uno dentro del río de nuestras veteranas historias, cuando muy demostrado se tiene no haber encontrado en él planas corrientes la gran pléyade de nuestros concienzudos y moralísimos prohombres del saber en España, desde el siglo xvi hasta la mitad del siglo pasado.

En los últimos tiempos, los Sres. Riaño y Amador de los Ríos, este último sobre todo, acometieron con valentía tan engatuñado problema.

Los Reyes y los Gobiernos de antaño, aunque con intensa predilección, tomaron con mucho ahinco buscar salida alguna sobre el particular, todo se estrelló, y á medida que el tiempo avanza, de tal modo se enreda la madeja de las Crónicas que ya no puede ser más. Las últimas tentativas caen en lo desastroso, y no parece sino que á propósito se pretende echar tinieblas sobre tinieblas por las mismas personas á las que el Estado granada y saneadamente remunera, para que los profanos hallemos luz, y mirando y viendo, y distinguiendo, podamos bien segregar lo verdadero de lo falso, lo real de lo fantástico, lo puesto en razón y lo descabellado.

La Academia de la Historia, hoy, ni hace ni deja hacer. Aún carecemos de un Cuerpo de Epigraffa semítica española. En la misma situación vivimos acerca de las Epigrafías griega y latina antiguas (1).

(1) De las lenguas ibero y celta peninsulares no hay por qué ocuparse de ellas, porque no pasan de soberanos infundios, y no debe persona alguna serla perder el tiempo en tan cacareadas tonterías.

Del de la epigrafía cristiana ni asomos apuntan. La colección de nuestros Fueros y Cartas pueblas durmiendo espera salir á flor de la calle de León; pero en vano. Por hoy no saldrá. Empieza muchas obras la nombrada Academia, y ninguna acaba. Anuncia no pocas, y las subvenciones crecen, y la única reforma nacional, reciente, ha parado en un ascensor para que los exploradores de la casa suban á los cerros de la luna en busca de Iberos selenes y Celtas selenes. De Geografía política no hablemos. No se conocen, siquiera, las mantillas, ni en la Central.

Casas editoriales hay en España que se encargarían de sacarnos de tanto marasmo, á las que los Gobiernos pueden muy bien confiar trabajos de tanta importancia; que hombres hay, también fuera de las Academias, en Madrid y fuera de Madrid, acondicionados para ello, los que hoy no tiene la Academia de la Historia, porque las ocupaciones personales no dejan ni respirar á los señores académicos. En cuanto disponen de algunos minutos para cobrar (1).

Yo que no soy aficionado al descanso ni á la abundancia, busco lo que no es pequeño para mis ojos, lo que me llena dentro de la historia nacional y del provecho público, con mayor ó menor viveza de entendimiento, apartándome de sobresalir en palabras sobradas y en acaparamientos de honores y honorarios.

Con inusitada sencillez y con limpia manera de expresarme, con una forma lingüística y estilo propios de la historia, voy á exponer lo que se me alcanza sobre nuestras Crónicas. En mi laboratorio no manipula ningún discípulo mío; y menos me le paga el Estado. Yo sólo hago mis buscas; de este modo no me engañan los apuntes de amanuenses, ni me aprovecho de lo ajeno. Bueno ó malo, de mí cosecha sale; guste ó deje de gustar á las Academias. El estudio y las manifestaciones del estudio, maldito el permiso que necesitan de aquéllas para

(1) Los académicos del temple y valer del Sr. Bonilla San Martín no caciquean; pero saben pensar, y escribir y enseñar. Que en algunos puntos doctrinales no andemos acordes ¿qué tiene que ver para no reconocerles sus excelencias?

recorrer el mundo. Los telones académicos no llegan á quitar la luz del sol, que es la verdad. Y ni el sol ni la verdad cobran por vivificar los cuerpos y las almas.

El Sr. Floranes, por lo que de sus escritos conozco, tuvo un temple de alma y corazón, así como el de los mfos. Y como ahora llévame de su mano, antepongo, á lo que viene luego, unas hermosas palabras del sabio á quien tanto respeta la Academia de la Historia. Así dicen:

«... tampoco la tenga en que no fué el Rey quien estas y casi todas las demas obras que escribió sino quien mandó escribirlas á hombres abiles que tuvo á la mano y sabiamente supo elegir de entre sus propios subditos no trahidos de Reynos extraños como otros han imaginado pues no era verosímil ablar estos con tanta pureza nuestro idioma, ni demostrarse tan enterados de las antigüedades y fazañas genio y caracter de nuestra Nación que es en lo que entiendo yo aver estado la mayor ciencia y sabiduria de este Rey, y su principal merito para el nombre de Sabio que adquirio. Y con razon porque los Reyes no menos son sabios, siendolo que buscando sabios que enseñen á serlo á ellos y á otros por quienes se vaya propagando la ilustracion y cundiendo; en cuya empresa confesaremos que entre nuestros Reyes antiguos Don Alonso X no tuvo uno que le excediese, y acaso ni igual. Asi no hubiera sido tan ambicioso (1) de esta gloria que por usurparsela toda para si decantandose Autor de quantas obras buenas fueron escritas en su tiempo, y de su orden, borro, suprimio y echo al olvido nombres inmortales que devian vivir de tantos doctos como es preciso huviesen concurrido á trabajarlas; detrimento que llora la Historia literaria y que los amantes de la verdad, incapaces de aquietarse á meras apariencias lisonjeras suspirarán eternamente, mientras por algun rincon no asomen los nombres que apetecen de los

(1) Aquí Floranes no caminó en lo cierto. D. Alfonso X no se atribuyó, en cuanto autor, obra alguna histórica. Para tan contundente afirmación, ninguna prueba ha dado Floranes, ni habrá quien la presente, hoy por hoy.

muchos sabios de que aquellos días, que se los quitan por uno solo y ese en duda.

Qualquier hombre prudente que intensamente considerare la conducta de este Rey en todo lo demas, aquel infeliz gobierno que dio asus estados, los vilipendios, ultrajes, inquietudes y resultas vergonzosas en que vajamente se vio, vendra á comprehender que el credito de las letras ganaria mucho en poder deshacer el cambio. Porque yo no se que ventaja se las pueda seguir de que un Rey que se reputa tan literato haya sido tan mal gobernador de sus estados y aun de sí mismo como el hombre de menos instruccion. Si ese baldon avía de dar á las nobilísimas letras mejor fuera no aversepreciado de ellas y dexarlas al credito de sus poseedores. Con eso aquellos que por no tenerlas las aborrecen no hallarian en el rey Don Alonso un nuevo exemplo para mantenerse en su ignorancia y en el capricho de que no acomodan á las Republicas Reyes muy literatos porque altamente pagados de su saber, por lo comun no quieren sugetarse á tomar consejo de prudentes, y ellos rompen y hienden por sí á veces sin experiencia como si fueran unos oráculos en cuyo torrente no hay fuerza que los contenga: dogma fatal que nacido de intenciones depravadas adversas á las letras pudo en algun tiempo mantener la obscuridad por la luz y trocar el sol en tinieblas con llanto y gemidos de sus profesores. ¡Que desdicha no fué esta! Mas ya estamos fuera de aquel caos y Dios bendito han amanecido mejores luces (1). Ahora aquella misma verdad se ebusca que entonces se arrinconó, esa se investiga y esa se desea hallar para volver cada cosa á su lugar y lo ageno y usurpado asus propios dueños. A este objeto se estudia y se fatiga; y todo lo que no sea arrancar primero de las ciencias los errores envejecidos y limpiarlas de aquellas malezas que impiden sus medras para que desembarazadas sirvan á nuevos plantios, será echado por mal metodo y hacer el trabajo infructoso (2). El labrador que

(1) Ahora los limbos de las Academias y del Ministerio de Instrucción, son en donde hay sabias behetrías.

(2) Esto no lo entienden, los sabios caciques del Ministerio de Instrucción.

desea bolver util la heredad que una vez llegó á viciarse, va primero, la desembuelve, y despoja de las raíces viciosas, y ya bien purgada, en su lugar introduce semillas nobles, y despues coge frutos utiles donde antes solo fecundavan zarzas cardos espinas abrojos y malezas. Esto, pues es lo que debe adoptarse para la buena reforma de las ciencias en otro tiempo depravadas; sin lo qual no habrá que esperar progresos, sino tropiezos y atrasos mayores (1).

Tan al contrario de otros pienso yo acerca de las cosas del rey Don Alonso X, que antes tengo constantemente creido que la mejor defensa que en tal situación podría hacersele, seria entrarle descargando del concepto de un tan grande literato como ponderan haber sido; pues sin ese desembarazo siempre seran terribles á el y sus defensores los cargos que por su mal gobierno y falta de política se le pueden formar. Y no se á la verdad como acertasen á salir de ellos porque cuanto mas sabio y mas ilustrado le propongan en tanta mayor obligación le constituyen de aver debido obrar mejor y establecer el mas buen gobierno á sus Reynos. Del mismo modo pienso que aquel volveria por el solido honor de las letras y su buena reputacion y quitaria esta verguenza de los rostros de sus profesores, que corriendo el velo al disfraz pudiese manifestar por una parte todo el grado y quilates de la literatura del rey Don Alonso, y por otra los verdaderos Autores de las obras que se adaptó y le han atribuido con lisonja y sin reflexion de la imposibilidad de averlos escrito por sí (2).

¿Como era posible que un Rey que anduvo siempre agitado de Lugar en Lugar por dentro y fuera del Reyno combatido de cuidados, ahogado de inquietudes, desobedecido de sus hijos, abandonado y depuesto de sus subditos, odiado de infinitos hasta de su propia muger, siempre en continuas quimeras y disensiones con todos tuviese tiempo y descanso para formar escritos tan prolijos y de tan

(1) Esto hacemos los que no hipotecamos el alma.

(2) No están hoy los hornos académicos para tales *bollos*, aun que los calienten los Mélicas, Hinojosas y Pidales. No me dejará feo ningún Sr. Ministro de Instrucción.

basta meditacion como los que llevan su nombre? Un milagro de ese tamaño solo podría reservarse, y con gran dificultad, al retiro, á la proporcion, y á la velocidad de un Abulense (1). Es menester considerar que entran, Partidas, Fuero Real, tablas Astronomicas, HISTORIA MAYOR O VNIVERSAL cuya grandeza miden á palmos, la General y gruesa de España, la no menos abultada de las Expediciones y Cruzadas á Tierra Santa, las obras Poeticas el tesoro, el Septenario o Preludio de las Partidas, muchas versiones de libros Arabigos y otras menudencias; en fin, casi todo quanto en su tiempo consta averse escrito, que junto formaria una mediana libreria; á lo menos en mi calculo excede de unos XXIV tomos en folios regulares. Quien quiera seguirle los pasos por su Historia y por los Lugares de las datas de sus privilegios como alguna vez lo he executado, hallará quan poco tiempo estuvo de asiento en uno solo, y la agitación y aceleración con que se trajo por varias partes conducido de sus grandes cuidados y pesadumbres, y asi sin disposicion de dedicarse á formar gruesos volumenes, ni estudio meditado, qual le requerian unas obras de tanto fondo» (2).

No se plantó en esto el esforzado Sr. Floranes, hombre no «agonizante» por las prebendas ni de los partidos que *platean* y doran las alas de sus gasalianes.

No creo que los malos sabios se asienten ahora, y paren y rían, y hagan otras descomposturas contra el escritor citado, según el dulcísimo escribir del P. Fray Juan de los Angeles. Los agentes

(1) Hoy nos admiran varios fenómenos de igual naturaleza en lo de publicarse mucho por sabios andantes en todas partes, sin que se los vea coger un libro. Las ordenaciones de pagos guardan los nombres de tan repagados mortales. Y la verdad que tantos adelantos hemos llegado á conseguir que hay hombres que cambian de asignaturas que enseñar como de chupas políticas, signo político de que las desconocen. Y tan á lo culminoso ya nos alza: mos, que nos podemos vanagloriar de poseer un autor de *El Alma de los Brutos*, clasificados por Climaxes. Tomarse uno la facha de Valles ó de Balmes conduce al estallido del inflado sapo.

(2) ¡Hermosa pintura de nuestras eminencias oficiales! Con sobradísima razón la Academia de la Historia adora tanto á Floranes, aunque no conoció hombres presidentes de tribunales ó juzgadores de doctrinas científicas, limpios limpidísimos de la cultura necesaria para ello. Hoy se juzga, falla y vota sobre lo que no se sabe. Se han dado casos de haberse afobeteado algunos ganchos por ser jueces de oposiciones.

de negocios literarios trinan en sus conventículos y cenáculos, siempre que al descubierto quedan las babosillas de los limacos y caracoles.

«Ya se ve que este mi modo de pensar no acomodaría, si viviese, al ilustre Marqués de Mondejar; el qual en sus *Memorias del rey Don Alonso el Sabio* fué todo en el empeño de aplicarle quantas más obras pudo hasta detenerse á reñir seriamente con los que algunas le quisieron hacer dudosas. Pero no es este el tiempo en que aterren ya grandes nombres (1), verificándose á cada momento el desengaño de aquel que dixo: *Summi sunt, homines tamen*. Al Marqués juntamente se le envidia su erudición curiosa y arcana (2), no tanto la publica y general, principalmente la literaria y la respectiva á la Historia de España, según el sistema en que en el día se quieren (3), mucho mas si su gran librería, el surtido que tuvo y las proporciones para haberlo hecho todo mejor (4). Viendo la facilidad con que á quatro plumadas le echó á tierra el docto P. M. Florez, su capricho de la Era Española, aun apoyado con no menos empeño por el famoso D. Gregorio Mayans. Generalmente es muy singular el Marques en sus opiniones y estas harto voluntarias, al modo con corta diferencia de las de D. Josef Pellicer que el mismo noto de este defecto; y es que no siempre está Minerva en casa (5), pasea y se sale á orear y

(1) Ni hoy tampoco. Empinados cobran, pero no dejan de ser hombres.

(2) Hoy no; ni la *curiosa*, ni la *arcana*, ni las arcas del Ministerio, ni las de las Academias, ni las de todas las Revistas académicas, y de Estudios superiores, y de Archivos, Bibliotecas, regajillos que alguna cantidad de agua llevan para regar huertos no plantados por Fray Luis de León.

(3) Sistema hoy resucitado, y de bríos.

(4) Los maestrazos oficiales del presente, disponen de mayor caudal, y por lo mismo los resultados se quedan en tremendos desastres. Ejemplo: el último libro publicado acerca de las Crónicas, y lo del *Mío Cid*, etc., etc., y las danzas y quirolas lingüísticas de celtas é iberos y las egiptologías del famoso D. Toto, á quien antes le cambiaron el sexo los egiptologuillos.

(5) En las del Ministerio de Instrucción Pública en las Academias de la Lengua, de la Historia y de Bellas Artes, arde el fuego sacro inextinguible del saber é infeliz del vestalo que en nuestros días le deja llegar á ser puisas y monchifas, moriria afixiado por innumerables puntas de lechuzas atenienses, escapadas del lechuchar del palacio de Minerva, á pesar de los píldos lanzados por los dos Pegasos que en el Ministerio de Instrucción Pública hacen escolta á la Ciencia.

Pero donde está Júpiter, que puede en un dado momento agitar su cabellera y temblar el olimpo todo, Minerva baja sus glaucos

vuelve cuando se le antoja; enmudecen los oráculos, y á este tono suelen suceder otros casos fatales á los sabios (1). *Sus Memorius del rey Don Alonso X*, así como tienen excelentes noticias antes, no observadas ni recogidas á una mano, así también están abundantes de gruesos descuidos é inconsecuencias y muchas faltas de puntualidad. En el caso presente se ve esto claro, pues tratando de dar autor á la Historia mayor universal de que hemos hablado, dice: *Que fuere el mismo Príncipe su verdadero autor, lo manifiesta él en el Prólogo. He trasladado y es contraproducente*, pues como ya vimos, el Rey concluye afirmando que la mandó hacer, no que la hizo por sí; *é fiz ende facer este libro é mandé ahí poner todos los fechos señalados*. Con que otro autor se la ha de buscar.

El Rey dió el orden, y franqueó su librería, y de ésta los libros escogidos tocantes á la materia, y no hubo otra cosa. El mismo Mondexar imprime igualmente el título que también leímos ya, y en él la expresion de que la *mandó facer*. No son estos términos del que escribió por sí, sino del que mandó escribir á otro. Y si no podria decirnos con que otra frase se explica el mandato ú orden.»

Al Sr. Marqués de Mondejar le llevó á esta catástrofe el camino de la adulación, y el haberse encomendado á *buscادات*, ante los que deben temblar y de los que deben huir los escritores de sentido juicio y de sana conciencia. Los que tal no fueren, bien sería que pasasen á las gleras á cobrar sus nóminas, ó á las cascajeras de los ríos leoneses en donde los cantos rodados, las hachas prehistóricas y martillos son de mayor tamaño.

A pesar de lo escrito por el Sr. Floranes acerca del punto presente, no se imagine alguien que el Sr. Marqués de Mondejar no supiese cincuenta mil veces más que los historiógrafos académicos que hoy dirigen á la vez tantas Revistas, en las

ojos; y Júpiter recibe órdenes del Gran Amon-Ra, cachican mayor de todo el ollmpo egipcio y griego, y Papá de egiptologuillos é iberófilos de tres al céntimo y meaja.

(1) En España no suceden casos fatales á los sabios de la Confratería académica ministerial. Van á descargar y recogerse tales casos en los antros del presupuesto.

que se bate muy sonoramente el parche en alabanza de ellos mismos, y con dinero del Estado.

Comienzo con unos textos que volverán á salir un poco más adelante; pero aquí vienen bajo una razón formal diferente. Tales son:

«La primera Crónica escrita en romance castellano (en lengua castellana), fué, pues, la primera en que se contó la *muerte* de los Siete Infantes y la venganza de Mudarra.»

Antes y en la misma página se nos cuenta que «las Gestas castellanas vinieron á ser puestas en prosa (1), cuando aún duraba su florecimiento en el mismo siglo XIII, y no por manos de *noveladores* que trataban de hacer libros *vulgares*, para recreo de la parte más baja *del pueblo*, sino por obra de los cronistas que escribían para la nación entera. *Ni uno solo* de nuestros antiguos poemas *se prosificó* originariamente en un libro de *puro entretenimiento*, sino para formar parte del cuerpo general de la historia patria» (2). (Leyenda de los Infantes de Lara, por D. R. M. Pidal, pág. 50.)

Según esto la primera vez en que *se contó* la *muerte* de los Infantes fué en la *primera Crónica escrita en romance castellano*. Y como la primera, tradicionalmente, lo fué la dispuesta y ordenada

(1) «Desde el siglo XIII, nuestras Crónicas populares trataron casi todos los asuntos épicos y *reunieron* y *prosificaron* en sus capítulos la *narración* de los famosos cantares, de modo que ellas vinieron á ser la única manifestación de esas *compilaciones* que aparecen en todas las épocas de decadencia de la poesía heroica, llamadas también épocas cíclicas.

Las Crónicas así formadas vinieron á gozar entre el *pueblo* de una aceptación mucho mayor que los mismos poemas, pues al presentar las fábulas de los juglares, *ordenadas* y *fundidas* dentro de un cerrado plan cronológico, despojadas cuidadosamente de aquella exageración poética que más increíble parecía y revestidas de la autoridad que les daba la prosa, daban á la materia épica un aspecto severo... Así contrastan los innumerables manuscritos que nos conservan hoy nuestras Crónicas con el *único* (¿Y Fernán González y Berceo, etc.?), que llegó hasta hoy de todos los de los cantares de Gesta que ha habido; y decimos «único», ya que los fragmentos del de los Siete Infantes y el de las Mocedades del Cid se encuentran insertos como prosa en las narraciones de sendas historias.» PIDAL, *Infantes* (pág. 39).

(2) Este señor conoce, á lo leído, libros escritos por noveladores nuestros antes del siglo XIII y que hacían libros *vulgares*, para que la *gente baja del pueblo* se recrease. Y sabe también que *ni uno solo* de nuestros poemas antiguos *se prosificó* originariamente en un libro de puro entretenimiento para lanzarse al público, no *vulgar*. Enunciaciones tan categóricas; afirmaciones tan redondeadas y categóricas, con las pruebas, deben presentarse inmediatamente á la *gente vulgar del pueblo*, que somos muy duros de mollera y algún tanto zumbones, cuando con tales y tantas drogas se trata de medicarnos del mal llamado el «Mal de la ignorancia».

por Alfonso X, esta Crónica ¿habrá sido la primera en recoger la leyenda? Y como en la llamada Crónica primera, según la edición Bailly (1), está ya compuesta en los capítulos de los Infantes, también de versos disueltos, tendremos, ó que la Crónica, edición Bailly, no es la primera general, ó que la leyenda en verso procedió á la dicha Crónica y en verso castellano. Mas como la tantas veces nombrada leyenda no llegó á ser conocida por el Arzobispo D. Rodrigo, el Toledano (2), ni por Don Lucas, el Obispo de Tuy, nos encontramos en un callejón sin salida, digo, se encontrará el autor de tan peregrinas afirmaciones. ¿Quién carga con este lío? Y si las historias *latinas* anteriores ni siquiera aluden al relato de la tragedia, la noticia y la leyenda debe ser de época posterior, y no se debe asegurar dentro de la seriedad histórica, que aun la misma, la propia, la genuina historia mandada componer por Alfonso el Sabio, la que él vió ya compuesta, incluye entre sus cuaternones escritos dicha leyenda. El autor de *La leyenda de los Infantes de Lara* declara que la tal Crónica es aun desconocida, y por lo tanto, inédita en el sentido que hoy damos á la palabra, con lo que de un plumazo ha echado abajo el sentir de los doctos sobre las Crónicas publicadas en Zamora y Valladolid. Cierto es que la Casa editorial de Bailly nos la da por *descubierta y editada*, con un prólogo académico muy animoso, sin que por el dicho prólogo aparezca convertida en la primera Crónica del distinguidísimo monarca la Crónica de Bailly.

Con esta sencilla indicación sobre las palabras que tocan derechamente á las Crónicas de España redactadas en la Edad Media, y que se relacionan de un modo directo con las traídas y llevadas entre Alfonso X y Alfonso XI, inicio la manifestación de lo que para mí tengo, acerca de lo que viene, creyendo ser un problema ó nudo en espera de un

(1) «Muchas cosas se alaban más por opinión anticipada que por conocimiento que haya de ellas. Puede que acerca de nuestras Crónicas vulgares nadie haya escrito tantos errores como de un golpe el mismo Marqués de Mondexar. FLORA: ES.»

(2) «El Arzobispo Don Rodrigo romanzó deste los godos hasta Don Rodrigo e despues del fueron romanzados e alegados todos los otros Reyes que despues del fueron por sus Crónicas muy horrenadamente.» (Mss. Escorial. X-c-12.)

Alejandro Magno que le corte, siendo así que consiste, y nada más, en que no sabemos leerlos y menos tratar con cariño nuestros manuscritos, para que cariñosos se explayen y nos confíen sus secretos.

No se necesitan muchas páginas y mucha palabrería, ni citas de autores forasteros. Bastan los documentos leoneses castellanos, de sólo españoles. Acompañemos al maestro Floranes, Mss. 11264-6. B. N. Viene á ser para el caso dicha Historia una especie de *Historia universal* la que revela el grandiosísimo pensamiento de aquel Monarca, todavía no imitado y menos seguido por ningún otro Monarca español, ni soñado siquiera por algunos infalibles académicos de la Historia, quienes aun no se han dedicado á concebir una obra de carácter histórico general nacional, y se pasan hoy la vida en publicaciones no pocas insustanciales y sin provecho alguno público.

«Dos historias generales se cree mandó escribir el rey Don Alfonso el Sabio, las cuales no tiene duda se empezaron y prosiguieron en la mayor parte en sus días, como quiera que del fin de ellas *no ha constado* hasta ahora igualmente si en su vida se llegó á verificar ó después de su muerte.» (Mss. 11264-6. B. N.)

«La primera nunca impresa, y aun M^{ta}, vista de pocos y no entera, *General del mundo ó Historia mayor*, á la qual podremos llamar *Sacro-profana exótica*, pues era su objeto dar á sus súbditos en *lengua propia vulgar castellana ó de romance* toda la Historia de los...», etc.

Los manuscritos que he visto y leído, propio Marte, de la Crónica Mayor, son los siguientes, que corresponden á los números 8682.

El primero está escrito en papel, y á plana entera. Sus folios suman 259. Fáltale el principio además del Prólogo, y la lectura se inicia así:

«... muger fizola Dios por esta rasones...»

Échase, pues, de menos en este códice todo lo concerniente al *Génesis*, desde lo que es hoy el capítulo primero y segundo hasta los versículos 21 y 22 del dicho capítulo segundo.

Queda defectuoso el último folio, y acaba con las

palabras: «adelante viene la estoria del éxodo» (1).

Mss. 816. — Consta de 342 folios, á dos columnas cada plana. Pergamino, incompleto. Precioso Códice.

En un círculo, cuyo fondo es blanco, envuelto por un anillo ornado de frondas blancas y rojas, sobre azul, y todo dentro de un cuadrado blanco y rojo se lee en letras rojas:

«Aquí se comença la GENERAL ⁊ GRAND estoria que el muy noble rey don Alfonso hijo del noble rey don Fernando ⁊ de la Reyna doña Beatriz mandó fazer. Prólogo.

Treinta y un capítulos componen la 1.^a Edad y el 1.^{er} libro hasta el folio 10, vuelto. Desde aquí llega al folio 22 la 2.^a Edad con treinta capítulos, folio en el que empieza la 3.^a... de esta manera tan regular y metódica se viene al folio 342 del que las últimas palabras son: ...«se pagaron ende ⁊ asmarón q̄ el uinie»... tocantes al capítulo «de como el Rey dario començo á fazer en el regno de la Reyna Teiriza.»

Toda la decoración del Códice consiste en lo mismo, orlándose, á veces, toda la plana, otras no, y las columnas. En algunos anillos se hallan pintadas flores de cuatro hojas inscritas en cuadrados, y estos dentro de trapecios convergentes hacia el centro del círculo. En las márgenes aparecen los diferentes capítulos de que cada libro consta, señalados á la romana.

Y á folio vuelto comienza el Levítico.

En el folio 120 recto hay un claro, y véase una muestra sacada del cántico de Moisés, traducido, cant, cántico dicho después del tránsito del Mar Rojo.

«Cantemos ⁊ alavemos todos á nuestro Señor

(1) Del mismo Floranes y en el mismo manuscrito: «de esta grande historia sólo ha aparecido el primer tomo y ha vuelto á desaparecer». Sigue contando, que tuvo el libro D. Juan Lucas Cortés, quien se le dejó ver á Nicolás Antonio y al Marqués de Mondejar, que *extractaron el prólogo*. Refiere también cómo el P. Sarmiento vió *todo el Génesis*, y mezcía de la historia gentilicia (en efecto, con lo llamado *estoria de la biblia*, se halla, intercalada, según una cronología especial, la historia gentilicia) en diez libros y 132 pliegos. El Mss. de la Biblioteca Nacional del *Génesis* trata, y sus folios son 259 ó más de 129 pliegos. Lo que está de menos en el texto induce á pensar que llegaría á los 132 pliegos; y sin embargo no me aventuro á dar por hallado parte de lo perdido, con relación al exemplar de D. Juan Lucas. Faltan elementos de prueba plena.

Dios ca el mismo se onrra oy muy noblemientre por sus fechos quando derribo al cauallero con su caballo en la mar. Et diga cada uno de nos.

«Mio Señor Dios es toda mi fuerça ç mi alabança ç y el me saluo et el es la mi salud, etc...»

Así termina. Et este es el tu santuario que las tu manos obraron et formaron.»

«Et dize en el arauigo en el *libro de los pharaones* que pues que los de Israel fueron allend, que las aguas de la mar estidieron quedas como antes... et diz Mangil el Sabio...» (1).

N. 10.273.—Este manuscrito, en vitela y papel, contiene 296 folios de lectura, dispuesta en dos columnas. Faltan la mayor parte de las letras iniciales.

En el primer folio y dentro de un anillo circular rojo y en rojos caracteres se lee:

«Aquí se comiença el onçeno libro DE LA GENERAL ESTORIA.

El principio del texto es así:

«Departa el maestre Pedro en la su estoria á que llaman estcolastica e dixieron le asi porque fue fecha para pro de los escolares e de las escuelas. E diz que la estoria del libro exodo e la del primero libro de la BIBRIA que viene ante desta que es el genesis (fol. 1º) que non han departimiento nenguno entre si e que una mesma estoria son, etc.»

La primera letra de la palabra *Departa*, es muy bella, de carácter uncial, inscrita en un cuadrado, de fondo aúreo. En el interior de la misma se hace visible la imagen de Alfonso X, de busto, y con la corona trebolado, de oro y perlas, viste manto azul.

En la franja de la izquierda y en su medio, está colocado un angel tocando una harpa, y en el ángulo inferior otro angel plenamente nimbado de oro, ó sea con nimbo de disco, sòstiene el escudo del Marqués de Santillana, el de la leyenda AVE

(1) «Tunc cecinit Moyses et filii Israel, Carmen hoc Domino et dixerunt. Cantemus Domino: gloriose enim magnificatus est, equum et ascensorem deiecit in mare »

«Fortitudo mea et laus mea Dominus et factus est mihi in salutem: iste Deus meus. et glorificabo eum: Deus patris mei, et exaltabo eum.»

...«Introduces eos...: Santuarium tuum, domine, quod firmaverunt manus tue.»

MARÍA *gratia plena*, con las bandas azules y rojas, y éstas filiteadas de oro.

Una gallarda cabeza campea en la franja de la base, de espesa y algo revuelta cabellera, y de elegante barba, así como la del rey revela magestad, tal vez, represente al famoso y sabio D. Iñigo López de Mendoza, primer Marqués de Santillana. Si aun se conservase el retrato de mi paisano, en el retablo de la capilla, en el hospital de Buitrago, la duda podría quedar evaporada.

«En este lugar se acaba la estoria et el libro de Vteronomio que es el postrimero de los cinco libros de Moysen..., etc... E conpusolos todos moysen en ssu vida saluo ende la asmança de la conpostura del deuteronomio..., etc.»

«En este lugar *acabamos* el pentateuco... E ssea bendito e... nusstro Señor Dios E RINA E REYNE *por muchos años* e buenos e VENÇA SIENPRE a todos sus enemigos el dezeno don Alfoñ por la gracia de Dios Rey de Castilla de Toledo, de León de Gallizia, de Seuilla, de Cordoua de Murcia de Jaén, del Algarbe que lo FIZO fazer.»

El último libro es el 29.

Este manuscrito vale mucho; histórica, artística y filológicamente. En el 10,273, B. N.

En otro manuscrito de la misma Casa y departamento en pergamino, y dispuesta la lectura á dos columnas.

«Aqui se comiença la segunda parte de la general estoria que mando fazer el muy noble Rey Don Alfonso fijo del noble e santo Rey Don Fernando e de la Reyna Donna Beatriz...»

— El libro de Jue...

— En el noveno libro de Josue...

PRÓLOGO

«Hasta aquí contamos en la primera parte desta estoria *general* las estorias e las leys del ueio testamento en que se encierran los cinco libros de Moysen a que llaman el pentatheuco. — En esta segunda parte que se comença aquí diremos de la estoria del libro de Josue e de las otras estorias de adelant assi como uienen so orden por sos libros

como oyredes que se departen en este prologo del libro de Josue.—Este libro asi como departe maestre pedro». Arriba, y en el seno de la letra capital, puesto ello después, consta lo siguiente como están escritos en la segunda parte: «el primero, de Josue; el segundo de los Jueces; el tercero, de Ruth; el primero, de los Reyes; el segundo de los Reyes» (1).

El prólogo se extiende hasta el folio cuarto y allí comienza la estoria. Con lo mezclado tocante á los hechos de los gentiles llegáse hasta el folio ochenta, en donde toma principio el Libro de los Jueces, con lo que se termina el Códice.

Mss. Otro. — Pasta de cartón y badana estampada. Siglo XVI, papel, folios 306 útiles.

Epígrafe rojo.

«Aquí se comienza la tercera parte de la general estoria que el muy noble rrey don Alfonso mandó fazer.»

«Texto. Fasta aqui ffablamos de las estorias e de las rasones de la biblia e de los otros fechos de los gentiles que acaescieron en la primera. En la segunda e en la tercera de las seys hedades en que los Santos Padres e los otros sabios partieron todo el tiempo de quando el mundo fué creado e Adan fecho e fasta la Encarnacion de N^o Señor Jesucristo e donde adelante FASTA QUE DIOS QUISIERE. Et estas estorias de que fablaremos en este libro terçero desta estoria son de la quarta hedad, la que touo el rey dauid fasta la pasada de Babilonia...»

Después de un Índice, aparece el PRÓLOGO DEL SALTARIO, folio 7, col. 2.^a, que llega hasta el folio IV, col. 3.^a Y el texto nos revela ya en su epígrafe lo siguiente:

ESTE ES EL TRASLADO DEL SALTARIO DEL SANTO PROFETA DAVID EN LATYN ET EN LENGUAJE DE CASTILLA. Y en efecto: la traducción castellana hecha del texto latino, salmo á salmo, llega hasta el folio 53, con el salmo 150.

Laudate domine in sanctis eius.

(1) La bibliografía es muy rica. Contiene citas de autores árabes. Van presentándose los Manuscritos de la Magna Historia mandada componer por Alfonso X ¡Ya era hora! DE TODA LA OBRA COMPLETA restan ya descubiertos, aunque no oficialmente.

Siguen después las razones de cada uno de los cánticos; así llama á los salmos, etc., etc.

Continúa con la historia de Ulises y de Troya, etc., y traducciones de los libros de la *Sabiduría* de los proverbios, etc. (1).

Acaba, folio 306, col. 4.^a: *A Dios gracias.*

Mss. 1539, folios 367. Falta la primera hoja. A dos columnas. — En su comienzo es historia de los gentiles, con referencia á Nabucodonosor; después aparece: «(E) n dias de Maneses, Rey de Jherusalem e de Judea, etc.

En los folios 27, 28 y 280 hay espacios en blanco.

Mss. 8966. A dos columnas, en papel, folios 409, incompleto. — Una tabla de los capítulos llena las hojas hasta la trece. Y en esta ya se tiene:

«Aquí comienza el quinto libro de la general estoria que cuenta los fechos de los gentiles quel muy noble rey Don Alfonso mandó fazer » Prólogo primero.

Principia con historiar hechos de Nabucodonosor y acaba «de como tornaron los rromanos et los de Cartago á su gracia..., etc.

En el último folio se deja leer la siguiente quintilla dedicada á Saleuco II, muerto en el año XXI de reinar Ptolemeo Evergetes.

«Aquí yace en poca tierra
á quien toda le temía:
en esto poco se encierra
el que la paz y la guerra
de todo el mundo tenía.»

«Fasta aquí vos fablamos de las cinco hedades (sic) ... mas agora vos contaremos de la sesta edad ... Mas deuedes saber primeramente que este libro de la sesta hedat havie á comenzar en aquel tiempo en que Sant Juan Bautista comenzó á bautizar, ca allí fué el comienzo de la hedat sesta.»

Síguese diciendo que por no poder dar la vida de Jesucristo se cuentan las de San Joaquín, Santa Ana, Santa María, su madre, Zacarías, Lisabet y del Bautista, su segundo cormano..., «tiempo de la

(1) Buena liebre para intrusos y mestizos. «Ego versículos fecl. etc.», Señores policobrantes.

quinta hedat...» «Por ende vos contaremos en este libro todos los fechos de la quinta hedat que acaescieron en el mundo da quel tiempo adelante que Joaquín casó con Anna et que Octayiano César comenzó a regnar en Roma et en todo el mundo. Et otro si deuedes saber que segund que en el primer libro que cuenta las cinco hedades seguiremos fasta aqui la ordenación de los capitulos de la tribu poniendo *entre un capitulo et otro todos los grandes fechos...*»

Prosigue: «que pondrán en este libro que cuenta de la sesta hedad et una partida de la quinta, la vida y muerte de *Santa Maria y Jesucristo*; las *vidas y milagros de los santos...* y *entre sus capitulos los grandes fechos de los godos, gentiles, romanos y bárbaros, judios; á Mafomat, á los moros ET TODOS LOS REYES DESPAÑA, desde Joaquín, que casó con Ana...*» (1)

«Yo Don Alfonso (2), por gracia de Dios, rey de... y del Algarve, hijo del rey Don Alfonso (de Don Fernando el Santo) et de la Reyna Doña Beatriz que fis faser este libro despues que ove ayuntados todos los antiguos libros e todas las crónicas e todas las estorias del latín, del hebrayco, del arábigo.

Tócase con mucha brevedad lo perteneciente á los Profetas sagrados y á los *profetas* que no lo son, y Virgilio entre los últimos, llenando los folios hasta el 134 vuelto, entrándose luego en las vidas de San Joaquín y de Santa Ana, intercalándose noticias de Bruto y Casio. Y se cierra todo lo conservado con noticia de la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen y una cita de San Bernardo, folio 173, que eran ya perdidas et caydas ya en olvido así como vos *dixiemos* en el comienzo de las otras hedades e por que *siguiemos* la ordenación de las historias de los fechos de Jesu Cristo... por eso toviemos por aguisado de comenzar antes en Joaquín que en Otaviano César.»

(1). Aquí sí que hay caza, D. Eduardo Hinojosa, D. R. M. Pidal y behetría. Ustedes los maestros ya pueden pedir más pitanzas, si les parecen pocas las nóminas que cobran y firman, y vivan tan gloriosos académicos. Ustedes echan atrás á todos los que no son de la Cofradía: y nosotros los enaltecemos á ustedes. ¿Cuánto cobran ustedes mensualmente sin contar los picos?

(2) P. Burriel, Mss, 399b, folio 21.

A continuación se desarrolla una introducción muy notable.

Con semejantes pruebas, bien se dirá á sí mismo el lector que ya no se puede uno lamentar de que sólo Dios sepa por donde anda la Historia mayor de Don Alfonso X, y de hasta donde llegó con su propósito. Algo conservamos, aunque no en sus primeros manuscritos, y algo sabemos de hasta donde llegó en sus propósitos (1).

No debe producir extrañeza á ninguno, que esta-blezca comparación entre algunos textos publica-dos en las tres crónicas que han salido ya de las imprentas y los encerrados en los manuscritos arriba enumerados.

Las claras y expresivas dicciones conservadas en los Prólogos, derraman abundantísima luz con que se vea por todo lector, se vea material é intel-lectualmente cuál fué el propósito de Don Al-fonso X, y con qué sencillez de plan se fué desen-volviendo su obra, qué asuntos de historia mitoló-gica y profana incrustaba en el material de las historias sagrada y religiosa, y cómo lentamente de lo simple pasose á lo complejo en la desenvol-tura cronológica.

Esta sola, su manera de estar, la sola Cronología de tal modo extendida, patentiza la unidad del con-junto; conjunto que demuestra y corrobora que el Monarca leonés-castellano todo lo sujetaba, todo lo encerraba dentro del plan divino, así como si le inspirase directamente San Agustín. En ello Bos-suet no hizo ya más que seguir las intenciones y los pasos de un Rey español del siglo XIII.

Al correr de las edades del mundo y según que los pueblos aumentan, crecen y se establecen cada uno con su propia personalidad nuevas cronolo-gías se establecen de mayor ó menor amplitud,

(1) «De la otra historia mayor que sólo Dios sabe dónde para y dónde llegó con su propósito. (Floranes, manuscrito dicha hoja 8.) Y se añade: «No en la mayor, desaparecida, sino en la hallada, la propia de España, pintada con el arca de Noe, que halló Zurita.»

«Esta es la primera vez que sabemos que de aquel tiempo hu-yesen quedado más historias que las dos únicas de Don Rodrigo y Don Lucas que oy conocemos.»

«El texto de la Crónica al tratar de Alfonso VIII, folio 382..., porque sabemos por prueba de otras ESTORIAS.»

según la influencia de la entidad social que la hubo de establecer:

Pues bien: el acumulamiento de tales mallas, de tales ramas en las edades, en los libros y capítulos de los escritos históricos alfonsinos, ponen delante de la vista del cronólogo experto qué autores inspiraron á cuantos colaboraban con el Monarca; y de aquí se desprenden admirables consecuencias acerca de las riquísimas fuentes de las que tomaron sus caudales históricos, muchos perdidos, no pocos aun permanentes en el mundo de historia literaria.

Valga, después esto, señalar un hecho constante muy repetido, y que consiste en una repetición de palabras, de solas cuatro, en los manuscritos y en las ediciones de Zamora, Valladolid y Madrid, entrándonos para ello en la llamada Crónica general de España.

Las palabras no son otras que las siguientes:

COMO DIZE LA ESTORIA (1).

Lo mismo se la encuentra si se trata de nuestros Reyes, que cuando se narran las acciones, hechos ó gestas; todo es lo mismo, de carácter poético. Como cada uno que lo desee é intente comprobar halla abierto y expedito el camino, leyendo en los libros impresos y en los manuscritos citados, aténome á las apuntaciones habidas en la *Leyenda de los Infantes*, cuyo asunto voy estudiando sin auxilio de nadie (2). El sistema tiragüelista lleva á grandes caídas. Y de caerme, sea de mi propio y deliberado empeño. No disparato pagado oficialmente.

Primera Crónica general, así llamada, de España.—... «e dió en las tablas tran grand golpe quel oyeron dentro en la villa, segund DIZE LA ESTORIA.»

«Mas dize la estoria, que tan bien lidiauau los christianos..., etc.» Es con relación á la batalla en la que murieron los Infantes.

(1) Prescindo de las variantes en los vocablos.

(2) «El Tiragüelo que parece avia leído todos los libros, si ya no aquello quien se los leyese, como asegura Simón de Pretis y repite nuestro Pérez de Lara, etc.»

(Nota marginal en el manuscrito de Floranes.)

○ Luego, en *otra estoria* ya estuvo descrito antes el combate (pág. 229, *Leyenda de los Infantes*, en lo reproducido de Alfonso X).

«Mill caualleros et ellos yendo ya pora ayudarlos dixieron lo á Roy Blasquez, et ell fue en pos ellos et torno los diziendo les: «amigos dexat vos á míos sobrinos et...» et ellos tornaron se estonçes mal so grado, *segund dize la estoria*» (pág. 232).

«Murieron y aquella uez diez mill et sessaenta moros», repitiéndose, *segund cuenta la estoria* (página 234).

«Andados siete años del regnado del rey Don Vermudo et fue esto en la era de mill et seys annos... de la encarnacion en nueueçientos et sessaenta et ocho... en este anno aquel Mudarra Gonçalvez... que ouo cumplidos diez annos de quando nasciera fizol Almançor cauallero, ca, assi como *cuenta la estoria*, amaual mucho, ca era muy so parient, etc.» (pág. 240).

«Fue dar un tan grand golpe (Mudarra ó Velazquez) del espada quel partió fasta en el medio del cuerpo et dio con el muerto á tierra: et *cuenta la estoria* sobresto que mato y otrosi estonçes treyn-ta caualléros daquellos que yuan con éll.»

FRAGMENTOS de la *Historia general escrita en 1344* (1).—«Dió un tan grant golpe en las tablas que lo oyeron dentro en la villa, *segund dize la estoria*.»

«*Mas dize la estoria* que tan bien lidiaron los christianos» (pág. 271).

«E ellas tornaronse entonçe mal de su grado, *segunt dize la estoria*, ca bien veyan que trayçion andaua» (pág. 273).

«(Los moros) vinieron á ellos tan espesos (á los Infantes) como las gotas de la lluvia ... en poca de ora, *segunt cuenta la estoria*, murieron aquella uez dies mill e seseenta moros» (pág. 275).

«E tomo luego aquel espada con que los desca-bezaba (el moro á sus hermanos) e mato con ella más de veynte moros e alguasiles... asi como *cuenta la estoria*» (pág. 276).

(1) *Historia general escrita en 1344*. Lo dice así D. Ramón Menéndez Pidal.

«*Cuenta la estoria* que la Infante, hermana del Rey Almançer, quando se sintió preñada...» (página 289).

«*Cuenta la estoria* que domingo por la mañana soñaba Doña Sancho un sueño» (pág. 295).

«*Cuenta la estoria* que en otro día por la mañana caualgo el Conde Don Garci Fernandes... e tomo consigo á Mudarra... e fueron con el fasta S^{ta} M^a, que era la see de Burgos e entonçe lo batearon» (página 302).

Quando se refiere á la misma sección histórica que entre manos tenían los colaboradores de Alfonso X, se valían de las frases siguientes:

«Assi cuemo lo contaremos adelant en la estoria» (págs. 220 y 221).

«E uengo á sus hermanos asi como vos la estoria contara adelante» (pág. 251).

«Ca lo mato (Mudarra á Ruy Velasco) asi como contaremos adelante en esta estoria» (pág. 262).

Otras referencias:

Ocampo, folio 209.—«En todo esto prendió Pelayo á Orpa, el arzobispo de Sevilla, pero que no *cuenta la estoria* si lo mato ó que fizo del.»

La madrileña omite lo de *la estoria*.

Y en el núm. 570, año 4.^o de Pelayo, también se calla lo de *cuenta la estoria*.

Edición de Zamora, folio 216. *Cuenta estoria*.

Edición madrileña, pág. 335. No está.

Ocampo, en el folio 309, 4.^a columna, nos dice: *cuenta la estoria*. Y la edición Bailly, *segunt diu la estoria*, pág. 772, columnas 1.^a y 2.^a. Se trata de San Fernando. Pidal en otro libro, pág. 37, nota, manifiesta que es una *estoria épica* (1).

Recuérdense ahora lo impreso antes, y ENTRE SUS CAPÍTULOS, los grandes fechos de los godos, gentiles, romanos, bárbaros, judfos, á Mofamat, á los moros, et todos los Reyes de Despaña ..

Analíscense todos los Prólogos de las *Crónicas* publicadas y no publicadas, atendiendo á lo peculiar de nuestros Reyes hasta San Fernando, y se apercibirá cada lector de que las *Crónicas* parciales de cada rey estuvieron encajadas dentro de los

(1) Un género nuevo de historias.

capítulos de la Historia general mayor, y de que las dichas Crónicas vienen á ser labores desglosadas, formando cuerpos especiales.

¿En qué desglose apareció primero iniciada la leyenda de los Infantes? Acudamos á las Crónicas que la contienen por orden de antigüedad, aunque no sea el texto más antiguo (1).

Los unos, según las últimas clasificaciones, entran en la sección de las Crónicas generales, pero no así los otros; su casi totalidad será encontrada, no contando dos casas particulares, en el Escorial, Palacio Real y en la Biblioteca Nacional.

Los manuscritos de la llamada Crónica general son X-I-4, X-I-7, Y-ij-ii, 2-H-3 y X-1-II. Están en la Biblioteca del Escorial (2).

El Sr. Menéndez Pidal los individualiza con las letras E-Z-Y. A'. G.

Los de la Biblioteca Nacional, signaturas X-61, F-42, Ii, aparecen con las marcas A-B-I.

En la Biblioteca Real hay uno: 2-H-3, con el signo A'.

Uno del Sr. Menéndez Pelayo lleva la letra T., el cual con los A-E-Y pertenecen al siglo xiv. Los otros, todos al siglo xv.

Otros manuscritos, que no tocan á la primera Crónica general, pueden hallarse numerados en la citada obra *La Leyenda de los Infantes de Lara*: son ocho, excluidos el de la Crónica abreviada de *Don Juan* (siglo xv). De los ocho, tres hállanse aplicados al siglo xv. El manuscrito Zabalburo=U: el Ii 73=Q. Biblioteca Nacional: y 2-1-2=M. Biblioteca Real.

Los de la Biblioteca Real, 2-G 3=V, 2-M-s=u, y el de la Biblioteca Nacional T-37=t, caen en el siglo xvi. Del siglo xvii es V-ij-s=q, Escorial, y del xviii, 2-F-3=v, Casa Real.

Todo el que se pare en la sola presencia de los manuscritos, cuando no se anda por el sentido de

(1) «El Conde Don García de Cabra pidió á Don Sancho que cesase la carnicería en Zamora y la tomase por hambre. et dizen en los cantares de las Gestas que la tuvo cercada 7 annos mas esto non pudo ser ca non regno el más de VI annos según Crónicas et libros de estoria. (Crónica de Eailly, pag. 509.)

(2) Z. Bib. Escorial. X-I-7. Este manuscrito que habla de la general historia, señala una senda muy segura.

sus textos, por sus ideas, por el valor de sus cláusulas y por el organismo del lenguaje, aun cuando individualice los cuerpos escritos, no llega al alma de los ásunos. Para que la convicción del lector acerca de estas mis observaciones nazca, arraigue, se profundice y afirme, estampo un sencillo análisis sobre el sistema de señalar arriba puesto.

Emboscándome en un intrincadísimo laberinto, imitación del celeberrimo desarrollo de los Eones gnósticos, se trata de la genealogía de los manuscritos anteriores. Léase: los manuscritos E. I. A. A' se derivan de un mismo original. ¿Por qué? «Pues ellos solos contienen ciertas faltas» (que como *faltas* apunta). ¿Por contener ciertas faltas son de un mismo original? ¿Son iguales las *faltas*? (página 387).

Pero en la línea 8 se pregunta si son *faltas* y en la línea segunda, *faltas*, se ponen.

El manuscrito E. es el más correcto, como ya lo hace sospechar su antigüedad (mitad del siglo XIV (1)).

Una de las *faltas* es, *caualgo su cauallo* (2), no infrecuente de uso correcto en las escrituras, en la Crónica y en el romancero.

Los casos en que I. yerra por su cuenta son mucho más abundantes: *e ella e sus donzellas lloraron e fizieron tan grand llanto sobrel por tres dias*, que no son *errores*.

Y añade: «Notemos que si I. no se copió de E., pues no se trasciben los *errores de este manuscrito* apuntados arriba. (¿Qué errores? Nos ha dicho *faltas*, y después, son ¿faltas?, líneas 2 y 8?) presentan ambos *otros yerros comunes* y peculiares que *denuncian* un origen *común*.»

Y para probar que si I. no se copió de E., pues no recoge *sus errores arriba* aportados, *presentan*

(1) E. contiene desde Pelayo hasta San Fernando. No representa íntegramente á la primera Crónica general. Los restantes manuscritos, tampoco.

(2) «Caulgaron sus cauallos muy fremosos et muy corredores.» Crónica, edición de Madrid, pág. 385

«Estando en estas razones, traído le fué un caballo blanco; era muy hermoso; Santiago le ha cabalgado.» (Romancero, núm. 749 col. AA. EE., Rivadeneyra.)

errores comunes y peculiares, denunciadores de un origen común, trae los ejemplos siguientes Don Ramón Menéndez de Pidal: pág. 209, 210, 213, 214, 215, 220, 221, 222 223.

Pág. 209, «et más valio el allí solo que todos los otros».

Pág. 210, «et caualgo en su cauallo et tomo un bofordo en su mano et fuesse solo».

Pág. 313, «pues que aquella contienda fué apaci-guada et las bodas...»

Pág. 214, «mando llamar un so omne et dixol: toma este cogonbro et hynchel...»

Pág. 215, «por so conseio della fue, et si assi fuere, non nos escape a uida aunquel etla quiera amparar», etc., etc., pág. 387.

Ahora el lector de tanta paciencia y testarudez como las mías, siga buscando el ORIGINAL donde *estaban* los que se llaman yerros comunes y peculiares, etc. Pero le ruego que no lo intente, porque no hay tal *original* visible todavía.

Y traer á colación una Crónica portuguesa con el propósito de ilustrarnos acerca de la procedencia, copia de manuscritos castellanos, bien podrá estar, pero yo no encuentro explicación alguna que me lo haga admitir.

Sigo: «La versión portuguesa, contenida en A., no está sacada de E., ni tampoco de I. (pág. 387) porque discrepan. Declara nuestro académico que en algunos casos A. E. coinciden, pero «en expresiones *arcaicas y raras que los demás manuscritos no conservaron y ¡creo!* que se [HALLARÍAN] TAMBIÉN EN EL ORIGINAL I. y algunas en el de B. ó errores comunes á los tres manuscritos E. I. A. que I. corrigió después, ó errores en que casualmente coincidieron E. y A.» (pág. 387).

Aunque A. E. entre en los manuscritos del siglo XIV, sabe nuestro académico dúplice, histórico y filológico, que E. no ha pasado en traducción á A. Bueno: concedámosla. ¿Y por qué? Porque ninguna de las *lecciones peculiares* de este manuscrito están contenidas en el A.

Muy bien. Pero A. y E. coinciden en algunos casos, consistentes en *expresiones arcaicas y raras*, que los demás *manuscritos* no conservaron, y que

CREO se *hallarian* también en el original de I. (página 387) y algunas en el de B.»

A. y E. no coinciden. A. y E. coinciden. Sus coincidencias vienen á caer en *expresiones arcaicas raras*: Si, pues, coinciden en esto las dichas expresiones, ¿qué son para el académico, portuguesas ó castellanas? ¿Fué el supuesto original primitivo, portugués ó castellano? Siendo A. y E. manuscritos del siglo XIV, y muerto Alfonso el Sabio en 1284, se tendrá que el manuscrito, padre de A. y E., estuvo muy cerca de la misma fuente de la primera Crónica general del dicho monarca. ¿Cómo, pues, tantos errores, tantos yerros, y la no concretada naturaleza de las expresiones *arcaicas*, de cuyo arcaísmo se calla la edad?

Cree también nuestro académico que las expresiones arcaicas se *hallarian* en el *original* de I. y algunas en el de B. De manera que hubo un original de I. y otro de B. El manuscrito I. es del siglo XV, y el manuscrito B. también del siglo XV (páginas 384 y 385), y todos manuscritos de la PRIMERA CRÓNICA GENERAL HOY PERDIDA.

Yo no comulgo con ruedas de molino. Quédense para quienes las ven y se las tragan. La rueda de la pág. 388, ¡vaya una corredera sobre blanda cama! Pálpese la harina que despide y que cae en el arenal para hacer panes en Atocha. Saneada y crecidísimamente pagados y multipagados, cegados los ministros con tanta cabezuela, no harina.

B. es un manuscrito único en su clase. pues *altera libremente* la forma de *expresión* de la Crónica general. Por esto, su *filiación resulta un poco oscura* (más que boca de lobo). *Creo* (no tanto *creo*) que coincidencias de B. con E. I. A., como las que se ven en 205 (número de la página), indican más *parentescos* que la buena porción de variantes que presenta comunes con Y. T. g 2. Estos últimos manuscritos, como diremos adelante, tratan con gran libertad el texto *original* (¿en donde está?), y como B. le es menos fiel aún (¿cuándo se habrá hecho la comparación con un original PERDIDO?) (1).

(1) ¿Quién concede á este Sr. Pidal tantas licencias épicas? ¿Le basta el apellido?

Se comprende que coincidan algunas veces en las modificaciones, en las muchas modificaciones que *introducían* en el *antiguo relato* (¡el perdido!). «Como la versión portuguesa *tampoco podía ser completamente literal* (¿qué cosas dice este señor), presenta B. algunas variantes comunes con A. que no significan nada.»

En una palabra: la genealogía de nuestros manuscritos, trazada por nuestro académico, resulta fantástica sobre fantástica. Lector mío. Compulsa tú mismo tres líneas nada más, y espantado dejarás la labor. El hormiguero de números y grupos de letras mayúsculas parecen fórmulas de una nomenclatura químico paleográfica-filológica inventada para una ciencia gnóstica.

Bien trasluzco ahora que en nuestros días hacía falta un jefe superior del muy desdichado Cuerpo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, un Jefe como el que sabe leer, adivinando hasta el modo de cómo han sido compuestos algunos manuscritos, aun invisibles por inexistentes. Yo así, ¿cómo habría de disputarle la plaza al pie de un encerado y tiza en manos? Para esto hay que nacer con las nóminas en la boca.

Para no quedarnos cortos, vaya en aumento la dosis: no desmerece el estudio de nuestras Crónicas salten luces con sacudidas y frotamientos de pedernales, aunque en Carrión, mi pueblo, en la loma, no se dan más que bancos de arcilla.

Entremos en los ocho manuscritos siguientes:

Estos *ocho* manuscritos se reparten en dos familias. De un lado M. y del otro los demás. M. es el 2-1-2 de la Biblioteca Real, letra, fines del xv ó de principios del xvi, y pertenece á los manuscritos de la Crónica de 1344.

Los otros *siete* son, QVvvtug, salidos de un original *perdido*, y al *perdido* le llama W.; de modo que W., el *perdido*, fué anterior á sus Siete Infantes, QVvrtug, manuscritos.

Aunque la *Crónica general* y la de 1344 siguen aún SIN DEJARSE VER, cuéntanos nuestro académico que «en la parte que tomó la *segunda* de la *primera*, M. y W. remontan á un manuscrito de ésta»; es decir, que M., independiente, solitario manus-

crito, y W. con sus siete criaturas, suben y suben hasta un *manuscrito* de la primera general, *perdida*; el manuscrito no debe estarlo cuando le conoce, por ser *hermano* de E. I., aunque con casuales coincidencias con Y. T. Z. (1). Serán primos ó cari-carillos.

De todos modos salta aquí la revelación de que el manuscrito de la Crónica general es hermano de otros dos, de E. y de I., hasta nuestros días; los tres sin padre conocido por andar también perdido, como su hija la Crónica general.

A pesar de lo asegurado antes por nuestro académico sobre el original W., perdido, de QVvtug en la pág. 396, á continuación, en la pág. 397, leo: «Q. y U. se copiaron de un mismo *original*.» Muy lógico, pues, salieron de W. según nuestro autor lo publica dentro de su lógica.

Cae ahora otra pesa. «*Vvtug*. tienen sus errores aparte.» ¿Son del padre, ó por haber resultado malos chicos?

Más aún. «Los otros manuscritos *Vvtug*. están copiados de un mismo original. Ese original de *Vtug*. era distinto de V.» Entonces, ¿qué hacemos con W., al que nuestro académico llama el *perdido* original de QVUvtug? ¿Y qué hacemos con la boda de *Votug*? ¿Y con la de E. I.? (pág. 397).

Pasemos del *vtug*, y respetemos et *tug* (página 399), á los que juntamente con *Vvtug*. les quita todo su valor la coincidencia con Q. U. M. (página 401).

Con esto viene á parar nuestro académico en que *Arredondo* se sirvió del mismo manuscrito de Arlanza, manuscrito de la Crónica de 1344, y en que M. y W. son las dos *únicas* copias que *poseemos* de la Crónica de 1344 (2). ¡Atiza! y W. no ¡EXISTE!, según consta en la pág. 396, ni aun para el académico que me entretiene. Allí ha dejado impreso «Llamo W. al original perdido de QVUvtug.»

Basta de Apéndices, no se nos arrime una meningitis mestizo racionalista que no andemos ni de

(1) T., siglo XIV. Trata de los Godos, Hunnos y Ostrogodos. Llega hasta Bermudo III. Mueren traicionados los Infantes, en el reinado de Don Ramiro, y siendo Conde Garcí Fernández.

(2) No olvidarse de este dato para más adelante.

cabeza. El Sr. Ministro de Instrucción pública le pertenece sembrar los jardines de la Casa ministerial de tan hermosas flores manuscritas ó dejar cesante al jardinero que tanto cobra.

Con la verdad en la mano, la rebeldía ennoblece y enaltece.

Recogido y examinado lo anterior, debe uno preguntarse: ¿Hoy corre por alguna parte impreso el texto real y efectivo de la Crónica primera general de España, que hizo hacer Alfonso el Sabio? De no haber entrado todavía en imprenta alguna, ¿qué manuscrito la guarda escrita, y en dónde se oculta? (1).

Dice D. Ramón Menéndez Pidal en el So CID, «... hoy día nadie sabe aún dónde se oculta el verdadero texto de la obra del Rey Sabio».

Y en la pág. 28, *Leyenda de los Infantes*, anunció el descubrimiento (2) de la tan buscada

(1) «Tabla de la Crónica rromana e lo mas de españa que mando faser ell don Alfonso de Castilla fijo del rrey don Fernando e de la rreyna doña beatrix, libro primero...»

Final. «enpero díse don lucas de tuy que quando se sintió doliente que se fue para leon e que y morlo» Mss. de la Crónica primera general. núm. 9 de los conservados en la Casa Real. Cuando se haga mención de ellos, conste que anoto lo de D. Ramón Menéndez Pidal. Véase el Catálogo que lleva su nombre.)

Otro manuscrito. «Lleva al principio una tabla indicadora de catorce capítulos, y el último empieza con el rey Don Rodrigo; tabla que no responde al texto.» Entonces ¿de qué primera Crónica general es?

Prólogo. — «Aquí comienza el Prólogo de la Coronica rromana, la qual el Rey Don Alfonso fijo del muy noble Rey on Fernando e de la Reyna Doña Beatris ffixo e saco.» Antes leese... mando faser.

Texto. Su principio. — «Por ende Nos don Alfonso, por la gracia de Dios, Rey...» Llega hasta la batalla de Teodorico y Odoacro. Y no respondiendo la tabla al texto ¿a qué Crónica nos lleva la dicha tabla, y por qué se coloca el manuscrito entre los de una Crónica primera general de España?

(2) «... africa oydo avemos ya en otros libros quan mañas e quales son: más aquí queremos hablar de europa porque tañe á la estoria DESPAÑA de que nos queremos contar onde dezimos assy que despues que dessanpararon aquellos de fazer la torre e deri amaron por el mundo...»

Acaba en el quinto año de Eurico, Era 512, y en nota marginal. Son palabras de Pidal:

«Aquí en el margen superior aparece como que esta historia era de Don Rodrigo el Toledano. En las palabras que se suponen de Don Rodrigo no se dice en la dedicatoria más que hasta rey d' Jan.» Dice Don Rodrigo: «Vos enbio esta pequeña estoria. Señor enviobos la obra que me mandastes copila antiguas, antiguas (sic) de los reyes godos.»

Vea el lector cómo este manuscrito enseña que su texto pertenece á la Crónica mayor. Las palabras lo prueban de una manera terminante.

Refiriéndose al continente africano, se ha dejado escrito arriba ... de africa oydo avemos ya en otros libros ... más aquí queremos hablar de Europa porque tañe á la estoria despaña de que nos queremos contar...» O sea que se trata de una obra mayor que

Crónica, que no es la publicada en Zamora y Valladolid, y también publica á la par que conoce la «Refundición de la tercera Crónica, también general, y la de 1344, y aun allí se insinua que vive al tanto del rumbo seguido por los refundidores.

Cierto que el editor Sr. Bailly ha puesto á la vista y al estudio de los lectores la tan buscada Crónica general del famosísimo monarca, empalmada con la *escrita* en 1344, precedidas de un Prólogo, elaborado por el académico D. Ramón Menéndez Pidal, por lo cual queda sancionado el descubrimiento (1). Vivimos, pues, en posesión de la primera Crónica general, impresa, tan anhelada de historiadores y literatos y filólogos según D. R. M. Pidal.

¿Y es verdad tanta belleza?

Vamos á la pesquisa.

Por lo pronto, recuerde el lector las palabras antes impresas: *Como dize, diz, dise, cuenta la estoria*. Es así que se nos echan á los ojos desde las primeras páginas de la edición madrileña; luego, otra historia—*estoria*—anterior, palpita en todas ellas. Y aun cuando este argumento, argumento general, él sólo basta, porque sale de lo que retóricamente decimos, «argumentum ex visceribus causae» de las entrañas de los manuscritos, alego otros, «extra formam syllogisticam»—por Cicerón, también usada, de cuando en cuando,—á fin de que no se encocoren los que confunden lamentablemente un sencillo procedimiento dialéctico con la grandiosidad de la Ciencia Escolástica.

En la Crónica Bailly, el Prólogo de ésta resulta variado y posterior al puesto en la Crónica de Zamora, anterior al de aquélla. La cronología en la edición madrileña discrepa de la otra. La división general y las parciales caminan desiguales; y la conservada por Ocampo responde á las divisiones

contenía y contiene; pues lentamente va dejándose ver, lo general del mundo, religioso y profano.

(1) D. Pedro José Pidal y algún otro escritor habían señalado, con poca prioridad de tiempo, el descubrimiento, vistos los Códices ensamblados por el citado señor editor; de manera que la novedad resulta algo atrasada.

«Primera Crónica general, ó sea Estoria de España, que mandó componer Alfonso el Sablo, y se continuaba bajo Sancho IV en 1289, publicada por Ramón Menéndez Pidal, 1906.

Manuscrito E. (Escorial, Y-I-2). Manuscrito E., también (Escorial, X-I-4).

que nos conservaron las escritas y perennes impresas de los colaboradores alfonsinos. Los nombres geográficos, dentro de las dicciones, y estas mismas, iguales, vienen en continuada repetición, todo extraído de la habida por genuina Crónica del hijo de San Fernando.

De los asuntos mitológicos, v. gr., los de Hércules (1), los dedicados á los Gentiles, y la leyenda de Dido, poemita incrustado en la Crónica de Ocampo y en la madrileña, tan evidentemente demuestran que la versión Bailly es muy posterior, que solamente los ciegos literarios podrán asegurar que la última versión sea la Crónica de Alfonso el Sabio. Algo tiene, pero no es toda la Crónica (2).

La leyenda de Dido, con sus admirables concepción y expresión poéticas, signos muy seguros de un tiempo apartado de Alfonso X, y la frase referente á lo de hallarse ya *exaltada*, completamente construída, la Catedral de Toledo, noticias colocadas en la de Crónica de Bailly, en sus lugares propios, demuestran que han sido escritas después de muerto el Rey Sabio, etc., etc. (3).

(1) Mss., núm. 11. Refiérese á Hércules en España. Corresponde á la Crónica impresa, folios 5 y 7, sin coincidir en la redacción. Yo apunto que se compare con lo de la Crónica máxima.

(2) Los predecesores del P. Mariana y cuantos con él han tratado después de los primeros tiempos de España, de los antiguos semifabulosos, han dejado mucho calcado sobre lo contenido en la Historia general de la que se trata. Con rápidas, nada más que rápidas comparaciones entre las tales historias y los manuscritos conservados en las Bibliotecas Real, Nacional y Escorialense, se convence cualquiera que sepa leer.

(3) Algún dato más.

«Et la an ganadá dessos enemigos de la Cruz, et del mar de Sant Andres fastal mar de *Calis*, si non poco que les finca ende ya; et esto ya en el regnado del muy noble et m. y alto rey don Sancho el quarto en la era de mill e CCC et XXVII annos.» (Bailly, página 863).

Aprovecho unos datos numismáticos; se trata de maravedís, óptimas piezas en Atocha entre los caciques de la Ciencia. Todo aprovecha para fijar el tiempo de las Crónicas.

En la misma Crónica se lee: págs. 574, 575; y págs. 585, 587, 588, «Maravedís de oro»: «maravedí et medio»: «tercio de maravedí»: «dineros de plata»: «maravedís de plata»: «todo dineros de plata»: «Cafiz de trigo y XI dineros de oro»: «Cafiz de trigo=XVIII maravedís de plata».

«Cuemo dizen agora en Castiella el morauedi «alfonsi» del nombre del rey Don Alfonso, que gano Toledo de moros quel fizo fazer primero, é *burgaleses* á los de la cibdad de Burgos; por que los fizieron y ante que en otro lugar, e á los de la cibdat de Leon leoneses, et assí á los de las otras tierras», pág. 99, Bailly.

«Ca aqueles quier que lo flossessen pechar me yen en coto millt mr. de la *moneda nueva*.»

Privilegio del rey Don Sancho á las monjas de Sta. M^a de Braçacorta, dado en Soria el 25 de Mayo. Doc. Burgalesa. Esta nota es para mi amigo el Sr. Senenach, Doctor en Letras, que sabe

Una vez que tenemos *descubierta* la verdadera Crónica de Alfonso el Sabio, según la edición Bailly, entérese el lector de las siguientes afirmaciones por si aun no las conociere (1).

«De la primera Crónica general se sacó una abreviación hecha sobre un manuscrito *análogo* á los escurialenses, Y-ij-II y X-I-II, que ya se distinguen por la tendencia á acortar el *relato*. Se *introdujo* en esa *abreviación*, además algún *arreglo* en la *Cronologia* y se *incorporaron extractos tomados* de la *Crónica* de 1344 (2) y otros *elementos nuevos*. Aunque este texto se perdió, *podemos asegurar* que proceden de él (pues convienen en los caracteres que acabamos de mencionar) *tres compilaciones* historiales, la *Crónica de XX Reyes*, y las que llamaremos *Tercera Crónica general*, y la *Crónica de los Reyes de Castilla*.»

A poco que el lector se fije intelectualmente en las palabras de arriba, se encontrará con que *hubo* un manuscrito análogo á los dos del Escorial, citados, y que del manuscrito análogo se sacó una *abreviación* de la primera Crónica general. ¿En dónde están el manuscrito análogo y la *abreviación*?

No solamente sabe nuestro autor lo de *se sacó*,

muy bien estas cosas, y sin ser Catedrático, no atiende á la numismática por el forro, y á quien no van los versos de Pérez de Ayala, dirigidos á doctos, no á doctores. Saludo al Maestro de los sabios numismáticos, al presbítero Sr. D. Ignacio Calvo.

«Si quieres parar mientes como pasan los doctores. Maguer han mucha sciencia, mucho caen en errores. Ca en el dinero tienen todos sus finos amores. El alma han olvidado, della han pocos dolores» (Rimado de Palacio. *Pero López de Ayala*, Rivadeneyra, tomo 57, pág. 435.)

So pena de diez mil maravedís de los de D. Fernando de once dineros menos terçia de un dinero el *mri*.

Carta de confesión de culpa y enmienda del Alcalde Alfonso Nicolás por haber prendido al dean de Oviedo D. Fernando Alfonso. El Obispo D. Fernando Alvaréz, quien le mandó que bajo la pena indicada, entregase á la Catedral de Oviedo las casas suyas en que tuvo preso al dean.

.. en las casas de la Rua en que yo *mnero*... al principio me *teni* por agraviado... (documt. de la Catedral de Oviedo). A. H. N., Era 1344 (año 1306), 6 de Marzo.

(1) «Les savants seraient les plus hereuses gents de ce monde s'il n'était pas dans leur horoscope de se tromper souvent. Le plus grand bonheur de beaucoup est de quitter ce monde avant que la critique ait signalé leurs fautes littéraires; et s'ils pouvaient lire leur epitaphe, combien seraient etonnés de grosses erreurs qu'on y ajouté á celles q'ils ont dites. Hereux dont qui n'est point savant.»

L'abbé Aubert. Chanoín de Poitiers, Historiographe du Diocés, Memoires des Antiquaires de Ouest... Tomo, años 1853-1855, páginas 321 y 322.

(2) «La Crónica de XX Reyes, la tercera general y la Crónica de Castilla, proceden en GRAN PARTE de la de 1314.»

así afirmativamente, sino también que en la tal *abreviación* se *introdujo*, lo afirma, algún arreglo en la *Cronología*, con más la incorporación de *extractos* tomados de la *Crónica* de 1344, acompañados de elementos nuevos. Los nuevos serían posteriores.

Y lo sabe, aunque se ha *perdido el texto*. No caló tanto el pasado, ni creo que ningún otro cale cómo vino á la existencia un *texto* que no es conocido, y cómo fué compuesto, no siéndonos conocido por su *pérdida*, y cómo se pueda asegurar que de tan misterioso texto procedan, en cuanto hijas suyas, las tres composiciones historiales de referencia. *Catálogo* de los Mss. de Palacio, *Crónica* de XX Reyes.

No alcanzo á ver, aun viandante ó viviente en la tierra, lo que podré ver después, ya triunfante, en los TIPOS DIVINOS, acerca de todo lo pasado, de lo presente y delo futuro.

«In illa interminabilis vitæ tota simul et perfecta possessione.» Pasen el Ontologismo y el Racionalismo dúplice.

¿Para qué sirvió la supuesta *abreviación* perdida de la primera *Crónica* general? Pues para, también con extractos de la de 1344 y otros elementos nuevos incluídos en ella, estar en posesión de un texto perdido, papá de tres compilaciones: una, la *Crónica* de XX Reyes: otra, la tercera *Crónica* general, y por último, la *Crónica* de los Reyes de Castilla. Consecuencia inmediata; luego dichas tres compilaciones habrán sido posteriores á la *Crónica escrita* en 1344. Luego el texto de la de Ocampo y de Valladolid viene después del texto de 1344. Luego, la edición Bailly, que pone el texto casi íntegro de la de Ocampo al principio, no es el texto de la *Crónica* primera de Alfonso el Sabio.

Hay más. El Sr. Menéndez Pidal nos cuenta que el manuscrito de la de Ocampo se llama O., pero que O. no existe. Buen bautismo en criatura inexistente.

Ahora me explico el por qué de ser la *Ciencia* racionalista, en algunos de sus vivos representantes, una ciencia aun supra espiritual.

Están encima de la *Ciencia* y de las leyes huma-

nas. Cárgueles, pues, el Estado todo el presupuesto nacional; que lo merecen. La Historia les besa, humíldosa, los pies. *Ainsi-soit il*. Así anda ella; tan astrosa, con permiso de los Sres. Ministros. Se agotaron los descubrimientos en España, no manantés de fuentes racionalistas. Paz á los que vivimos en el limbo, como dice mi amigo Don José J. Herrero; en el limbo de los niños, socorribles de limosna por los señores intrusos cuando la ancianidad nos asalte, con lo que puedan cobrar los gandules y chupa-nóminas múltiples, por la desidia de los Ministros.

Con las noticias de la existencia de la O., no la del manuscrito, se las entiende así D. Ramón.

Manuscritos de la tercera Crónica general, según D. Ramón Menéndez Pidal.

En el Escorial-Y-I-9, letra del X., H. Biblioteca Nacional-Ii-115, letra del XV, F. Biblioteca Nacional-F-21, letra del XVI. R. Biblioteca Real-2-N-4.

Y O., manuscrito *perdido*, y las comparaciones del perdido con los compañeros ó parientes van en la nota (1).

Continúo recogiendo flores:

¡«Oh vos qui legitis flores et humi nascencia fraga»!

Tercera Crónica general (Ocampo), reimpressa en Valladolid, 1604.—«Que procede como XX Reyes y la Crónica de Castilla de un original *perdido*. Que esta Crónica general tercera es la *única completa* entre sus *hermanas*» (pág. 83). Y en la página 71 se ha publicado. «En la muerte del Infante Don García falta en la Crónica de XX Reyes (como *falta* en la tercera general) la versión del Arzobispo D. Rodrigo, etc.

«En la historia de Fernando I se mantiene la Crónica de XX Reyes *fiel* á la primera general, no contando la expedición fabulosa de este Rey á

(1) Tercera Crónica general. COHRF. Comparada O. con HRF y C., dice, C. es de valor excepcional, aunque el *copista* hizo muchas faltas comparado con OHRF, pues no *procede* del MISMO ORIGINAL que ellos, sino de otro MÁS ANTIGUO. Que C. fluctúa entre la lectura de ellos OHRF y la de KLNNJDS, pareciendo copia *exacta* del original que dió origen á la lección de OHRF, etc. (Véase pág. 409). Fantasía pura.

Francia, que *cuentan* la *Tercera Crónica* y la de *Castilla*.»

Digo yo: siendo la tercera la única completa entre las hermanas suyas la de Veinte Reyes y la de Castilla, contendrá lo de éstas. Pero los escritos que analizo expresan otra cosa muy diferente.

«En la tercera general y en la de XX Reyes no se hallan huellas de la Crónica de 1344 en la parte anterior á Fernando I, ni la leyenda de la elección de Wamba por consejo del Papa, ni los episodios de la historia de Fernán González ó de Garci Fernández, *característicos* de la de 1344»; que en conclusión vale tanto como demostrar que no es la única ni la más completa, ni salida de un *mismo original*.

«Señalaremos algunos rasgos distintos de la tercera Crónica general, *sobre ella misma*, más cómodo hacerlo, en vista de la edición impresa, que no sobre los *manuscritos* de la Real Biblioteca.»

Esto queda estampado en el Catálogo de manuscritos de la Real Biblioteca. Se trata en dicha obra dada á la estampa con los fondos de la Real Casa, se trata, repito, de una catalogación de manuscritos que incompletos y todo, aparecen como pertenecientes á la tan famosa Crónica de Ocampo, eso que en el mismo Catálogo consta la existencia de un manuscrito O, declarado aún prófugo ó perdido.

Los *manuscritos incompletos* de la Casa Real, comparados con la edición Ocampo, han debido soltar todas las dificultades mantenidas aun por el catalogador académico y bibliotecario palatino, entonces (1).

Sabe nuestro autor que el Mss. escorialense Y-I-9 es la *redacción* más *antigua* de la tercera Crónica general y no la vió para fondear la edición de Ocampo; y bien sería una demostración en favor de la más *antigua redacción* del indicado manuscrito.

«En el reinado de Alfonso VIII, se advierte que la tercera Crónica general *copió* en mucho, directamente á la primera Crónica general.» Si perdida

(1) Urge para la Ciencia histórica un catálogo concienzudo de los Manuscritos regios. Archiveros competentísimos tiene la Casa que dejarían bien puesto el nombre del actual Monarca.

está, ¿de dónde y por dónde se sabe lo de semejante copia?

... «descartando lo que la Crónica de XX Reyes y la de Castilla tienen de común con la de 1344».

Luego en esto no son *hermanas*, la de Castilla, la de XX Reyes, ni la tercera general, y anda en malos pasos lo de la Compilación madre.

«En el reinado de San Fernando... omite el capítulo de los trabajos que pasó el Rey en la cerca de Sevilla, y esta omisión no se halla en la Crónica de Castilla ni en la de XX Reyes», ó sea que, ni en la sección de XX Reyes sea la única completa, ni hermana de ésta.

Poco añadiré ya acerca de las Crónicas, pues visto el pisto ó gazpacho pidalino ¡cualquiera se acercará á gustarle! Lo que sobrepongo toca á las otras Crónicas que pertenecen, según nuestro genealogista de Crónicas á la familia de O. (1).

Continúa el Sr. Pidal.

Crónica de XX Reyes, que se podrá titular *Crónica de Castilla*.

(1) «Roderici textum integrum iisdem quibus est editus verbis legendum proponens, sed nonnullis ex Chronica acceptis Capitibus interpolatum: primum, quidem necessarium duxi numeros Capitum quibus distinguitur textus ille, notare in margine usque ad núm. 99, ubi Roderici historia finem accepit: deinde congruum censui, hic pramittere distributionem capitum, in ipsa Chronica editione servatam, adscribendo é regione numeros nostros, initio talis cujusque Capituli respondententes; ut, cum aliquis incidat in libros Hispanicos, in quibus Chronica predicta citatur per Capita, promptum ei sit sensum Latina expressum invenire. Quod si numero addatur, notabis ubi tali signum reperitur in contextu inchoari, quod ei respondet caput. Qui Chronica hanc prelo paravit, Hispalensis fuit (ut patet ex Prologo) nam nostram appellat: L. Hippolytus de Vergara, Discursu 6 de S. Ferdinando nominatim indicat, D. Didacum Lopez de Cortegana Archidiaconum ipsius metropolitane ecclesie. Misit autem is chirographum suum Vallisoletum, quia ibi jam impressa fuerant successorum Regum Chronica, ut habetur in titulo; Chronica Sancti Regis Ferdinandi, hujus nominis Tertii, qui Hispalim totamque Beticam obtinuit; E. fuit pater D. Alfonsi Sapientis avus D. Sancti Generosi, pro abus D. Ferdinandi Quarti qui VENEFICIO perlit; tributus D. Alfonsi Undecimi, qui Algeziras vicit: quorum omnium Chronicae similiter habentur impressae. Habeo postremas, duas, totidem intermedias requiro: E si quis submiserit beneficium agnoscam.»

Dejo el texto sin traducción al lenguaje de Castilla, porque donde hay intrusos dirigidos por los eminentes archiveros señores Cañabate, Herrero y demás conspicuos, con el famoso egiptólogo ibérico no hacen falta Mezzofantes. Las fábricas de cachirulos ibéricos étnicamente infunden ciencia á plenas mangas que no cuaja en los niños del Limbo.

Conocida es la fuente del latín recordado, aunque vieja de más de dos siglos, y le acompañan en su casa dos cántigas, Cántigas gallegas á la Virgen, de las de Alfonso, manantial no pidalino.

Viene desde Fruela hasta después de la muerte de San Fernando.

Que *obedece* al *deseo* de sacar de la *general* una Crónica de *Castilla*, desde los Jueces y Condes. Se lo han contado.

«Dice que tiene 20 Reyes y mucho tomado de la *Crónica Alfonso X*, pero no de su *texto auténtico* (y es desconocido), sino de una *abreviación del auténtico*, BASTANTE alejada del *original*; y copia otras cosas de la de 1344 (desconocida), y por esto se la puede llevar á mitad del XIV, lo mismo que la de Ocampo ó tercera general » Cualquier cosa.

«Que Amador de los Ríos consideró más fiel esta Crónica á la de Alfonso X, porque la parte del Cid es más fiel al Poema antiguo. Pero que no es así, porque al autor de XX Reyes ACUDIÓ de nuevo á los POEMAS *antiguos* (luego los tenía después de 1344) y ENTRE ELLOS TUVO Á MANO UNA REDACCIÓN DEL POEMA DEL CID MÁS ANTIGUA QUE LA HABÍAN DISFRUTADO LOS COLABORADORES LITERARIOS DE ALFONSO X.»

¡Atiza! Una redacción más antigua. En la Crónica de Alfonso el Sabio está encajado el Poema del Cid, disuelto. D. Pedro José Pidal alguna doctrina y buena ha dejado sobre este particular. Siendo así, lo de una *redacción más antigua*, y como la última doctrina oficial premiada, ó no premiada, por la Real Academia Española, consiste en que el Poema del Cid, al que se le nombra: *El Cantar de Mio Çid*, así, *Mio Cantar*, en singular, *fué redactado* en el promedio del siglo XII, la *redacción más antigua*, á lo menos brotaría á principios del mismo siglo, ó en los últimos años del siglo XI. ¿Dónde consta la existencia de esta *redacción antigua*? ¿Qué lenguaje la hizo legible? ¿Qué versos le prestaron forma externa poética? En *La Ilustración Manchega*, de Alcazar de San Juan, no hace muchos años, marqué algunos puntos acerca de EL MIO CID, y ahora sólo añadido que el descubrimiento de esta *redacción antigua* merece una protección oficial supereminetísima, aun cuando yo no crea en tan fenomenal hallazgo. ¡Cómo escriben los sabios oficiales á multiples pagas!

Avanzo. — Mss. 2-C-2, Palacio Real, Crónica

XX Reyes del siglo xv, que es *muy semejante* á los del Escorial Y-I-12 y X-1-6, más antiguos (véase *Leyenda*, pág. 414). Que coinciden con Ocampo, aunque *muchas veces* es más fiel en su *relato* á la *primera versión* de la obra de Alfonso X (perdida).

Que en Cronología y arreglo del texto conviene en la tercera general, la de Ocampo, de donde saca que en gran parte ambas proceden de la *Abreviación* (perdida), de la primera Crónica general (perdida).

Que el autor de la Crónica de XX Reyes conocía el que hoy llamamos *Poema del Cid*, y allí donde la primera Crónica se apartaba mucho de este relato primitivo CREYÓ NECESARIO REHACER POR COMPLETO LA NARRACIÓN (1). Esto sucede á partir de la Conquista de Valencia (pág. 72). ¡Pobres alumnos con tales enseñanzas! Ni las inscripciones hieráticas y demóticas del Sr. Mérida les podrán contentar.

Permanencia de la visión. Que cotejé este manuscrito con el de la B. N., sign. li (sin número), que es de la primera *Crónica general* (luego no perdida) y con li-74, que es de la Crónica de 1344. Y advierte que lo que toman la Crónica general y la de XX Reyes, *sacándolo* de la 1344, *aquellas llevan VENTAJA EN PUREZA de texto* al Mss. li-74; pero que se explica, porque el autor del *original perdido* de *aquellas Crónicas* TENÍA un *Códice ¡más! correcto* de la de 1344 (y se ha perdido ésta) que el que existe en la B. N. ¡Qué valentía! ¡Cuánto vé!

Palacio.— Mss. 21, siglo xvi, *Crónica de XI Reyes.*— Aquí comienza la Cronica de los onze rreys que es la *segunda parte* que *hizo copilar el rrey don Alon̄.*

D. Ramón dice: *único manuscrito completo* de la Crónica de XX Reyes, en la Casa Real, que *abrevia mucho.* Que se vea su relación con el de

(1) Dios me tiene de buen humor. Lo mismo conserve á los señores Ministros para seguir protegiendo el cultivo de esta clase de pilongas. ¿Y en dónde estará el original de la Gramática y del vocabulario del Poema del Cid que la Academia *premió*, siendo labor de Don Ramón?

Don Ramón, póngale V. dentro de una vitrina, pero que le veamos: y no se dude de que hay tal ORIGINAL. Quien más desee acudir á *La Ilustración Manchega*. Señores Académicos ¿Quién guarda ese ORIGINAL? Si hubiere desaparecido hay que exigir las debidas responsabilidades. Señor Maura ¡Ley y Justicia! ó que la Academia pida para D. Ramón el premio Nobel.

la B. N.-F-132 y el Escorialense X-ij-24, y con otro del Sr. Menendez Pelayo. (*Leyenda de los Infantes*, págs. 406 y 411.)

Pero en las págs. 79 y 80 se nos enseña...: «hay omisión de algo acerca de Alfonso VIII.» Luego no es el único completo, porque según las palabras anteriores ni completo resulta.

MANUSCRITOS DE LA CRÓNICA GENERAL DE 1344.— D. Ramón: Que el *texto* es desconocido. Que se acabó de redactar en 21 de Enero de 1344. Que su autor *modificó* la redacción de la Crónica anterior, introduciendo noticias históricas y tradiciones vulgarizadas en su tiempo, que *no estaban* en la de Alfonso X, completando las de los reyes Alfonso X, Sancho IV, Fernando IV y Alfonso XI, contando de éste hasta el vencimiento de Tarifa (1).

Con algo bueno se había de afrontar uno entre las genealogías de los manuscritos.

«Fons erat illimis, nitidis argenteus undis—quem neque pastores neque pastæ in monte capellæ—contigerant...» (2).

Palacio. Manuscrito núm. 15, y de los que componen la serie de la Crónica general de 1344 (3).

(1) MORALES.—*Corónica*, Lib. XIII, Cap. IV y XXVIII...—«Yo tengo una Corónica de España, escrita en pergamino, tan antigua que, como en ella se dice: *se escribía* el año de Nuestro Redentor de mil y trescientos y quarenta y quatro años.»

O CAMPO.—«E aquí se acaba la tercera parte deste LIBRO que fabla de la estoria de España, 7 començara luego la quarta parte en que comiença a contar de los ayuntamiento de Castiella 7 de Leon, como fueron ayuntados de so vno con el rey Don Fernando el Magno así como de suso es dicho en esta estoria e se contara en la Corónica del dicho Don Fernando el Magno.»

El maestro Florian Docampo á los lectores S.

«Hasta aquí sabemos cierto auer sido RECOGIDA toda la escritura pasada por industria y mandado del Serenissimo Señor rey de Castilla y de León que llaman el Sabio. Dizen algunos que llegando aquí sucedió su muerte, con cuyo fallecimiento faltaron tambien sus coronistas, y que lo siguiente fué recolegido y escrito por mandado del Señor rey Don Sancho, su hijo, puesto que comunmente se tengalo primero uo demas por escritura del sobredicho Señor rey Don Alfonso el Sabio. Yo, para dezir verdad, ni puedo certificar ni contradezir cosa destas. Mas de qualquiera manera y de qualquiera coronista, rey ó Señor, que lo siguiente sea va la Corónica con ello seguida y bien compuesta, continuada por sus años y tiempos con tal autoridad y crédito qual lleua lo pasado.» El Sr. Pidal, *Crónica Bailly*, pág. 482, omite todo esto. ¿Qué dirá D. Eduardo Hinojosa á todo esto? Que los dejen cobrar á los dos.

(2) Para que lo traduzca el Sr. Mélida y el Sr. D. Angel Avilés encatorcene un Soneto hierático, si pueden.

(3) Sandoval asegura que el recopilador de la de 1344 se llamó Manuel Rodríguez, de Sevilla, Era 1382, que es año de Cristo 1344.

Pamplona, 1615, pág. 287 (a), *Historia de España*, que escribió ó recopiló Manuel Rodríguez, de Sevilla, y pág. 177: «una historia de mano que escribió Manuel Rodríguez, de Sevilla, ha *doscientos años*, sacándola de las historias *arabígas* y de otras viejas

Está en papel. Sus hojas suman 339. La escritura se presenta á dos columnas; su letra, de fines del xv ó del comienzo del xvi.

Dícenos también el Sr. Pidal: «que es copia incorrecta en extremo descuidada, á veces libre de la Crónica de 1344; que su valor es excepcional, porque representa una de las dos familias en que se dividen todos los Códices que hasta el día el Sr. Pidal conoce de la Crónica de 1344» (1).

Consta por las revelaciones del señor escritor, Catedrático y Académico y Maestro de Estudios Superiores, hechas al ocuparse de la Crónica de 1344, que el texto de ella ES DESCONOCIDO.

¿Quién le ha revelado, pues, que el manuscrito número 15 es copia de lo que no se conoce? Y de un tronco desconocido, ¿quién se atreve á derivar ramas? ¿Cómo ha de representar familias de Códices un Códice oculto misteriosamente? La Ciencia de D. Ramón, á pesar de todo, nos lo quiere hacer tragar. Que lo traguen los intrusos no catalogadores, con sus auxiliares.

El manuscrito, tuerto ó derecho, por lo del copista, ciertamente encierra una importancia muy grande, más digo, excepcional, no por su calidad genealógica codicera, sino porque nos conserva el plan del grandioso pensamiento, en parte realizado de la obra magna de Alfonso el Sabio, de la que la tan decantada Crónica general de España no es más que una hija.

¿En dónde está el manuscrito oculto? (2).

Además, el texto del manuscrito núm. 15, copia, dice: «e despues de este Fernando IV començo a

que pudo aver.» Y pág. 321 (b) «la historia del sevillano que casi ha trescientos años que se escribió» «dize Manuel Rodríguez, de Sevilla», pág. 24. «Manuel Rodríguez, de Sevilla, dize», págs. 243 y 287. No olvidarse del texto latino anterior.

(1) «Cód. Mss. Hispalencis ecclesie repertæ ... secundum editionem Vallisoletanam, anni MDLV, sumptam ex alla vetustiori, forsitan Hispalencis, anni MDXV uti apperet ex prologo.»

«Legendam istam tempore Catholicorum Regum Ferdinandi et Isabellæ, adeoque ante finem seculi xv, aut initio sequentis compositam esse colligetur ex MIRÁCULO XI, ibidem relato.»

«Chronica multo antiquior est et tantum non a coevo auctore conscripta», etc.—Aquí hay liebres—D. Ramón en la edición Bailly, ha prescindido de los milagros.

(2) «Et es esto ya en el regnado del muy noble et muy alto rey don Sancho el quarto en la era de mill et CCC et XXVII annos.» De la Encarnación, 1289, Biblioteca del Escorial, Mss. X-I-4, folio 27.

rreinar Don Alonso, que AGORA es en Castiella, el qual Dios mantenga por muchos años e buenos en esta era susodicha, que es Era de mill e trezientos e çinquenta años, de la Encarnacion 1312 e quando començo a rreinar non avia mas de vn año e veinte e seis dias.»

Alfonso XI comenzó á reinar en 1310. La Crónica siguió su camino desde Alfonso X, y bien á las claras aparece que no cesó de andar en los días de Fernando IV, cuando aun tan infante, dos veces le sucedió su hijo. ¿Qué Crónica, pues, *fué escrita* en 1344? ¿Qué le parece esto al Sr. Hinojosa, colaborador en la publicación de nuestras Cortes? (1). ¿Informará bien ó mal S. E.?

Este rebelde, ¡qué malo es, porque descubre tanta mestizada racionalista! ¿Qué dice el Sr. Herrero de un hombre tan inductil contra las celebrísimas intrusiones? ¡Cuanta farsa suena en España!

Distinga el lector entre manuscrito y texto, y al punto caerá en la cuenta de que con escritura muy de acá pueden darse textos de muy allá. Esto le ha faltado al autor que sigo. Se planta en la indumentaria y no llega hasta el alma. Y como la ropa, tal como la ha sacado al sol y acepillada después, se ha quedado entre las manos, entremos un poco en el alma de la edición Bailly, que es también la del Sr. Pidal, *mi edición*, la llama, que poco y muy poco basta con que se conozca que los textos no son de los primitivos ni los más arrimados á los manantiales (2). Y dispénsenme los señores Catedráticos y estudiantes dedicados á los estudios históricos, si me atrevo á rogarles que se fijen mucho en las pocas palabras, pero las suficientes para mi propósito, que consigno.

(1) «El manuscrito tiene... fasta en la era de mill e trezientos e ochenta e dos años que este LIBRO fue fecho.» No pone Corónica ni libro *redactado*.

¿Y que tal va la publicación de nuestras antiguas Cortes? ¿Pagan bien las Cortes?

(2) Las portentosas novelas é increíbles patrañas con que los romances y habillitas del siglo XIII celebraban el valor de este héroe (el Cid), se adoptaron *después* de nuestras *Crónicas generales*: y siguen adaptadas hoy para distracción de los cándidos, por algunos historiadores del día. Risco, Prólogo de *La Castilla*, 1792. El célebre analista P. Moret y el P. Berganza, etc., etc., anduvieron por el mismo camino, condenando todas las patrañas, algunas reproducidas hoy para distracción y encanto de chiquillos.

Fijémonos en las ediciones de Ocampo y de Bailly, puesto que sobre ambas cargan los manuscritos enumerados por el Sr. Pidal.

En ellas la división no es igual. Ocampo presenta su labor, distribuída en partes, libros, capítulos y folios. El Sr. Pidal nos ofrece números y páginas: de modo que Ocampo se atiene á lo propio de los manuscritos de la Crónica magna y general, no seguido en la edición Bailly.

Hay, pues, más fidelidad en la primera que en la segunda (1).

Ahora á los textos.—Prólogos.—En Ocampo «los fechos de los omes se mudan en muchas guisas»... «escruiieron los fechos tan bien de los locos (aquí me colocan mestizos é intrusos y no pocos farsantes) como de los sabios»... «non... estorias... Lucas... Paulorsio... E de Sant Ysidoro el primo de Sant Elefonso el mancebo et de y Dacio... Chanciller del sacro palacio... cognosceremosque... Muysen... destroymiento dellos (Reyes de Jerusalem). . muriendo... non dexaren... fueran...», etc., etc.

En Bailly: «de los omnes se demudan... tan bien de los locos cuemo de los sabios... no... istorias... Luchas .. Paulo Orosio... et de Sant Esidro el primero, et de Sant Alfonso et de Sant Esidro el mancebo et de Idacio Obispo de Gallizia... Chanceller del santo palacio... Cognoscremos... Moy sen... desterramiento (de los Reyes)... muriendo... dexassen... fuessen ..» etc.

Recoja el lector más diferencias, para convenirse, más todavía, de la menor antigüedad del

(1) Conste que Ocampo, en la carta dedicatoria á Stúniga, dice: *nueva impresión*, dos veces, folio I vuelto.

«Pero la primera (Crónica) debida á Alfonso X está aún *inédita* (*) ó *desconocida*», pág. 50, *La Leyenda*. «Hay numerosos manuscritos donde aparece copiada, y tal es la diversidad entre ellos, que nadie juzgará tarea fácil el decidir cual de *esas* copias nos conserva el primitivo texto redactado por los colaboradores de Alfonso X» (**). *Leyenda de los Infantes*... Pidal, pág. 50.

(*) Si se sabe que hay manuscritos *de ella*, más ó menos fieles, no estará perdida. Para quien conozca bien el lenguaje del tiempo del Rey Sabio, la tarea le debe ser fácil, y sobre todo al filólogo comparador á SUELDOS del Estado. Así que después de haberse escrito la *Leyenda*, ya apareció la dicha *Crónica*. La habían hallado ya D. Pedro Pidal, D. Pascual Gayangos y D. José Caveda, y la ha dado á la estampa ahora el Sr. Bailly.

(**) Luego la *nueva impresión*, de Ocampo, y la posterior de Valladolid, no pertenece á la primera Crónica de Alfonso X, según el Sr. Pidal.

prólogo en la edición madrileña que en la zamorana.

En el cuerpo de la obra: Edición Zamorana «gallogrecos», cap. 3.º; Edición madrileña «gallogreci», núm. 3.—Id zamorana «E Francia que quiere dezir tanto como tierra que fue apartada et frangida de Alemania», cap. 3.º Y en la madrileña: «que quier dezir... que fué apartada et frannida dAlamania»...

En la de Ocampo, el cap. 20 contiene las quince batallas de Annibal. No así en la de Madrid, que lo pasa al núm. 22 con una intercalación en el número 20, «de una marauilla en Siguenza» y el número 21, «de lo que hizo Annibal en España», todo ello junto en Ocampo.

Y la indicación por capítulos de la una, no corresponde á la de los números de la otra.

En el cap. 44, etc. y números 46, etc. de una y otra se narra lo del sitio de Zamora por Cipión. Tiene esto mucha gracia, porque se trata de *Numancia* y no de Zamora. En lo mismo incurrió Alonso García de Santamaría, ó sea el famoso Don Alonso de Cartagena, Obispo de Burgos, en su *Anacefalaeosis*. (*Rerum hispanicarum scriptores aliquot. Tomus secundus, etc.*, cap. 4.º, página 617) (1).

(1) «Quo devicto / Sergio Galba, consul . Miserunt Romani alium ducem qui obsedit NUMANTIAM que nunc ZAMORA vocatur». Capítulo 40, mss 6.9-0, T. 81, el de Arredondo? «La chronica del rey Don Alfonso dicen que los de Çamora le rescibieron y le ataron los pies y las manos atras e le pusieron ante la puerta de la villa sin otra cosa le facer... etc.» folio 29 (vuelto) col. 8 y 4.

Para mayor cúmulo, acudamos al Becerro de Sahagún, folio 11. «Sedente rege Ranemiro in ZAMORA, una cum matre sua domna Tarasia... Iohannes, episcopus NAUMANTIE.

Busque el Sr. Méllida á quien lea en el Becerro y que le traduzca los latines, pues ahora funciona como Arqueólogo Superior numantino, aunque desconozca las lenguas clásicas y orientales y presida tribunales.

«En fin, concluyo auer estado *Numancia* cerca de *Soria*, y que el señor rey *Don Alonso el Sabio* y el sapientísimo *Abulense* no acertaron á dezir que fué *Çamora*, ni los señores *çamoranos* prueban lo contrario con el ladrillo que se halló en *Çamora* escrito; más acertado es el de los sablos que el del *TRJERO* que hizo el ladrillo y se le antojó poner aquel nombre».—Fray Juan de Pineda, *Monarquía Ecclesiasta*, Libro tercero, folio 229, col. 2.ª.

Los numantinos oficiales del Manzanares hallarán mucha doctrina y muchas citas, en los folios indicados. Es un gran nido, del año 1583.

¿Qué Crónica usaría el P. Fray Juan de Pineda? ¿Qué texto? El que hasta hoy corre de su tiempo no dice que á Zamora se la llama *Numancia*.

Cuentan las estorias en el latín que cuando el rey Don Alfonso (III el Magno.—Era DCCCC et VII annos... de la Encarna-

DIDO.—De esta Reina trae la Crónica de Ocampo no poco. Caps. 47, etc. «Dizen otras estorias que estando la reyna Dido en Cartago» (cap. 55). Y en el núm. 57 de la madrileña, léese: «Estando la reyna Dido en Carthago muy poderosa e muchonrada» (1).

tion del Señor en DCCC et LXIX) en este anno poble el rey Don Alfonso la ciudad de Çamora... Et puso este nombre... et mando que dalli adelante Çamora le dixessen, ca antes daquello, *Numancia* le dezien. (Crónica también madrileña, pág. 379, después de lo de la fecha de Sancho IV).

Aquí tenemos la contraria, pues los hechos relatados, que son propios de los generales romanos, tocan de lleno á la indomable ciudad soriana.

Puedo certificar que en las documentaciones medievales, que no son pocas, recogidas por mí, siempre que en ellas se trata de obispos que fueron de la actual Zamora, se lee *Episcopus Zamorensis*.

Una vez tan sólo he dado con un *Episcopus Naumantia*, que no es Zamora, ni el actual campo de Garray, campo siempre venerando, á pesar de tanto cacharro posterior.

El vocablo *Neomancia*, no zamorano ni numantino, responde á otra ciudad que existió entre León y Zamora, pues tal vocablo consta indicando lo que es hoy un término muy conocido dentro del territorio provincial actual leonés, algo al noroeste de *ELMAN*, que no se debe llevar á Salamanca. Como levantar liebres para en tonto, que las levanten los sabios oficiales.

El Estado, que compra cada año terrenos para excavaciones, según los Presupuestos, y las Escrituras se pueden ver en el Ministerio de Instrucción Pública, ya tiene por donde puedan ahondar los destinados á ello, pero nada saldrá de cachirulos y monitos ibéricos étnicamente; por allí no nace la pampolina, se queda sólo para lo que fué el prehistórico espartal sobre lo que hoy Atocha se asienta.

Valga como un recuerdo. En el Epistolario del muy donoso Señor Obispo Guevara, al principio, hay una muy salerosa carta, cuyo contenido consiste en exigir al Arzobispo de Sevilla una mula, que por apuesta le había ganado, sobre si Zamora era ó no era Numancia. Los excavadores madrileños numantinos refiérense con ella, junto al Duero. No revela cueva alguna con efigies de los helenos Theógenes, Retógenes, etc. Hasta que no salgan de las fundiciones hay que esperar. ¿Las anunciará el señor Melida en la REVISTA DE ARCHIVOS tan pronto como se dejen ver?

(1) «Tunc deflens ipsa, lugubrique voce Aceruam exorat, ut libens opes suas accipiat, quas reliquerat, habeatque Inferias, quas habuerat causam mortis.» (El Gerundense-Paralipomenum Hispaniæ. Hispania Illustrata, tomo I, pág. 44.) No admite la leyenda. Se mató Dido por no casarse con Hiarbas, rey mauritano.

«E el malo de Eneas caso con aquella reina Dido e moró con ella segun cuenta la GRAND HISTORIA. SANCHO EL BRAVO: Castigos e documentos.» Colección de Rivadeneyra, tomo 51, pág. 167.

Con quien se afirma auer sido casado (Eneas), Manuscrito de la B. N.; dicho de Arrendo, cap. XVII.)

Datos de primer orden para el esclarecimiento de los textos en los manuscritos:

«Don Alonso de Castilla, dize: que «Eneas estuu con Dido, mas sus antiquailas a vezes entropiezan» (Fray Juan de Pineda, Monarchia Ecclesiastica, lib. tercero, folio 229, col. 2.^a)

Este eppientísimo y soberano hablista, fraile franciscano, escribió muchísimo en Sevilla y Cádiz. Su agricultura cristiana, dialogada, dos tomos, en folio, puede enriquecer á todos por su insuperable riqueza léxica y por su portentosa erudición. ¡Y qué frases!

Para la Real Academia Española hecho tengo, y en su casa debe estar el diccionario testimoniado, con los textos íntegros de cuantos vocablos se contienen en obra tan maravillosa. Buena mina.

Sígase comparando texto con texto, como lo he practicado y escrito yo (que no debo con tan pesado trabajo cargarle, útil para mí, y no necesario al lector (pues con datos salpicados le basta) por quien aun más apetezca.

Véase un poquitín acerca de Don Pelayo.

El Sr. Pidal, en su Crónica, pág. 321.

«... la estoria contara el comienço del rey don Pelayo que fué el *primero rey de León*, el qual cercaron los moros en la cueua de Onga que es en las Asturias de Ouiedo.» Ocampo, folio 207, señala á Don Pelayo así: PELAYO DE CANTABRIA. La edición de Madrid suprime: *de Cantabria*. La Cronología dada ahora por la última, nos ofrece un buen apoyo para ulteriores estudios.

Pidal, pág. 334. «Despues fuesse poral monasterio de Mont Cassin et alli acabo su uida en seruiçio de Dios (Carlomagno). Ocampo, folio 216. «Et despues fuesse para el monte Casino et uiuio y fasta que murio.» Más añade Ocampo: «E los franceses quando sopieron... que no está en la edición de Madrid.» Más todavía de Ocampo: «E del noueno año fasta el quatorzeno», y en la de Madrid «del dezeno anno fastal trezeno...»

La edición madrileña, pág. 335, cuando trata de Cultho, varía bastante en lo dicho por la edición zamorana, folio 216.

Después, la edición madrileña se desvía de la zamorana, y en la primera se lee: «caualgaron sus cauallos (que no es error) muy fremosos et muy corredores» (pág. 335). Aquí danse muchas, variaciones y ampliaciones. Su estudio es de importancia para conocer la antigüedad de los textos. La notable indicación, *cuenta la estoria*, está en Ocampo, no así en Bailly (1).

(1) Prólogo de la Crónica. «Allí se va traduciendo puntualmente de latín en romance el Prólogo de la Historia del Arzobispo Don Rodrigo, sin más novedad que donde se nombra éste, introducirse el rey Don Alonso, y suprimir el nombre de San Fernando, su padre, con quien hablaba el Arzobispo; pero en todo lo demás consueñan hasta en la nomenclatura de autores de que se han valido para su formación *Fidelis antiquitas*, etc.

Nota marginal:

«En tanto grado que resultando después citar *por dentro* la historia del Obispo de Oviedo, D. Pelayo, la arábica del Cid, los romances cavallerescos de este héroe y de Bernardo del Carpio que corrían ya entonces y *otras historias* véanse Crónica la general de Ocampo, folios 225, col. 3.^a; 237, col. 1.^a, 2.^a y 3.^a; 359, col. 3.^a;

LA LEYENDA

Después de tan elementales rudimentos acerca de las Crónicas y Códices que me entran en la operación que voy á mi manera haciendo, me llama el contenido de LA LEYENDA de los Infantes de Salas, de los Infantes de Lara.

Consiste en lo siguiente, según nos la presentan nuestros historiadores.

Véanse las versiones recogidas por el Sr. Pidal:

«Agora dexamos aqui de hablar del Rey Don Ramiro et diremos de los siet infantes de Salas — et otros les dizen de Lara — de como fueron traydos (1) et muertos en el *tiempo* deste rey Don Ramiro et de Garçi Fernandez cuende de Castiella.»

En 997 y año de la Encarnación 959 (2).

Ruy Velazquez (Roy Blasquez), natural del alfoz de *Lara*, se casó con Doña Lambra, natural de Bureva (Burueua) prima cormana del Conde Garçi Gonzalez. Ruy Velazquez, *Señor de Bilvestre*

361, col. 2.^a; 367, col. 1.^a, y 382, col. 2.^a, éstas no las ponen en el Catálogo de autores del Proemio por no tenerlos el *Catálogo del Arzobispo D. Rodrigo*, cuya obra era el objeto traducir principalmente. Daremos pruebas.» (Floranes, Manuscrito citado.)

«Segund nos lo leemos e *dize* lo la *lienda*, estovo medio día en peso la *fazienda*.» (Poema de Fernán González, Estrofa 688, Marden.)

(1) Incluye el Cronista las dos maneras de llamarlos: Infantes de Salas, Infantes de Lara. No se daba en su tiempo conformidad en uno.—Traydos, es igual á traicionados. Aquí se habla de traición y muerte: no se trata de la venganza de Mudarra.

(2) El año de la Encarnación empezaba en las vísperas del veinticinco de Marzo. A Ramiro III se le pone reinando desde 966 á 982 ó sean dieciséis años, no veintitrés.

En el año 957 y en una escritura de Sahagun B. I. fols. 149 y 150 confirmaron: «Oueco, Hermeigildus Oveco y Sisnandus» Obispos de Oviedo, Iria y León, los tres primeros: con Olemundus Oleiza, Suario Nunniz, Vermudo Nunniz, Munnig Nunnio, Nunno Nunniz, Pelagius presbiter, Dulcidius presbiter, Gundisalus presbiter notuit.

era hermano de doña Sancha, casada con Don Gonzalo Gustios, de *Salas*, que tuvieron siete hijos (1) *llamados* los siete infantes de *Salas*. Crió á estos Munio Salido: y armolos caballeros Garci Fernandez.

Ruy Velazques se casó en la cibdat de Burgos, y convidó á las bodas, que duraron cinco semanas, á todos sus amigos de Galicia, León, Portugal, Extremadura, Gascuña, Aragón, Navarra, á todos los de Bureva y de toda Castiella y muchas gentes además: y Don Gonzalo Gustios y su mujer Doña Sancha y sus Siete hijos con Munio Salido (2).

Se alanzaron tablados y se bohordó, y hubo toros y juegos de tablas y ajedrez, y muchos *juglares*, y tanto el Conde como los altos personajes fueron espléndidos en regalos.

Una semana antes de acabarse el tiempo de las bodas, Ruy Velazquez hizo levantar un tablado en la glera (casajera) cerca del rio y se anuncio que se daría un gran don al que quebrantase el tablado.

De los concurrentes á «alanzar» Alvar Sánchez fué el único que dió un golpe tan fuerte que le oyeron dentro de la *villa* (antes ha dicho *cibdat*), *según cuenta la estoria*.

Doña Lambra cuando lo oyó (3) y supo que su primo cormano hiciera aquel golpe se alegró mucho y dijo á Doña Sancha, su cuñada, y en presencia de los siete hijos de ésta que estaban allí con ella (4): «agora uet, *amigos*, que cauallero tan esforçado es Aluar Sánchez, ca de quantos *alli* son llegados, non pudo ninguno ferir en somo del tablado si non el solo solamiente: et mas ualió allí el solo que todos los otros.» Los hijos de Doña Sancha y esta *se rieron* (tornaronse á riir) de las palabras de Doña Lambra: pero «mas de los *caua-*

(1) No dice que de un solo parto, sin embargo en un Mss. y en las Crónicas de Ocampo y de Valladolid se trata de una mujer que tuvo siete hijos de un solo parto.

(2) Aquí se dice: la *cibdat* de Burgos; más adelante se llama *villa* á Burgos. Y la geografía cristiana había adelantado mucho ya en días de Ramiro III, según el poeta y el cronista. Mucho es. El catedrático de GEOGRAFÍA POLÍTICA en la Universidad Central cuenta, en esto, con un buen punto. En lo de los festejos se lee lo mismo cuando se describen bodas realizadas en los siglos XIII y XIV.

(3) «... cuando lo oyo y supo». Luego, no estuvo presente.

(4) Tampoco presenciaron el acto Doña Sancha y sus hijos.

llos, como estauan en un juego comenzado, ningun paró mientes en aquello dicho por Doña Lambra» «sino Gonçalo Gonçales que era el menor de aquellos VII hermanos» (1). Y sigue:

Gonzalo hurtose de sus hermanos y «caualgo su cauallo» (que no es falta), cogio un bohordo y acompañado de un escudero que le llevaba un azor, se dirigió al tablado del que y de un golpe, *quebrantó* una tabla de las del medio.— «Cuando esto uieron Doña Sancha y sus hijos se alegraron» (2). «Los fijos de Donna Sancha caualgaron *estonçes e fueron se pora el hermano* (3), ca ouieron miedo que se leuantasse dend algund despecho como contescio luego y».

Alvar Sanchez comenzó á dar grandes voces. Contestole Gonzalo Gonzalo, diciéndole: «tan bien alançades uos et tanto se pagan de uos las duennas, que bien me semeia que non fablan de otro cauallero tanto como de uos». «Aquella ora dixo Aluar Sanchez: — Si las duennas de mi fablan, fazen derecho, ca entienden que ualo mas que todos los otros». Gonzalo Gonzalez diole tan gran puñetazo en el rostro que hubo de quebrantarle los dientes y las quijadas. «De guisa que luego *cayo en tierra* muerto á los pies del cauallo».

Doña Lambra, oído aquello, llorando y dando voces decía, que ninguna dueña así había sido deshonorada en sus bodas (4). Acudió Ruiz Velazquez al saberlo y con un asta (y *astil*) dió tal golpe en la cabeza á Gonzalo Gonzalez que hizo saltarle la sangre por cinco partes (5). Sintiendo tan herido Gonzalo dijo á su tío: «Par Dios, tío, nunca uos yo ma-

(1) Se desprende que «mas de los caualleros «ningun paró mientes» en las palabras de Doña Lambra: de manera que si tambien se rieron, rieron en tonto: pero Gonzalo sí que las paró. ¿Con quién, pues, estaba? ¿con su madre y hermanos ó con los caballeros? Y si hurtose de sus hermanos y *caualgo su cauallo* no estaría con ellos a no ser sus hermanos los cavalleros que no se rieron: y Gonzalo, según el texto, se rió y no se rió.

(2) ¿Lo vieron ú oyeron?

(3) Como despues cabalgaron para ir adonde su hermano estaba, no se explica lo de, *vieron*.

(4) Ambos casos, el de la muerte de Alvar Sanchez y el de las circunstancias que le acompañaron y la calidad de la personas ofendidas y perjudicadas cuentan con penas en las legislaciones de la época. El Libro de los Jueces, antes, y el Concilio de León, año 1020 despues, bien nos lo enseñan. Nada indico del *fuero de Sepúlveda*.

(5) Idem idem.

resçi por que uos tan grand colpe me diessedes como este, et ruego yo *aquí* a mios hermanos que si yo por ventura ende *murier*, que uos lo non demanden (1), mas pero tanto uos ruego que me non firades otra vez por quanto uos amades, ca vos lo non podria sofrir. Ruy Velazquez de otro golpe en el hombro de Gonzalo deshizo el asta, (y astil) y Gonzalo con el *azor* que recogió del *escudero* y el puño, de un puñetazo hizo echar sangre de las narices á su tio. Entonces Ruy Velazquez clamo: «Armas, armas» y al *instante* se juntaron alli todos sus *cavalleros*. Los Infantes apartaronse con su *compaña* «et podrien ser por todos CC cavalleros». Sabida la pelea por el Conde Garci Fernandez, que era *Señor* y estaba... y (allí) en Burgos y por Gonzalo Gustios, padre de los Infantes, quedó el mal cortado, y se dieron *perdones* «que luego y lo fizo perdonar» (2).

Entonces dijo Gonzalo Gustios á Ruy Velazquez, llamándole, Don Rodrigo: que una vez que necesitaba caballeros, porque era hombre de gran prez de armas, y era envidiado y temido de moros y cristianos, tendría por bien que sus hijos le sirviesen y aguardasen, si Ruy Velazquez por bien lo tuviese y agradase; y que á su vez, el tío les fuese *bueno* y por él valiesen *más* sus sobrinos, puesto que le servirían *obedientes*. Ruy Velazquez otorgó que tal se haría y cumpliría. (Aquí se acaba el número 336, págs. 31, 32 y 33.)

Tenga para sí el lector que no me aparto para nada del texto en el resumen que voy trazando y al que á la par anoto, según su contenido.

Apaciguada la contienda y acabadas las bodas, el Conde Garci Fernández salió de Burgos, con Ruy Velazquez, Gonzalo Gustios y otros caballe-

(1) Recuerdo de la *faida* y de la *composición*. Ley Sálica. Ley Longobarda. Un manuscrito dice: *Astil*.

(2) Mútuamente se faltaron, incurriendo ambos en causas criminales dentro de la legislación del Fuero Juzgo. El Conde les hizo perdonarse entre sí evitando el necesario juicio. Era superior de todos, y ofició antes de *amigable* componedor. Ruy Velazquez era superior sobre D. Gonzalo Gustios y sus hijos, por ser señor de Lara, y claramente se concluye también de las palabras de Don Gonzalo Gustios, al llamar D. Rodrigo, al tío de los Infantes, pidiéndole que admitiese á éstos entre sus caballeros para servirle y le aguardasen, y rogándole que los tratase bien para que valiesen más, pues le serían *OBEDIENTES*.

ros, á recorrer la tierra, habiéndose quedado allí Doña Lambra, Doña Sancha y los Siete Infantes, con Nuño Salido: de Burgos, fuéronse éstos á Barbadillo, y los Infantes cazaban río Arlanza arriba, y las presas de sus azores poníanlas en manos de su tía.

Cierto que entróse González en una huerta contigua al palacio en donde estaba Doña Lambra, y desnudo, pero en paños de lino, fué á lavar su azor, y Doña Lambra tomó el hecho en mal sentido, y mandó después llamar á un su hombre, ordenándole llenase de sangre un cogombro — hynchel de sangre — (1) y diese con él á Gonzalo en los pechos, ... «et, desi, uente pora aca a mi quanto pudieres, et non ayas miedo ca yo te ampararé, et assi tomare yo uengança de la *punnada* et de la *muerte de mio primo* Aluar Sanchez, ca esta iogle-ria a muchos empeeça.»

Y así lo llevó á cabo el de Doña Lambra; y de resultas de la tal acción, y después de algunas explicaciones entre los Infantes, tomadas *sus espadas—so nuestros mantos*—fuéronse á buscarle, y á pesar de *amparar* (2) Doña Lambra bajo su *manto* á su *vasallo*, y negarse á *entregarle* (Zamora) *se le arrañaron* de él, le mataron manchando á Doña Lambra con la sangre en las tocas y paños, dejándola ensangrentada.

Habiéndose despedido de Garci Fernandez Ruy

(1) Tratándose de arrojar materias sucias en una boda. Ley Longobarda AUSTULF, 6. Y «Item tod aquel que con hueuo omne firiere, ocon aluura o con cohombro o con otra cosa que omne pueda ensuziar, peche V marauedis.» Fuero de Zorita, pág. 166, número 303, Sr. Ureña.) Aun dura esta costumbre.

(2) Doña Labra, por vengarse de una *muerte*, valióse de un *cohombro* lleno de sangre lanzado por un *vasallo* suyo, el que acometido después por los que llevaban *ocultas* las espadas, fué *muerto* por los mismos, habiéndole arrancado de bajo el *manto* protector de su señora, la que á la vez quedó salpicada de sangre en las tocas y en los paños: todo ello, castigado por criminal de muy compleja y gravísima naturaleza, lo hecho por los Siete Infantes.

«Pues que Uellido dolfo fue entrado con el gran miedo que aule fuesse meter so el manto de la Infanta Doña Urraca. 7 dixol Arias Gonçalo. Señora, pído vos merçed por Dios que dedes este traydor á los Castellanos: 7 sinon venir vos ha ende gran daño, ca ellos querran reptar Camora 7 despues non le valdredes vos.»

«E dixol Doña Urraca, D. Arias Gonçalo consejad me vos que faga de. en guisa que non muera por esto que ha fecho 7 respondió D. Arias Gonçalo, pues dadlo vos a mi que yo mandarle he guardar fasta *tres nueve días* 7 si los castellanos vos reptaran a estos plaços echarlo hemos de la villa de guisa que nunca pareça ante vos.» (Crónica de Ocampo, folio 296.)

Velazquez y Gonzalo Gustios, después de vueltos á Burgos, tornáronse al *alfoz de Lara*, donde estaban sus mujeres: y en la *carretera* supieron todo lo acaecido. Ambos continuaron hasta Barbadillo, partiéndose después Don Gonzalo yendo á Salas donde estaban sus hijos. Doña Lambra, rascada (1) y llorando, le puso al tanto de todo y Don Rodrigo díjola: «*donna* Llambla, callad, non uos pese et sufrituos ca yo uos prometo que tal derecho uos de ende, que tod el mundo aura que dezir dello.»

Don Rodrigo, otro día, envió su mandado á Don Gonzalo Gustios para tener una entrevista, como se hizo, entre *Salas y Barbadillo*, presentes los Infantes. Se trató de la deshonor hecha á Doña Lambra: «allí pusieron su amor unos con otros, et metierónse estonces los Infantes en mano de *su* tio, que ell catasse aquel fecho por quien se leuantara, et que el fiziesse y aquello que touiesse por bien et fuesse derecho.»

Le pareció bien á Don Rodrigo, y halagando á los sobrinos, luego se despidieron todos (2).

Al cabo de pocos días, Ruy Velazquez llamó á Don Gonzalo Gustios para encargarle la comisión, que aceptó, de llevar una carta, en árabe, á Almanzor, sin que *conociese* el *contenido*; carta en la que le pedía *descabezase* al portador (3) por la *conducta* que sus hijos habían tenido con Doña Lambra. Llámalos «*fijos de Don Gonzalo de Salas*». Sigue la carta manifestando que él salía para Almenar con su hueste (4) en donde se pondría en

(1) Recuérdense las representaciones, signos de las costumbres medioevales, conservadas en los sepulcros de los siglos XIII y XIV, en las que se ve á las personas allí imaginadas tirándose de los cabellos, arañándose la cara, y llorando, y en actitud de gritar, bien en la habitación mortuoria, bien en el corral, ante el negro escaño, bien en la procesión fúnebre. En Agullar de Campóo, sepulcro de Garcí Gonzalez, entre otros, Villasirga, etc., etc., todos en la provincia de Palencia hay muestras valiosísimas. En pueblos de mi provincia quedó la costumbre hasta casi el siglo XIX.

Señor Director general de Bellas Artes y señor Director de Agricultura. Bien pueden fundarse hoy en el famosísimo ex Monasterio de Santa María la Real, de Agullar, á la que con insistencia llamo LA CAPITAL ARTÍSTICA DE LA CANTABRIA, una Escuela oficial preparatoria para la carrera de Montes y un Museo de Arte medioeval cántabro, con su sección propia de la Edad Antigua. Muy pronto sería un edificio repleto de preciosidades.

(2) Convenio de amigable avenencia.

(3) Ninguna culpa tenía.

(4) Sin orden del Conde, pues no se expresa.

espera de Viara y Galbe «mucho amigos» (suyos) y allí descabezasen á los Infantes, por ser éstos gran esfuerzo de Garci Fernandez y muy contrarios de Almanzor (1).

Hecho esto, los dos fueron á Salas para que Don Gonzalo Gustios se despidiese de Doña Sancha, quien por el encargo que llevaba volvería rico: «ca tanto *adura* de auer que por siempre iamas seremos todos ricos et abundados». A seguida encamináronse los dos á Bilvestre, «ca en el camino yace» y en Bilvestre le dió la carta.

Habiendo Don Gonzalo Gustios emprendido su camino el día siguiente, á su tiempo, llegó á Córdoba, y entregó la carta á Almanzor, quien no hizo caso del descabezamiento, si bien mandó aprisionar al padre de los Infantes, habiéndole señalado una mora fijadalgo para que «le guardase y sirviese». Preso y mora se amaron y de sus resultas quedó concebido el que después se llamó Mudarra Conzález.

Ruy Velazquez *habló* á los Infantes (2) con el intento de hacerles saber que pretendía emprender una incursión en tierra de moros mientras Don Gonzalo Gustios iba y venía con su encargo y respuesta, por si quisieran acompañarle (3).

Aceptaron los Infantes; y una vez preparado Ruy Velazquez comunicó á sus sobrinos por medio de un escudero, que se fuesen empos él, y que le esperasen en Vega de Febros. En efecto, se despidieron de su madre, y al llegar á un pinar, y á la entrada del monte, «ouieron aues de mal aguero». Nuño Salido, «el amo que los crió», se opuso al avance, y les dijo que convenía volverse á Salas y á su madre. Resistióse Gonzalo González, contestando á Nuño Salido que podía volverse para Salas, que ellos iban con su «(nuestro) Sennor Roy Blazquez».

Repuso Nuño Salido: «et si uos queredes crebantar estos agueros, enuiad dezir á uestra madre

(1) Almanzor empezó sus correrías el año 977, sétimo del condado de Garci Fernandez. De la amistad entre Ruy Velazquez Viara (Vimara?) y Galbe ¿en dónde está la prueba?

(2) ¿En dónde y cuándo? ¿Los llamó ó fué á buscarlos?

(3) Mala ocasión era durante la encomienda cometida á su padre. Se hacía sospechosa la ocasión.

que cruba de pannos VII escannos, et ponga los en medio del corral et lloreuos y por muertos.»

De tan buena fe y tan sencillote, aunque enérgico, era Gonzalo González, que dijo á Nuño Salido, que á no ser amo suyo le mataría. (Siempre los cándidos se fían de ladrones y pillos para que, á mansalva, los engañen y roben.)

Despidiéronse los Infantes de su amo..., pero volvió luego, si bien llegaron á Febros sin él, y en donde contaron á su tío lo que con su amo les sucediera. Ruy Velazques, como *refinado taimado* (1) (hoy en España con el Mal Menor con que algunos se han cerrado el Infierno y el Purgatorio, frailes y curas también, no faltan tipos de aquella clase) «començoles de loseniar», y tan pronto como se hubo hecho presente Nuño, la emprendió de palabra contra él.

Pero Nuño, según todo hombre honrado debe hacerlo y dispuesto siempre á morir por la verdad y la justicia, le soltó al Ruy Velazquez de la fábula: MAS QUE TIENE YA TRAYCION CONSEIADA ET BASTECIDA (2). Herido el Ruy Velazquez, en lo vivo y por verse descubierto, començo á dar voces y á decir «ay míos vasallos», etc. (3).

Un caballero de Ruy Velazquez, Gonzalo Sanchez, quiso *dar con la espada* á Nuño Salido; pero Gonzalo González, le sacudió, de tal modo, de una gran puñada entre la quijada y el hombro, que le hizo caer muerto al cauallero á tierra, á los pies de Ruy Velazquez.

A las voces de éste armáronse todos los suyos. Los Infantes, con Nuño y 200 caualleros, se prepararon á la defensa y se acometían y herían, y entonces Gonzalo dijo á su tío: «Nos has sacado contra los moros y queréis que nos matemos *mutuamente?* (4). «Por cierto nos dijo que lo non tengo por bien. Et si por uentura querella auedes de nos de la muerte del cauallero que uos matamos *queremos NOS PECHAR LA CALONNA QUE Y A ET SON D*

(1) Sigo el espíritu del autor de la fábula.

(2) Va con letra mayúscula, porque concuerda con un Romance.

(3) Como quien dice «ay míos ganchos».

(4) Era por los morabetinos de entonces. Estaba *tronado*. Lo de *tronado* lo dice D. Ramón.

SUELDOS ET DARNOS LOS EMOS ET ROGAMOSUOS QUE NON QUERADES Y AL FAZER» (1). Aceptó Ruy Velazquez, porque no se le escapasen.

Siguiendo su vía en busca del enemigo y capitaneados por su tío, llegaron á Almenar; y habiéndose puesto en celada Ruy Velazquez, mandó á los sobrinos correr el campo y robar ganados. Nuño les encargó mucha cautela. «A poco asomaron más de X mill entre sennas et pendones». Y Gonzalo preguntó á tío (2): ¿que sennas son? Su tío (3) le respondió: «fijos, non ayades miedo... que lo fazen por nos espantar... id uos et corret el campo» (4).

Dicho esto, hurtose de los Infantes, y llegado que fué á Viara y Galvet les contó que los sobrinos sólo llevaban 200 caballeros, y que los cercaran, y le hiciesen derecho; mas Nuño Salido le había seguido los pasos y oído su conversación con los moros, y le dijo: «Ah traydor et omne malo cuemo as traydos á todos los sobrinos. Dios te dé por ende mal galardón ca en quanto el mundo sea fablaran los omnes de esta tu traición». Luego se fué á los Infantes y les dijo: «armaduos, fijos ca uuestro tío Roy Blasquez con los moros es de conseio por matarnos».

Obedecieron los Infantes, y los moros los cercaron habiéndolos envuelto con quince hazes. Nuño, después de haberlos animado entróse á caballo por los moros y pereció. Continuose la batalla con muerte de muchos.

«Et tan grand fué allí la batalla et tan esquiua que de mayor non podrie omne contar. MÁS DIZE LA ESTORIA que tan bien lidiaban los cristianos et tan esforçadamiente que pasaron por dos azes de los moros et llegaron á la terçera... Et fueron los moros que y murieron mas de mill et los cristianos pudieron seer dozientos et non fincaron dellos mas de los siete infantes solos».

Gonzalo infundíales ánimo y valor, señalándoles

(1) Dato de primer orden. Legislación longobarda. 500 sueldos.

(2) ¿En la celada?

(3) ¿En dónde?

(4) Parece escrito para el día: «Id, andad, buscad liebres que nosotros las necesitamos todas, y vosotros, reventad.»

para el descanso una *cabeza* (1) «et si nos cansamos subamos á aquella cabeza» que allí se alza.

Y yendo en busca de descanso y subidos en el Otero (Cabeza) echaron de menos á su hermano Gonzalo.

Estando en el Otero y pedidas treguas á los moros, Diego González acudió á su tío en demanda de auxilio, que les negó por las acciones de ellos contra él y Doña Lambra.

Algunos cristianos en número de 1.000 quisieron ayudarlos y se lo impidió Ruy Velázquez.

«Et ellos tornaronse estonces, mal su grado, *segund dize la estoria*, ca bien ueyen que traycion andaua y».

«Aescuso» de Don Rodrigo salieron CCC, los que también murieron. Después apiadáronse de los infantes Viara y Galve. Dierónles pan y vino: y como Ruy Velázquez anunció á los dichos moros que les acusaría de traidores ante Almanzor, siguieron la batalla:

«Et començaron la batalla tan fuerte o muy mas que ante, assi que en poca dora, *segund cuenta la estoria*, murieron y aquella uez X mill et LX moros».

Desarmados los Infantes, matarónles los caballos y los mataron después, «descabezándolos, un á uno, assi como nascieran, á oio de su tío».

Gonzalo Gonsdles, el menor de los VII, viendo descabezados á sus hermanos mató de una puñada en la garganta al que los había descabezado, «et tomo muy ayna aquella espada con que los ell descabeçaua et mato con ella mas de XX moros desos que estauan en derredor dell, assi como *cuenta la estoria*».

Hecho esto, Ruy Velazquez, habiéndose despedido de los moros, volvióse á Castilla: y los moros llevaron á Córdoba las ocho cabezas, las siete de los Infantes, con la de Munio Salido.

Núm. 743, pág. 441. Viara y Galbe, llegados á Córdoba, fuéronse á Almanzor y le presentaron las cabezas de los Infantes y de Munno Salido «... e las

(1) En el mismo sentido es llamado un cerro redondo, en Villacóncejos, *Cabeza Gorda*

cato et las *conoscio* por el departimiento quel ende fizieran... mandolas lauar con uino... fizo tender una sauana blanca...» y las pusieron por *orden* de nacimiento en medio del palacio, y la última, la de Munno.

Almanzor entró en la cárcel y dió noticia de la batalla y de los muertos á Gonzalo Gustios y que los moros traían ocho cabezas. Gustios en palacio, las vió y reconociéndolas, furioso, cogió una espada y mató siete alguaciles.

Entonces Almanzor mandó que nadie se metiese con el desgraciado padre, habiendo después presentándosele la mora para consolarle, quien, como ella dijo, había perdido doce hijos batallando.

Almanzor puso en libertad á Gonzalo Gustios, permitiéndole llevarse las ocho cabezas. El libertado dióle las gracias. La mora declaró al ex preso que estaba embarazada de él, á lo que Don Gonzalo repuso, que á lo de por nacer, resultando varon, le dedicase dos amas, para más tarde enviarle á Castilla, á Salas; y por contraseña la entregó media sortija.

Aquí, núm. 744, queda interrumpida la narración sobre los Infantes y continua la Crónica dando noticia de la muerte de Don Ramiro en el año XXV de su reinado. Era 999 año de la Encarnación 961.

Núm. 745. Reinado de Don Uermudo. Era 1000, año de la Encarnación 962. CONFIRMÓ las leyes de los Godos... y Santos Padres.

Núm. 777. Almanzor pelea con Uermudo y le vence y llega hasta León, Era 1002.

Que UELA, echado por Fernán González, se fué á Almanzor con otros, y los admitió.

Núms. 748, 749. Cerca á León y á Astorga tóman-dolas.

Núm. 751, pág. 446. «Andados VII annos del regnado deste rey Don Vermudo». Era 1006, año de la Encarnación 968. «...aquel Mudarra Gonzalez, fijo de aquella mora, puesque ouo complidos X annos de quando nasciera fizol Almançor Cauallero; ca assi como cuenta la estoria amauual mucho, ca era muy so parient».

Al mismo tiempo, Almanzor, ascendió á Caballeros á 200 escuderos parientes de Mudarra por

parte de su madre para que le tuviesen por Señor.

Llegado á la mayor edad, supo quién era su padre, los trabajos que había sufrido, y cómo habían sido matados los Siete Infantes: por lo que dijo á sus caballeros que trataba de vengarlos yéndose á Castilla, preguntándoles si le acompañarían: y obtenida respuesta afirmativa y con el permiso de su madre, la que le entregó el medio anillo, acudió á Almanzor en petición de permiso para lo mismo, quien le facilitó además de caballeros, caballos, armas y haber «*et segund cuenta la estoria, otrosi diol del cristianos muchos.*»

Habiéndose presentado en Salas en el palacio de su padre, éste le preguntó quién era: y por el medio anillo conoció que era su hijo y el de la mora. Gonzalo Gustios abrazó á Mudarra.

Manifestó Mudarra á su padre que había venido á vengarle y á vengar á los Siete Infantes. Fuéron se con 300 caballeros á ver al Conde Garci Fernández, y en el palacio condal se encontraron con Ruy Velazquez, al que *desafió* Mudarra «*libremiente*», ante el Conde y á todos los de su parte.

Ruy Velazquez contestó: «que non daua nada por sus amenazas et demas que non dixiesse mentira ante su sennor». Mudarra echó mano á la espada para herirle y el Conde le detuvo. FIZOLOS ALLI DARSE TREGUAS POR TRES DIAS, CA NON PUDO SACAR MAS DE MUDARRA (1).

Despedidos todos del Conde, cada cual se fué á su lugar, aunque Ruy Velazquez trató de irse de noche á Barbadillo. Puesto Mudarra en celada, asaltóle en el camino, y después de haberle voceado «*morras, aleuoso, falso et traydor*» (2) fue dar un tan grand golpe de la espada quel *partio fasta en el medio del cuerpo*, et dió con el muerto á tierra. «*Et cuenta la estoria sobresto que mato y*

(1) Mudarra imponiéndose sobre el Conde y la ley. Aquí son tres, y no nueve días.

«La cuarta cosa porqué el home cae en aleve es por quebrantar la tregua que pone e que da por sí *otri* por él o por su mandado. E el que viene á reptar sobre ello non le dirá reptador, nin falso, más llamarle ha alevoso...»

(SANCHO EL BRAVO. Castigos e documentos. Cap. 43, tomo 51 de la colección de Rivadeneyra, pág. 167).

(2) Murió según *La Leyenda de los Infantes*, pág. 241, el año 968, el 7.º del reinado de Bermudo. Estropeada se presenta la Crónica.

otrossi entonces XXX caualleros daquellos que yuan con él.» Muerto Garci Fernández, cogió á Doña Lambla y la hizo quemar, y no *antes*, porque era muy parienta del Conde.

Lo siguiente es notable Pone, que en este *mismo año* sacó Almanzor su hueste y cayó sobre Coyanza «que agora dizen Valencia», y la tomó y se volvió á Córdoba, y fué en el año en que murió (1).

Núms. 752, 753, 754. Almanzor llega hasta Santiago. Así Bailly. En todo nada se dice de Doña Sancha. ¿Cómo, pues, Ruy Velazquez trajo moros después de *matado*?

Por las notas puestas á la síntesis prosaica de la prosa narradora de la Leyenda en las Crónicas de Zamora, Valladolid y Madrid, fácilmente se alcanza que anduvo muy tuerto en el conocimiento de las Instituciones de los siglos X, XI, XII y XIII, el colector *primero* del supuesto cantar en las dichas Crónica prosificado.

Mayor ignorancia, pero con grandísima fantasía, bulle en las líneas del librito impreso en Burgos por Iunta (2) *antes* que la edición Zamorana tomase vida y movimiento.

La versión burgalesa, con la llamada de Arredondo y sus homogéneas, son de tiempo muy adelantados. Ni la versión de Ocampo prueba, en su lenguaje, ni con el auxilio de los vocablos *arcáicos*, que allí haya algo que no sea posterior á Alfonso X.

Acuda el lector á los Códices de la llamada Crónica de 1344, y de sus refundiciones, según el batear de Don Ramón, y se convencerá de que duplican las cornejas y las águilas, y se hace una raya en el suelo con la lanza por Nuño Salido para que no avancen los Siete Infantes, y antes se pintan con vivos colores las porquerías de Argentina y el Romero, y se casa á Garci *González* con *Sancha*; demostraciones todas de la increíble ignorancia

(1) Orno Magnus, Victor Hunnorum. Coronatur Imperator a Iuanne XII, anno 962: mortuus, 973 (*Generalis temporum notitia*, etcétra).

(2) «La hystoria breue d'l muy excelente cauallero el conde ferna goçales Sacada del libro *Viejo* que está en el monasterio de Sant Pedro de *Ariança*. Que es la hystoria verdadera y la del Conde Garci Fernandez, su hijo, con la muerte de los Siete Infantes de *Lara*.»

documental propia de la historia de este Conde, etcétera etc.

Allí aparecen el águila y el pino; y Alicante, Viara, Galbe y Barracín, generales moros: se describe la batalla, y se cuenta el viaje de Alicante con las cabezas de los Infantes y la de Nuño, á Córdoba.

Anunciánse el estado de la Mora; la *pobresa* de don Gonzalo Gustios ya él en Salas; el sueño de doña Sancha; la llegada de Mudarra quien *enriquece* á su padre; y quema á Barbadillo; y se hace *bautizar*. Y persigue después á Ruy Velázquez por los pueblos y habiéndole alcanzado y herido de lanza le echa atravesado en un bestia, conduciéndole á Bilvestre, en donde doña Sancha trató de *beberle la sangre* (¡Vaya con la Señora!); y luego, ajusticiarle, cortarle los miembros, quemarle, apedrearle. Colgado de pies y manos entre dos vigas le alancearon, dejando después que sus carnes cayesen podridas: y despedazado, taparon con cantos las carnes. Más tarde se dió muerte á doña Lambra.

El escritor tigre que tales cosas agrandándolas redactó, bien ha dejado patente su alma sanguinaria y señales de vivir ya más hacia acá. ¡Qué Mudarrito nos ha pintado!

Y no es nada lo de la Refundición de la misma *Crónica* de 1344 (Historia de los Godos, B. N., F., 282). Gustios está escrito, Gustines. Canicosa=Tenicosa:—siete camas de duelo en medio de la casa.—Campo de Aluar.—A los *ocho días* de nacido *circuncidan* á Mudarra.—Llegado éste á Castilla, doña Sancha le mete por una manga y le saca por otra (1): y vió las *siete cabezas en la Iglesia*. Perseguiendo á Ruy Velázquez le encuentra cazando, le hiere y vence, y se le lleva; y los grandes juegan con él á las cañas, los chicos á las piedras, y le arrastran y despedazan: los restos van á parar á los perros, y los huesos á la hoguera, y los residuos son tapados con montones de cantos y tierra para volver á ser apedreada perpetúamente la se-

(1) Según una versión española de la Leyenda: le pasó de un lado á otro por debajo de su manto y en actitud de encaescer.

pultura, y pedir por siglos infinitos malos, contra él, todos los por allí transeuntes.

También á doña Lambra la tocaron sus chinazos correspondientes.

En la dicha Refundición de la Tercera Crónica General (Mss. F.-85, B. N.), hay muchos versos— «que vos pece de mi male — non han fecho tanto male — non curedes *doña* Lambra— non tomedes mas pesare... etc., etc.» Repetidas están en verso las lamentaciones ante cada una de las ocho cabezas.

La mora, según esta refundición, se llamó Zenla.

Conviene que cuantos vivan, curiosos de conocer todo el fondo del asunto, se fijen en la antigüedad más alta del escrito ó de los escritos de la llamada Crónica de 1344, y sobre todo en el organismo del texto, organismo lingüístico y en la constitución de sus ideas: conviene parar las mientes en el llamado manuscrito de Arrendo y en el librito de Junta, fijándose en la fecha en que se *escribió*, no en la de su impresión solamente, para darse en él conformación del texto en las tres piezas históricas, fecha la primera no de poca monta con relación á la noticia de que Mudarra *vió las cabezas* de sus *hermanos* en la *Iglesia*. Consta el año cuando fueron allí representadas, y el texto *noticiador* de lo que *vió* Mudarra será posterior á los días del artista.

El texto del manuscrito que como de Arredondo pasa y está arriba señalado, conviene en lo de los Infantes con el de la de 1344, *madre* de la de Ocampo, y no está en la de *Ocampo*, y sin embargo en el manuscrito Arrendo se cita muchas veces la Crónica del Rey Sabio, y se copian, parafraseando los trozos enteros de la Crónica en lo referente á Fernán González, y una vez se cita una CRÓNICA SUELTA de este mismo Conde. Hay más: los versos que se transcriben varían en algo, así de los versos del poema como de los que Marden pone en cuanto sacados del escrito del ya dicho Arredondo (1).

(1) Datos curiosos con relación al pendón de Castilla. Dos nos ofrece. El pendón de Fernán González; es decir, el de Castilla, fué *rojo* en el fondo y con un castillo, *oro*.

Y otro:

«Mandó el Conde á Horbita Fernández, su muy noble alférez,

Si la Crónica *suelta* consistía en versos descompuestos, lo ignoro, sí reproduzco lo siguiente:

Que ni uno solo de nuestros *antiguos poemas* se prosificó originariamente en un libro de puro entretenimiento, *sino para formar parte del cuerpo GENERAL de la historia patria (Leyenda de los Infantes, pág. 39).*

No obstante hago constar que el Mss. contiene en parte una HISTORIA MÍSTICA de Fernán González, calcada sobre la contenida en la GENERAL de Ocampo en su texto y llena de piadosas consideraciones y ejemplos para el acrecentamiento de las virtudes cristianas. Y andan en el texto dos personas: una llamada autor, y otra que al autor hace referencias (1).

Empos de lo dicho formulo unas conclusiones:

1.^a El estudio de un manuscrito, no llena del todo las exigencias del historiador cuando no le acompaña una relación formal del texto, con el análisis del contenido y lenguaje, en sus tiempos y lugares.

2.^a Fundamentar hipótesis en textos desconocidos y perdidos lo han rechazado siempre la Ciencia y la Historia.

3.^a Hablar de cantares perdidos y no vistos, y cimentar en semejantes fablas proposiciones afirmativas de hechos y sacar consecuencias como de cosas realmente existentes, entrará en la ciencia de alguna Escuela gnóstica, pero nunca en la seriedad de la ciencia española. Daríanse fantásticos árboles de hermosa forma en sus troncos, brazos, ramas y hojas, árboles de pompa muy permanente, reyes de la retórica, de la poesía y de la elocuencia, árboles siempre agostantes y esterilizadores de cuanto llene su sombra, aunque, como cargados de cascabeles, parezcan verlos en los bosques de Dadona autobombeándose.

que desenvolvese su pendón que era tan colorado como sangre de drago.» Regalo el dato al Sr. Torres, respetabilísimo Secretario de S. M. el Rey de España.

(1) En su propio lugar aparecerá cuanto tiempo *vió Mudarra* y cuándo y en dónde pereció batallando. Con semejante dato facilito una nueva Gesta á los de la Tabla Redonda policobros, quienes á su vez verán sus gestas y con un Prólogo quizás en verso del Sr. Jurado de la Parra, quien conoce muy bien á los multinominales, si es que se atreviera á escribirle. Ya leerán mis aficionados alguna cosilla sobre el particular en el *Cancionero de Cervantes*.

Para llegar hasta el manantial de la Leyenda hase acudido á la *recomposición hipotética*, claro está, de los Cantares (1).

La última palabra (2) acerca de los consagrados á los siete infantes se reduce á los «que pasaron á las Crónicas, más ó menos disueltos sus versos en ellas, pues contaron con propio cuerpo, el que los cronistas encajaban en sus obras. De los dichos cantares ninguno se conserva en su estado primitivo; pero que algunos capítulos de nuestras historias patrias han hecho llegar hasta nosotros, y en prosa, la narración *más antigua*» (3).

Como la naturaleza siempre opera de modo que de lo simple pasa á lo complejo (4), me persuado de que antes comenzó la leyenda corriendo en lenguaje suelto, de boca en boca; y lentamente se iría versificando. También entiendo que la leyenda, en su origen, no pasaría de un sencillito cuento, de muy poca extensión, tal vez, andante de unos á otros, en aquellos días de indecisión lingüística, en que tomaban ya personalidad, aunque ruda, la lengua gallega y la lengua castellana, con un género de lenguaje intermedio, entre las últimas energías del latín vulgar, moribundo. La leyenda se aclimató en Castilla y se popularizó en León. No hay ni el más diminuto atisbo de ella, tal como la encontramos ya construída en las Crónicas de Ocampo y Bailly, en ninguno de los documentos que generalmente son conocidos y que datan desde el

(1) *Cantar*, cántico, no siempre vale lo mismo que *Gesta*, si bien suelen confundirse. La *Gesta* no siempre dice alabanza: ni el cantar relata hechos reales ó imaginados. «... es bien probable que el primer cantar que *vieron* los colaboradores de Alfonso X, no fué el *primero*, ni fué el *último* el que sirvió á los de 1344. Que se deja ver un arreglo de éste en la Historia de los Godos. Mass. T., 282, n.º 7.549, B. N. Id. [Leyenda de los Infantes, pág. 35, por D. R. M. Pidal]. El Sr. Pidal nos da como primera Crónica la del texto de la de Bailly. En ella, pues, estará el primer cantar (disuelto) que vieron los dichos colaboradores.

(2) Recuérdese cuanto acerca de esta materia ha escrito y publicado el Sr. Menéndez y Pelayo, y, en especial, tratando de la diferencia de los cantares 1.º y 2.º. No conoció D. Marcelino otra tercera versión, y, en especial, la de los Lamentos de D. Gonzalo Gustios, que pronto podrá ser leída en este mismo libro.

(3) Queda antes dicho que el cantar aprovechado por los colaboradores de Alfonso X, no fué el primero; y aquí se da por conocido el cantar *más antiguo*, dándole el mismo autor citado arriba.

(4) «Que empezó la poesía popular por los cantares compuestos por el pueblo.» (D. Pedro J. Pidal, Cancionero de Baena).—«El pueblo componía sus rudos versos y cantares en lengua romance.» [Idem de la Poesía castellana en los siglos XIV y XV].

siglo x. Menos aún, en la forma más amplia hecha conocer por JUNTA (1) algunos años antes de la impresión zamorana.

La narración más sencilla corresponde á las dos Crónicas arriba dichas y á las similares, conservadas en los manuscritos de Madrid y de El Escorial, y, tal vez, en algunos de Valladolid y Sevilla, y en las mal dichas portuguesas.

Los primeros cantares de los Infantes ¿pertenecieron al siglo xiii? ¿Pertenecieron al siglo xiv? Alfonso el Sabio llevó su reinado desde el año 1252 hasta el de 1284. Asegúrase que su Crónica comprende hasta la muerte de su padre San Fernando. Sábese que el Arzobispo llegó con la labor que se le encomendó hasta los días en que el santo Rey se casó con Doña Juana; y en el cuerpo de las ediciones de Ocampo y de Madrid se habla de cantares.

Pasa como verdad inconcusa, que Don Rodrigo para nada se dedicó á reseñar punto alguno de la leyenda de los Infantes de Lara.

Otra indicación, y sale de las páginas dedicadas á la Leyenda de Dido, pasando por la de Galiana (2)

(1) En un libro escrito por el bachiller García Moreno, clérigo, en 1492, dícese que las cabezas de los Infantes fueron sepultadas ese mismo año; Ms. de la Casa Real—V; y en la ¿noticia? del libro se dice pintadas. (Pidal, pág. 58).

(2)

GALIANA

El Sr. Menéndez y Pelayo ha dejado escrito algo, y muy bueno, acerca de la Leyenda *Galiana*. Yo me limito á dejar señalados algunos de los versos que permanecen en nuestro texto.

Pepino auie dos fijos—Dezien all uno Carlos
 Por sobre nombre Maynet—Al otro dezien Carlon.
 Carlos con su padre auie—Muy contino desamor
 Escontra de las justicias—De alçarse sobre razon.
 Por quel farie pesar Para Toledo uinosse
 Al Rey Galafre seruir—Que era ende sennor

.....
 Galofre auia una fija—A quien dezien Galiana

.....
 E esta quando lo oyo—Con muchas de las sus duennas
 A recibirle sallo (Carlos)—Ca segun cuenta la estoria,
 De la venie por amor—Carlos servir á Galafre.
 E que Galiana llego—Omiliaronsele todos
 Ellos Maynete sinon.

.....
 Ella quando aquello vio—A Maynet nol conociendo
 Por desdennada touosse.—Et al cuendo Don Morant
 Por el su nombre llamo—Que andaua con el Infant,
 Conosciel dante et dixol

«Quien es aquel escudero—Que non se quiso omillar
 Me se bien uerdad uos digo—Si en Toledo a de morar
 Por esto que a me fecho—Que bi-n no se fallara

.....
 E el cuende respondiolo—«El escudero que uedes
 Es omne de muy alta sangre.—Nunqua desde su ninnez

en las Crónicas de Madrid y Zamora, textos evidenti-
símamente posteriores al siglo XIII, porque, ante todo, su lenguaje, especialmente en las páginas dedicadas á la reina cartaginesa, ofrece tan pomposa lozanía que nos lleva á fijarnos en el siglo XIV algo adelantado. Texto de tan grande importancia literaria así, como está en las citadas Crónicas, no pudo entrar en lo hecho por los colaboradores de Alfonso el Sabio. Repondrá alguno, y con razón: entonces habrá de ser un fragmento, incluido después, en alguna copia posterior de la Crónica primera general. Exactísimo. Y se demuestra. El original de la *nueva impresión* de la Crónica de Ocampo estando perdido ninguna oposición levanta contra lo que voy escribiendo. Dicha nueva impresión salió á luz pública en 1541. También ignoramos qué *otra impresión precediera* á la nueva, la zamorana. De modo que desde el primer manuscrito hasta la impresión de la que ahora se trata, bien pudo ser intercalada en el texto, la supuesta y admirable carta de Dido á Eneas.

La misma carta consérvase en el Mss. de El Escorial, y al principio, que compone las primeras páginas de la Crónica del Sr. Bailly, concedida á Alfonso el Sabio. ¿Cómo se explica esto? No se podrá conceder, pues, á los días del dicho Rey el fragmento dedicado á Elisa. Repito, el lenguaje lo rechaza. No duerme aquí ningún problema de la historia literaria. Consiste la aparente dificultad en un enredo de la madeja en las Crónicas, en sus manuscritos, madeja que oculta tres mazorcas.

La de los manuscritos. La hebra, una vez cogida

Ouo en costumbre omillarse—A ninguna mugier.
Salamientre quando faze—A Santa María oración
Acostumbre ell omillarse.

.....
Con un poderoso moro—A quien dezien Bramant
Galafre aule estonces guerra—*Siete sedmanas* non mas

.....
Por el su brauo lidiar—tanto cuemo los franceses
Unieron a se espantar

.....
Despertose del dormir—Ell Inffant don Maynet
Et marauillose mucho—Que podrie aquello seer
Quando non ufo nengun omne—En el palacio tod el.

.....
Entre Ollas et Cauannas—Yndo en pos el alcançoli
Con la espada Ioyosa—Assi como a ell llego
Alçando el braço suso—Tal golpe con ella diol
Que le atreueso todo—Et muerto en tierra cayo.

la punta, ella sola va desenredándose, con disponerse los escritos por orden cronológico. Los más antiguos, primero; y siguiéndose en descenso, con los demás. No habiendo muchas veces en un mismo códice una sola clase de letra, conviene no dejar correrse, sin examen, cuantos empalmes heterogéneos se vengan á la vista.

La de los textos. Dada la primera serie, de ella se extraen, por orden cronológico, los textos más antiguos, que muy bien pueden estar conservados en manuscritos posteriores; y, tal vez, no falta alguno en el que texto y escritura sean coetáneos.

Nada se ha hecho en nuestros días por clasificar así los textos de nuestras Crónicas, y menos los relativos á la Leyenda de los Infantes, y «no es de sesudos homes—ni de infanzones de pro...»—hilar é hilar un *cantar*, dos *cantares* tres *cantares* hasta sumergírsenos en el siglo XII, siendo así que no se debe salir de los materiales habidos á la mano.

La de las Crónicas. No poco he consignado arriba acerca de algunas y de sus códices, analizando lo que se nos adoctrina por otros escritores. Aquello es del campo de la CRÍTICA. Esta se porta de dos maneras. Negativa la una y positiva la otra. En nuestros días brilla por su ausencia la segunda. Lanzar flores sobre todos los escritos de los amigos, entra en el Coro de los Colaudantes. Es pura COLAUDACIÓN, que mata las Artes y las Ciencias, y cría presunciones y soberbias con tendencia á engañar y explotar al público, ofuscándole.

La *Crítica* negativa, habla mal ó escribe mal, sin conocimiento adecuado de lo que juzga y clasifica. Critica por criticar, y casi siempre al servicio del mejor postor. Digo, casi siempre, porque algunos que han llegado á muchos pináculos oficiales, por aquello de no aparecer como bolos vestidos de uniforme, alguna vez se arrojan á fallar, *ore et scripto*; y, claro, resbalan y, por fátuos, triunfan con una soberana costalada.

Con razones fundadas en la naturaleza y esencia de las obras, con juicios, compuestos de seguros términos, uno elévase á los racionios, y solas despréndense las consecuencias. Verdad que cuando éstas, en forma de bohordos, golpean sobre ta-

blados de: *Mírame, y no me toques*, y de: *Tente, mientras cobro*, resulta una crítica demoledora, siempre noble y justa cuando detrás de los tabladitos se oculten los que por lenguaraces, susurrones é ineptos triunfan en Instrucción pública. Pero el crítico positivo [que no siempre demuele, también ensalza, pero razonando siempre] cuando demuele, puede edificar después, por cuenta propia. No es que sea necesario: bastante alcanzaría con demostrarlo, disolviendo castillos fabricados de pandejetas y tamboriles, habidos por las gentes como siendo castillos de imponente sillería.

Pero nuestro caso es otro; y como yo también puedo pensar por cuenta propia, me determino á declarar lo siguiente:

Las Crónicas, en sus manuscritos, toman dos aspectos: el uno perteneciente á lo que se puede llamar el aspecto legítimo, el sucesivo del original de la Crónica de Alfonso el Sabio, ó sea, el que para nuestro intento equivaldría al texto auténtico legal primitivo de la Historia. Y el otro, un texto ó textos sacados del primero, por los que deseaban poseerle y al que, á medida de su gusto, aplicaban noticias, no contenidas en él, bien en prosa, bien en verso, así como aparece en días de más acá, en los manuscritos rotulados de Arredondo, en la Biblioteca Nacional. En ambos manuscritos hay versos intercalados, *antiguísimos* y muchos no antiguos en variados metros y variadas coplas, versos latinos y castellanos.

Entiendo, para conmigo mismo y para mí solo, que la Crónica de España del Rey Sabio, en cuanto Crónica desprendida de la magna Crónica, se fué desarrollando con los elementos cogidos que en prosa y verso se empalmaban armónicamente, aunque fuesen versos latinos. ¿Pruebas? Los latinos muy bien se ostentan en las ediciones de Zamora y Madrid. Pero en éstas falta la disposición de los versos romances en postura propia de versos colocados en columnas; y versos que se nos propinan por los textos, disueltos entre la prosa, aunque muchas veces bien relacionados por las transiciones graduadas en ella.

Formada, pues, la Crónica de España por los

colaboradores de Alfonso el Sabio, repito que menudearían las copias ya del conjunto, ya de secciones parciales, á gusto del solicitante y pudiente; y en cada una de estas, llevándose cada cual de su afición ó interés, añadiría ó modificaría lo que en gana le viniese, tendenciosamente, poético y no poético.

Muerto Alfonso, indudable es (1) que la Crónica general de España siguió tomando mayor cuerpo, la oficial, llámola así, en días de Sancho el Bravo, Fernando IV y Alfonso XI. Que en la de Alfonso X faltaban noticias y que después fueron añadidas, la edición de Ocampo nos lo enseña en lo escrito por el que siguió la relación después de contado el casamiento de San Fernando con la Reina Doña Juana.

¿Qué texto prevaleció en las Cámaras Reales después del iniciado y proseguido desde Don Sancho el Bravo? ¿Don Sancho reformaría la historia mandada componer por su padre? ¿Él mismo iniciaría y escribiría algo con el Infante Don Juan Manuel el nieto de San Fernando? ¿Qué participación tuvieron Fernando IV y Alfonso XI? ¿Qué se añadía á cada renovación? (2).

(1) CRÓNICA DE LOS REYES DE CASTILLA.—Mss. letra siglo xv.—Mss. de la Casa Real. Cita recogida por M. Pidal.

Dice que Vaseo Chronicon-Salamanca, 1552. Cap. IV, n.º 25.

«Adefonsos Undecimus .. secundo iussit colligere atque ordinatus digeri Hispaniarum historias: eius exemplar esse puto quod mihi commodato dedit Eburae Vir Ornatus ac probus Ferdinandus Leo... in quo libro est historia Regum Castellae à Ferdinando Magno vsque ad finem Ferdinandi Quarti, eius qui in Civitate Glennensi mortuus est, die sibi dicto, ab iis quos iniuste tusservat de rupe praecipitari, qui Ferdinandus fuit pater huius Alfonso Undecimi, de quo nunc loquimur.

(2) Don Sancho el Bravo en *Castigos y Documentos*, cap. 4º, deja dicho: «Desque el Conde Ferrando Gonzalez fué muerto heredó el Condado de Castilla en su lugar, el buen Conde Garci Fernandez, su hijo.» Y refiere también el caso de Martín Antolínez quien se estuvo oyendo misa durante la batalla de Cascajar.

En el capítulo 55 escribió de Dido, y nada trae según la Crónica de su padre; y mienta *joglares y cantares*. Si cita escritos de su padre, declaro que no he caído en ello. A lo menos guarda algún mutismo.

El Infante Don Juan Manuel, en el «Tratado sobre las Armas de su casa» consignó: ... «el mio padre el Infante Don Manuel, nacido en mi pueblo) et el Rey Don Sancho, en su vida, et yo siempre nuestras casas fueron *unas* et nuestros oficiales siempre fueron unos.» [Colección de AA. EE. de Rivadeneira, tomo 51, pág. 26?].

El nombrado Señor Infante, en su libro *El Petronio ó el Conde Lucanor* relata en el exemplo XV lo que aconsejaba á Fernan Gonzalez en nombre de los Castellanos Nuño Lafnez. Comparado lo allí referido con el pasaje de la Crónica general, se halla uno con variaciones de no poca importancia, variaciones que también atañen al Poema del mismo Conde. Eso sí, en el estilo del Infante

Las extensas leyendas de Dido y Galiana, el poema de Fernan González y la narración de los Infantes de Salas ó de Lara, con el Poema del Cid ¿allí entraron formando secciones completas cada una en su clase, en la obra vista por Don Alfonso X? Yo no lo puedo admitir, hoy por hoy, mientras no se me pruebe con datos intrínsecos, que tales narraciones, cuales hoy las tenemos, pertenecen por su lenguaje al intermedio de los años 1252 y 1284, intermedio que llenó reinando Don Alfonso X. Pruébese que la Leyenda de Dido, tal cual la conservamos hermosísimamente redactada, es del siglo XIII; pruébese que el Poema del Cid pertenece por su entraña y su ropaje al siglo XII, contra lo que revelan las escrituras de Castilla y aun de las Asturias de Oviedo, y entonces entregaré mis manos vencidas. En el entretanto, no.

Dicho esto, la Leyenda de los Infantes, tal cual nos la ofrecen las Crónicas de Zamora y Madrid, no pudo estar en la Crónica general de España del Rey Sabio. La misma edición madrileña lo prueba, página 736, n.º 1.049, con lo siguiente:

«Dize el Arzobispo Don Rodrigo de Toledo: que esta estoria compuso en latín; acabándola, espidióse della con estas palabras, et en cabo: «Esta obra pequenna conpusela yo, asy commo sope et pude, et fue acabada en el anno de la Encarnacion del Sennor quando andaua en mill et dozientos et quarenta e tres annos (el año 26 del reinado del Santo Rey), et acabela en la quinta feria, esto es en el jueues desta semana, un día antes de las calendas de Abril, et fue en el postrimero día de Marzo: andando el nuestro obispado en 33 años, et...»

El Sr. D. R. M. Pidal anuncia que Don Rodrigo nada escribió acerca de los Infantes; y el texto que nos da, trata de los Infantes. ¿Cómo ello?

Más todavía. La Crónica denominada, *Complida*, del Infante Don Juan Manuel, según se cuenta, — (que no le pertenece) — [B. N. F.-60 (bis) n.º 1.295] nos dice con palabras del Arzobispo: «Vos ymbio

se traslucen puntos muy hermosos que parecen hermanarse con el estilo de algunos Cantares. No me adelanto más porque no pico tan alto. «Un real menos y por tierra.»

¿Qué tomos, códices, poseería y usaría el Infante Don Juan?

esta pequeña escriptura ... la obra que me mandaste copílar de las istorias antiguas *de los Reyes Godos e de los otros Reyes que fueron después de ellos ANTES* que vos en España.

De las otras ediciones ó variantes no digamos: son bastante posteriores.

En dos manuscritos citados por el Señor Menéndez Pidal, manuscritos de El Escorial: Y-I-12 y X-I-8, hay sendas notas referentes á lo que Gonzalo Gustios dijo á cada una de las cabezas de sus hijos, lamentos que deben AÑADIRSE á la *Historia general de España*, según lo piden las notas. Luego no estaban en ella: *lamentos* que se presentan como estantes en la Historia escrita por Alonso de Cartagena, 1.^a parte, capítulo 285, folio 194.

¿Qué historia es? Indicación de subidísima importancia, muy bien recogida por el Señor Menéndez Pidal (Don Ramón), no aceptando lo de la paternidad histórica por ahora, pues salta con relación á *atribuir esa historia* á Don Alonso de Cartagena, una discordancia con el texto siguiente, también recogido por el autor de la *Leyenda de los siete Infantes de Lara*.

«Huius Ranimiri tempore, illi famosi nobiles, vocati Infantes de Salas, filii nobilissimi viri Gundisalvi Gustios, ab Arabibus occisi sunt dolo et coniuratione ENRICI de Lara *avunculi sui*. [Alonso de Cartagena—Anacephaleosis—Rerum hispanicarum scriptores. Franfort. Vol. II. Cap. 65].

¿Hay error en el texto, cuando dice: *Enrici*? (1).

Un apoyo más. ¿Cómo es que en el plan de la Crónica general de España, que se conserva de Alfonso X, no se mencionan las tales, digámoslo así, historias particulares? y ¿Cómo es que Ocampo, en su edición, no se avino con la reseña de JUNTA (2), omitida también en los manuscritos de la edición madrileña?

(1) *La Anacephaleosis* del Señor Obispo burgalés merece mucha atención de cuantos á las Artes vienen dedicados, prescindiendo de su alcance histórico. Consiste en la explicación de un *Arbol de Reyes*, en cuyos huecos estaban pintadas las imágenes reales, con sus peculiares indumentarias.

Quien no sepa latín, nada podrá entender sin auxilio del vecino que lo sepa. Para Mérida y Compañía.

(2) Se publicó antes.

Por tanto, la Leyenda de los Infantes de Lara según se halla en el Mss. publicado por Bailly y en la edición zamorana precedió á todas las otras redacciones, sin que sus textos venzan en antigüedad al siglo xiv. Los otros textos, llevan en sus entrañas ampliaciones posteriores, manantes de trozos poéticos y no poéticos, y éstos menos viejos que el siglo catorceno; elementos poéticos no formando un poemita completo, sino sueltos, algunos de los cuales han dado cuerpo á Romances que son composiciones algunas, empalmadas de composiciones menores, pero unidas, siguiéndose un pensamiento encadenando asuntos en un orden de sucesión temporal, según que se suponían sobrevenidos los hechos.

Despréndese de las últimas palabras la negación de no pertenecer á la verdad real histórica el contenido de la Leyenda, eso que la Leyenda exista en la historia literaria. Lo segundo para nada necesita ser demostrado. Voy á demostrar lo primero, y referiré cómo me explico yo la formación de la fábula.

De Ruy Velázquez cuentan que se casó en el año 959 de la Encarnación, que no es del Condado de Garci Fernández, quien comenzó á ser Conde en 970. De manera, que las bodas entraron, según el conjunto de la versión primera, en los días de Fernan González. Don Ramiro reinó dieciséis años, y no veintitrés. Otra fecha. Mudarra tenía diez años en 968. Luego nació en 958.

Doña Lambra, cuando oyó y supo el acierto de su primo contra el tablado dijo á Doña Sancha...» Luego, ambas y los Infantes no estuvieron entonces en la *glera*.

Y se corrobora la tal no presencia en la Cascajera de Burgos, porque Gonzalo González, el menor de los Infantes, hurtóse de sus hermanos para acudir al Certamen.

Lo mismo las agresiones mútuas entre Ruy Velázquez y su sobrino, como la muerte del primo de Doña Lambra, contaban con penas en las legislaciones de la época, y sin embargo el Conde ¡lo dejó pasar todo! Se habla de la *faida* y de la Composición y hay un dato de primer orden, pues consta

para ella el valor de quinientos sueldos, igual á lo de la legislación Longobarda.

Mudarra no respeta el reto, ni aun el plazo de los tres días, no ya el de nueve, ó de tres veces nueve; por lo que incurrió en alevoso.

El inciso, intencionalmente repetido; *como dice la estoria*, ¿á qué *estoria* se referirá? Ciertamente es que Ocampo, en su Carta dedicatoria á *Stuñiga*, ha estampado, y dos veces, ESTA NUEVA IMPRESION. ¿Cuál sería la *no nueva*, puesto que se viene considerando como siendo la primera impresión de la Crónica de Alfonso el Sabio la edición zamorana de 1541? La historia de *Junta* que es anterior Impresa en 1537 y escrita en 1496 no es toda la Crónica.

Consta, pues, por todo lo leído, que falta en las narraciones de los hechos dedicados á los Infantes de Lara la debida conformidad que llevan en sí los hechos históricos, cuando se los da á conocer. Esta disconformidad revela ya un principio de muy poderosa duda positiva, acerca del valor histórico de lo que la Leyenda nos cuenta.

Puesto que la Leyenda en sus maneras de ser prosáicas, no convence de su valor histórico, acudamos á los romances para ver si logramos mejor suerte.

ROMANCES

Romance 665 (1).—Comienza así: *A Calatrava la Vieja*, ganada por los Castellanos, en donde venció y obtuvo un *escaño* de oro Ruy Velázquez, por haber derribado un tablado. Se le llama al vencedor, Don RODRIGO, nombre de formación relativamente muy adelantada. Lo de *Calatrava la Vieja*, es inadmisibles. Las expresiones de índole deshonestas no se leen en las Crónicas que pasan por ser las más antiguas. Valga lo mismo para el Romance 666, sobre la nota discordante de sus primeros

(1) Sigo la serie del Romancero general: Tomo I, en la colección de Rivadeneyra.

versos, que no trata de *Calatrava* ni de *Zamora*. Incluidas tiene las palabras asquerosas. El diminutivo *Gonzalvico*, algo demuestra.

El Romance 667, es de Sepúlveda. Los dos primeros conceden *siete* semanas á las bodas, y Sepúlveda *cinco*, y adaptándose más al texto de la de Ocampo y de sus iguales. Nada de expresiones obscenas ni de Canta-ranas, en lo que coindió con el n.º 668—anónimo que admite las *siete* semanas—. Los Romances 669 y 670, de Sepúlveda el primero y anónimo el segundo, no discrepan. Acabadas las bodas, acontece lo del cohombro y la muerte del vasallo [de Doña Lambra] la retirada de los Infantes. El muerto ensució á Gonzalo; y los *siete* hermanos, contra *uno* solo, mátanle sin respetar *nada*.

Quéjase Doña Lambra ante su marido de lo hecho por los Infantes. Ruy Velázquez la tranquiliza y prométela tomar la suya. Llama á Don Gonzalo Gustios, y éste acude con sus hijos. Estos quédanse al servicio de su tío, y el padre fué á Córdoba con una carta para Almanzor, en la que Ruy Velázquez pedía al moro que descabezase al portador; no lo hizo, pero le encarceló. Así en los Romances 671 y 672, de Sepúlveda, y anónimo respectivamente.—El del n.º 673 refiere cómo Ruy Velázquez llevó, con engaños, á sus sobrinos al campo de Almenar. El ayo los acompañaba; y catando los agüeros, quiso retraerlos de la empresa. Gritaba un buho; carpíase un águila, aquejada de cuervos (Sepúlveda). En el siguiente, n.º 674 (anónimo), con muy pocos versos se narra desde la salida para *Almenar* hasta el degüello de los Infantes: pero en el Romance 675 (Sepúlveda) cuéntase desde la llegada á *Febros* hasta el fin del combate entre los caballeros de los Infantes y de su tío. Los siguientes romances, hasta el n.º 681, describen la muerte de los traicionados en *Almenara*. Los generales de Almanzor fueron Galve y Don Vigara (y Viara). «En *Campos de Arabiana*» nos dice el n.º 679. «*Cánnica, Val de Arabiana y Campo de Palomares*» hallamos en el n.º 680.

Acerca de la presentación hecha por Almanzor de las cabezas de sus hijos á Don Gonzalo Gustios

tratan los Romances 681, 682, 683, 684 y 685. Falta lo del llanto sobre cada una de ellas (1).

Salida de Gustios para Castilla: entrega medio anillo á la madre de Mudarra (n.º 687). Juegan Mudarra y Aliatar, rey de Segura, al ajedrez, presente *Axa* su madre y Almanzor, ocasión ésta de ser descubierta la paternidad de Mudarra (n.º 688).

El Romance 691: «A cazar va Don Rodrigo» trae poca antigüedad. Patentemente lo demuestran el diminutivo «Mudarrillo» y «*En el Val de Arabia-na.*» «A los Infantes de Lara.» y

«Si á tí dicen Don *Rodrigo*
Y aun Don *Rodrigo* de Lara
A mí Mudarra *González*
Hijo de la renegada...
De *Gonzalo Bustos* hijo... (2).

De más remotos días son los versos incluidos por Sepúlveda en el n.º 693.

—«Traidor sois, gran alevoso
Yo vos lo combatiría
Repto vos por gran traído...
.....
Vendistes los mis hermanos
.....
A los moros de *Almenara*»

El último Romance, n.º 694, no se diferencia, en lo substancial, del n.º 691; pero encierra algunos versos más viejos. —«Rieptote por malhechor—Pues vendiste á mis hermanos—Que d'España eran la flor.—(Ruy Velázquez le responde:—Tu riepto no es valedor» (3).

Conclusiones.—En la colección de Romances dedicados á los Infantes los hay anónimos y no anónimos. Los de Sepúlveda cuadran al texto de la Crónica zamorana.

(1) En las Crónicas de Zamora y Valladolid, lo mismo.

(2) *Bustos de Lara*. Consúltense los Romances núms. 681, 684, 686, 688, 689, 690 y 692. Y para Ruy Velázquez, de *Lara*, los 665, 666, 667, 668, 669, 671, 673, 676 y 677. Y para Buruena y Burueua, los 674 y 678, con «Ruy Velázquez se volvía.—A Burueva (y Buruena) su lugar.» Y el n.º 682, con «Que de Lara es apellido, de Salas son naturales» (Los Infantes).

(3) N.º 855.

—«Allá va buscar la caza
Por la ribera del Po...
La caza buscando vane.
El tiempo era caluroso
Víspera era de Sant Juane.»

El «*A Calatrava la Vieja*» colocando en su conquista «y en los Juegos del triunfo, á Ruy Velázquez, en el supuesto de vivir la leyenda con jugo histórico, se le quitaría, así como también la Introducción del n.º 666. No hay conformidad tampoco en lo de *cinco ó siete* semanas para la duración de las bodas... Las expresiones obscenas, no abonan en favor de sustancia histórica alguna; y menos todavía. la favorecen la conducta no poco matona de los Infantes con el primo y vasallo de Doña Lambra. Lo mismo tengo para mí ante la variedad de la Ornitología agorera: sin que me aparte de este mi sentir y estimar la mezcla de geográficos nombres, Almenara, Arabiana, Val de Arabiana, Canicosa, Campo de Palomares, signos de variaciones posteriores sobre el primer tema: lo mismo que los nombres Vigara y Axa.

No se cuenta la correría de Mudarra trás Ruy Velázquez ni se apuntan siquiera las crueldades cometidas contra el supuesto traidor y su mujer, y contra sus cadáveres y sepulturas. Omisiones tantas y desvíos tantos á las claras prueban lo no verdadero del contenido en la leyenda (1).

Ninguna particularidad en favor de la verdad histórica de la leyenda bulle en los Romances recogidos por Wolf y Milá de Fontanals. El Romance «Ya se salen de Castilla» mal defendería lo histórico de la leyenda con el tiempo muy adelantada de su armazón, y con lo de «Zamora y escaño torcido» y «con Hélos, hèlos» y «Bien vengades...» «tablados armados con fantasía.» «Amad, amad.» «Calleis... Calleis...» «Como puerca encenagada...» (2) «Llorando de los ojos...» «Gonzalillo...» «Una vara.» CÓRDOBA LA LLANA.—Llorando de los ojos—me pornian rueca en cinta... (Aquí lo de la propuesta hecha al Conde de matar á los Infantes). El capellán Gregorio y la carta. *Siete reyes*.—Campos de Palomar—el moro Aliarde (Alicante?)—Gonzalillo—«En las Sierras de Altamira, que dicen de Arabiana» «que no pasen el río», Alicante. Con-

(1) No me es necesario amontonar pruebas sobre pruebas.
 (2) Virgilio. Libros III y VIII; y Delgado, Monedas de Obulco.

cluye el Romance con tener las cabezas Gustios, y culpando á Nuño (1).

Ateniéndome á los Romances, habidos como de mayor importancia, no se me presenta otra conclusión, por su fondo y sus empalmes. «A Calatrava la Vieja», no está en su amalgama, compuesto de versos casi intactos de una segunda Gesta, seguida por la *Crónica* de 1344.

Del «Ay Dios que buen caballero» nadie probará que es un arreglo de otro, *tenido á la vista* por el *arreglador*; y mal puede referirse á Gesta alguna sobre lo de Alba y el Carpio, cuando en él se trata de moros; y anunciar que á Nuño Salido se le *suprime arbitrariamente*, es mucho anunciar:

Wolf consideró á «Ya salen de Castilla», por ser la versión más antigua de la leyenda, á pesar de *Cantarranas* y «Doña Lambra con fantasía—grandes tablados armados— ... Córdoba la llana—los de la flor de Lara=Calleis, Alambra, calleis, puerca en cenagal... etc. «Norabuena esteis, mi tyo... bien vengais» cargado de frases conservadas en el Romancero, y en otras composiciones.

Tal vez, con el Sr. Menéndez Pidal lléguese un día á descubrir el Romance *perdido* (según dicho Señor) del que los tres romances actuales *proceden*, romance, *perdido*, que *reproducía (y mejor) los versos de la segunda Gesta, aunque ya se encuentra de ella bastante apartado.* ¿De dónde sacará estas cosas Don Ramón, así como lo de no haber entendido el refundidor: «Yo me estaba en Barbiddillo.»?

Pudiera insistir en los Romances—«*Ya se salen de Castilla*» y *Pártese el moro Alicante*: pero con mayor amplitud hallo más pruebas en la relación contenida en un manuscrito de la Biblioteca Nacional. No me refiero á los manuscritos de los que parte ha sido publicada.

Sigámosla

(1) Las fechas con la indicación del día festivo, son conocidas desde el siglo x, á lo menos.

Capítulo I.—Ruy Velázquez vence á los de Aiba y del Carpio que venidos á levantar el cerco puesto á Zamora por Ruy Velázquez (Rruy Vasquez)... «e porque fizo mucho bueno de armas e fue bueno le dio el Conde Don Garçi Fernandez *por muger* (1) á Doña Lambra. (Nada de escaño). Hecho el famoso tablado, tiraron el Conde, Ruy Velázquez y Alvar Sánchez. Ganó éste y dijo Doña Lambra: «Este es cavallero á quien yo no negaría mi amor sy el parentesco no lo estorvase.»

Rióse Doña Sancha, de grado, con otras damas *de la poca vergüenza* de Doña Lambra, sin decirle cosa alguna. No hay referencia á palabras indecentes, ni á las amenazas proferidas por los Infantes.

Cap. II.—En esto se presenta Almanzor en son de guerra, y el Conde ordena á *Fernan Gustios* que avise á Don Julián, abad de Arlanza para que le facilite ocho monjes de Misa con destino á San Esteban de Gormaz. Aquí se cuenta el caso del guerrero en la Misa milagrosa.

Cap. III.—Roban la mujer del Conde, Argentina; y aquél se venga de la hazaña y cásase con Sancha.

Cap. IV.—Gonzalo Gustios va á Barbadillo y confía sus hijos á Ruy Velázquez. Este, con su mujer, entra en Burgos por honrar al Conde, volviéndose ella á Barbadillo con los Infantes. Expónese lo de la huerta, conforme á las otras versiones, variando en que al *escudero* (no cocinero) le sacaron de su manto y de un *puñetazo* le hicieron echar sangre por boca y narices «e tiráronlo luego del palacio donde ella estava por no le matar en su presencia; e *despedazaron su hombre con sus manos*, volviéndose ellos á Salas y Doña Lambra á Barbadillo, desde donde avisó á su marido, después de hecho llanto por el muerto, llamándose bívda y sin marido. Conocido por Ruy Velázquez el asesinato, se lo contó todo á Gonzalo Gustios, quien reprendió á sus hijos. Vuelto Ruy Velázquez á Barbadillo prometió á Lambra que se vengaría con venganza de perpetua memoria. Avistados

(1) Aquí se declara el por qué de haber merecido Ruy Velázquez á Doña Lambra.

Gonzalo Gustios y Ruy Velázquez, con los Infantes, entre Salas y Bardillo, hizose la paz, yéndose Gonzalo á Salas, y los Infantes con su tío. Síguense la llamada al padre de éstos y el concierto y la salida para Córdoba. Ruy Velázquez no podía ir á Córdoba «á cavsá (son sus palabras) que tengo de proveer la casa del Conde... nuestro Señor e estar syempre presente, como sabeys.» - A continuación aparece la carta. Después iníciase la expedición. En los hados entran una corneja y dos águilas posadas en pinos, en tiempos diferentes, y gritadora la una: y lo dicho por Nuño acerca de los siete lechos á poner en casa de la madre de los Infantes.

Capítulo V.—Llegan los Infantes al campo de ALMENAR... Matan los moros á Fernando González. Acógenese á un otero para acometer otra vez.

Piden, en vano, auxilio á su tío; y, por último, después de muertos los trescientos caballeros, *menos uno*, de los Infantes, éstos fueron prendidos por la hueste de los TRES REYES MOROS. En la tienda los desarmaron, y *vistos ser tan hermosos y mancebos, aquellos reyes*, capitanes de Almanzor, les dieron de comer; pero los dejaron libres por instigación de su tío, y se los mató y descabezó, habiendo antes dado ellos muerte, SEGÚN LAS CRÓNICAS dicen, á diez mill y setenta moros—Ruy Velázquez y ALICANTE (no Galbe ni Viara) se besaron en los hombros, y abrazaron: y el primero al despedirse, pidió á ALICANTE recomendación para Almanzor; mas pasado el puerto y recontada su gente envióle desde allí una carta de desafío, en nombre de Almanzor.

Capítulo VI.—Alicante, escrita por un enaciado la carta de desafío fuese á Córdoba llevándose las cabezas de los Infantes. Sabida la llegada á Córdoba, Almanzor sale á recibirle, y preguntada la causa de la pérdida de más de QUINCE MIL MOROS y tres reyes (*Viara Galbi* y BARRACHÍN, pues no se habla más de ellos y eran cuatro) dijo Almanzor «que *puesto eran muertos* los Infantes, *en cuyo esfuerzo* tanto confiaban los castellanos, JURABA DE NO CESAR FASTA DESTROYR Á TODA la *xipandad*, JUNTAMENTE CON RUY VELÁZQUEZ»... Dispuso Almanzor que las cabezas fuesen subidas á un *sobrado*, é

hizo soltar al preso... y dixo á Gonzalo Gustios... *por tu vida* que me digas de qué linaje son... mirándolas conoció luego ser de sus siete hijos, e de su amo, e con lágrimas e gemidos dixo á Almanzor:

LAMENTOS

Gustios á Almanzor.—Señor, si ellos son de Castilla ó de la foz de Lara caseran de mi linaje y e estonce le mostro las cabeças las quales estavan *llenas de sangre* y (sic) de polvo y (sic) después que las ovieron *limpias* e mirandolas conocio luego ser sus siete hijos e (sic) su amo Don Nuño Salido e con lagrimas e gemidos dixo a Almanzor. Señor estas *cabeças muy bien las conosco* ca son de mis siete hijos que tenia que eran lumbre de mis ojos e por ellos yo era mucho hoñrado e temido e la otra es de mi *compadre* Don Nuño Salido su amo muy buen cavallero e esto, desmayose del gran dolor e pesar... e desque torno en si torno a mirar sus queridos hijos e pusolos cada uno en *grada* (1) como avian naçido e encima dellos a Don Nuño Salido... començo a fablar con Don Nuño Salido amo de los syete ynfantes *como sy bivo estoviera* en esta manera *llorando de los sus ojos* asy:

Dios vos salve Don Nuño Salido que me digays que fue de los syete ynfantes de los mis hijos que muy mal rrecaudo dellos medays pero asy como vos soys cavallero hijodalgo e de tal fama ansy en la vida como en la muerte los quesyestes tener compania mal vos obedecieron quando les consejavadades lo de los agujeros pero, perdonazles compadre amigo mio que por guardar su honrra lo fizaron e esto acabado de dezir fue se mesando sus cabellos e dando gritos contra todos en especial | e Almanzor fazia llorar | a su hijo diego gonçales el mayor e tomandole en sus braços encomenço le de rrazonar a vos diego gonçales por ser *mayor* queria yo mas que a ninguno mucho *vos queria* aquel valiente y esforçado conde *Don Garçi fernandes* (sic) cuyo *alferes* era des el qual sy el supiese esta trayçion la vengaria muy bien *malas bodas* hijo

(1) Romance.—Partese el moro Alicante dice, *fablado*.

mio vos aparejo rruy velazquez vuestro tio el qual fue traydor e desta traycion mientras el mundo durare avra que dezir, vos fijo mio levastes *la sena* (sina) de nueestro señor (siñor) el Conde Garçi Fernandez en la guerra de cascaxares e como ardid e quien vos erades la sacastes de muy grandes peligros que el Conde *senor*. Vio e matastes hijo mio aquel dia tres *rreyes de moros* por vuestra mano muy mal quiso rruy velasquez al Conde su Señor pues tal *alferes* como vos le mato, y estas y otras cosas de lastima diziendo fuese para la otra cabeça de Don (Martin) men (sic) Gonçales su segundo hijo e besandola muchas vezes fizo sobrel otro semejante llanto que los que lo veyran non lo querian ver de lastima diziendo Hijo mio Min Gonçales pues que vos e vuestros hermanos soys muertos no quiero yo una hora mas bivir e besándola tornola á poner a su lugar e tomando la de *Suero Gonzales* su tercero fijo llorando e mesando sus barvas le dixo-vuestras buenas maneras hijo mio e vuestro gran seso e gentileza en gran parte no se falla mal *aparejo* dio a *nuestras bodas* Don *Ruy Velasquez* vuestro tio e besandola muchas vezes tornola cabeza a su lugar e fue a la cabeza de Don Fernan Gonzales su quarto hijo e besándola e apretandola entre sus braços dixo como si con ella hablara | o cara de emperador espejo muy | reluciente *nobre* de aquel grande y excelentissimo prudente ençalçador de la Santa fe Catolica Conde Don Fernán Gonzales de gloriosa memoria en quien toda la çima de la cavalleria era, el qual, hijo mio por vos honrar al tiempo de vuestro *bavtismo* fue vuestro *padrino* e vos fizo poner su propio nonbre Don Fernan Gonçales como el bien le seguiades hijo mio en ser *amigo de los buenos*, cortes y xprianesimo e esto e otras cosas diziendo fue a las cabeças de Rruy *Gonçales* e ynetico Gonçales quinto sexto hijos e tomándolas entre sus manos dixoles mucho vos amavades amos á dos mis fijos y vosotros herades los mejores lidiadores de tura e que mejor sabian ferir de vn spada que en el mundo avia. hijos míos pluguiera al señor Dios que yo muriera en la traycion con Vosço por no ver vuestra muerte e besando las torno donde

estavan e al tienpo que fue a la otra cabeça de su hijo menor, de gonçalo gonçales desmayose que hablar non pudo mas en su sentido tornando tomó la cabeça de su hijo e mirando gran rrato escomenço dando muy dolorosas bozes e derramando muchas lagrimas mesando sus barvas adzir asy: O mi hijo gonçalo gonçales vos herades *lumbre de los ojos* de vuestra madre *dona Sancha* que nunca syn vos vna hora se fallava y con mucha rrason que las vuestras buenas maneras de cavalleria muy largas serian de contar ca erades el mayor mas ardidado y es forçado de cavallero que en el mundo avia rrepartiades vuestros averes con los buenos y gastavades los que cosas sinaladas eran herades hijo mio el mayor corredor de tablados e braçero e justador que jamas se fallo, grandes fuerças e maneras teniades ca nunca golpe tirades con espada que no muriese muy *honrado e tenido* a vuestra cabsa e de vuestros hermanos hera yo en *toda Castilla y leon*, pero agora hijos mios no fara nadie cuenta de mi e de oy mas me cumple bevir muy abatidamente mas que la muerte temo los lastimosos lloros que en lo saber fara la vuestra tan noble madre dona Sancha e ya habiendo fecho muchos e grandes llantos movido de compasyon al mançor e Alicant le fiçieron tornar en su ser que estava trasportado e llevandole consygo todos e consolandole.

Movidos á compasión Almanzor é Licant, hiciéron volver en su ser al trasportado consolándole, y mandó el primero á su hermana que le siguiera atendiendo mejor aun que antes... «que juro á nuestro gran profeta Mahoma no querría que en mi poder se muriese, por quanto vale Córdoba». Cuando le consolaba, la ya futura madre de Mudarra en una habitación, entraron en ésta Almanzor y Alicant, y le dijeron: «te hacemos la cortesía de darte las cabezas, y vayas á tu tierra con acémilas e tesoros. Mas conocida la salida de Gonzalo Gustios, la mora le declaró su estado. Gonzalo, entonces, le entregó un anillo á la vez, diciendo: «Si lo nacido fuere mujer, sea encomendada á Almanzor y la case; y á ser varón, por si buenamente quisiere verme en Salas, le entregará esta media sortija.»

Al llegar el padre á Salas, las alegrías fueron grandes, y los placeres y los juegos entre todos sus vasallos, y todo por orden de Doña Sancha. Y cuando Doña Sancha acercóse para abrazar á su marido, éste començó á dezir — llorando muchas lágrimas e mesando sus barvas, después de haber descargado el *ataud* en que venían las cabezas — á Doña Sancha: «Señora, mandad desatapar eso, e vereys que presente *os* traygo, el qual *vos* enbya vuestro hermano. E comenzaron luego de le desliar, é como fué abierto, vió Doña Sancha las cabezas de los sus muy queridos fijos, y, por ella vistos y conocidos, cayóse como muerta, que por una gran pieza no pudo Gustios volver en sy, syno por el agua que Don Gonçalo lle echara. Pero ya que en sy bolbió, todas las cabeças por ella besadas muchas veces, escomençó á tirar de sus tocas é rrascar su cara; é allí se le acreçentaron á Don Gonçalo Gustios las llagas é avmentadas, é anbos á dos, ayudándoles los sus vasallos, se fizo el mayor e más lastimoso llanto que jamás fué fecho; pero Don Gonçalo, consolándola mucho, y ella, viendo á su marido e temiendo por sy de no le enojar, asegurase, e fueron se á sus palacios y al día siguiente mandaron mensajeros á *Lara* é á *Camero* para que viniesen los de su linaje á ver tal desventura, é á CASTILLA... al Conde Garçi Fernandez para que vengase tal traición...»

— Invito á todos los profesores de Literatura nacional é internacional, de Literatura antigua, medioeval y moderna á que busquen unos pasajes de tanta grandiosidad y trágica ternura, cuales son los que este capítulo nos regala.

Sigo extractando. El Conde Garçi González se preparaba entonces para contener á Almanzor que venía de Córdoba á *cumplir el juramento* hecho á *Alicant* de *destruyr á la Cristiandad*, sy *pudiese*, por *cavsa* de *rruy* Velazquez; pero con todo, acudió al llanto y *prometiò* castigar al traidor. Esto y lo siguiente se desarrolla en forma dialogada entre el Conde y los parientes y amigos. «Cavalleros, dixo el Conde: «Señor, rrespondieron ellos, que venía Almançor, según *çertefican vnos cava-*

llos, con grandes poderes, amenazando al traydor de rruy Velasquez... , los normanos han fecho grandes daños... , los cavalleros de Leon se han alçado contra Don Rramiro y an alçado á Don Bermudo.» El Conde triste fuese á Burgos y se enteró de que el moro Alcoraxi corría Portugal y Galicia, y Almanzor la tierra de León, donde Don Vermudo se ocupaba en vicios

Entre tanta revuelta, Garci Fernández se opuso á la morisma, «haziendo grandes maravillas de armas y *no ovo lugar en DOZE AÑOS de hazer matar al traydor de Rruy Velasquez, ca el era el prencipal destroydor de Castilla, e se juntava con MOROS E XPRIANOS contra su Señor el Conde, y andaua huydo á las vezes de la tierra; y el buen Conde por no desamparar á su castellano, salia fuera para le matar é destroyr.»*

Capítulo VII.—Mударra nace. De entre *siete* *amas*, fué escogida la mejor...—«era muy lindo e fermoso—. Almanzor le proclamó su heredero (no tenía hijos entonces) del rreyno y por tal le hizo jurar. Después le nació un hijo al mismo Almanzor, llamado Amedelit, que heredó el reyno». Almanzor, según que Mударra andaba en edad, le enseñaba buenos usos de caballeros, á cazar, esgrimir, jugar á tablas; y cuando fué de DIEZ AÑOS no se hallaba en toda la tierra quien *mejor tirase* tablados, fué grandísimo ginete e braçero y valiente e *espendía bien los averes* que le daba Almanzor y en especial á los escuderos pobres hidalgos y de otros estados.

Juega Mударra con el rey de Segura y de resultas de la trifulca y muerte del segundo—*no bulla pie ni mano*—aclara quien era su padre, después de haber amenazado con una espada á su madre. Váse luego á su tío Almanzor y dialogan ambos, acabando por obtener el permiso de buscar á Gonzalo Gustios con todos los haberes necesarios y con caballeros; y desde Córdoba á Vilvestre *tardó un dia* en llegar. Aquí descansó durante la noche y hubo todo lo necesario para él y los suyos. Y como uno de estos no pagó lo comprado, fuese el camarero de Ruy Velázquez á quejarse ante Mударra diciéndole: «si aquella fuerça se hiziera

estando ay su señor rruy Velazquez, que la supiera muy bien vengar»; y Mudarra mandó matarle á palos y enterado de que Vilvestre era propiedad del traidor, le hizo quemar e poner por el pie todas las casas. Después destacó un escudero á Salas para enterarse de todo, antes de entrar en ella. Entrado en la población y en su iglesia, llamaron su atención las siete cabezas de los Infantes. Hizo lloro sobre ellas, con promesa de vengarlas. Ya en casa de su padre, este niega sea hijo suyo y Mudarra se encorajina, (hermosa situación, con hermoso diálogo). Mudarra saca el medio anillo, que devuelve la vista al venerable ciego (1).

Doña Sancha, atendiendo á las palabras del recién llegado y al modo de su hablar y fija en las facciones de Mudarra, dijo á su marido: Por cavsa mía lo negáis, dexáos señor, *deso*, que vos no herastes, estando en tal lugar *conviene pecar por hambre e sed* (2), e POR VERGÜENÇA DE MI NO NEGUÉIS VUESTRA SANGRE.

Anúnciase al Conde y á los parientes la llegada del hijo de Gonzalo Gustios y Mudarra estando en Burgos, pide al Conde permiso para vengar á su padre y hermanos.

La casa de Don Gonzalo Gustios, merced á las grandes riquezas traídas por Mudarra, volvió á su primitivo esplendor; y Doña Sancha vivía servida de damas «hijas de los cavalleros».

Cuando llegó á Burgos fué recibido por el Conde con su caballería y el Conde llevaba las riendas del caballo de Doña Sancha al entrar en la ciudad.

Acristianado al día siguiente, su madrina Doña Sancha «le rreçibió por fijo (sin el paso por la manga) e lefizo heredero.» — El ser caballero y alcalde mayor del Condado, y gobernador de todas las fortalezas con las que Ruy Velázquez se había alzado, fueron mercedes recibidas de la autoridad condal. Entonces, pedida que lo fué, obtuvo licencia para realizar la venganza, habiéndole antes dicho el conde: «que él le tuviera quitado de tal cuidado sy por

(1) Fueron pintadas en 1496.

(2) ¡Caracoles! Doctrina mestiza.

las guerras que con los moros habían sucedido no fuera... e á él le plazía»... Y emprendió la persecución, acompañado de mil caballeros. El itinerario seguido fué el siguiente: Avcejo (falta un nombre geográfico), Amadne (Mave), Cerrato, Castro, Saldania, Monçon, Moion, Dueñas, Cabeçon, Burriena, Espeja, sitio del encuentro... «y aquí, Mudarra se apartó de todos los suyos e se fué para el rreal de rruy Velazques; pero como Don Rruy Velazquez viese avn solo cavallero venir, dixo á los suyos que estuviesen quedos, porque quería saber qué quería, e fuese luego e fablaronse anbos a dos solos; e como Don Rruy Velázquez le viese tan grande y apuesto dixo: —quien eres—yo soy rrespondió Mudarra, Don Mudarra Gonçalves, fijo de Don Gonçalo Gustios: y estonce espantado Don Rruy Velasquez dixo le: —que quieres aqui que noramala me as quemado mis lugares e fecho tantos males, e si puedo vengareme a mi voluntad.—dixo Don Mudarra, tu eres Rruy Velazquez el que fizo matar mis hermanos e fizo tan gran traycion: en logar estades que me vengare dellos, á toda mi voluntad, e si vos queredes que este pleyto se libre de mi á vos, dezi á los vuestros cavalleros que estén quedos, que lo tal faré yo á los míos — á mi me plaze dello, dixo Don rruy Velazques. Y estonce se fué cada uno á su gente, á les avisar del conçierto que entre ellos estava, e fué luego armado Don Mudarra en un gran cavallo, e su lança en la mano, que era maravilla ver su aposura; pero el traydor de Rruy Velázquez, como fuese muy buen cavallero e de grandes fuerças, estava le ya esperando, e como fueron de çerca, dexaron se correr el vno contra el otro como mortales enemigos, e encontraronse de las lanzas, con tan gran fuerza e furia, que no perdió su encuentro, e Rruy Velázquez, metida la lanza toda por el costado, e asomada á las espaldas, fué en tierra medio muerto, el cual fasta entonçes nunca fuera derribado; y estonçes se quitó Don Mudarra vn pedaço de la lança, que del encuentro rruy Velásquez se la metió entre la carne e las armaduras, e fué sobre Rruy Velásquez por le dar con el espada vn gran golpe, el qual dixo: estad quedo, Don

Mudarra, que esta ferida basta para cumplir la tu voluntad, porque cierto soy muerto»... (1).

Si Mudarra hizo saber al Conde el resultado agradable para ellos, aunque doblemente de una intensísima crueldad, á su vez el Conde Garci Fernández, le comunicó malas noticias. Almanzor enojado porque su sobrino se había CONVERTIDO AL CRISTIANISMO y vivía con el Conde — «e porque *visquis conmigo*» — vino otra vuelta con grandes poderes á dar cruda guerra. A lo que Mudarra *repuso*: «Si él a eso viene, demos se la a él e defendamos nuestra CASTILLA»... (2).

Cargó al herido para llevarle y ajusticiarle en Vilvestre (quemado y arrasado antes), á donde acudieron Doña Sancha, Don Gonzalo Gustios y sus caballeros. Viene después la relación de las crueldades contra Rruy Velazquez y Doña Lambra, y contra los cadáveres y sepulturas de ambos, y las impías manifestaciones, *condenando* á pena eterna las almas de los tan fiera y brutalmente ajusticiados.

¿Hánse acabado ya las noticias acerca de Mudarra? Las que reproduzco yo no las conocía; si vosotros, lectores, las sabéis, toleradme la repetición.

Capítulo VIII.— No pase olvidado lo de venir Almanzor contra Castilla á castigar á Ruy Velázquez. Ahora en este capítulo otra razón hace presencia.

(1) Véase el Romance «A çazar va Don Rodrigo», con lo dicho por el Sr. Pidal y la *Revue Hispanique*.

(2) Cuéntase aquí como «Mudarra heredó la Casa de Lara, el qual ovo por Fijo al Conde Don Ordoño de Lara, padre del Conde Don Diego Ordóñez de Lara, el que fizo campo con los tres hijos de Don Gonzalo Arias en el cerco de Zamora sobre la muerte del rrey Don Sancho su señor, que mató el *traydor* de Vellido Dolfos. Este Conde Don Diego Hordoñes ovo por hijo al Conde Don Pedro de Lara; e el Conde Don Pedro de Lara ovo por fijo al conde Don Manrique de Lara, Señor de Molina de los Condes, del qual dicho Don Manrique de Lara decíenden los Manriques e los rreyes de Portugal de parte de vna hija deste Conde Don Manrique, que ovo nombre Doña Mafalda Manrique, rreyna de Portugal, muger del rrey Don Alfonso Enriquez, primer rrey de Portugal, nieto del rrey on Alonso de Castilla que ganó á Toledo, etc.»

¡Mudarra González padre de Ordoño de Lara! Ruy Velázquez pone cerco á Zamora: y Gonzalo Arias hace campo por lo de otro cerco de Zamora.

Don Diego Ordóñez, Don Diego
¿Qué es de la sangre de Lara
Y del buen Diego Proal
Y de Gonzalo Mudarra?...
(Romancero núm. 799).

Léase: «Indinado á gran maravilla almançor contra la xpristiandad, porque se avia *tornado xpiano* Don *Mudarra* Gonçales... y *servia al Conde* ovo so acuerdo con todos sus cavalleros y con el Conde *Don Vela* á quien echara como es dicho, el buen Conde Fernan Gonçales de Castilla y con otros cavalleros y Condes que avian sido echados del reyno de León de fazer cruel guerra á los xpianos, los cuales Condes e cavalleros falsos fizieron sus posturas con Almançor, al qual prometieron de le dar toda la tierra, y con ellos y con su hijo Abel Vilt (sic), ayuntó Almançor muy gran poder y estragó todas las provincias de León y Galiçia y Navarra (1).

Capítulo IX.—Garci Fernández acude á contener á Almançor en Calatañazor. Mata el Conde á Almeliqe. Aunque herido el Conde, siguió batallando, y vió á SU MUY QUERIDO AMIGO (2) Don *Mudarra Gonçales*, su alcalde, haziendo cosas muy estrañas, el qual, fasta entonçes *syempre* AVIA seguido *al Conde su Señor*, «ca le queria mucho.» «El Conde metióse por lo más duro de la batalla con su *querido Mudarra Gonçales...*», mató á TUDAMIR, capitán *preçipal* de Almançor y alférez del mismo Almanzor, llamado *Or Villa* (3), y le tomó la seña. Acudieron los moros contra el Conde; *Mudara* estaba con él, «el qual fazia tales cosas que *mas valiera para los moros que la ynfanta que le parió muriera...*»

Capítulo X.—Muerto Almanzor, le sucedió Ade-meht (sic). Venido á León deshizo sus murallas hasta el suelo. Vermudo había pedido auxilio á Garci Fernández, y fuese á León con sus cavalleros y con «el valiente cavallero Don *Mudarra Gonçales*, el qual hera *capital enemigo e verdugo de Mahoma*» y hallaron á Amelit (sic).

El Conde mataba y heria «e vió como *Mudarra Gonçales* se estava combatiendo e haziendo cosas estrañas por tomar la vandra de los moros e te-

(1) Sigue lo de los curas murmuradores, ambiciosos, cargados de orgullo y susurrones que la tomaron ante el rey contra el arzobispo de Santiago, é incauto el rey los creyó; pero se descubrió muy pronto la bribonería de los calumniadores.

(2) Frase corriente entre los políticos.

(3) Recuérdese el nombre del alférez de Fernán González.

nianle çercado mas de veynte que la guardavan e defendian, dándole muchas feridas: á mas correr de su cavallo fué el Conde por le socorrer e entró por ello matando e firiendo i diçiendo: «esforzado, *mi buen amigo* Mudarra Gonçalez, que aquí soyo, que vos defendere», y estonçes se avmentó el lidiar, porque Mudarra Gonçalez mató á vn preñçipal capitán de los moros...» y huyeron, y les siguió el Conde y huyó Amelito: el Conde *fincado* (sic) los ynojos dió muchas graçias á Dios.»

Hasta el cap. XXIII nada hay que recoger conerniente á mi propósito. En dicho capítulo se historia la muerte de Don García, último Conde de Castilla, el hijo del Conde Don Sancho, al que mataron los Velas en León, por lo que castellanos y leoneses «ovieron allí, entre ellos, amas las partes, vn gran rrvido en el qual murieron muchos, entre los quales fué allí muerto MUDARA GONÇALES, hijo de *Gonzalo Gustios*, y hermano de los syete Infantes de Lara e fue llevado á *sepultar al monesterio de Arlança*» (Mss. 2788). Se escribía en 1514, no el original, sino una copia.

De tan notable cantera literaria, ningún sillar me sirve de apoyo para creer en la *verdad histórica* de los hechos que en la leyenda aparecen narrados (1).

En el campo de los nombres tampoco resulta lo positivo histórico para la Leyenda. Las pruebas mejor que nada nos aleccionan. Salazar y Mendoza, tomo 1.º, pág. 112, con *Garibay*, pág. 513, hacen á GUSTIOS GONZÁLEZ agüelo de los Infantes de Lara, tomándole por hijo de Nuño Belchides y de Doña Sula ó Bella, hija de Porcelos (2).

Del mismo Garibay, tomo 1.º, pág. 358. GONZALO GUSTIOS ...de los altos ...cavalleros de *Castilla* y señor de Salas de *Lara* y no de Salas de *Bureua*

(1) De Mudarra, siguiendo las fechas, se conoce cuando *murió*. Y por la fecha de las bodas, se calcula el año de su *nacimiento*, y cuándo tenía diez años, y de qué edad se *vino* á Castilla; y por lo tanto, lo que su *vida* duró en este mundo.

(2) *Bella*. En griego, beltión y beltiston, son comparativo y superlativo de un positivo, hoy reemplazado por ágathos; se explica así *Belchides*. *Porcelos* no se relaciona con *puerco*, procede de *Puricellus*. Al cambiarse el sentido de la palabra, prestóse origen á la *leyenda* de los siete gorrinfilos y de los siete niños en un solo parto lo que, dado esto, no es aquí anterior á la contracción de la palabra en Porcelus y á la mala significación de la palabra misma.

...cuya memoria es celebrada, no sólo en historias, mas así en cantos *antiguos* que hasta hoy día se conservan (1571).

En el año cuarto del reinado de Don Bermudo año de la Encarnación, nueve cientos sesenta y cinco, casó «un alto ome (Ruy Velázquez) de la foiz de Lara» con ...Doña Lambra. (Crónica de Ocampo, folio 261 recto).—Entonces era Conde Fernán González y no su hijo Garci Fernández.

GUSTIO GONZÁLEZ. «Hermano del zelebrado Juez de Castilla *Nuño Rasura*», casó con Doña Ortega Ramírez, hija, fuera de matrimonio, del rey Don Ramiro II. Nació de ellos GONZALO GUSTIOS, señor de Lara y *Barbadillo* que en su esposa Doña Sancha procreó á los siete Infantes de Lara, Ricos homes del rey Don Bermudo II. Tuvo también este GONZALO BUSTIOS en *Elizena*, hermana de *Yen* rey de Córdoba, segundo del nombre cognominado Almanzor al famoso *Mudarra González*, progenitor de los Manriques de Lara. (Mss. 3399, folio 13, v.) Hay una fecha 912. *Yen* entiendo sea Hixen II, pero no cognominado *Almanzor* En este mismo Mss. se trata de las *Armas de los Cervantes* ya muy traídas y llevadas.

En este año no pudo ser lo narrado en la Crónica. Era rey Alfonso III, no Don Ramiro. El error es grande. Tomado el año de la Era, como siéndolo de la Encarnación, se tiene que entonces reinaba Don Ramiro siendo Conde Fernán González. Muertos GUSTIOS GONZÁLEZ y sus hijos contra Almanzor, tampoco puede admitirse, porque el año 943 está entre 912 y 961 que son de los de reinado de Abderraman III; y Almanzor no *había empezado* á guerrear. Las bodas de Ruy Velázquez se ponen en tiempo de Garci Fernández: luego, después de 27 años á lo menos.

GONZALO GUSTIOS, supuesto hijo de GUSTIO GONZÁLEZ, siendo *mancebiello* y no dado por muerto, tendría cuando las bodas veintisiete años, sobre los quince, edad de los mancebiellos, y aun concediéndole cuarenta y cinco ó cincuenta años no era viejo, según lo anuncia la Leyenda (1).

(1) Acúdase á la página 13 de la *Leyenda de los Infantes de Lara*, por D. Ramón Menéndez Pidal.

El nombre Gustios puede ser tomado en cuenta desde el año 781 hasta el reinado de Fernando I de León y Castilla, año 1037 y aún más allá. En el año 906 aparece un *Gustios González*, y en 969 un *Gundisalbo Gudestios* y otra vez los mismos nombre y apellido en la Carta 3.^a, Cartulario de Cardena, Serrano. Al año 986 pertenece un Godesteo Gonzaluiz (Sahagun B. I. folio 59). En 1069 vienen otros Garçi Gonçales, y Gustio González y Gonzalo Gustios en 1113. (Carta 70, Cartulario de Santillana.)

De forma que á lo contado, Gustios González fué abuelo de los Infantes, y él, hijo de Nuño Belchides y de Bella, hija de Porcelos, y por lo mismo éstos fueron bisabuelos de los Infantes; y también se nos enseña que Gustios González, abuelo de los Infantes, fué hermano de Nuño Rasura. Aquél se casó con Doña Ortega Ramírez, hija de Ramiro II, habida fuera de matrimonio, ó sea que los Infantes se encuentran entre los nietos de Ramiro II.

Y lo más grave para el Gonzalo Gustios de la Leyenda de los Infantes se deja ver en el Poema de Fernández González y en las Crónicas, puesto que Gustios Gonzales y *sus dos hijos mancebiellos* murieron antes; ó el Gonzalo Gustios, *mancebiello*, ¿ya tenía siete hijos cuando murió peleando?

Y la mujer de Gustios, hermana de Ruy Velázquez me parece que no hubiese sido capaz de beber la sangre de su hermano, si ambos hermanos hubiesen sido personas reales. Es una frase contenida en alguna composición poética francesa, anterior á la leyenda de los Infantes. La frase parece responder al complejo crimen de traición, muertes y descabezamientos de sus hijos: pero todo es enormemente improbable; ¡y tan á sangre fría y con tanta crueldad!

Pudiéra poner aquí en orden cronológico las veces que la palabra Gustios se nos presenta en sus variadas formas en las documentaciones de Oviedo, León, Astorga, Sahagún, Burgos, Liébana, Santillana y Aguilar de Campoó. Puede consultarse también el libro de D. Ramón Menéndez Pidal.

SALIDO. — En cuanto nombre propio este vocablo veces es nombre, veces apellido y cognomento.

El Becerro I de Sahagún, fol. 51, nos facilita una escritura de un tal *Salito Alvarez*, año 959, aun reinando Don Ordoño III, aunque las cronologías corrientes le suponen reinante de 951 á 957. Un sacerdote, *Saluti* suena en el mismo Becerro, folio 178, y año 960.

La escritura hecha en el mes de Mayo (B. I. folios 51 y 52) revela una venta de la séptima parte del agua que tenía en el río Cea, un tal SALITO, ó SALIDO ALVAREZ ... (Ego Saliti hunc scriptum roboro de hereditate patris mei Albari), en la villa del mismo *Salido*, cerca del Castro de ... La venta se realizó juntamente con sus herederos MUTARRAFE, *Credendo, Quilio, Quenna*, con sus hijos (*cum suos filios*).

Y confirman la venta, Garsea Velaz — *Nomen Bonum*— Aquí aparece en latín el *Schem-Tob*, el del judío de mi pueblo, de tiempos más adelantados, el vulgarmente conocido por Don Santos ó Santó de Carrion, el poeta—; y *Godesteo*, y *Nafarro* y *Todemiro* y otro *Godesteo*, sacerdote. El comprador fué el abad de Sahagun, Ranosindo.

La mujer de Salito Alvarez se llamó Ermilda—. Reinaba Sancho el Craso — *Regnante Sanctio prolis Ranimiri*.

La que está en el fol. 65 trata de una heredad en villa Olezar y Anolezar y Gordariga. Confirmaron: Gonzalo, Obispo y Gudesteo, sacerdote, y Salomón, decano.

En el año 969. Abril, el mismo Saliti Alvarez confirma en una carta de Luuia, de Melgare, EN EL AÑO PRIMERO DE VUELTO SANCHO DE CÓRDOBA. Y confirmó con los siguientes: Fernando Alvarez, Munio Nermuiz... etc. (Sahagún B. I. fol. 57).

Conviene recoger el dato que he dejado caer acerca de Don Sancho, por los amantes de la Historia.

Como se ha visto en documentos de Saliti, se leen también los de *Munio, Gudesteo* y *Mudarra*, fuera de la región que abarca la Leyenda. Esto pone en camino al curioso lector para dar en el cómo se armó la fábula. Pero nada abona en favor de un Nuno Salido, amo de los Siete Infantes, y de su existencia á *parte rei*.

¿Y de Ruy Velázquez?

Que hubo un Rey Velázquez histórico consta indudablemente. Y un Ruy Velázquez guerrero y Conde, y que batalló con otro Conde en singular pelea y salió mortalmente herido.

En mi último libro, *De la Cantabria*, así es el título, págs. 102, 103 y 104, algo publiqué.

RUY VELÁZQUEZ.—Sigamos ambos nombres. El año 923 ya nos le ofrece, para lo que á nuestro intento hace. Fué Rey Don Ordoño, y donante; y confirmó Rodrico Uelazquez. B. de Sahagun, folio 149 (1).

Una escritura de Celanova, fol. 182 v., trae á Ruy Velázquez en el año 927, año I del Rey Don Sancho Ordóñez (2). La escritura concede á Don Gutiérrez mujer é hijos la villa de *Villaren*, «que est vicina domui vestre Villenove». Se trata de la familia de San Rosendo, en Celanova (3).

Velasco Rodríguez está en una Carta acerca de la Iglesia de Santa Eulalia, dada por el Rey á San Rosendo, año 935. Celanova, fol. 25.

Año 950.—... Ego exigua famula Xpi *Uelasquita*. Confessa... prolis *Ruderici* et *Adosinde*. concedimus propria uiri nostri *Munneonis* uilla... et fuit ipsa uilla de auia nostra diue memorie donne Gunterotis... Celanova, fol. 171. *Velasquita* fué madre de *Teobaldo Muñoz*, matris mee *Teobaldus Munionis*.

En otra carta del mismo año confirmó también Ruy Velázquez, folio 162, juntamente con Don Ramiro, Rey, y los hijos de éste Don Ordoño y Don Sancho.

Ego ONEGA.—«Deo adminiculante confessa uiam regni celorum. . ingredi cupiens et adire paradisum desiderans ...et in memoria pro animabus diue memorie *virii mei* et mi quum benedictione malitatis hordine Conuuieti. *Rudericio Uelasqiz ducis* et Domino annuente... da... Uilla Sancti Mire quomodo ea bone memorie *vir meus iam dictus* pro-

(1) Con Abulfecha-iben december y Abzuleman Fredenandiz, con los hijos del Rey Sancho, Alfonso, Ramiro García y Jimena. Acúdase también á Sandoval, *Cinco Obispos*, pág. 317.

(2) La Cronología corriente coloca á Don Sancho de 925 á 928.

(3) Una relación de la Leyenda llama á Ruy Velázquez Señor de otra *Villaren*.

cuius anima offertur *Rudericus Velasquiz comite*. Año 993, Celanova, fol. 181.

Del mismo año. Celanova, fols. 90 y 91.

En una carta de Eylo y Goysinda confirman Pelayo, Obispo, sin Sede; Pelayo, Obispo de Lugo; y siendo Obispo de Yria, Pedro. Un Obispo, Pelayo, cometió un pecado gordo.

En el fol. 39 del dicho Becerro de Celanova, en una escritura de 951, aparece citada, Trudilde, que fuit uxor *Uelasco Ruderic, Trudildi*, comitissa.

Sancho el Craso, año 959, y San Rosendo y Ruy Velázquez, con Don BERMUDO, REY, y Doña Teresa, Reina, constan en una carta, fol. 153, Celanova. Y en carta de Meliki, el gran comprador de terrenos, carta del mismo año, Rey Don Sancho, está Rodrico Velasqiz, Comes, Becerro I de Sahagun, fol. 145 (1).

Al Obispo San Rosendo y á los del Monasterio de Celanova hace una concesión Don Sancho, el Rey, con Bermudo, Rey, y Teresa Reina, confirmando Ruy Velázquez, año 959. Celanova, fol. 133.

Del año 960 son los interesantísimos nombres: Fernando Ansurez, Gómez Monniz, Garsea Didaz, Abolazan Hanniz, Fortunius Garseiz, Froila Uigilaz, Scemenus Diaz, Pepi Citiz, *Rudericus Uelascos*, Fafila. Becerro de Sahagun I, fol. 178.

Sigue Ruy Velázquez en 961, año 4.º del reinado de Don Ordoño, segundo después de su vuelta de Córdoba. Sahagun, B. I., fols. 136 y 137.

Para Ruy Velázquez, véase la documentación astorgana. A. H. N., Año 974. Confirman con Don Ramiro y Geloira, deo vota, Gómez Didaz y Garsea Puricello, fol. 445.

Año 976. Mayo 15. —Confirma Ruy Velázquez en el testamento de Asur, cuando éste entregó sus hijos, *Pedro* y PELAYO á Sahagun para su educación *literaria*. Mujer de Asur fué *Ilduara*, madre de los chicos. Mandó Asur que se le enterrase en

(1) *Meliki* fué cognomento. Su nombre propio era. *Saluti*. Léase. In Aratoi, Coronenses... uilla de Asperi, ab omni integritate, per illa *almenara* et per terminos de ... Confirman en carta de 959. Becerro de Sahagun, I, folio 143... ex nos *propincuis*, id sunt, *Gosteos*, *Egas*, etc. Y queda señalada. Penna PALOMBERA, en otra carta del mismo libro, año 996. folios 147 y 148. ¡Qué fenómeno *Saluti*, *Almenara*, *Gosteos*, *Palombera*.

Sahagun. Don Ramiro, Rey, estaba entonces en *Zamora* con su madre Doña Teresa. Aquí firma, Iohannes, episcopus *Naumantiæ*. B. de Sahagun I, folio 14 (1).

Rodrigo, hijo de Velasco, prolis Uelascone, confirma con Pelagio, diácono, prolis (hijo de) Roderici ducis. Año 977, Celanova, fol. 2.

Y llegamos al año 978 (2), y en una escritura de este año aprendemos que Onega, Trudilli, Velasquita, Mumadonna y Eldoncia fueron unas mujeres hijas del *duque* Rodrigo, *diue memorie...*, y *hermanas* de Pelayo, Obispo de Iria y de la Sede Apostólica (Compostelana) (3).

Queda, por lo tanto, descartado Ruy Velázquez, el Conde gallego. Pero en este año de 987, aparece confirmando un *Ruy Velázquez* en el Cartulario de Santillana, carta 13.

Más adelante, en otra carta de Celanova, fol. 75,

(1) Carta de oferta de un monasterio hecha por San Rosendo á Franquilan el año décimo del reinado de Don Ramiro «in sedem regum ovetio». Intervinieron, Veremudus, serenissimus et pius princeps, *Gutierrri*, Froilla Gutierri, Adosinda Gutierri, con Idura, la madre, y entre los Obispos, Dulcidius *Neomantiensis ecclesie*. Celanova, fols. 2 y 3, año 942.

(2) La leyenda supone lo de los *Siete Infantes*, á partir desde 975, lo más tarde. Y la llegada de Mudarra *sué dieciocho años* más adelante. Véase D. Ramón Menéndez Pidal. Leyenda, pág. 14.

(3) «Ego Pelagius dei gracia Yriensis et apostolica sedis episcopus—*Onega*? *Comitissa*? ad supra dicto duce—Item prolis illius *Onega*, *Fridilli*, Uelasquida, Mumadona *Eldoncia*.

«Dubium quidem non est... pater noster diue memorie *Dux Rudericus* tam in sua vita et salute et in articulo ueniens mortis commendavit nos iam dictos filios suos Pelagius episcopus et *hermanas* nostra super nominatos... exiit uilla de *Parietes* ubi ille *diem clausit extremum* in ipsa quinta... la cede á Cellanova ubi *corpus eius cernitur quiscare in sepulcro*.»

Concede el Obispo la villa de *Parietes*, etc. á Celanova, X.º Kis Nouembris. Era decurrente XVI Post Millessima. Serenissimo regi Ranimiro regnante in regla aula. Celanova, B., fol. 168.

«Ego vero *Pelagius*... pastorali gerens curam sedis apostolice Iacobi propter remedium anime *genitoris mei* domini *Ruderici ducis*... fratribus meis (Cellenove) didacus abba uel omnem congregationem, les da *Olimbria* de ualle Baronceili...»

Confirman *Uitulfus*, Obispo, sin indicación de Sede, y *Gundisaluo*, Obispo de Orense. Celanova, B., fols. 159 y 160.

Año 189.—«Ego Pelagius episcopus prolis *Ruderici* et Adosinde unacum fratrum meorum monas terii Cellanouensium tibi amatori meo fratri Cresconio... damus hereditatem quam habemus in ipsa uilla buadella... quam comparauimus de Miro... Alia qui fuit de Ermesindo fratri... et illa quam nobis dedit Sabarico presbitero.»

«Et quinta de uilla *Gigulfo* quam nobis incartauit. Et illa uinea media quam dedit sua uulter.»

«Confirman, Lubilani, confessus, meo prepositus. Froilla *Adiuandiz*.» Celanova, fol. 125.

PELAYO.—Año 988, Enero. Celanova, fol. 127. «Ego abba Pelagii Episcopi hereditatem quam habeo de parentis meis Ermosindo et Teodesinda.»

año 997, reaparece Velasquita, hija de Rodrigo y Adosinda, cuyo marido fué, *cum uiro meo diue memorie*, Munio Godesteiz.

Vamos siguiendo: Año 1002. Se trata de una villa. Su nombre, Villar. Confirman Gelluirea regina et xpi ancilia, deo dicata, *Rudericus Velasquiz* y Ueremudus Rex (1). Celanova, folios 78 y 79.

Año 1005. Celanova, folios 106, 107 y 125. Es un reconocimiento y una confirmación jurídica, condenatoria de Pelayo, Obispo, y de Ildua, Pelayo, hijo de Rodrigo; y confirma, Pelagius, Obispo de Iria. Los otros dos miraban por Celanova.

Fué el caso que Gunteroda robó todo lo de Villa Riparia en días del Rey Don Alfonso y de su duque, Menendo González, pariente del mismo Rey; y se llevó el hecho al juicio del Rey por Pelayo e Ilduara, abadesa. Pelayo episcopus prolis Ruderici et Adosinde.

Año 1071. Celanova, fol. 32.—En esta escritura siguen los nombres *Rudericus Velasquiz*; y en el folio 176, vuelto, año 1128, también se repiten.

Nos resultan tres Ruy Velázquez gallegos, sin haber ahondado en toda la documentación de que dispongo (2).

El Ruy Velázquez, en el Poema de Fernán González, y batallando contra Almanzor con dicho Conde, para nada me sirve, puesto que Almanzor nada tuvo que ver con Fernán González. Murió éste en 970, y Almanzor casi nada fué hasta Hixen II, años 976, etc.

LAMBRA (3).—Puede muy bien interesarse el lector acerca de este nombre á partir desde el año 922 hasta el de 1219, examinando el Becerro de Liébana. Año 922, folio 5. Celanova, año 924, folio 151. *Flamila* y *Flamula*, año 925. Sahagun, B. I., folio 135, y año 943, fol. 215. Ego Piniolo una cum uxore mea Flamila. Año 950, Becerro I, de Sobrado, carta 16, y Sahagun, Becerro I, fol. 58, y año 952.

(1) Desde 999 á 1028 reinó Alfonso V.

(2) «No puedo menos de tomar como base histórica de nuestro cantar la muerte de los hijos de Don Gonzalo Gustios, prescindiendo en cambio del Ruy Velázquez, gallego, que Milá considera como único núcleo histórico de la leyenda.» (M. P., *Leyenda de los Infantes*, pág. 16, nota).

(3) Véase *Leyenda de los Infantes*, por D. Ramón Menéndez Pidal, págs. 15 y 16.

Santander, Caja 211. Celanova, fol. 29, año 962; además de Flámula nos da los notabilísimos nombres *Clixouara*, cognomento, *Gotina*, y Goldregodo (1).

Ninguna de estas señoras nombradas tuvo por marido á algún Ruy Velázquez.

Las que siguen, pasan ya el año de la quema; pues no llegó á más allá del año 995; pues son Flámulas de los años 1013. Celanova, fols. 120 y 121.

La primera, hija de Gualamiro y Placia, que hacen donación á Celanova, de Parietes, año 1037. Celanova, fol. 102, y año 1198, en el Becerro de Aguilar, fol. 49. Fué mujer de Roi González.

¿A qué acumular aquí citas encima de citas, acerca del nombre de *Mudarra*, *Mutarraf*, cuando está plagado de él la documentación leonesa (2)?

Lo que resulta es que la vista de Milá y Fontanals no fué vista de mochuelo, pero sí de águila. Los nombres Ruy Velázquez, Lambra, Mudarra, Gustios, Salido, ¿en dónde abundan? Bastan ellos solos para deducir que el legendista pensó más en nombres leoneses que castellanos. Y en el reino de León fueron Villanueva de los Infantes, Palacio de los Infantes y Salas y Almenar y Palombera.

De forma que los nombres de las personas nada abonan en favor de lo histórico de la Leyenda; y si de los nombres geográficos se trata, los de la correría de Mudarra nos aseguran en la misma conclusión; porque Mudarra saltó los límites del Condado de Castilla. También sabe este Bullón, geógrafo político.

¿Pecará uno de aventurado, intentando explicar los términos de la serie que componen la leyenda, ó sea con manifestar las fuentes que á su juicio aprovechó el pueblo para ir poco á poco enlazando términos y términos?

Desde luego, el núcleo del cuento no pudo, no pudo, entrar, y menos todavía ser popular, en Cas-

(1) Esto no entra en el canteró pamplinoso de nuestra fantástica lengua ibera, céltico-ibera, que en paz ó en la paz descanse, aunque la lloren, nómina á nómina, sus frescos descubridores y cuantos la explotaban.

(2) ¡Dialecto Leonés!—¡Qué bien te están basteando!—¡Sin nacer, ya estás hablando!—¡Gloria al grupo cuatro y tres!

tilla la Vieja, ni en la primitiva Castilla la Vieja, durante el ocaso del siglo x. Uno de sus términos medios y el extremo dejan resuelto este problema literario.

Garci Fernández comenzó á ser Conde en 970. Dánse como iniciados los hechos de la Leyenda en 975, y Mudarra nacido en 976 ó 977. A los diez años de su vivir, Almanzor le armó caballero, año 987. Doce tardó en venir á Salas en busca de su padre, lo que nos lleva al año 999 (1). ¿Pudo la Leyenda haber alcanzado popularidad en un año solo?

La Leyenda empieza, en una de las versiones, entrando de lleno en las bodas: en las otras, se antepone lo del cerco de Zamora. Lo de las bodas no deja de encontrarse siempre con muchísima frecuencia para los agasajos y fiestas, lo mismo para antes que para después del supuesto origen de nuestra pieza poética; así como lo del cerco de Zamora pudo haber encontrado su fuente de inspiración en la estancia del Ruy Velázquez que confirmó la carta de Asur en Zamora, estando allí con el Rey Don Ramiro y con el Obispo de Naumancia Don Juan: y los romances caballerescos y los libros de caballería rebosan, si de casamientos de doncellas se trata, ganados por el valor de los caballeros.

El número Siete tuvo preferencia para cosas y personas desde antes de los mismos días de Moisés. Los siete días de la creación; los siete hijos de Job; los siete planetas; los siete dones del Espíritu Santo; los siete pecados capitales, los siete sabios de Grecia (2); las setenta semanas de Daniel (7×10), etcétera, etc. Pero aquí son Siete Infantes, y su amo Nuño Salido. En efecto, los siete Condes, los siete puercos de la batalla de Uclés, con el amo ó ayo del Príncipe allí muerto; allí muerto, aunque el ayo no alcanzó salvar al hijo de su Rey, habiendo perecido con su encomendado, lo mismo que lo sobrevenido con el rey navarro Don García y su amo. ¡Infantes

(1) Otra razón que prueba lo fantástico de la Leyenda. Garci Fernández murió el año 995.

(2) No conocieron en cuanto futurible, al Don Dialecto Leonés.

muertos! (1). Los presentados á Don Ramiro por el Conde Don Gutier Osorio, el que robó el Condado.

El simple uso de epístolas para engañar al portero que las llevaba, en momentos, preparatorios de traiciones contra determinadas personas, da en recurso muy manoseado, otro tanto que la traída y llevada de los agüeros.

Traicionados murieron los Infantes. Su padre llora sobre sus cabezas. Absalón traicionó á su padre, y David hizo lamentos por la muerte de su hijo. La mora quedó hecha madre del vengador de los Infantes, hijo del padre de estos mismos. Bernardo defiende el honor de sus padres contra el desconocedor del valor de su propia sangre, el que entregó al sobrino el cadáver de su padre y marido de su hermana. Sobre todo esto recórranse los romances caballerescos y las epopeyas francesas, estableciéndose comparaciones. Pero aquí, y en esto, mal andamos académicamente. Mal se puede alguno refugiarse en Literaturas comparadas, cuando se huye de comparadas filologías por la falta de asistencia de conocimientos lingüísticos. No se puede comparar lo que no se entiende; y valerse de traducciones conduce á ser sabios jueces y académicos de rebote. Dispénsenme los implícitamente aludidos, y en particular el Señor Mérida, quien ya por un milagro arqueológico sabe traducirlo todo. Séale en hora buena. Mas, cuidadito con el chaparrón ibérico é ibérico céltico, que nos hace riir; y á los egipcios y asirios y griegos y fenicios y romanos siempre que los salude, déles recuerdos en mi nombre. Yo suelo saludarlos al pie de los encerados, por escrito y públicamente. No soy repetidor de Rudimentos de Arqueología. El Sr. Herrero lo sabe.

El combate de Mudarra con Ruy Velázquez (2). Muerto Sancho el Craso, año 966, encargóse del reino su hermana Doña Elvira; y consagrado rey

(1) «Hacta sunt haec omnia in diebus quando ipse comes Guttier Ossoriz presenta ult illos Infantes ante prefatus rex in ciuitatem rege sedis legionem quando eos ceciderunt et suam terram ipsi comes et cum gens sua de manu regis ad imperandum acceperant... Becerro de Cenalova, fols. 97-100.

(2) Acúdase á las págs. 101, 102, 108 y 104 de mi libro *De la Cantabria*. Año 914, Madrid.

Ramiro, sobrino de ésta é hijo de aquél, siendo de mínima y debilitada edad, dos Condes gallegos ansiosos del mando, llegaron á combatirse con sus respectivos partidarios en Aquiluntras. Huyó Ruy Velázquez gravemente herido; y recogida fué la victoria por Gonzalo Menendez (1).

Habiendo sido el combate en los primeros años del reinado del dicho rey Don Ramiro, ocurrió entre los años 966 y 970. Después aparece Don Rodrigo, confirmando en ZAMORA, año 976, la carta ya conocida de Asur, precisamente en el ¿mismo? año concedido á la acción de la muerte dada á los Siete Infantes.

Lo restante de la Leyenda hasta la muerte de Mudarra en León corrió de cuenta libre del autor, sin haberse acomodado á recuerdos de hechos parecidos.

• Con tan sencillas indicaciones se ve en qué tiempo nació la leyenda, y de qué fuentes han manado sus aguas.

Emitir juicio alguno categórico afirmando ó negando sobre si la Leyenda apareció primero en prosa ó verso, entiendo que hoy pecaría de aventurado. En la misma edición de Ocampo y en sus homogéneas bullen no pocos versos, los que por su lenguaje no entran en el siglo XIII, ni aun en los comienzos del XIV. En nuestro romancero, conservados están no pocos ejemplares más antiguos que todos los romances dedicados á la Leyenda de los Infantes.

En mi labor acerca del Poema y de la Crónica rimada y de los romances del Cid, verá el público,

(1) «Defuncto ipsa Santio principe accepit regnum eius germana sua Doña Giluira et perunctus est in regno filius ipsius sanctionis nomine Ranemirus in mínimam et pusillam agens etatem qui nuper adhuc continens principatum *quando hec exaravimus.*»

«Tunc in illis diebus excitauerunt gallecos inter se sedicionem comites duos, unum Rudericum Uelasconiz et alterum Gundisaluum Menendiz, qui multa inter se per inter nuntios recalcitrantes et aduersus inuicem uerba tyrannidem musitantes, constituerunt diem ultionis inter se ut bellum agerent, et qui ex eis potuisset uictor existeret.»

Consilio.—«Autem Inito, ipse Gundisaluus cum suis satellitibus, et cum multis que cum ipso Ruderico erant et ei uerba mentiosa dabant. Inito *certamine* inlocum quod dicunt aquiluntras, Rudericus tergi dedit et ad dmo episcopo seminuum se collegit in ciuitate Sabuceto et Gundisaluus uictor abscessit.» Becerro de Celanova, folios 97 y 100, año 982, 1.º de Octubre.

no tardando, lo que allí quedará publicado extensamente tocante á nuestras rimas (1).

No salgo de mi casa para comparar las rimas castellanas ni siquiera con las de lenguajes extranacionales á partir desde el siglo x, eso que lenguas neolatinas fueron: ni métome dentro de la comparación de las rimas peninsulares, no castellanas, sin que por ello alguien suponga que no vivo apercebido de las admirables y delicadísimas relaciones, y de sus modalidades, que se cruzan entre todas ellas. Concrétome á la cuestión de las rimas en los Romances, rimas, perfecta la una, imperfecta la otra, las más generalizada. Ejemplos de rima perfecta en el Romancero General publicado por Rivadeneyra: núms. 288, 304, 336, 338, 385, 683, 689 y 694. Las terminaciones aconsonantadas, son: *ia, ado, dr, ido, ón, or*. En otros Romances hay tiradas de versos aconsonantados, con variadas terminaciones. Así en los núms. 2, 6, 34, 284, 292, 305, 309, 314, 316, 323, 331, 582, 583, 584, 668, 670, 687 (2).

Exstructura poética de tanto consonante seguido conduce en los Romances anónimos á ser tenidos como los más antiguos, si no lo aminora la naturaleza del lenguaje; y confieso que yo así lo tengo

(1) No me hace falta ahora discurrir mirando á la Epálage. Si tal vez pronto la viere yo metida en la misma cuna del rorro leonés, el *dialecto* que anda por ahí pidiendo teta, rorro de Don Ramón Menéndez Pidal, enseguida se la facilitaría un biberón. ¡Hoy todos son descubrimientos académicos!

Nuestros académicos históricos se dedican ya, antes las odiaban, á las peras griegas, y no han plantado ellos el árbol. Señores, quién le plantó, todos lo saben, menos los vendimiadores. Hay sablo afortunado en loterías oficiales (¿en qué jiba tocará las nóminas?) que habla de griegos profundamente y no sabe griego. ¡Cuanta farsa!

Ahora sale al redondel académico DON IBERISMO ESPAÑOL PREHISTÓRICO Y ANTIGUO ÉTNICO. «Otro bicho de invención moderna.» ¡Qué cosas se inventan por alcanzar alto tono *in cymbalis bene sonantibus*.

Españoles que no seáis académicos: Tenéis á la venta, en pescaderías de la calle de León, congrios y besugos del Egeo; deifines del Guadiana Emeritense; atunes del Numantino Duero; calmanes del Egipto; y en carnicerías, lenguas ibéricas y célticas, y celt-ibéricas españolas, con exquisitas butifarras etimológicas cuspidálicas: alimentos que robustecen mucho al cuerpo y alumbran al entendimiento y doran los bolsillos. No hay otras en todo el orbe terráqueo.

«Están ya los hombres tan puestos en esto, que ya más estudian y se remiran en saber vsar destas maneras de biuir, entremetiéndose y haciendo muestra y profesión de grandes artes y sciencias, que de aprenderlas ni aun de quererlas saber», pág. 143, LA INGENIOSA. Serrano y Sans, Catedrático zaragozano.

(2) Como me son bastantes los ejemplos indicados, ¿qué más?

para mí, y también confieso que dudo si á los que en todos sus versos pares presentan un mismo consonante, les cuadra el nombre de Romances, tal como hoy entendemos el valor de la palabra Romance, colocados en otra disposición material, así: núm. 288 (no anónimo).

«En el mes era de Abril, de mayo antes un día
 Cuando los lirios y rosas, muestran más su alegría
 En la noche más serena, que el cielo hacer podría
 Cuando la hermosa Infanta Flérída ya se partía;
 En la huerta de su padre á los árboles decía...»

Número 638:

«Siete cabezas los moros traían con alarido
 De los Infantes de Lara y la de Nuño Salido.
 Presentarónse á Almanzor, Almanzor, como las vido,
 Mandó en el suelo tendellas, y en el punto ha proveído
 Qu'el padre de los Infantes ante d'él fuese traído...»

Yo para mí estimo lo siguiente, que de formas como estas nació la forma propia de los Romances: y que las composiciones aquí transcritas en otra manera son composiciones monocolas y de una vía, monorrimas.

Conviene con los versos de un manuscrito, texto algo modificado, que, en el folio 90, vuelto, así se encuentran:

«Consta por los metros antiguos que en aquel tiempo vsauan que entre otras cosas dizen:

—Ovo Don Gonçalo Nunez quatroijos varones
 todos quatro de gran guisa y de grandes coraçones
 estos partieron la tierra y la dieron a yfançones
 por do ellos la perdieron ay estan los mejores.»

Copla llamada de la *quaterna via*.

Porque son cuatro versos iguales, que con igual rima la componen; y de coplas de este género se hallan construídos nuestros poemas, con variados consonantes (1).

Tocante á los Romances de los Infantes de Lara contamos, con los núms. 672 en *ár*, 689 en *ón*, 694 en *ór*.

En los Romances mixtos unas secciones van por

(1) La copla reproducida está sacada del Poema de Fernán González, no igual á la de la edición Marden, núm. 166, lo mismo que otras varias, no iguales tampoco á las de la Ilustración, I, páginas 113, 114 y 115.

la vía monocola, monorríma, otras muestran ya la tendencia propiamente asonantada. Los ejemplos abundan.

Saco para mí de todo esto que se empezó á ver-sificar monocolamente: pasóse después al monorri-mis:mo: continuándose con la terna y la quaterna, etcétera, vía no sólo en versos de ocho y dieciséis sílabas pero también en los de siete y seis.

Los catedráticos, ¡no doctores! de la Universidad Central que explican parte de la *Arqueología lite-raria*, aquí se encuentran con un punto de luci-miento muy intenso.

Los Sres. Mérida y Vives asombrarían á sus dis-cípulos.

Bien sería, puesto que tanto cobran, por muchas cosas (1).



Hemos visto que no hubo independencia alguna en el condado de Castilla, que no fué libre del rei-no de León. La documentación lo prueba.

A la vez se desprende que las historias de Fer-nán González y de Garci Fernández encierran muchas deliciosas mentiras, y están en las Cróni-cas, Poemas y Romances, y con solas las fechas de los documentos se viene todo al suelo.

De lo mismo resulta que el estudio de nuestras Crónicas y Manuscritos, flota y flota dentro de un cáos de cáos tenebrosísimo aumentado de tinie-blas, condensadas por los *maestros* de superiores estudios históricos D. Eduardo Hinojosa y D. Ra-món Menéndez Pidal, académicos de bina y terna vía, por la gracia del Presupuesto. La ciencia no llorará la retirada de ambas *eminencias* á la vida privada á estudiar un poquitín más. Yo que sé po-co, siendo muy bárbaro en decir verdades, conoz-co que les falta más que un poquitín para merecer ambos el cognomento de sabios. Para citar autores franceses y alemanes bastan catálogos de librería, práctica, hoy, en triunfadora moda.

(1) El Código penal castiga á los que se intrusan en funciones de títulos que exige la ley para ser ejercidas. Aun se espera que oigan los intrusos de la Junta archivera, ó que se los eche. ¿Qué políticos recomiendan tales bellezas? ¿CONTRA LAS LEYES? ¿Quiénes son? ¿Qué hablen!

Mi amigo particular, el señor Conde de Romanones, no puso la mano atinadamente en los nombramientos de los dichos señores para la dirección de las Ciencias Históricas en España. Cargos de tanta transcendencia, se deben ganar en público certamen, y quemadas las alforjas cargadas de recomendaciones. Que la influencia y los tamboriles facilitarán credenciales, y aunque resbaladizas, altísimas posiciones; pero alimentar entendimientos no lo consiguen los panegiristas de á perra chica ó de á perra gorda.

Al llegar á este punto de parada, habrá conocido el lector que no ha tenido paso la imaginación, antes por el contrario, las documentaciones protestan severamente «no haberme desviado un paso de la jurisdicción y términos de las fuentes históricas.»

Repito: Que no hubo independencia de los Condes de Castilla, la serie cronológica y la serie de nombres lo patentizan, de un modo evidentísimo. Antes que Fernán González, sin independencia rigieron é imperaron las demarcaciones, en las que mandaban bajo la autoridad real otros Condes. Fernán González, desde el año 923 hasta el 970, no siempre tuvo imperio condal, signo además éste de que no vivía siendo conde ni vitalicio, ni hereditario.

La misma Cronología de los documentos puestos en hilera desde el primero hasta el último, ella sola se basta y se sobra, afrontada contra las leyendas recogidas en el Poema y Romances de Fernán González, solamente afrontada, las agrieta, arruina y pulveriza, en cuanto consideradas como pedazos históricos.

La boda, y sus consecuencias, de Garci Fernández con Argentina tal vez resultaría provechosa al casamentero: mas la historia, al montón de los desperdicios la echa. Todo ello nos abre nuevos caminos para recorrer el campo de nuestros Poemas medioevales y reconocer los jardines de nuestros Romanceros.

No queda en esto solo la crecidísima y substanciosísima Cronología documental guardada modestamente en este libro; poda, y con valentía certera, el enmarañado y espesísimo bosque de nues-

tras Crónicas, sofocadas por una vegetación, desgraciadamente muy exuberante de perjudiciales y extrañas plantas que ocultan la hermosura del alma nacional. Para mí el método comparativo es el todo, una vez entendidas las escrituras.

De la comparación de Literaturas con Literaturas han brotado descubrimientos de muchísima importancia. Las sucesivas literaturas egipcias, mirándose las unas á las otras, nos enseñan lo que fueron sus gentes y sociedades, sus leyes, usos, costumbres, artes y religiones, sus grandezas y derrumbamientos. Estas mismas comparadas con la caldea, asiria y hebrea rasgan los apelmazados velos que por la sucesión de los siglos tupidamente cubrían los hechos históricos de aquellos pueblos, cuyos lenguajes, muertos dos veces, bien por no andar en movimiento, bien por la cubierta, hoy, aunque silenciosos, entendidos resultan en sus inscripciones.

Por entre los extratos lingüísticos de los primitivos arios y griegos deslízanse los arroyos que forman los caudalosos ríos homéricos, los extensos y profundos lagos epigráficos, y éstos fuera de las regiones propiamente helénicas.

Desde los tiempos de Pericles acá, desde que el alma de la Grecia se infiltró en el espíritu del mundo social, conocido, fuera del semita, las síntesis lingüísticas, religiosas, artísticas y jurídicas fuéronse cristalizando; y bien pueden ser llamadas independientes, ya en vida de Alejandro Magno.

Comparadas hoy todas las literaturas, primero en cada una de ellas las piezas históricas, geográficas y las poéticas, según el orden de antigüedad, y después todas ellas, según sus correspondientes ciclos y afinidades ó parentescos, los graneros de la Historia se llenan de trigo de oro. Frotando literaturas arias y semitas saltan diamantes.

No sin intención me he callado acerca de los romanos. Roma no tuvo cuerpo armónico romano hasta la República ni pudo andar del todo, á pie seguro, hasta el aplastamiento de Cartago. Modeló su lengua con los materiales de los vecinos, allegados y naturales sujetándolos á un organismo ario-helénico, que por sus notas diferenciales pro-

pías, aunque sin esencia propia, llegó á la categoría de lengua independiente. Su literatura, por lo tocante á las formas, carece de originalidad, lo mismo que las artes plásticas en su grandísima mayoría; sin que la religión y el culto hubiesen salido de su casa. De su poderío y fuerza procedió su grandioso derecho, ambos sin iguales. Grecia se compenetró con la belleza y la filosofía; Roma pagana, se compenetró con la justicia natural, así como el Cristianismo las ha limpiado, purificado y enaltecido, desvaneciendo las sombras de algunos errores.

Aquí, en nuestra península, impuso la señora del mundo sus leyes dominadoras sin haber descendido á prohibir los usos, costumbres, los modos de hablar y los modos religiosos de los anterromanos; modos de hablar y del culto semíticos, arios y helenos.

Los pueblos llamados *Bárbaros*, de lenguajes dispares, cada uno por su cuenta, y á veces en heterogéneas masas, un avacón después de otro avacón, disolvieron el poder romano y se repartieron sus dominios, habiéndose mezclado con romanos é indígenas los venidos á España, sobresaliendo más tarde, y quedando por dueña, la supremacía goda.

Nada hay arriba expuesto, en síntesis, que no sea de adquisición histórica segura y estable, probado todo por los historiadores antiguos y remachado con el variadísimo caudal epigráfico que nos regalan las diversas leyendas.

Sobre tales sedimentos tomaron plaza entre nosotros los godos.

Basta á mi propósito indicar que lingüística-mente se latinizaron en España. Verdad incontestable. Cuando los romanos vivían en España, ¿qué lenguas se hablaban? Lenguas de carácter helénico y la hebrea, la fenicia y la cartaginesa. Quien lo niegue, niegue la Historia y nuestra epigrafía, y ganará muchos calvotos, oficialmente en Atocha y en las Academias.

¡La lengua ibera (1) la lengua celta, la lengua

(1) D. E. Hinojosa, académico por la terna vía y exdirector general de Instrucción pública, habiendo tomado la palabra, ibero,

celtíbera! ibero, celta y celtíbero son vocablos de significación geográfica, ¿de qué lengua, pues, se trata? ¿de una lengua ibérica, asiática ó del río ibero Ródano, ó del río ibero Anás, etc.?

Los lenguajes se hablan en las regiones por los hombres. Las regiones, en cuanto regiones, no hablan. Cada lenguaje posee alma y cuerpo. ¿En dónde están y cómo son las almas y los cuerpos de las lenguas ibera y celta, y cuántos grados de endósmosis y exósmosis componen la tercera?

Ya va picando en broma muy pesada la terque-

en sentido etnográfico, nos ha dejado en letras de molde que: *«fueron los primeros habitantes de España; que no se sabe nada! de su origen ni de cuando entraron en la península (los iberos)»*

Que, según Humboldt (¿y en dónde deja usted á su maestro y protector D. Aureliano?), son nombres *iberos* los de las montañas, lagos y ríos, etc., que nos han transmitido los geógrafos griegos.

Caballero, señor catedrático de la Historia Antigua, de la Edad y de América: A Humboldt déjele usted dormir, que ya saben todos, menos usted, que fracasó su librito acerca de los iberos. Estudie usted la Geografía histórica de Francia é Italia y se encontrará con lo que le digo.

Si usted, D. Eduardo, ignora cuando entraron, ¿cómo dice usted que fueron los *primeros*? Si nada se sabe de su origen. ¿por qué los llama usted *iberos*? Mal negocio para el Secretario vitalicio de la calle de León. Hace falta otro en la Academia, de menos citas alemanas y de más cultura bibliográfica española. Dejo en paz las citas alemanas de D. Eduardo, que no pocas colean.

Otros descubrimientos.

«Los vascos descienden de los iberos, y la lengua de los vascos se la transmitieron los iberos.» Tableau ¡Al premio Nobel! con semejantes aserciones afirmativas, ¿hay algún hombre serio que escriba á conciencia y entienda de estas materias, que admita tan singulares doctrinas? ¿Qué español, qué lusitano, qué inglés, qué alemán, qué italiano, etc., ha probado esto?... Ninguno. Y el Señor Hinojosa nos lo canta. ¡Cantar es! Ciencia visionaria, mestiza, que cuesta muy cara á la nación. ¿O á los españoles se nos toma por brutos por nuestros catedráticos y académicos mestizos oficiales? Así parece, pero no pasa el matute sin echarle el alto.

Cuando el Sr. Conde de Romanones metió en la Dirección de Estudios Históricos Superiores al Sr. Hinojosa y al monumental filólogo Menéndez Pidal (D. Ramón), le preguntamos en un artículo, por aquellos días salido á luz: ¿Quién presenta á estos señores, la Ciencia ó Doña Polaca?

D. Ramón ha huído ya de Doña Filología Comparada. Como no le ha convertido en polígloto y no la entiende, la ha dado calabazas, divorciándose; pues con ella le casó, siendo ministro, el Señor Marqués de Pidal, D. Luis. Ahora está arrimado á Doña Literatura Comparada. Que dure mucho.

Es ist ein Glück für uns Wenn Wir durch Fremder Schaden Klug Werden.

(Del Kacangello mestizo).

La mayor desgracia para mí sería morir asfixiado entre la masa de calabazas, sobre la que tienen el sillón los Ministros de Instrucción pública, consejeras, académicas é intrusonas no pocas. Todavía no lo quieren reconocer los Ministros, y eso que á ellos uno á uno los asfixian, y ellas tan calabazas se quedan para derrumbar á otro. De morir, que sea el granito el que aplaste.

D. Eduardo y D. Ramón ¿son herederos del Presupuesto nacional? Sombras de Cuadrado, Aguiló y de D. Aureliano, el protector de D. Eduardo...!

dad académica española, con obligarnos á pasar, de parte de los unos á tomar por soles, unos fuegos fátuos, y de parte de los otros, á contentarnos con sus peteneras filológicas y lingüísticas. Más seriedad, señores, y menos bombazos mutuos en los bombos de las casas.

Supóngase que yo en un rato de broma, creo, proclamo y pregono, la existencia de una lengua Ibera, y creo un pueblo étnicamente Ibero; y añado, que este pueblo étnico-ibérico mío, fué el pueblo BAGAUDA de la Península, y que á los muñecos ibéricos que tanto entusiasman á los académicos Sres. Vives, coleccionador oficial, y Mérida, su entusiasta panegirista aun en publicaciones oficiales ú oficialmente subvencionadas, los llamo muñecos *Bagaudas* ¿no resultaría agradable la broma, porque á la primera se concede primilla? Comprendo que el P. Fita gozará con mi buen humor, eso que mi candorosa broma tira al pozo el DERECHO IBÉRICO del Sr. D. Eduardo Hinojosa. Siquiera, algunos académicos me divierten, aunque allá para sus nóminas se imaginen que encadenado me tienen. Más estudio, señores.

Desbaratado el pueblo godo, y recogido el hispano rebelde, contra los mahometanos, en las montañas, aquel latín suyo cada día más iba descentrándose, menos en la jurisdicción ritual, y las lenguas romances, como en Italia y Francia, empezaron á mostrar sus plúmulas y á crecer y á ir subiendo sus tallos; y después, ya con troncos, á presentarse gallardas con majestuosas pompas ramosas y foliáceas. Y las literaturas italiana, francesa y la peninsular fueron haciéndose mozas, y llegaron á regias matronas, cada una de ellas en su respectivo reino, con otras literaturas, damas suyas de honor.

Y he aquí, lector, cómo hemos venido á la comparación de los Manuscritos de las Crónicas y por qué, á la comparación de los Romances; y por qué, puesta la intención y el propósito en la Leyenda de los Infantes, y cómo, establecida la comparación entre notas documentales y relaciones históricas innegables, he deducido para mí, el armazón de la Leyenda, de manera que los mis-

mos materiales, llevando en ellos las notas de sus edades, nos revelan la antigüedad de la concepción de la leyenda misma.

Si las comparaciones entre las literaturas, así de las antiguas como de las medioevales, tanta riqueza y provecho regalan á las naciones extranjeras, es porque saben llevarlas bien. Las llevan bien los dedicados á tan delicadísimas materias, después de conocer á fondo las lenguas de los textos comparables. Y no es suficiente explicarse un texto gramaticalmente, mientras no se alcance el valor ideológico de las sentencias.

Catedráticos de Literatura comparada en España, sin los tales requisitos, mal serían tolerados en sus cátedras. Harían perder el tiempo á los alumnos.

¿Se trata seriamente de LITERATURA *comparada*? ¿Con qué otra Literatura? ¿No tiene nombre en España la Literatura á comparar? ¿Es, por ventura, la Literatura castellana con la italiana ó francesa ó inglesa ó alemana, ó con las nuestras peninsulares, la vascongada, la catalana, valenciana, gallega y portuguesa? ¿O el catalejo literario pone el eje hacia allá, por la América latina, en dónde podrá abundar el pecunioso intercambio librero, el de los textos comparativos y superlativos?

¿Será Literatura á comparar consigo misma la Literatura castellana, la peninsular? O la catalana, sola, ó la gallega, sola, ó la vascongada, sola, con su *bai* y *escarrिकासco*, ó la del coto mostrenco, Don Dialecto leonés, bateado oficialmente en la *Gaceta*, y después por los eminentes rebateantes señores Rodríguez Marín; Herrero, Consejero (amigo mío) de Instrucción; Bullón, Senador del Reino, con dietas; Castillo (amigo mío), ex Gobernador; Ballesteros (amigo mío), Catedrático; Mérida, panegirista de Muñecos *ibéricos*; Navarro, Secretario de la Cáncana Revista, en donde se publican los tales panegíricos, para tranquilidad de Ruy Giménez y alivio de Vives, académico y vendedor de antigüedades, profesor adjunto en la Central, como Mérida, con permiso de los Sres. Decano y Rector, sin el título de Doctores, contra lo que manda la ley, cuya presencia, en exámenes ordi-

narios y en los de grados es completamente ilegal, mientras la ley y el Código no sean derogados? *Nemo dat quod non habet. Unusquisque agit secundum suam formam.* Yo traduzco aquí por *formam*, BORLA (1).

Imitando yo el procedimiento comparativo, he llegado á deducir la existencia del gran barullo en lo escrito últimamente acerca de las Crónicas, á presentar lo fantástico de la Leyenda de los Infantes, sin haberme desviado en un punto de las diversas documentaciones que arrancan desde el siglo VIII (2).

(1) Quizás esto alborote el gallinero de recomendantes. ¡Qué cacareo y cuánto quiquiriquí! ¡La garduña espera!

(2) La extralimitación enorme de haber sido suprimida en la Facultad de Filosofía y Letras en Madrid la enseñanza del Latín de los tiempos medios pide un severo castigo para los que han propuesto al Sr. Ministro tan disparatada determinación. A la cuenta, los Ponentes ignoran la riqueza histórica que nuestros documentos diplomáticos, y no diplomáticos, atesoran; ó no saben leerlos, y menos traducirlos, y menos interpretarlos. ¿Quiénes han sido los Ponentes, Sr. Ministro? ¿Quiénes ofuscaron al Señor Ministro, que firmó la dicha supresión, tan bochornosa al buen nombre de la cultura española? ¿Fueron D. Eduardo Hinojosa y Don Ramón Menéndez? Debe saberse para despreciarlos.

¿Y de pensiones? Deben ser concedidas en todas las Universidades y Escuelas Superiores del Reino entre los alumnos que hayan concluido sus carreras oficiales, mediando la oposición. La centralización en Madrid convierte aun esto en asqueroso cacicato, y parece mentira que haya hombres serios que á ello se presten. Además, las pensiones y comisiones muchas veces van á caer en ¡¡Catedráticos!! Aún no son *Maestros Superiores* ni ¡¡Ampliadores!! ¿Qué adelanto, pues, llevan á diario en sus lecciones? ¿Se estudia con *pensión*? Y á no haberla, ¿no hay adelanto?

Esto conduce al separatismo de las regiones nacionales, porque se la desprecia; y grande ha sido el bofetón propinado á las Universidades, declaradas de menor categoría frente á las de Madrid y Barcelona y á sus respectivos catedráticos. Yo conozco á un catedrático buen mozo, catilínamente embutido en el profesorado universitario. Anduvo después saltando de Universidad en Universidad. Por aquéllas no dejó lumbre alguna. Y luego él, suplicante, casi de rodillas pedía a D. José Canalejas y á... y á... que le trajese á Madrid; y lo consiguió, y cambió el turno á la asignatura de su oposición, y se metió en la política, y salió diputado, y pronunció un discurso tremendo contra la mondonguería, y cambió después la chupa política y quiere ser ministro, y en los últimos meses no ha explicado sus lecciones reglamentarias, y hoy está patrocinando el fuego de la mondonguería. ¡A cada golpe se alza un bullón! Hombre agradecido vale por una legión.

Los señores capitanes de las *Ampliaciones Históricas y Filológicas* dentro de los Estudios Superiores, de *íisdem*. se quejan y andan alborotados porque hablo de ellos y hablo con tanta claridad. ¡Qué les importa yendo ancha y recta vía! Yo, sí, echo de menos en ellos bastante caudal de conocimientos. Lo patentizan sus libros, defectuosos y con errores como montañas, aunque con muchas citas sacadas de los catálogos de las librerías. Unas preguntas para luz mayor.

¿Cuántas publicaciones ha hecho la Dirección de Estudios Históricos? ¿Cuánto han costado todas? ¿En dónde están los ejemplares? ¿Cuántos se han vendido? ¿Y los vende el Estado ó la Junta de las Ampliaciones Históricas y Filológicas? ¿Qué retribución se da á los ampliadores y copistas? Y todo ¿qué utilidad produce al Es-

Así probado queda: Primero, que los Condes de Castilla no fueron independientes. Segundo, que la Leyenda de los Infantes de Lara vive en las regiones de la fantasía. Y tercero, que los Señores Maestros Académicos que son los Directores de Estudios Superiores históricos han fracasado por completo. Comparar literaturas sin el conocimiento de las fuentes y de los textos, en ellos mismos, es el colmo de la valentía, con la tolerancia de los Señores Ministros.

tado, qué beneficio le trae al Estado la venta de las tales publicaciones? ¿Qué arroja el balance entre los gastos y los beneficios?

Esto para el Sr. Ministro. ¿Y qué es de CC-Sema? ¿Qué de cerca de 82.000 rosetones...? El Sr. Herrero le sabrá explicar esto. ¿Se han perdido el CC-Sema y los rosetones? Los ancianos á socorrer porque no se tragan las leyes, hervimos en curiosidad de saberlo todo para que no se nos tome por necios.

Sigo con la pluma levantada y con el auxilio recomendado por David contra el demonio de los mestizos.

DON ENRIQUE DE ARAGÓN (1).

Este famoso prócer, el hombre más sabio de su tiempo, flota entre el rodar de los siglos, con una fama detestable.

Se le ha venido atacando, y no estará libre de ataques futuros, aun dentro de la vida moral, recinto sagrado para todo hombre bien nacido.

¡Qué cobardes los que se han acercado á su tumba porque no se puede levantar, urgándole despiadadamente!

Los intentos de los tales escritores no fácilmente se pueden averiguar. ¿Habrán buscado éxitos de librería? Habrán sido y serían miserables entonces y ahora. ¿La gloria mundanal empujaría y empuja? Negra gloria la que revuelve los cadáveres, y se mete con las almas intangibles.

La verdad. Los difamadores de Don Enrique de Aragón han caminado á ciegas. Osados, metido se han, muerto él, en la conciencia del prócer: digo, han creído haber penetrado en ella, y haberla visto llena de vituperandas manchas; y han hablado con la lengua y con la pluma denigrándole; bien es cierto que con tan inexplicable conducta ellos solos se han envuelto en el manto del literario descrédito.

El solo enunciado contenido en la proposición

(1) Fué Don Enrique *ambicioso, altanero, despilfarrador* y un tanto *epicúreo*; todo su TESORO, como TESORO DE ALQUIMISTA al cabo, se le *convirtió* en CARBONES (pág. XXVIII).

«Evidente y probada á los ojos de todos la ineptitud de Don Enrique para los negocios *curiales é civiles*.» (Pág. XXIX) (Anthología).

«Cultivó todas las ciencias *ocultas*, en cuya esteril *indagación* consumió gran parte de sus *vigilias*.» (Pág. XXXV).

«D. Enrique de Villena junta el saber *positivo* con los sueños y delirios de la *magia*, de la *astrología* y de la *cabala* y no retrocede ante el estudio y *PRÁCTICA de las supersticiones* ¡¡VEDADAS!! y de las artes *non complideras de leer*.» (Pág. IV del Prólogo).

Esta clase de escritores que tal se portan con los muertos, degüellan moralmente á los vivos en las Cámaras ministeriales, y desacreditan la cultura española. Nunca deben ser creídos bajo su palabra, aunque desciendan de las hossas del Cid. Mucha cautela, lector, con ellos.

El tiempo descubre todos los velos: y si «lo cobrado va por lo bañado» la que se llama gloria mundana, de *gloria dura* pasa á gloria pingajosa.

Esta clase de hombres ponen en ejercicio la famosa sentencia mestiza:

—«Mueran todos para que yo viva y medre.»

siguiente, dejará fríos, con toda seguridad, á cuantos la lean ú oigan leer, ó de boca en boca la reciban.

De todos los que han escrito contra Don Enrique de Aragón, ninguno ha leído sus Obras. Ó si las hubiere leído, una de dos: ó no ha caído en entenderlas, ó si las tuvo entendidas, resultan mentirosos los escritos de los vilipendiadores.

Padezco una enfermedad incurable que me aparta de los grandes *maestros* oficiales de Estudios Históricos y Filológicos, en Madrid: consiste ella en que me cebo de documentos, y anatomizo los libros publicados y peso el valor de las citas; y vengo llevándome chascos tremendos y corpulentísimos, ya por citarse obras no leídas por sus desaconicionados citadores, ya porque se me vienen á la cara muy correntios plagios; y, sobre todo, á causa de que se juzga y falla sobre lo que no ha sido estudiado antes: de manera que no los creo; y mucho menos los tolero el que tratándose de mí, se metan á definir tocante á lo que aún ignoran. Pasen otros por ello; yo, no.

Pues bien: esta enfermedad me encendió el ánimo para vindicar á Don Enrique de Aragón en el Ateneo de esta corte, no hace mucho tiempo: y aquí ahora condenso cuanto allí dejé dicho, con el fin de que sean chamuscados los libros de los maldicientes del mal-decido, cuando á lo que parece se ha querido chamuscar al primer traductor de la Eneida de Virgilio: y gracias que no andan tiempos de chamuscarme á mí.

Gozo con defender muertos ilustres, que nada regalan, y me aparto, con asco, de la adulación y lisonja que encumbran y enriquecen. Pan con mentiras envenena el alma.

Se prueba la proposición.

LOS TRABAJOS DE HÉRCULES. — D. Emilio Cotarelo cuelga á Don Enrique de Aragón el que éste vivía en la creencia de haber existido realmente (1)

(1) En el quinto Trabajo dice Don Enrique en su libro impreso, tratando de que Hércules sacó el Cerbero can del infierno. *Esta fué una hermosa y de gran fruto ficción...* y por HÉRCULES SE ENTIENDE, el propósito bueno del hombre virtuoso que por propio trabajo elige et escoge vida en la cual puede conservar virtud.— (*Trabajo octavo*).

Hércules. ¿De dónde lo habrá sacado el Secretario actual y vitalicio de la Real Academia Española? De todos modos debe demostrarnos tan valiente afirmación, y señalarnos el Hércules que para Don Enrique fué el existente entre la multitud de Hércules que nos regalan los escritores. Y le conviene al Sr. Cotarelo arrimarse al P. Fray de Pineda para alcanzar mayor conocimiento herculino, y vea que no anduvo distraído el primer traductor de la Eneida, y menos en las Moralidades; y que más se le puede tachar de imitador que de genial, pues antes que él han tratado de los Trabajos de Hércules no solamente los mitologistas, sino también los escritores eclesiásticos.

¿Qué habrá entendido el Sr. Cotarelo cuando en esta obra *Los Trabajos de Hércules* dice su autor «la presente materia más es sátira que tragédica?».

Encariñado el Sr. Cotarelo con Don Enrique, también le endilga que, á *nadie* (1) se le había ocurrido hasta entonces *elegir* asuntos mitológicos para moralizar: lo cual demuestra que el Secretario de la Academia conoce poco de estas materias: así como de lógica no debe estar muy fuerte, pues ha escrito de Don Enrique «forzando á cada paso las leyes de la *lógica* y del RACIOCINIO.» Para el Sr. Cotarelo las leyes del raciocinio (mestizo) se las bandean con independencia de las leyes de la lógica... ¡Buen descubrimiento filosófico!

Otro criterio más cuerdo tuvo D. Marcelino Menéndez y Pelayo. Escribió sobre este particular:

«Estilo fácil, suelto, ameno. Algunas de las *alegorías* son ingeniosas...» Siquiera, brilla un poco de crítica seria, para volver á caer otra vez en medio del calabozo, según lo prueba Fritzmaurice Kelly:

—«El estilo de esta *fastidiosa* alegoría...» (Lo de fastidiosa quede para los autores griegos y latinos que la inventaron).

—«Caya *pendantería* abrumadora.» (No ha entendido lo que Don Enrique hizo).

(1) Y en otro lado anuncia que en estas *vulgaridades* se le había adelantado D. Juan Manuel. ¿Fué un vulgar también don Juan Manuel? Pero, Sr. Secretario, ¿es usted vulgar ó prócer?

—«Falta de tacto en la imitación de textos *latinos*.» (Luego lo fastidioso de la alegoría pase á los latinos).

ARTE DEL CUCHILLO Ó ARTE CISORIA.—También vive dentro del dominio tipográfico, como el libro anterior.

Los *amigos* de Don Enrique echan de menos aquí algo de erudición, porque la demostrada por él no va muy allá. Y como Don Enrique vivió, según ellos en todo *fuera de su tiempo*, ahora nos resulta que: según los mismos amigos «*se comia conforme á las prescripciones del Arte Cisoria de Don Enrique de Aragón...*»

Un publicista descarriado en materias de Historia literaria española, *Fritzmaurice-Kelly*, recordando algo de «La España Moderna» extranjerizada, nos cuenta que este Tratado es un «*epicúreo manual*, para la mesa regia, atestado de curiosas advertencias y recetas, expuestas con DETESTABLE ELOCUENCIA (¿La *elocuencia* para un libro de cocina y del cuchillo?) por un *pedante* (dos veces) inclinado á la *glotonería* (1).

Mota alguna de sabor heterodoxo no se deja ver en este trabajo, impreso, de Don Enrique. Por incidencia se nombra á *Rasiel*, de lo que más adelante se hablará.

Pero de ninguna manera debo dejar sin reproducir lo que habrá de ser muy desagradable á nuestros prehistóricos lúthicos.

A propósito de los cuchillos de piedra escribió nuestro maltratado prócer lo que el leyente recogerá.

«... En Daçia e islas Órcadas, entre los cuales se cuenta usar *cuchillos de piedras de pedernales*, e la gente de los caldeos los usan e aun entre los romanos e griegos con tales degollavan (2) sus sacrificios» (pág. 23).

(1) Fritzmaurice-Kelly trató, á la cuenta, personalmente á Don Enrique, y de su trato supo que era pedante y glotón. *Unusque agit secundum suam formam*. Estos latines los entiende muy bien el Sr. Méllida, el gran traductor de nuestras inscripciones egipcias, griegas y latinas.

(2) Aquí Don Enrique echa un jarro de agua á los arqueólogos petrófilos. Y Salomón Reinach ha dado creces al remojón con su *Correspondencia del Oriente*. Y ahora recuerdo yo á los que por deidad prehistórica decantan los majestuosos coimillos elefan-

FASCINOLOGÍA. — El Sr. Cotarelo, quien á lo que se lee en el libro dedicado por él á Don Enrique, también conoció y trató personalmente, ó le conoce y trata, le concede mucho talento, muchísima cultura y, sobre todo, un INNEGABLE AMOR Á LA ALQUIMIA, á la *astrología* y á las *artes adivinatorias*.

Otro escritor nos ha enseñado «que los *físicos* del tiempo de Don Enrique» tenían la cabeza más sana que Don Enrique, quien no satisfecho con haber escrito esta absurda carta... «eso que Don Enrique no se desprendió para nada de lo dicho por los físicos *de su tiempo*» (1), según el mismo que le recrimina.

No escribió Don Enrique el tratado que ahora nos ocupa, de iniciativa propia. Accedió al deseo de Juan Fernández: aunque la *materia* no la tiene *certinamente BIEN vista* (fol. 2)... Escribió *lo que desto aprendió de los mayores en saber (de mí)*.

Insiste en que podía escusarse por su *ignorancia* y la *dificultad* de la *materia* y tan SUSPECTA

tinios, que ha tenido la felicidad de encontrar el laboriosísimo Señor Marqués de Cerralbo, cultísimo y generoso, futuro director de la Academia de la Historia, D. V., recuerdo que los cartagineses y romanos en España se valieron de elefantes. Y no se me olvida que á poco de salir de Amiens, á la izquierda de la carretera, camino de Bélgica, hay una cantera explotada, de sílice, en el riñón de un cabezo, de donde, seguramente, procederán las famosas hachas de Saint Acheuel, encontradas en la contigüidad del colegio en el que estudié Retórica.

Hay mucho de candidez en aceptar como de una Edad de piedra tanto y tanto pedrusco.

Y de poco tiempo acá es el hallazgo de un cuchillo de sílice con mango de mármol y con grabados de imaginaria; un cuchillo egipcio de nada época prehistórica.

A mí lo que me sorprende sobre todo, consiste en que siempre unas mismas personas encuentran tantas cosas prehistóricas é ibéricas, etc.

A los egipcios les nacían dioses entre berzas, puerros y ajos. Y no sé por qué se me ocurre que los monos y cachirulos *ibéricos* españoles se crían en los muladares. Huelen á caca. El Sr. Méllida, que tanto gusta de tratar con semejantes crios, podrá exhibirnos las fés de las circuncisiones de sus ibéricos alumnos, vestidos de toda vetusted.

No llenemos de morralla comprada nuestros Museos.

(1) Lo extraño consiste en que tampoco leyó este señor lo escrito por Don Enrique, y le arrima en una nota, tomo I, pág. 610, algo incluido en las GLOSAS que no son del traductor de la Eneida.

«E la cabeza y la totalidad de las VEDADAS ciencias es la MAGIA, de la qual salieron cuatro principales, que son: *matemática, prestigio, maleficio, encantación*, etc.

Palabras que no son de Don Enrique, pero que á serlo, echaban abajo lo de cabeza no tan sana, puesto que se afirma en ella que la *Magia es vedada*.

Mas dice: «que la exorna varia é indigesta erudición; y que los nombres de la mayor parte de los autores clásicos, árabes y judíos están malditamente trascritos (Het. I, pág. 605). Erudición de un valor incalculable, por cierto, la de las Glosas.

cerca de los remedios QUE SUELEN MUCHOS Á ELLO PONER. ¡¡¡Y SOBRE TODO!!!:

POR ESTAR TAN DISTRAÍDO Á TAN REMOTO DESTAS MATERIAS, *en las quales sola frecuentacion despierta dormido ingenio.*

En los anteriores tratados que la imprenta ha reproducido, no salta chispa alguna de doctrina que contra el dogma suene (1).

Lo que encierran es cada uno en su campo no poca doctrina

Los escritos inéditos del mismo prócer vienen ahora. Están todos en la Sala de manuscritos, Biblioteca Nacional.

EL CONSOLATORIO.—Nadie marcará la aceptación de Don Enrique acerca de las doctrinas por él recogidas tocante al aojamiento. No se va más allá de lo que corresponde á todo *expositor* prudente, pero reprobando la doctrina *reprobada*.

¿Por qué dejó Don Enrique en suspenso el estudio de simple exposición de la fascinología? (2). Por escribir, á ruego también de su criado el tratado de Consolación, el Consolatorio, libro de *poco* aprecio para el Sr. Kelly... Detúvole (3) en su elaboración, pidiéndole consuelo.

El tratado, consolatorio, fué redactado en el año 1423 á ruego de Juan de Valera, que perdió la familia durante una peste en Cuenca en 1422.

(1) Otros libros de sus detractores muy pronto irán al *Índice*.

(2) E *bacó* la *peñola* de CONTINUAR el tractado de la FACINOLOGIA, *es á saber*: SERMÓN DEL OJO, *siguiera, aojamiento, que, á buestras PREÇES e para vos abia començado*, distinguiéndolo *en tres partes*. E cada *una* de aquellas *en treynta capitulos, subdivididos*. E ya á la primera, *dose* TENIA CONPLIDOS *capitulos*, trayendo por *actoridades* de famosos *doctores, quando e como por quien la facinacion fue sabida conosciada divulgada e actualmente parecida*. E aun están *asy aquellos pocos primeros capitulos esperando...*

En un manuscrito de Floranes, núm. 11.264-16-B. N., en nota, se puede leer que Alfonso X honró mucho la Astrología, y que por envidia de muchos y por aprovecharse de sus secretos é cosas destruyeron sus escritas.

Sigue la nota. A continuación de este libro hay, entre otros, un tratado del famoso Don Henrrique de Villena sobre el aojamiento ó fascinación escrito á solicitud de un su amigo literato, de Juan Fernández (de Mena el poeta creo yo, así la Nota), y avía formado no sé á qué libro una glossa mayor, etc., etc.

El tratadito hace conocer que Don Enrique había estudiado, y que sabía, pero también que aunque es continuo en afectar mucha piedad, él siempre declina al *arabismo* y á la *superstición*, embarazándose en estudios ridículos del genio de aquellas gentes.

(3) «...Asy fué provocado á la subvención nuestra, quel animo mio que *detouo* continuar lo *princiñado* (fol. 2.º).

«Pensastes, susçitado en mí fuese calor pireo musal á *exordir* consolatorias rraçones faccientes de consolaçion... *yplorando* de mi emanaren consolatorias á vos palabras» (1).

Indicación de algunas fuentes: «Atroxé estas cosas, aquí puestas, por testificación de actores... Cogí estos dezires al *Istorial prado* (2).

Continúa manifestándose nuestro autor: «Muchos filósofos y grandes letrados han hablado del ojo... *pocos* dieron la *causa* de ello, y menos los *alcanzantes las causas de sus remedios...*»

Y sigue citando trozos y autores, y NADA PONE DE SU CUENTA, y *nada* de señalar *medios curativos suyos*.

También carece de valor este tratado, según los audaces que la han tomado contra nuestro escritor. «Es un libro en extremo *retórico, pendantesco y archilatinizado*.»

¿Qué le movió á complacer al suplicante?

«Uençiome la affecçion vuestra: Mouiome la piadosa causa. Continuolo la diligencia. Acabolo la continuación. *Plega á Dios sea esto* de vos mejor entendido que por mi es dicho...»

«...onde el *serafico cumplaes eternalmente offiçio, en la Sociedad de los Santos*.»

«Tal es, el offiçio de la muerte que non guarda a quien, *enojo, ó á quien lieua, ó quien mengua faze; non le es alguna persona afecta*» (fol. 37).

«Antes paresçe, que las mas *queridas* cosas, e mas *fermosas* se lleva primero e con las *tniebras suyas escureçe e deuora la duraçion de aquellas*» (fol. 38).

«Non ayades por nuevo que quier, que faga (fortuna) cogitadlo, antes que venga esperadlo en cada hora. E ansy faziendo non solamente de vos mesmo e de la fortuna mejor sereis señor e mas rey. E tal reyno cada uno lo puede adquerir.»

«NON LAS NOBLES VESTIDURAS E ABUNDANÇIA DE RIQUEZAS, FAMILIA SPLENDIDA E LARGO DOMINIO DE TIERRAS FAZEN RREY; tampoco la doradura pintada

(1) Se adelantó mucho Don Enrique á los poetas modernistas que padecemos.

(2) ¡Qué nobleza de alma! Váyales V. á los plagiarlos del día con esta candidez y franqueza, si plagian á los escritores vivientes con pleno desahogo, aunque se les cantan las verdades.

non faze la viga, ni el color de escarlata la vestidura, nin ser cognoscido façe grande: sola magnificiencia de coraçon dignifica al omme de Regno» (folio 42).

No es REY el que posee muchas *riquezas* e *gasta* vestidura de *púrpura* e vive so *dorados techos*: es REY el que TIRA DE SI LOS MIEDOS.»

«Mas el ome xristiano e *temiente ley cognoccedor* de la RRESURRECCION e *bida perdurable*, CERTIFICADO DE LA INMORTALIDAT DEL ANIMA, non deue tal sentimiento ruin tan doloroso (como el de los gentiles) por los muertos mostrar. Tanta ardençia de la *fe* aver debe que mas sea el *gozo* de los bienes *esperados futuros*, que el pesar de las *passiones presentes*» (fol. 39).

«La buena muerte non se presta nin se vende.»

«E aunque se uendiese, creo que non fallaria comprador» (1) (fol. 43).

La riqueza bibliográfica contenida en el tratado, compone un gran tesoro.

¿Qué tal Sr. Cotarelo?

TRATADO DE LA LEPRO.—Una consulta hecha á Don Enrique por el médico Alfonso de Cuenca fué la causa ocasional de esta monografía.

El *amigo*, «extranjero, de nuestro autor, Kelly», dogmatizó en su historia, «que carece de *valor*», el estudio del que ahora me ocupo.

Lo dicho por Alfonso de Cuenca consiste, en que: «la lepra por curso de *natura naturada* non poder estar en pared, ni en preseas.»

A desvanecer las dudas del solicitante va encaminada, sin apartarse para nada del Levítico y Deuteronomico, la exposición del consultado.

¿Cómo se porta Don Enrique al exponer sus pensamientos? Oigásele al contestar sobre la lepra en las ropas y en las casas:

«*Saluando todavia las terminaçiones*, mandatos que la *Santa Iglesia Católica* ha fecho ó FICIERE DE AQUI ADELANTE (fol. III, recto, col. 2.^a), e *saluo la declaraçion que los Santos Doctores* deste e so-

(1) Señores *inmortales* numéricamente vayan ustedes á la muerte con nóminas para continuar siendo *inmortales* sin número. No la encandilla el brillo de las medallas. Ni la atajan los de la Tabla Redonda.

bre este passo fizieron. E saluo el mejor juyzio de los maestros e graduados, siquier estudiantes en la Sagrada theologia, a quien esta materia espropiá por ser texto legal e ley diuina e saluo el mas cognosçimiento que los *naturales* han de lo que en esta razón natural menear puede.»

(Se anda en busca de una retractación escrita y publicada, retractación de grandes errores doctrinales tocantes á nuestros dogmas, con el buen deseo de no incluir en el Índice Romano, algunos libros de incauto autor, conocidísimo, por cierto).

«Ca yo non ynformado *plenamente* de las *sobredichas* cosas, podria *facilmente yr contra la verdat* destes *secretos, non deliberadamente.*»

«Onde si algo dixere contra ello, helo por non dicho...»

«E bien cognosco ser en mi presupçion osar poner la mano apesgada en temporales negoçios, en en el *vello* (velo) alzando (d) el templo; e cuydar mostrar los entalles del *açitara* cubierta *de oro*, e con los pies *alçados alcados* (está) de mundanos entendimientos ó enbolbimientos, pisar el suelo Santo» (fol. 3, recto y vuelto).

¿Fué heterodoxo Don Enrique, Sr. Cotarelo? Don Enrique define la lepra según lo enseñado por los filósofos y médicos de su tiempo: admite que los gérmenes de la misma puedan existir en las telas, vestiduras y paredes (1), según hoy se admite el poder estar en telas, muros y muebles, los gérmenes de las enfermedades infecciosas.

Apártase de las doctrinas talmúdicas, en lo que andan fuera del sentido ortodoxo, y consigna: «Empero no deben en este tiempo de *graçia* alguno usar de aquellas leyes, nin temer la lepra de la casa... bástele á cada uno curar de guardar su ánima de espiritual lepra.»

(1) Don Enrique se adelantó mucho en su tiempo. Entendía muy bien cuanto leía. Los gusanos en las piedras y en la cal, dícese que son como los del queso: y que atacan el coral y las conchas. Que hay bichos INFINITAMENTE PEQUEÑOS en el aire y en los allmentos; y las telas no bien lavadas y las piedras los contienen (véase el *Journal de Scavans*, año 1668).

Las teorías modernas han venido á parar á lo mismo sobre el bacillus de la lepra.

En la Edad Media hubo más de 19.000 leproserías. Para ser conocido el leproso se le obligaba á llevar las llamadas *tablillas* de San Lázaro, y los *Barrilitos* en los bordones.



Los mentirosos, orgullosos y soberbios, llevan en el alma la lepra: y no son padres, pero sí falsificadores de almas.

Nada se divisa todavía de brujería y magia en los escritos de Don Enrique, Sr. Cotarelo. Lo que no podrá negarse nunca es que sabía más que sus detractores.

EL VERSÍCULO CUARTO DEL SALMO VIII.—Tampoco les ha caído en gracia á los *amigos* de Don Enrique lo que escribió sobre el versículo mentado. A la cuenta el cebarse contra Don Enrique debe haber consistido y acaso consista, en una buena fuente de ingresos de pesetas y de resonante nombre para adquirirlas. Yo no me explico de otro modo tanta rabia contra un hombre tan sabio y tan bueno.

Don Enrique dedicóse á la exposición del indicado versículo por llenar el deseo del que había sido servidor suyo, y quería volver á serlo, Juan Fernández de Valera. Este hizole su petición en una carta, y al contestarle, dedica unas líneas á la ordenación de su testamento, en el que consta la siguiente frase:

«*E non cuydo que se falla tal en los registros de los escribanos deste tiempo*» (fol. I).

Moviése mi defendido:

«a fazer la dicha exposiçion *literal*, por vos consolar é complazer siguiendo las opiniones *Cathólicas de los exponehores del dicho Salterio*» (1).

En la conclusión de la carta, se lee:

«E dexando esto por non disgregar la memoria torno á la solución de la duda mouida en RRIMOS (2) presentada diziendo... porque en aquel lugar del verso... *no menciona al sol.*»

Entrándose en la explicación del versículo, que en el texto latino, así se tiene:

«*Quoniam videbo cælos tuos opera digitorum tuorum, lunam et stellas quæ tu fundastis...*» que redujo al romance y lengua vulgar, así: «Ca yo

(1) Indica el número de Salmos, 150; y que David compuso 100⁷ y 50 los hijos de Coré: señalando las excelencias de todos, según las enseñanzas de San Jerónimo. ¿Qué le parece á usted, Sr. Cotarelo? Aquí no hay aquello del *Judica me deus*, de su camarada etimológico D. Ramón. Hay que guardarse de la palmeta episcopal.

(2) Carta en *verso*, *rimado*, la de Juan Fernández Valera.

veré tus cielos, obra de tus dedos, luna e estrellas que tu fundastes» (1).

Expone: que en la palabra *videbo*-veré, entra la posibilidad de que el entendimiento humano alcance á conocer la divina magnificencia investigándola por las criaturas visibles: y desarrolla varias significaciones de la palabra, cielos, y también, según el sentido «que los estrólogos e naturales han demostrado, apoyado en las doctrinas de «Tholomeo» y Alfagano, «indicando que no piensa así «Alpetrochi.»

Se deduce que Don Enrique respondía á las preguntas, redactadas en rimos por Fernández de Valera.

¿Por qué se dice «de los *dedos*»? Porque con ellos el escultor afina sus esculturas. ¿Por qué el Salmista calló al sol? Porque en los días de David se adoraba á la luna y decían que era el *cielo*; porque LOS MÁGICOS (2) hacían con ella sus *libros*. Pues por *detestar* estos ERRORES e *estirpar* estas *infidelidades* hizo expresa mençion el Profeta de la luna. Continúa Don Enrique:

«Por quanto en estas palabras *se descubren mayores secretos*; se *sueluen* mayores dudas que si el *Sol*, en lugar de la luna, fuera memorado» (3).

«El primero secreto, que mayores maravillas segunt *nuestro entender* cognosçen e veemos de la luna que del *sol*, en su *creçimiento* e menguamiento; en la MÁCULA NEGRA (manchas) que en ella paresçe; en el movimiento que *façe en las mares*; en la *corta de las maderas*; en el podar de las *viñas*; en las *sangrias*; en los días *créticos*; en las aumentaçiones de las *médulas*; en las conchas marinas; en su veloce movimiento; en la çertidumbre de la tierra de agricultura, EN LOS ALONES

(1) Ca vere yo los tus çielos que son las obras de las tus dedos, la luna e las estrellas que tu fundaste: ¿qué cosa es el onbre que tu te mienbres del e el fijo del onbre que le tu visitas? (Otra traducción antigua)

(2) ¿Cómo se aclara que los vapuleadores de Don Enrique no han leído los escritos del vapuleado, y si los han leído, no los han entendido: que por maldad ningún escritor ataca, no ya á los muertos, pero ni á los vivos, aunque las defensas propias de los escritores de cuando en cuando se escriban con vinagre, no tan fuerte como el vinagre político y racionalista mestizos.

(3) La erudición oriental aquí patentizada, hoy más que nunca debe admirar á nuestros escritores.

BLANCOS E CIRCULOS COLORADOS, GLAUCOS É CIRCOS DE COLORES YDRIALES, QUE CERCA DELLA PARESCEN DEMOSTRACION DEL FUTURO TEMPORAL; EN SU CORNICULACION E COLORES, ETC., fol. VII; afirmando era CRIATURA DE DIOS; e a él obediente, DANDO Á ENTENDER QUE NON PODIA MAS FACER, SI NON QUANTO Á DIOS PLAZIA. CA ENTONÇES POCAS GENTES ADORABAN AL SOL, si non en la isla de Delos, que (es) en Grecia.

Así que no fué por olvido de David la omisión del sol; y porque la luna es *súbdita* del sol; es *apoderada* en la noche del sol; *non ha luz de suyo según en ESTRONOMIA está producido e prouado*, e en los eclipsis lunares visto: PUES, DIZIENDO LA LUNA, *súcita* el entendimento de quien rreçibe la luz; y que diciendo después ESTRELLAS, la *palabra* ESTRELLAS es general á LAS ESTRELLAS FIXAS y planetas entre las cuales el sol es contado (1).

LA TRADUCCIÓN DE LA ENEIDA.— Ningún escritor nacional y extranjero se adelantó á Don Enrique de Aragón en trasladar á sus respectivas lenguas el momento épico virgiliano. Hoy. El Sr. Cotarelo y sus compañeros de literaturas y filologías comparadas mestizas, no lo hará pública y solemnemente, sacando puntos picando en una edición del libro que comienza:

«*Arma virumque cano, etc.*»

¿A que no se atreven á ello tampoco D. Ramón y D. Eduardo? ¿Vaya, que no?

Repito. *Tantum valet quantum probas, et nihil amplius*. Yo sería buen Ministro acribador ó zarandeador de *sabios* en las eras mestizas. ¡Y que me gusta poco semejante abaleol! ¡Cuánto granzón!

Vése, leyéndola, cuánto se esforzó por acomodar el texto latino á la lengua castellana (2).

Gustará al lector vivir al tanto de algunos pareceres dados en letras de molde, por escritores contemporáneos de mucha altura.

(1) Compárese esta doctrina astronómica con la del Códice de *Astrología*.

(2) Pues que Dios plogo tanto beatificar la castellana lengua. (Proemio).

... Vulgarizando aquélla (la Eneida) en la materna lengua castellana. (Carta al rey de Navarra).

«Prototipo de tales versiones (REVESADAS y PEDANTESCAS) es la *Eneida* de D. Enrique de Villena con las PROLIJAS ¡¡GLOSAS!! que la *acompañan*, en que vierte el traductor toda la COPIA de su saber enciclopédico é indigesto.

«Prueba esta versión, aun hecha con tanto *atropellamiento*, que Don Enrique, para su tiempo, sabía bastante latín. Tradujo á LIBRO abierto (caracoles) y sin pararse en *barras*... insufrible estilo... hueca é hinchada prosa poética. (Página XLVI, Anthó).

»Empezada en 1427, á 28 de Septiembre y terminada en un año y doce días.

»Celeridad ciertamente INAUDITA, y que raya en maravilloso, si damos CRÉDITO á todo lo QUE DE SÍ PROPIO NOS REFIERE EL TRADUCTOR en la ¡¡GLOSA!! 22. (Pág. XLV). Este señor descarriló.

Oíase al mismo Don Enrique:

«... por me conformar á la practicada usança de aquellos, e al menos, por comun opinión de los mas aprouados, me *desvie e desvio quanto puedo de tractar o escrivir escientificamente* cosas contra mi propia *inclinación*: pero *sobreveniente el mandado de tanto Reyé de mi señor, rrompi el silencio, poniendome por SEÑAL PARESCIDO A QUE tirasen los arcos de los decidores con las letras, de sus palabras e sobjubgueme a las modicaçiones que los reprehensores podrán dignamente fazer de la impertinente traslación.*

«Por quanto lo del presente tiempo, por detestable que las grandes e generosas personas en esto se ocupen cuidando; é Çegados de su ignorança, que los dedicados á la *sciencial cultura non entiendan de las mundiales cosas y agibles* tanto como ellos, é por esto los *menosprecian*» (fol. 2).

Asegúrase también que Don Enrique no daba grande importancia al trabajo de su traducción. Quien lea la carta que el traductor dirigió al Rey y además el proemio, se convencerá de lo infundado de una afirmación tan aventurada, aun cuando, como hombre sincero y humilde, sincera y modestamente se explayase ante la Magestad Real (1).

(1) La rrúdica é insuficiencia mías... hallar vocablos en la rro-

En la carta dirigida al rey de Navarra, puesta al frente de la Introducción, se encuentra lo siguiente:

«Porque después de muchas é bienaventuradas *circulaciones solares* podáis á su juicio seguro venir dando buena cuenta de vuestra Real administración, á legar al glorioso premio aparejado á los bienaventurados Reyes que justificadamente, quanto es posible á la humana flaqueça pasaron con su mando al término de sus días en la mundial clausura, ó se *justificaron* por SATISFACCIÓN CONDIGNA antes del postrimero día.

Agrego á todo esto unas muestras del estilo empleado en la traducción, y se notará cómo en parte conservó Don Enrique la construcción latina.

Dido habla de Eneas á su hermana.

«Ca el temor façe testigo al coraçon en quien es, sea de pequenyo logar ó baxo linagge más tanta osadia, con discrecion, non puede ser sino en coraçon noble e de alta producido generacion.»

«O MESQUINA por quantos ffados ha passado este ombre e de quantas peleas tant virtuosamente auendosi, ha seydo librado segunt por su narracion parece. E si la mi voluntad no estuiesse firme en non quererme Iuntar en algunt tiempo en matrimonio...», etc. (libro IV).

«Ana hermana, qué sueños son estos que al comienço del dormir me ocurren e turban? ¿Qué huesped nuevo es este nuevamente entrado en nuestro real palacio que por su narracion tanto se demuestra de grant esfuerço en armas por muchas probado esperiencias? Por cierto, agora creo no sea vano aquel decir por todos afirmado, este venga del linagge de los dioses.»

—«Desque las antedichas cosas la sacerdotisa de Phebo antiga ovo á Eneas mostrado tales dixo palabras.»

«Doy mas toma el camino e cumple el don comenzado aquexemonos dandar que yo veo los muros de los ciclopedes cercados de fuego é *contra* nos ya parecen las fornices ó *bobedas* de las puer-

tas onde los mandados e encomendanças mandan que dexemos los dones del ramo de oro que traes.»

Esto dicho luego andar començó por los oscuros caminos é pasaron el espacio *mediano* allegándose á las nombradas puertas. Eneas empero, ocupó la entrada, labando su cuerpo de agua reciente, e dexó e puso el dorado ramo en el LINDAR (1) de la puerta ante sí fallada á los de la Sevilla obedientes consejos.»

ASTROLOGÍA.—Del A. B. C. de Don Enrique de Aragón he pronunciado aquí las letras que le son propias; pues el abecedario que se le atribuye no todo le compuso él, y como la ley de la discreción obliga á no decirse más palabras que las forzosas—tampoco raya en indiscreto defenderse con viveza contra los que se guardan en topineras—me acomodo á las dulcísimas pruebas saltantes de los manuscritos.

Que el libro de Astrología, inédito aun, limpio de toda material heterodoxia se porta, ninguno podrá negarlo: y conste además que no todo su contenido entra en la paternidad de nuestro vindicado Señor.

Se compone el Códice de 48 folios (2).

Léese en el folio segundo, vuelto, arriba (tinta roja), lo siguiente: «Aquí comienza el tratado de Astrología (natural) que FISO en ¡ROMANSE! Don Enrique de Aragón, Señor de Iniesta el qual es departido con las tablas e muchos passos de su *ynvençion*.» Y en el reverso de la carta final «Acabose de escriuir en la muy noble cibdad de Segovia a veinte días del mes de abril en el año de

(1) Hermosa palabra contra el disparatón *maguer*=*makarie*, académicos.

(2) Un autor muy conocido calificó de *excéntrico*, el contenido del Códice «que de ningún modo refleja el gusto denominante (de entonces), sino la dirección del espíritu *fantástico* y estudioso del *prócer* que vivió en *todo* fuera de su tiempo.» Y otras palabras del mismo escritor:

Del libro de Astrología — si es suyo — «NADA se encuentra en él que no pertenesca á la ciencia PURA.» Luego nada hay, NADA hay, de excéntrico: y la contradicción zumba mucho. El crítico no conocía las ciencias astronómicas, ni el Códice en su contenido.

El Sr. Cotarelo nos enseña que Don Enrique prestó crédito á las especulaciones astrológicas, en disueltos pasajes de sus obras. A las doctrinas astrológicas no reprobadas de la Iglesia, cierto, muy cierto; á las otras, no lo ha probado el Sr. Cotarelo, ni lo probará. Trae, como razón, lo que dicen las *Glosas* de las que el Sr. Cotarelo copia la genealogía de Don Enrique: pero las *Glosas* *no son de Don Enrique!* Sr. Cotarelo.

la natiuidat de nuestro Saluador Jesucristo de MCCCC XXVIII, por su criado *Andres Rodrigues*.

¿Cuyo fué el criado? Síguese la lectura, así: «por ende pensé mediante la bondat de Dios de enderçarnos por seruiçio del cauallero Don Enrique de Aragón Señor de Iniesta que vos copilo esta parte de la *astrologia escogida* con las muchas puestas e pasos de su *ynuencion* poder vos LOAR et CATAR en vuestro obispado de BURGOS. Por ende esta sera partida en dos partes porque soplico á los leyentes auer atencion; e si bien no *trasladé* somételo á la correccion de la Iglesia» (1).

«E por ende *aquesta (obra)* será partida en dos partes; en la primera trataré de los *helementos* (sic) *en general* e de cada uno en espeçial. Et en la segunda parte trataré de todos los cuerpos *spericos* segun sus movimientos. Et para esto proseguir porné primera mente dos cosas. En el primero diré en que manera Dios crió el mundo por dar comienço en este tratado á mi rason. En el segundo diré dellalma, principiada, es perpetua...»

Continúase con todo lo concerniente á cada astro, y al modo de conocer la *Epacta*, dándose instrucciones para el manejo del Astrolabio, y acompañada la doctrina de figuras fijas y movibles.

Consta, pues: Que Don Enrique escribió en *Romance de Astrologia escogida*, con piezas y pasos de su invención: consta que la obra va dirigida á un señor Obispo burgalés. Hay una fecha, la de 1428. Desde 1416 á 1435 fué Obispo de Burgos D. Pablo de Santamaría; y desde 1435 á 1456 (cómputos corrientes) su hijo D. Alonso, muy conocido por Alonso de Cartagena.

Pero hay más fechas: — «açerca de lo qual deuedes saber que los años de nuestro Señor Jesucristo son de *mil e quatroçientos e treynta e nueue años...* hoy primero de Março» y açerca de lo primero deuedes notar que todo aquel que querra

(1) Aquí aparecen tres personas. Un señor Obispo, la de Don Enrique de Aragón y la del remitente, quien declara que parte tuvo en la composición del tratado Don Enrique de Aragón. ¿Qué se trasladó? La parte de astrologia escogida, copilada en *Romance* por el Sr. de Iniesta.

saber CATAR CONCURRENTENTE debe tomar los años de Ihu xro e de cada çiento sacar diez ansi que de *mill* tomamos çiento e de los çiento diez e de los *quatrocientos, quarenta* e diez de los *çiento* que SON *çincuenta, e treynta e nueve* QUE AGORA CO-
RREN *que fazen ochenta e nueue.*»

«Mas por quanto YO SO (1) EN ESTE CLIMA NATURAL É DE LA ÇIBDAD DE ÇAMORA, fablaré de las más çib-
dades del Reyno de Castilla e villas quanto estan del sol segund nuestro clima e oriçonte, por quanto en el tiempo de la TRANSLAÇION DESTE LIBRO GANÓ MI SEÑOR YÑIGO LOPES de MENDOZA la NOBLE VILLA de huelma començare en ella.»

Parte se escribió en Baeza. Estando en ella fué cuando se refiere lo de la manzana de oro (*manza*, dice el escrito), hermosísimo punto acerca de la antigua teoría gueocéntrica (2). ¡Se adelantó á Newton! El Sr. Echegaray y el Sr. Iñiguez tienen la palabra.

En este mismo libro manuscrito está citado un martirologio nuevo compuesto por el maestro Pedro.

La manzana llegada al centro de la tierra seguiría descendiendo, si bien *perdiendo* por grados la velocidad hasta tanto que *volvería á subir* hasta el centro para *quedarse allí inmóvil*.

Los caballeros armados que poblasen los espacios también se vendrían al centro de la tierra á poder compenetrarla.

Como puede ver el aficionado lector, nada de cuanto el Códice contiene concerniente á la Astrología cntraña doctrina insana.

Antes de llegarme á los escritos atribuidos á Don Enrique, no siendo suyos, traslado unas cuan-

(1) Parece ser el redactor.

Huelma.—Don Iñigo López de Mendoza la puso cerco en los primeros días de Marzo de 1438, y la tomó en diez y ocho de Abril del mismo año. Tenía el guerrero cuarenta años. Don Enrique de Aragón había muerto en quince de Diciembre de 1434, cuando Don Iñigo se encontraba en Santa María de Villastirga, cerca de su pueblo, también el mío.

En el Códice, folio último, recto, col. 1.ª, «si tal çibdad *esta* de Uhelma...»

(2) Si un carpintero con una barrena foradase todo el cuerpo de la tierra, veríamos *ojo á ojo* si por *tal forambre* fuese lanzada (la manza). Trozo de primer orden.

No se á quien se refiere el escritor cuando de sí mismo declara: «Nos los gramáticos...»

tas líneas, interesantísimas que él dejó en el Proemio puesto á la traducción de la Eneida, dedicadas á la manera de leer, puntuar y pausar. Tales son:

«(*) E por quanto los rromançistas leedores que de puntuacion y pausas non son ynformados, ni entienden do se ynoua la rrazon hosse introduzen las pressonas, ho donde guarnesçen las comparaciones, la obra si quiere, por exclamaciones aquella, autorizando, e por las apostrofas los absentes rrepresentando y las presçissions La quexa o turbaçion mostrando, e las fines de los deçires introductos de la serie rresçitativa departiendo non sabrian paussar ne en la pausa açentuar ssegund conuiene, puse hado se suspende La rraçon suspensiuo tal ho donde ha complida sentençia ho entendimiento final puncto final á tal | • | (1) E donde se faze alguna pregunta o interrogaçion atal, (*), E adonde conuiene la pronunçiaçion departir ho letra por si proferir, si quiere la voz corriente detener punto detentiuo de rray atal | 7 | E donde feneze la rrazon que non ha menester mas de añadir sin de nueuo escomençar faziendo alli periodo puncto periodal tal (*) E donde taxa la Razon ó parece menguada puncto preçesional desta guissa (*). E las pausas hodetenimientos en estos puntos se fazen por tiempos. E tiempo es detenimiento en este logar. E casso quanto tarda de tirar el Resollo y tornar lo hadar que es valor de vna silaua breue y la tardanza del solo tirar el rresollo es dicho medio tiempo y tiempo Luengo es dicho Laualor de dos tiempos simples qual ante dixere, si quiere, la tardanza de vna sillaua Luenga. (*) por ende sepan que en el primer puncto detentiuo se ha de detener la voz medio tiempo, (*) e nel pulto eleuado y en los ynterrogantes se han de detener vn tiempo (*) E en los finales punctos y preçesionales se han de detener dos tiempos, (*) E en los periodales se detengan tres tiempos. (*) e faran en los ynterrogantes açento agudo, (*) e en los suspensiuos moderado (*) e en los finales grauie † (sic) (*) e en los periodales y preçesionales grauie trun-

(1) A todo pone los signos. Los asteriscos indican en qué sitios se ven reproducidos tales signos en el manuscrito de la Nacional

cado. (*) señale eso mesmo el comienço de nueva razon parrafo por tal. (*) e los deçires de las presonas yntroduçidas por tal parrafo (*) e los conparatiuos parrafo por tal (*) e las exclamaciones parrafo por tal (*) e las apostrofas parrafo por tal (*)

E las fines de los rraçonamientos por vn señal atal (*) e las narraçiones por tal parrafo (*) e las distinciones por tal parrafo (*)

E poner Letras mayores señaladas de amarillo al Comienço de los nombres de personas Dignidades, montes rios Çiudades, pueblos, naçiones Regnos rregiones, mares, fuente, puertos, canpos siluas, lucus... Rey que lo porne ansi Reey (sic)

(Sigue indicando que pone otras señales sobre lo escrito en la caja del renglón, signos que son por a-b-c.)

«E la data de la fin de quando se acauo la traslaçion es del tiempo que se cumplio la primera /zeda/ si quiere exemplar de letra cursada sobre fecha. La primera correction y de aquella minuta fue despues grossado, e estoue^a, en aquella primera exrraçion *vn año y doce dias* (1). non tanto por la graueza de la obra como por otras ocupaciones que se *entrepusieron y caminos que traxeron dilaçiones*. E aun otras traslaçiones que durando esse mismo tiempo fize ansi como *La comedia de Dante que bulgariçe em PROSA Castellana*, e la rretorica nueva de Tulio e otras obras menudas por entreponer algumd *trauajo solazosso* non tan graue como la eneyda COMENÇADA, en quien la mayor parte de aquel tiempo ayrossamente ocupado» (fol. 17).

¡Airosos quedan los que vieron á Don Enrique traducir la Eneida *á libro abierto*, y corriendo, en lo que tardó *un año y doce dias*! ¡Qué manera de jugar con la buena fe de los lectores! ¡Qué dice á esto mi amigo D. José Joaquín Herrero? Yo no creo en los agentes de la sabiduría en el Ministerio de Instrucción ni del Consejo.

(1) Aquí, declara, que no empléase *un año y doce dias* en la traslación del texto latino virgiliano á nuestro romance, sino que descansó durante ese tiempo, de una empresa literaria de tanta importancia, *por otras ocupaciones que se ENTREPUSIERON Y CAMINOS QUE TRAXERON DILACIONES*, etc. Esto prueba cómo los escritores que otra cosa anuncian, no han leído ni leyeron ni aun el Proemio.

No hay ni un diminuto atisbo de sentir heterodoxo expresado literariamente en ninguna de las obras anteriores. De las que ahora voy á tratar, aun cuando llegasen á estar plagadas de herejías, de otros sería el pecado no de él, porque no son suyas; lo que voy á probar.

La divina Comedia del Dante.—No halla mi torpeza razón alguna que la convenza de contenerse en un manuscrito de nuestra Biblioteca Nacional, una traducción de la obra arriba señalada, debida á Don Enrique (1).

La fecha 1354, perteneciente al Códice, no la sé concordar con la de 1383, año en que nació Don Enrique. Las notas marginales (otra letra posterior), revelan un teólogo, muy superior, en cuanto teólogos á D. Enrique y al Marqués de Santillana; eso que nunca, estos dos últimos señores, hubiesen admitido la palabra *figura* en cuanto versión de *fattura*, en el canto 83, del PARAISO, última palabra del segundo terceto, de los dedicados á la Santísima Virgen, puestos en boca de San Bernardo, versos de una extensión y sublimidad teológicas aun no superados de poeta alguno (2).

El libro de Rasiel.—Don Enrique mismo desbarata á sus frescos enemigos, post mortem, con las siguientes palabras:

«Rauano afirma que Can no escribió en la virtud de las palabras, EXPONIENDO EL RASIEL e Abel, su fijo, los siete libros de los prestigios, segunt Trebid recita» (3). ¡Luego el Rasiel se escribió muy antes de nacer Don Enrique!

Otro testimonio contra el dicho libro y la doctrina contenida en él:

(1) Y aquel Seráfico Dante dixo en la 1ª Comedia y capítulo primero «*tu se lo mio maestro, el mio actore, tu sei solo collo y, da-quo tolsi lo uello stillo chema fato honoré*: que quiere decir: *tu eres el mio maestro e el mio actor tu solo aquel de quien tome el fermosso estilo que me ha fecho HONRRA*» y sigue una cita de Stacio (folio 13), Don Enrique de Aragón Traducción de la Enel-da, tomo I, fol. 13, B. N., manuscritos.

(2) Véase la carta de San Agapito Papa, dirigida á Antimum, Obispo de Trebisonda, en la que aparte de lo admirable de todo el documento se nos dice: «*Quomodo Christus ita inter Deum et hominem mediato apparuit ut solita sublimaret insolitis et et insolita solitis sublimaret.*»

(3) Arte Cisoría. Edición Navarro. Pág. 18. ¿Cómo habrán de leer los manuscritos, cuando ni los impresos han leído ustedes, Señores Cotarelo y socios?

«E demas desto «disen los auctores de esta ciencia *reprobada*»; y más abajo: «e de aquesta doctrina afirman que *uvo nascimiento* AQUEL libro que se llama RASIEL» (1).

¿Qué te parecen, oh lector, los que tan de ligero escriben? ¿qué buscan? ¿ciencia ó pitanza, creyendo tonto al lector y tontos á los Señores Ministros?

Por la Crónica de Don Juan II en el capítulo 4.º, consta que el Rey encargó á Fray Lope Barrientos... «viese si había algunos (libros) de malas artes. E Fray Lope los miró e hizo *quemar* algunos...» Lo cual no significa que los quemados fuesen hijos del difunto prócer. ¡Cuántas bibliotecas de próceres y sabidillos habrían hoy de ser quemadas, con el Índice Romano por Indicador! Y no tardarán en estar en el Índice algunos libros en los que se habla de la *verdad dogmática* ¡¡DEMOSTRADA!! por..., «y del *verbo* y de las *Sagradas Escrituras*» en abierta oposición á los Cánones de los Concilios generales y regionales. La Santa Madre Iglesia, aunque lenta, á su tiempo da en firme. Non est acceptio personarum Ecclesiæ Christi.

¡¡LAS GLOSAS!!—Ha llegado el turno á las ¡¡GLOSAS!! ¡Pícaras Glosas! Por causa vuestra, Don Enrique de Aragón está ardiendo en los infiernos, á dar crédito á los que se las meten en la conciencia y en el entendimiento. Pero Don Enrique, agradeciendo á tan empinados profesores tan benditos deseos, seguramente se compadece de sus panegiristas.

Sí, lectores, sí: las glosas contienen todas las Nigromancias y Blancomancias y las Auromancias mestizas; pero no las de Don Enrique.

El Sr. de Iniesta no escribió las tales Glosas. Los escritores que así proceden con el confiado público, solamente merecen compasión universal, llámense como se llamen. ¿Qué dice usted á esto, P. Fita?

Las Glosas se reducen á explicar el sentido del lenguaje romance, procediéndose, además, á la interpretación de las ideas virgilianas, siguiéndose-

(1) Para mayor abundancia léase la Introducción á la *Anthología* de poetas líricos por D. Marcellin Menéndez y Pelayo.

se la marcha de los Humanistas é Intérpretes de los Clásicos Antiguos.

Testimonios de los autores que hacen padre de las Glosas á Don Enrique.

«En sus glosas á la Eneida (1) escribe Don Enrique: *é la cabeza é totalidad de las vedadas* (2) *sciencias es la magia*, de la qual salieron quatro principales, etc. (Het. I, pág. 610, nota. 1.^a edic).

«De lo que *estaba satisfecho y enamorado* era de las *pedantescas y enciclopédicas glosas* con que las había abrumado..., y aunque de todo *inútiles* para la inteligencia del *texto virgiliano* son de *gran* importancia para el conocimiento de las ideas y educación científica de Don Enrique, de su erudición *caudalosa y varia*, sin duda, pero tan confusa, tan destartalada y tan desprovista de espíritu *crítico* y aun de *buen seso*» (3). (Anth., tomo XXX).

Palabras de D. Emilio Cotarelo, en su desastroso libro sobre Don Enrique de Aragón (4).

«En las Glosas que puso á los tres primeros libros de la Eneida (únicas que han llegado hasta nosotros), muestra, como de ordinario, su *vasta lectura*, pero también su *pedantesco afán de moralizar*, aun en las *ocasiones menos á propósito* para ello (pág. 95).

«Las científicas son en número exiguo Glosas referentes á la descripción de los lugares recorridos por el fugitivo Eneas, hay pocas, y esas de bien escaso interés.»

(1) No son glosas á la Eneida; son glosas á la traducción.

(2) Tampoco se puede inculpar de mago al autor de las glosas, puesto que se considera á la magia en cuanto cabeza de las ciencias vedadas.

(3) Esto vale tanto como escribir á libro cerrado, de noche y sin luz, descansando uno en brazos de sus amanuenses, lo que puede acarrear falta de espíritu crítico y de buen seso. No lo negarán D. Eduardo Hinojosa, D. José J. Herrero y D. Francisco Rodríguez Marín. Jefe hoy del Cuerpo de Archiveros, cuyos Capitanes, aun en la Junta, son intrusos.

Las obras inéditas de Don Enrique, con la de Astronomía y las Glosas, compondrían un buen tomo publicado á expensas de la Biblioteca Nacional. Pero mucho cuidado no calga esta fiebre en la caldera de la Mondonguería histórico-filológica. Ahí están Mora y Magallón que no intrigan, pero saben trabajar.

(4) Para que el mismo Sr. Cotarelo corrigiese su libro, le ofrecí todos los datos (gratis, por supuesto), que voy publicando ahora en la Sala de Mss. de la Biblioteca Nacional. No los aceptó. Lo que hizo fué cojer el sombrero y escurrirse. Presenció el acto el señor Serrano Sanz, Archivero entonces.

«Las Glosas propiamente históricas tampoco tienen mayor importancia» (pág. 97), y añade: «Este voluminoso trabajo revela, sin embargo, mejor que ningún otro, el *genio* y el carácter literarios del nieto de Enrique II» (pág. 98).

«Como es de presumir, el Catálogo de autores citados en estas *glosas* es *abundante*» (pág. 98). Yo añado: La Genealogía de Don Enrique, publicada por el Sr. Cotarelo, puede ser vista en el Manuscrito de las *Glosas*; ó lo que es lo mismo, que *está redactada* por el prócer traductor de la Eneida, fol. 2, según la manera de *pensar* del Sr. Cotarelo. Sigue:

«Don Enrique tenía cariño á estas glosas.»

«Faltan las referencias á su tiempo que tan interesantes y útiles hubieran hecho estos comentarios. También son relativamente *escasas las glosas de otra naturaleza*, como las *gramaticales*; y *especialmente las etimológicas* (1), que aunque no sean enteramente aceptables, hacen sentir la parquedad con que el ex Maestro NOS LAS OFRECE» (página 95).

Otro testimonio.

«e houldio en los artículos que fiço á los libros de la Eneida, epilogando lo en cada libro contenido... e los argumentos que el dicho Don Enrique aquí puso en los comienços de los libros no son tales como los de Ouidio.» (Fol 16). Quien más desee acuda al arsenal y siga leyendo las Glosas.

Me explico muy bien, querido lector, la enemiga que puedan alimentar contra mí los que escriben de materias que no calan, ó califican libros que no leen, escritores muy hábiles y prácticos en bailar el agua á cándidos é inexpertos Sres. Ministros: repito que me lo explico todo muy bien: y animo

(1) Neda he visto allí de, maguer—macarie, muy suficiente para licenciar por filólogo á cualquier Secretario de la Española, que meta en el Diccionario semejante pepinada. ¿Digo mal, D. Eduardo? D. Antonio, que no se le corran sus chicos y se vuelvan alidóneos.

Donde hay una buena cosecha de etimologías es en el libro en que se lee: «Le leonais est un dialecte *intermédiaire* entre le castillan et le portugais. Il represente une etape del' evolution linguistique *anterieure* á celle du castillan de la même époque et fort rapprochée de celle du portugais. Si l' on considere que pendant l' époque qui nous interesse, le castillan *penetrerait* depuis longs temps dans le domaine leonais. STAAFF.

á los vivos que sigan por tan pecunioso camino, siempre en rueda. No me salgo de los hechos, y señalo los autores. Deben ser conocidos.

Pero no dejen escorias en vez de plata y oro literarios: porque el PAPA del MAL MENOR no puede taparlo todo; y á lo mejor, un imprudente, un osado, un loco, desencadena una tempestad de tal naturaleza que no quede moralmente ningún caballero de la Tabla redonda y de la Noria ministerial (véase la *Gaceta*) en funciones de Administradores de la sabiduría, en Madrid. Yo á mi vez dejo los silbos de las serpientes á las serpientes mismas. Cuiden los Ministros que no sigan aquéllas enrollándolos y los ahoguen como á Laocoonte é hijos. Caveant consules, quia scientia detrimenti multum patitur.

A no darse el remedio acudiríamos respetuosísimamente á S. M., el actual Rey de España, á fin de que podamos saber el por qué de no pedir sus Ministros los expedientes de los intrusos, y el de estar reducida en tan pocos hombres ministeriales plenisonantes la Ciencia española.

Hago presentes ahora ciertos fragmentos de las Glosas, con el intento de que los lectores se hagan cargo de la formalidad literaria de los enemigos de Don Enrique de Aragón y del escrúpulo con que han escrito sobre tan insigne varón.

Ya el P. Burriel, en uno de sus manuscritos conservados en la Biblioteca Nacional, escribió acerca del Manuscrito de las Glosas: «A mí me parece que debía decir, Anónimo.»

Y pisó en firme y seguro.

Dejo hablar al Ms. de las mismas Glosas.

«Aquí comienza la tabla de las glossas sobre el primero, segundo y tercero libros de la *Eneyda* de Virgilio que *fizo* (1) Don Enrique de Villena... (La Eneida, no las glosas) hizo...»

—«A todos los que el presente libro querrán ó farán trasladar *plega* de lo escribir con glosas.»

—«E fue mouido el dicho Rey de Navarra á enviar decir por su carta *al dicho Don Enrique* con ruegos muy afincados. (Fol. I).

(1) Don Enrique *fizo* la Eneida de Virgilio, la traducción, no el texto latino: y las Glosas son para la traducción.

—Folio 1.º dice el *Glosista* á la PALABRAS ET POR ENDE, etc., de Don Enrique:

«Fase (Don Enrique) *argumento* á mayor dis- cendo, que pues ossó et se atrevió con su poco *saber* de tanta dificultad et tan artifizizada e de tan ygnotes e notables ystorias ..» e por esso, dize— «informaçion presente.»

SEGUND DECLARE, etc., (1). (Fol. I).—Dice el *glosista*:

«Aquí fase mençión (Don Enrique) del *Consolatorio* pues es un tratado breue por él ordenado en lenguaje vulgar con allegaçiones latinas, que ordenó á preces de Johan de Valera, su criado.»

—E CONTESÇIO, etc., (2). Y el *glosista*: «Aquí dise del aguero que fisieron las abejas, etc.»

Folio 2.—El GLOSISTA cuenta que dice esto Don Enrique «*porque estovo su nascimiento en ARIES el Sol, que es casa de Mares-Marte que segun juicios astrológicos indica que el nascido entonces es inclinado á Sciencia*» (3)

Sigue el folio 2. EN TODAS LAS HABILIDADES. Y expone el *glosista*:

«Aquí se entiende que Virgilio sopo todas las çiençias et por esto *dixo*, suso, que fue universal. Et en quanto *dixo* (Don Enrique) *todas*, entiéndese las *licitas* e *liçençiadadas* de usar que son *sesenta*; e las *quarenta* que son *vedadas* (ciencias) e *supersticiosas*.» Aquí el *glosador* pone las ciencias y cómo se derivan las unas de las otras (fol. 2). Compárese con lo publicado por los Sres. Menéndez y Pelayo y Cotarelo.

(1) Palabras de Don Enrique.

(2) Id.

(3) De aquí sacó el Sr. Cotarelo lo de haberse horoscopizado á sí mismo Don Enrique. ¡Sacar ha sido por el Secretario vitalicio de la Española!

«... esto dice (Don Enrique) (habla el *glosador*), por quanto en su nascimiento estovo el Sol en Arles, que es casa de mares, según es escripto en los Juicios de Astrología... e *Juanis ispalensis* en sus *ysabogas* ha fecho desto espeçial mención et por esto el dicho DON ENRIQUE naturalmente era mucho inclinado á las científicas cosas e darse mucho al trauajo dellas por aquella ynfluencia solar en su nascimiento. (Fol. 2, rect.)

¿Qué horóscopo tendrán los intrusos, los de la Tabla redonda, con D. Eduardo y D. Ramón Sr. Cotarelo? ¿A qué zodiacal casa pertenece cada uno? ¿Usted es ¡el zodiaco ministerial sabio? Con el libro acerca de D. Enrique lo prueba V. ¡Lo que se reirá D. Antonio Maura al verle á V. entre los *yáriales* colores verdes del uniforme académico!

—CULICE, etc. Aclaración del glosador:

DE CULICE. «Estas nueve obras aquí editadas y nombradas non eran falladas en CASTILLA y TROXOLO EL DICHO DON ENRIQUE que las *fiso venir de Florencia* (fol. 2).

—So EL VELO POÉTICO, etc. (Fol. 9).

El *glosista*: «Velo llama (Don Enrique) á la cubierta ó palliacion con que los poetas suelen hablar.»

ESCRUAMOS DE CÁMARA. —Sigue el glosista:

«Fasta aquí fabló en general mostrando quanto cumple los buenos fechos en *Corónicas* poner por mano de personas entendidas. Aquí en especial dise la mengua que desto AUJA en Castilla encomendando el faser de las corónicas a omnes legos y ayunos de çiençia ygnorantes de la lengua latina que non vieron otras ystorias si non las que ellos ordenauan por quanto en tiempo quel DICHO DON ENRIQUE QUE ESTO ESCRIBIÓ POCOS SABIAN QUIEN HAUJA CARGO DE ORDENAR ESTAS CORÓNICAS saluo que por común fama se desia avia dello cargo *un escribano de Cámara que estaba en Córdoba* y dábanle CIENT MARAVEDÍS CADA DÍA e *dectante el escribano de las Corónicas*.

E ya otros ante de aquél, auían tenido aquel cargo esso mesmo ygnorantes del latín e por esso los llama ROMANCISTAS, é pónelo por tal continuación como sy ordenasen proceso non curado del orden artificial que guarnesce mucho las obras: donde se siguen todos los ynconuinentes que en el texto adelante DISE y muchos más que al presente non cumple más de desir (fol. 11).

¡Menuda andanada! ¿Cómo habían de querer á Don Enrique, visto lo dicho también por el glosador? A los cronistas les pasaría entonces lo que á las camarillas ministeriales y académicas, á los que ni latín saben, cuando se les aplican sinapismos literarios detrás de las orejas, porque audazmente citan textos en lenguas que no las entienden.

Señor Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y Sres Ministros futuros, ¿pueden ser patrocinados tantos arrestos de hombres oficiales, que califican escritos que no leen y menos los entienden? Convóquelos V., que los examinaré en la ro-

tonda del Ministerio. Hechos, hechos, lo demás, música.

¿Tan á lo bobo se vive en su Ministerio que para los de la Tabla Redonda la infalibilidad se con-substancializa con ellos? ¡Cuánto despilfarro! La verdad es, en último extremo, ser mejor cobrar por holgazanería que por barbarizar. No se envenenarían las inteligencias.

¡Y cuán triste resulta lo de afirmar que cuantos han vilipendiado á Don Enrique de Aragón NO HAN LEÍDO SUS OBRAS! (1).

Dice el glosista (2) á la palabra *orthografia*, etc.:

«Es sciencia de escriuir derechamente con las pausas y puntos que perteneçen, y poniendo aquellas letras en los vocablos que los conviene y porque ssabian los romançistas poca della en Castilla scriuiendo non derechamente sin pausa e puntos e poniendo todos (tildes) (sic) donde non ha menester por fermosura de letra y usar doblar la *l* y la *y* en comienço vsando de la *y* griega en lugar de la *i* Latina; y oluidando la *h* donde ponerse deue desechando La *ca* (sic) de todas las escripturas: por eso *diçe* (Don Enrique) que no entraron en casa de orthografia.

Sigue el glosista «que yerran doblando la *rr* en principio» «fasta en las cartas non han verguenza de la poner» (fol. I, vuelto).

— «por la presente glossa sean auisados que la derecha manera de escriuir por orthografia es segund aqui es puesto poniendo *s* simple en comienço de bocablo y *r* simple en lugar de dobladas segund ellos las ponen por quanto en *comiençe* de bocablo es *plenisonante*, y en *medio* es

(1) «No tengo el hábito vicioso de no estudiar en las fuentes.»

«Descansar sobre el fruto de labor ajena parece indigna servidumbre contraria al generoso espíritu de independencia que en sus días más fecundos acompañó inseparablemente al pensamiento español.»

(Coméntelo el Sr. D. E. Hinojosa).

«Pero lo que más importa son los mismos monumentos literarios contemplados *cara á cara*.»

«Duele decirlo, pero es forzoso: la historia de la literatura, tal como entre nosotros suele enseñarse, reducida á una árida nomenclatura de autores que no se conocen, *de obras que no se han leído*; ni enseña, ni deleita, ni puede servir para nada.»

Son palabras de un catedrático de la Central; dichas, pero no practicadas por él mismo.

(2) El glosista admite lo de *un año y doce días* y dice que fue empezada en 1477 á 28 de Setiembre la traducción de la *Enéida*.

premissonante y por ende allí con bien *doblar* quando ha de *façer son plenisonante* Eso mesmo en do se encuentra. *t. h. o. c.* con bocal en nonbre propio ponese todauia en medio dellas. *h.* por tentar con aquella spiraçion la agudeça del son que la *T* y la *t* façen con la bocal. E este fue el usso de los antiguos porque los nonbres propios mas dulçes sonasen. Otrossi en nonbre propio. *c. h. a.* non diçen *cha* mas diçen *ca*. E ansi se deue pronunçiar, e por esto se escriue. *Ercules*, con *h*, y si viniere caso que en nonbre propio, ouiere deçir *chi*, porque se guarde la rregla dha (sic), ase de poner otra *C* antes de aquella, ansi como diçiendo *acchiles*. E ansi de las otras bocales por su manera. E donde se pone *.O.* por disjunta añadele *h*, á diferençia de la *.O.* simple esclamatua. E donde se pone *ala* rrelatiuo, añadele *.h.* por diferençia quando se pone por nombre que es *ala* de ave. E ansi en otros Logares donde conviene aduçar los sonos de las letras que se pone la *.h.* aunque non se pronunçia del todo. y La *.y.* griega que se pone por dulçificar el son de la *.I.* latina. La *g* que se dobla en *linagge.*» (Fol. I, vuelto).

Hay una indicación especial del glosista, en el folio 10 recto, arriba, refiriéndose al libro de Don Enrique, «Los trabajos de Hércules» y la pone así: *De laboribus herculis*: dejó esta singularidad á los dos Maestros Superiores de Estudios históricos y filológicos, que tantos descubrimientos nos proporcionan, sin provecho alguno para el saber humano.

EL ARTE DE TROVAR.—No me dedico al examen de lo que respecta al arte de Trovar, con la intención puesta en algo de la Brujería y de la Magia; llevo mi propósito dirigido á la proposición establecida al principio de esta monografía. Ni el libro de Mayans y Siscar han sabido leer los *amigos* de Don Enrique de Villena.

LO DEL ARTE DE TROVAR, *publicado por Mayans y Siscar, no fué escrito por Don Enrique de Aragón* (1).

La sola diferencia en los títulos indica que Don

(1) «Allá en 1417, cuando borrajaba el arte de Trobar, cuando Don Enrique tenía 33 años... (D. Emilio Cotarelo, pág. 87.)

Enrique acaso compondría un *arte de Trovar*, pero me es hoy desconocido.

Compúlsense las citas de ZURITA (Anales de Aragón); QUEVEDO (Edición de las obras de Fray Luis de León, 1631); *Ustarros* (Aganipe de Cisnes, 1615); *Dormer* (Progreso de la Historia de Aragón). A mí no me interesan, y el libro Sr. Cotarelo las ofrece.

Contiéndose en el CATÁLOGO de la BIBLIOTECA de *Salvá*, núm. 2341.

«El arte de Trobar de Don Enrique de Villena, apuntado por de INCIERTO AUTOR.»

Cuéntasenos que el manuscrito se guarda en Londres, y cuyo título suena:

«*Algunas cosas notables del libro de la Gaya Sciencia*, que compuso Don *Enrique de Villena*.» Aquí aparece ya otro título, Sr. Cotarelo.

Véanse otros títulos:

Libro de la Gaya ciencia (ó arte de escribir versos) (Quevedo).

De la *Sciencia Gaya*: Así en el *Arte de Trovar*, publicado por *Mayans y Siscar*.

También se le dice: *De la gaya doctrina*.

Por *Arte de Trobador* también se le individualiza.

Tantas diferencias en los títulos á ningún lector llevan la convicción de poseerse un escrito de Don Enrique que al *Arte de trobar* corresponda.

No obstante de ser externas las pruebas anteriores, ahora presento las internas.

Según un señor muy conocido (Anth., t. V, página LIX), «lo más INTERESANTE es el TROZO HISTÓRICO... y el primer ensayo de una *prosodia* y de una *ortografía castellanas*.»

Acudamos al trozo histórico, que *no le escribió* Don Enrique:

«E llegado el día *prefijido*, congregábanse los Mantenedores e Trobadores en el palacio donde YO ESTAVA; y DE ALLÍ PARTIAMOS ordenadamente, con los *Vegueros delante*...»

«E llegados al dicho *capitul*... é fecho un asiento con gradas, *en donde estava Don Enrique, en medio*.»

«DON ENRIQUE *partia dende con ellos*.»

«Fué después elegido el rey Don Fernando, en

cuyo servicio vino Don *Enrique de Villena*, el cual procuró la *Reforma del Consistorio*, y señaláronle por el *principal* dellos.»

«Las materias que se proponían en Barcelona estando allí Don Enrique...» «E *Don Enrique partió dende* con ellos, como está dicho para el capítulo de los frailes predicadores; e colocadas, e fecho silencio, yo les facia una *Presuposición loando* las obras que ellos habian fecho e *declarando* (1) en especial qual dellas merecia la *Joya*; e aquella la traia ya el Escrivano del *Consistorio* en pergamino bien iluminada, e encima la Corona de oro e firmávalo Don *Enrique* al pié..., e traia la joya *ante Don Enrique* e llamado el que fizo aquella obra, *entregavale la Joya é la obra coronada*».

En el Tratado perdura una *fecha*; la de 1433, año anterior al de la muerte de Don Enrique; de forma que si se hubiese iniciado el *Arte de trobar* en 1417, cuando tenía Don Enrique treinta y tres años, se hubiese acabado en 1433, según el Sr. Cotarelo; es decir, habría empleado en su *arte* diez y seis años.

Más todavía: ¿Cómo se atribuye á Don Enrique un escrito en el que consta: «La antigüedad de la letra latina sácase (así), según Don *Enrique de Villena* dice en el libro de la *Sciencia Gaya*?» (Mayans y Siscar, edición de 1873, pág. 275.) Luego este Tratado no le cuadra, aun cuando se noticie en él uno suyo de *Sciencia Gaya* (2).

«El singular *anacronismo* en que *hubo de incurrir* nuestro Don Enrique de Villena (en el *Arte de Trobar*), etc.»

«Desgraciadamente no *conocemos* más que un *extracto* que formó *tumultuariamente* algún curioso é imprimió Mayans (M. M. P. Hist de las ideas Estéticas, tomo 1.º, segunda parte, pág. 246, nota; y pág. 261. En el Apéndice del tomo dicho, queda reproducido el tratadito de quien sería, en

(1) El Censor de aquel Consistorio. ¿es el autor de este *arte de Trobar*? El Sr. Cañabate, antes de inspeccionar fuera de Madrid, debe inspeccionar los manuscritos de las obras enriqueñas, á fin de que yo quede redondamente desmentido. Sin conocerse las entrañas de los libros y manuscritos, cualquiera inspecciona mesas y estantes, aunque no posea plata y vitelas.

(2) Compárese lo de la *ortografía* con el Proemio á la traducción de la *Eneida*; y con lo dicho en las *Glosas* sobre lo mismo.

todo caso, el anacronismo, ¿de Don Enrique ó del tumultuoso?

El trozo *histórico* tan franco se presenta que rotundamente desmiente lo que de él en firme se dogmatiza en cuanto á concedérsele á Don Enrique. ¡Para que nos fiemos de la Escuela Mestiza! ¿Qué tal, Sr. Cotarelo? Se han lucido ustedes. ¡Han academizado! ¡Con que aplomo se falsifica la Historia!

Lo sagrado de la verdad salta por encima de todos los convencionalismos académicos, ministeriales y malfetrieros: y empós de ella y con ella hago yo lo mismo, salto por encima y después los pisoteo, lo mismo que debe pisotearlos todo enemigo de supercherías y mentiras; y más aún habiendo sido víctima de mentirosos, á la postre descubiertos, mentirosos, indignos de ser mirados, á no ser con ojos de indignación despreciadora.

¡Qué gozo cuando se saca á la calle con su propia cara, á las personas trágicas!

¿Le disgustarán al Sr. Herrero y á los demás rodrigones de los ministerios, las consideraciones que formulo acerca de los desgraciados críticos de Don Enrique? ¿No cree que hay mucha disimulada ciencia, ó que no pocos se las echan de sabios por engañar al prógimo recogidos dentro de los uniformes de los Ministros?

¿No deben los ministros lanzar de los Ministerios, y á latigazos, á tan polinóminos señores, terror de los habilitados, y escándalo de las gentes no intrigantes?

¿Qué haremos, pues, con el libro del Sr. Cotarelo?

Yo propongo quemar libro tan malo en medio de la *Puerta del Sol* para escarmiento de la Escuela Mestiza: Y propongo que á los escolantes de esta Escuela se les supriman las pitanzas (1), y á los que

(1) El hombre más valiente para vacaciones es el Sr. Centurión. Este bibliotecario abre y cierra la Biblioteca de la Nación que está en la Academia de la Historia, cuando le place. En ella muchas veces no se puede atender al estudio, porque ó no están los libros ó manuscritos ó porque se necesita un permiso del Director de la Academia que nada tiene que ver con el servicio público de la Biblioteca y Archivo. El jefe del Cuerpo se hace el desentendido, y allí no se pone remedio, ni aun en que haya mejor local y más luz. El sitio para estudiar más parece un fígón que una pieza oficial de estudio.

¿Por qué se tolera que se cierre dicha biblioteca durante el verano, y nunca se llenen las horas reglamentarias?

funcionan, á la vez, en pluridad de tribunales de oposiciones (1) y abandonan sus puestos durante las horas reglamentarias, por ir á buscar pesetas á otras partes: y á los que sin Real orden alguna, sálense de Madrid á veranear, jefes y jefecillos dejando sus puestos (aunque las nóminas no tengan vacaciones), con dietas, hasta de cincuenta pesetas diarias, sobre lo del sueldo de la plaza del veraneante.

Por último, Sr. Herrero, ¿qué merecen los escritores oficiales académicos y Maestros de Estudios Superiores, que tantos desastres literarios se han contado á sí mismos por triunfo? Usted que tanto triunfa en el Ministerio, ¿qué sanción fija? Los débiles de entendimiento y de en fárfula cuanto vanidosa cultura no deben continuar más tiempo siendo consejeros de los Ministros: vayáanse á sus casas á comerse las nóminas que poseen de los diferentes centros benéficos hospiciarios de la supuesta ciencia histórica y filológica en España.

(1) Durante el Centenario de Cervantes habrá una Exposición de hombres cuyos oficios son los de *muchas nóminas*, por ser paseantes en corte. Seguramente el espectáculo atraerá á Madrid muchos contribuyentes. El comité ejecutivo del Centenario, dará luego el anuncio de convocatoria, señalando los premios para lo de mayor categoría cobrante y holgazana. No quedan exceptuados los que durante las horas de servicio en sus establecimientos, pueden abandonarle por ser presidentes y jueces de oposiciones. Las categorías caen dentro de las leyes y de los reglamentos.

CONCLUSIÓN

Señor Ministro de Instrucción Pública. Mi libro vale algo por solas sus Moralidades, según diría el Sr. Cotarelo.

Ahora al señor Ministro le toca llamar á concejo á los súbditos de los que saco al campo de las flores que han criado en sus huertos. A mí, como ando siempre á campo abierto, se me encuentra siempre fuera de las paneras ministeriales, libre, libérrimo.

Las flores que cultivamos los campesinos, no envenenan las inteligencias: las de los súbditos de los señores ministros, matan á los inocentes corderos y á las inocentes corderas que las pacen.

¿Qué le parece á vucencia de cómo escriben los Primate, Maestros Superiores de Estudios Superiores Históricos y Filológicos? Si tales campan escribiendo, ¿qué cosas tan sublimes no dirán en las cátedras? Ya sabe vucencia que yo soy del pueblo de su padre; y con una cabeza más dura que duras son las bolas de Santa Clara, pueblo de los que azotaron á las hijas del Cid, azotes de mucho solaz para D. Ramón Menéndez Pidal, el de la obra premiada del So Cid, que Dios sabrá por donde no anda el original.

SIEMPRE CON LA VERDAD Y POR LA VERDAD. ODIO SUPREMO Á LA MENTIRA, Y LÁSTIMA Á SUS PRACTICANTES (1).

(1) Los Señores Intrusos se acuerdan mucho de hacer regalos á los Señores Ministros, y no se acuerdan de que deben estar seis horas diarias prestando servicio práctico, y no de sola presencia. Los Señores Ministros que en plata ó en vitelas artísticas hayan recibido algo, entreguen tales regalos á las casas de Beneficencia y á los Archivos: y los Intrusos coloquen en la su Junta el Ms. del AGUILA, de San Juan Evangelista, hecha patrona del actual Cuerpo hasta que no tenga Intrusos. Yo lo siento por el Sr. Bugallal, que guarda el Aguila.

Los de la famosa Junta nunca se acuerdan de los subalternos. Siempre ella canta: *Señor, para mi todo*. ¿Qué regalo preparan ahora? Pero no habrá Ministro que le acepte.

CONCLUSION

The first part of the report has been devoted to a description of the experimental work which has been carried out during the past few years. It has been shown that the results obtained are in good agreement with the theoretical predictions. The second part of the report is devoted to a discussion of the results and to a comparison with the results obtained by other workers. It is concluded that the present work has shown that the theory is in good agreement with the experimental results. The third part of the report is devoted to a summary of the work and to a list of references.

The author wishes to express his appreciation to the following persons for their assistance during the course of the work: Mr. J. H. ... and Mr. ... The work was supported by the ...



LITERATURA PRACTICA



PRAECLARISSIMO. VIRO
DOCTORI. RAPHAELI. DE. VREÑA
ALMAE VNIVERSITATIS. MATRITENSIS
DISCIPLINAE. IVRIDICAE
LECTORI. ET. DECANO
CLARISSIMO
RERVM. EPIGRAPHICARVM
EXIMIO. SCRIPTORI
ACADEMIAE. HISTORIAE. DIPLOMATE
IVSTISSIME. INSIGNITO
IN ACADEMIA. VERITATIS IURA
FERVIDE. DEFENDENTI
HOC. DAT. DONAT. DICAT
AVCTOR. HVIVS. OPERIS



AL RÍO CARRIÓN



Admiro la pureza
De tus aguas, Carrión, mi santo río;
Y cuando en tus orillas tomo asiento
Me cautiva tu blando movimiento,
Y sentado á estudiarte me confío.
Dibujas con limpieza
En tus aguas del puente las arcadas
Que guardan entrañadas
Las que fueron en tiempo medioevales.
Con tus vivas arenas
Conviertes en espejos
De elegantes reflejos
Las capas de tus linfas somorosas;
Y en tus corrientes, blandas
Según sus desarrollos,
Retratas los pimpollos
De todas tus umbrías,
Y de hermosura llenas
A las que con sus tajos en tí lavan,
De hinojos en los ruedos,
Radiándolas de nimbos de colores
Que el jabón en sus pompas multiplica.
Cuando mis años jóvenes andaban
En tí me he zambullido;
Es sana tu corriente y fortifica;
No deja batallar á los dolores
En el cuerpo que en tí se ha recogido,
Cortando de los males los enredos,
Allá, cuando chiquillo,
Vea mi figura
Alegre y placentera
Bajar por la rasera,
Mientras por el cascajo yo corría,
Sin que la molestase ni un cantillo,
Ni siquiera un inquieto pececillo.

¡Santo río! ¡Tan llena de frescura
 Me la devuelves hoy! Canos los años,
 Si el rostro con sus nieves me rodean,
 Veo qué en mí no hay marcas de los daños
 Que en los malvados rostros no escasean.

 Mi faz serena y lisa
 Revela entre las canas su bravura,
 Concuerta con la risa
 De las almas de noble templadura.

 El mirar de mis ojos, siempre en calma,
 Al verle reflejado no me miente;
 Mis ojos son espejo de mi alma,
 Do mentira y traición nunca es bullente.
 De mi cuerpo la recia contextura

 Completa la reflejas;
 No admite de la farsa levadura,
 Ni sustancia de lobos y vulpejas.

 Todo pan con tus aguas amasado
 Indomables conciencias alimenta
 Con harina de flor; es pan bendito.
 De tus aguas bebieron muchos reyes,
 Obispos, Arzobispos, Cardenales
 Que en tus Cortes trazaron muchas leyes.
 En tu fondo lo guardas siempre escrito.
 La Historia en planchas de oro lo ha grabado,
 Y al mundo muy gozosa se lo cuenta.

 Adiós, hasta que vuelva á contemplarte.
 Y ojalá pueda ver que entre tus brazos
 Cruzados con los brazos del Pisuerga,
 Con grande majestad pronto se yerga
 La estatua del ilustre palentino
 Que tu puente ha podido ya ensancharte,
 Ha subido las aguas á la villa,
 Y prepara á las aguas el camino
 Para que las mesetas de Castilla
 Sean de producción gran maravilla (1).

(1) Allá para Año Nuevo, impresa ya mi Obra: *El Derecho en la España Cristiana desde el siglo VIII hasta las Partidas*, presentaré á los lectores mi *Cancionero de Cervantes*.

UN RECUERDO

Aludido en la página anterior el Excelentísimo Sr. D. Abilio Calderón, débese indicar aquí que desde el año 1892, viene señalándose en el servicio de la provincia y capital palentinas, año en que fué elegido Diputado provincial; y desde 1898 hasta el día, nunca ha dejado de pertenecer al Congreso de los señores Diputados.

Ha sido director general de Administración local, primero, y dos veces Director de Obras Públicas, cargo que en la actualidad desempeña con admirable acierto, según lo demuestran las disposiciones oficiales convertidas en hechos.

Su acción benéfica en favor de los pueblos se ha extendido por toda España, y esto la *Gaceta* lo enseña y confirma. *Castilla la Vieja* se encuentra ya con un canal de riego que desde el instante en que se empiece el aprovechamiento de sus aguas, se cambiará el árido suelo en prados y arboledas y en tierras de otra clase de producciones.

Carrión de los Condes y Astudillo le deben, dentro de las poblaciones, el abastecimiento de aguas, indispensable siempre para las facilidades de la vida, limpieza y hermosura. Mediante su gestión y celo han sido encauzados los ríos Sequillo y Vallarna; y se cuenta con el Canal de Alfonso XIII. Si Dios me lo concediera, iré á cantar cuánto valen las Fuentes de las aguas dentro de los pueblos.

La retórica política los mata; la retórica de los hechos los regenera y enaltece. D. Abilio ha seguido á la última en favor de Astudillo y Carrión. ¡Bendito seas! le dirán los pueblos.

La capital de la provincia también en gran parte debe á Calderón las grandes mejoras que la realzan; y no desciendo á exponer lo que ha facilitado

al bien común de las comarcas. Todo consta en la *Gaceta*.

El Sr. Calderón es hombre de pocas palabras, en su trato oficial, aunque sea hombre muy trabajador y pegado á la labor diaria; y de tal modo ha llegado á poseerse de cuanto á su amplísima dirección corresponde, que con acierto fija y acaba las decisiones.

Joven aún, está en condiciones y con merecimientos de ser ministro en el sistema de gobierno que venimos teniendo.

Lo principal, según yo estimo, para D. Abilio, consiste en que la provincia de Palencia se acuerde de Pignatelli y de Iscar. Las grandes mejoras que estos dos hombres iniciaron, les proporcionaron grandísimos sinsabores. Después Zaragoza y Valladolid han sabido cumplir con ellos.

La gente de la casa muestránse casi siempre indiferente con los grandes hombres de la tierra; y algunas veces se deja de engañar del astuto extraño que vive á costa del prójimo. No vuelva á dormirse Palencia.

LAS CAMPANAS DE MI PARROQUIA



¡Campanas de mi Parroquia
La Grande Santa María!
Pronto doblaréis por mí,
Cuando se anuble la vida
De esta carne que hoy el alma
Entretiene y vivifica.
Mas no sinará al Viático
La que al Viático sina,
Ni tú, campanón darás
De mi Extrema Unción noticia.
Aquí nada de esto suena
Ni el sonar os llegaría.
También mudas estaréis
Al recorrerse la vía
Que conduzca al cementerio,
A no morir yo en mi villa.
¡Campanas de mi Parroquia,
La Grande Santa María!
Un favor voy á pedir
Al alma caritativa
Que con las campanas hable
En mi nombre en aquel día:
Que las trate blandamente
Para que á todos transmitan
Con muy blandas campanadas,
Cómo fueron mis amigas,
Cómo sonaban á gloria
Con clamorosa alegría,
Y cómo al tocar á muerto,
Tristes hablar las hacía,
Cuando hablando yo con ellas
Mis palabras difundían,
¡Campanas de mi parroquia

La Grande Santa Maríal
Mis voces van con las vuestras,
Siempre que la iglesia exista;
Y también las de mis padres,
Que á muerte santa me invitan.

MI SEPULTURA



Con los restos de mis padres
¡Ojalá yazgan los míos!
¡Cuánto me apena, me apena,
Estar cerrado el Pradillo! (1)
En el nuevo Cementerio
¿No podré tener asilo
Siquiera para que junto
Haga el viaje con los míos
Cuando Dios á los mortales
Por su Angel llame á juicio?
En un rincón sepultado
A la sombra y al abrigo
De una tolla de rosales,
Los jilgueros y pardillos
Entre las ramas pondrían
Las casitas de sus nidos,
Y acordándose de mí,
Con sus melodiosos trinos
Me estarían recordando,
Que no es campo del olvido,
Ni la región de los muertos
Donde ellos crían sus hijos;
Porque entre muertos hay vida
Para los hijos de Cristo.

Con los restos de mis padres
Quisiera fuesen los míos.
¡Cuánto me apena, me apena,
Qué esté cerrado el Pradillo!

(1) El Cementerio de Santa María.

**Al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública
y Bellas Artes.**

Esta obra se compone de dos partes: histórico filológica la primera y moral la segunda.

De la primera, los libros y los manuscritos enseñarán á V. E. si vale ó no vale. Prescinda V. E. de los sabios, á sueldo, del Ministerio, para apreciarla. Los que en SALPICADURAS aparecen deben volver á la Escuela.

De la segunda, respondo yo. Conviene, repito, que V. E. llame á sí á los que siendo y no siendo Consejeros están en varios tribunales de oposiciones á la vez, y lejos del sitio que en las horas reglamentarias los llama. Conviene que llame á los Maestros de Estudios Históricos y Filológicos, sin aceptarles las dimisiones, para que le den cuenta de su gestión, desde la más diminuta copia, hasta la última Ampliación traducida, y cuenta de los nombramientos internos de Profesores y Amanuenses; y cuenta de pago á los compositores de Libros y de artículos, y del coste de las impresiones: y dadas las cuentas á pleno sol; y entonces podráse dimitirlos ó renombrarlos, con reaumento de pagas y comisiones veraniegas.

¿O puede más la Ampliación de Estudios Históricos y Filológicos que el Excmo. Sr. Ministro de Instrucción, según lo cantan los súbditos de don Eduardo Hinojosa y D. Ramón Menéndez Pidal, porque la Ampliación (así lo pregonan) está sobre la *¡Universidad Española!* y sobre *¡todos los Ministros!*?

Por ahora no dice más al Sr. Ministro el autor de esta obra. El *Cancionero de Cervantes* publicará toda un biblia de cuquerías de los habilidosos Espíritus Santos ministeriales.

Saluda á V. E.

B. M. M.

Un ejemplar de esta obra debe estar siempre sobre la mesa oficial de todo señor Ministro de Instrucción.

INDICE

	<u>Páginas</u>
DEDICATORIA.....	5 á 15
AL LECTOR.....	17 á 19
Los Condes de Castilla (materiales, Cronología condal).....	21 á 86
Consecuencias.....	86 á 120
Infantes de Lara (Materiales, Descubrimientos, D. Pedro José Pidal, Las Crónicas, Los Romances, La Leyenda). 121 á 272	
Don Enrique de Aragón y D. Emilio Cotarelo.....	278 á 304
Literatura práctica.....	313



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

1952

PHYSICS DEPARTMENT

1952
1953
1954
1955
1956

OBRAS LITERARIAS

DE VENTA EN

NUESTRA CASA EDITORIAL

Selgas.—*Estudios sociales.*

- I.—Hojas sueltas y más hojas sueltas, 4 ptas.
- II.—Nuevas hojas sueltas, 4 pesetas.
- III.—Luces y sombras y Libro de Memorias, 4 pesetas.
- IV.—Delicias del Nuevo Paraíso y Cosas del día, 4 pesetas.
- V.—Fisonomías contemporáneas y Hechos y Dichos, 4 pesetas.

Selgas.—*Novelas.*

- I.—Nona, 4 pesetas.
- II.—Mundo, demonio y carne. Rayo de sol. Dos muertos vivos. Mal de ojo, 4 pesetas.
- III.—La mariposa blanca. El número 13. Día aciago. El saludador. El corazón y la cabeza, 4 pesetas.
- IV.—Un rostro y un alma. Dos para dos. El pacto secreto, 4 pesetas.
- V.—Una madre, 4 pesetas.
- VI.—Dos rivales, 4 pesetas.

Selgas.—*Poesías.*

- I.—La primavera y el estío, 4 pesetas.
- II.—Flores y espinas (Versos póstumos), 3 ptas.

Canalejas.—*La poesía moderna*, 3 pesetas.

Canudo.—*Sueños de amor*, 2 pesetas.

Vargas Zúñiga.—*Regalos de boda*, 3 pesetas.

Pídanse catálogos y prospectos de todas las publicaciones jurídicas, médicas, filosóficas, sociológicas y literarias á nuestra casa editorial, con la dirección siguiente: **Hijos de Reus**, Editores, Impresores y Libreros, Cañizares, 3 duplicado, MADRID.

G - 6431

PRECIO
6 ptas. en Madrid.
8,50 en provincias

SALPICADURAS HISTÓRICAS-LITERARIAS

B. M. MINGUET

TEBEX